







1905

R-73153

DA-2-316

EN

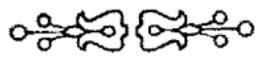


LAS CORTES DE CÁDIZ

(REVELACIONES ACERCA DEL ESTADO POLÍTICO Y SOCIAL)

· POR

RAFAEL SALILLAS



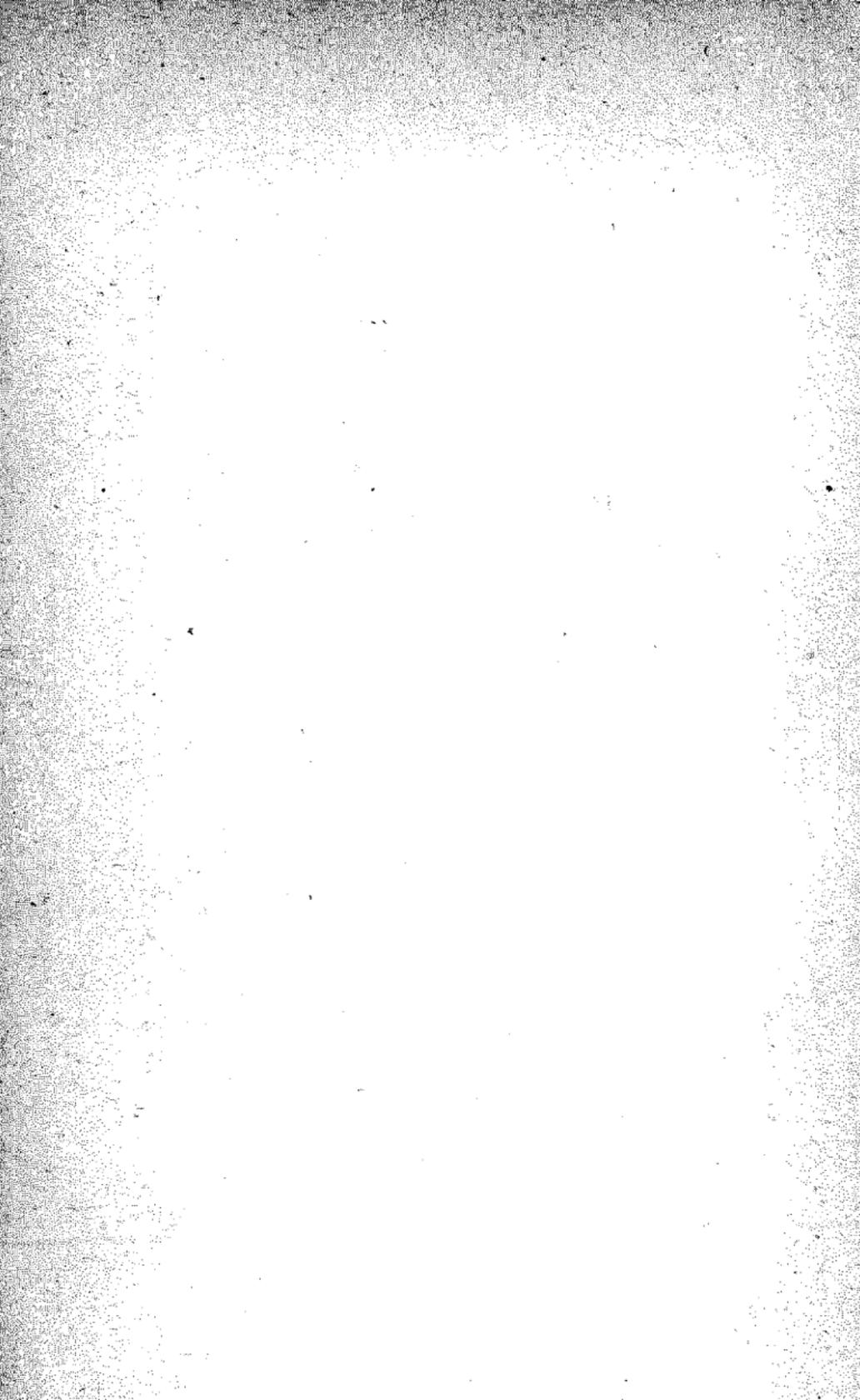
MADRID

LIBRERÍA DE LOS SUCESORES DE HERNANDO
Calle del Arenal, núm. 11

1910



EN LAS CORTES DE CÁDIZ



EN

LAS CORTES DE CÁDIZ

(REVELACIONES ACERCA DEL ESTADO POLÍTICO Y SOCIAL)

POR

RAFAEL SALILLAS



MADRID

LIBRERÍA DE LOS SUCESORES DE HERNANDO
Calle del Arenal, núm. 11.

1910

Es propiedad.

AL LECTOR

Te brindo un argumento desenmarañado en la comedia, drama, tragedia ó entremés de tu vida política — que de todo esto tiene —, y te ruego que te fijes, porque te interesa mucho, tanto, que si la labor que te brindo la hubieran hecho nuestros antecesores, ni tú serías políticamente tan infeliz, ni á mí me cumpliera la pesadumbre de escribir, pues has de saber que no tengo la tontería de contarme entre los elegidos, sino entre los forzados.

No creas por lo que te insinúo que me he amparado de las artes simbólicas; no lo puedes creer; modesto como soy, tengo antecedentes conocidos, algunos penales, y de todos modos, es aparente que gusto de la presentación de la verdad sin disfraces ni arreglos, y que en vez de hablar yo prefiero que las mismas cosas hablen haciéndolas hablar, recurso innecesario en todo argumento de la vida parlamentaria, que es siempre cosa de hablar á la continua.

Lo que te garantizo es que cuanto aquí se consigna es lo mismo que se habló hace una centuria, y que yo no busqué otra preparación que la del *Diario de las Sesiones*, y bien lo puedes ver, pues puntualmente te cito el diputado que habla y la sesión en que lo dice, y es buena precaución,

pues sin ella correrías el peligro de confundir sensacionalmente la actualidad de ahora con la de los lejanos y pasados tiempos.

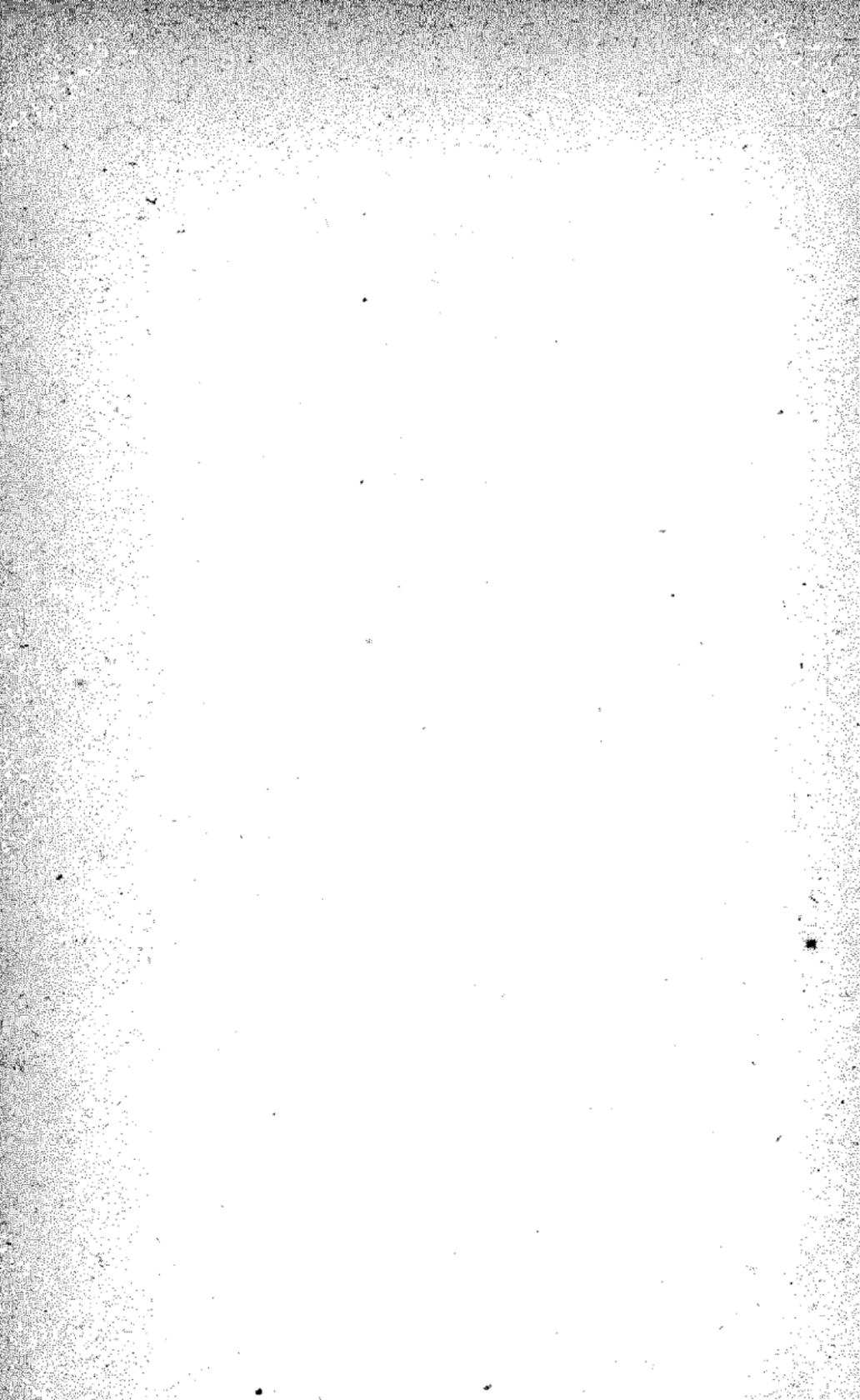
Fíjate tan sólo en lo que en la política corriente nos tiene más revueltos. Sin apelar al simbolismo y haciendo que la misma realidad lo exprese, yo te presento dos grandes figuras colectivas: la del Pueblo y la del Dominador. La de este último tiene variantes: una, la político-jurídica, y otra, la teocrática. Fíjate en las dos, que son siamesas en cierto modo, pero fíjate en la última como más importante. ¿Te has fijado bien? ¡Sí que te has fijado, y me lo dice tu cara de duda! No dudes ni un momento. No he falseado la realidad. Eso fué entonces tal y como lo exponen los actores más acreditados de las Cortes de Cádiz. ¿Que estamos de igual modo? ¿Que el problema es igual? ¿Que la lucha se reproduce? ¡Qué le hemos de hacer! Ese es el valor de este libro, que te da á conocer el estancamiento en que vivimos, del que no supimos salir, y que te señalará en el estancamiento el tufillo de la perdurable corrupción.

Y nada más te digo, pues me parece que he acertado á lo que debe ser un prólogo. Incorregible analogista, como soy, dar de leer me parece una mantención, como se lo ha parecido á muchos, entre ellos á Spencer, que compara á los lectores, ó con las abejas, que buscan inmediatamente la substancia activa, ó con los grandes herbívoros forrajeros. Y sea lo que fuere el alimento, la mantención necesita la apetencia..., y eso es el prólogo, un estimulante, un aperitivo, y como me parece haber dado el mejor para la vida política actual en los despertamientos de semejanzas y

parecidos con la de hace una centuria, lector, á quien deseo servir, tenme por tu criado, y en este concepto te diré lo que á las horas de comer se dice en las casas de buen tono, anunciando el momento de sentarse á la mesa :

«Los señores están servidos.»

Y si eres ciudadano y patriota como yo lo deseo, y al leer página tras página sientes la amargura en tu paladar y en tu corazón, ya no dudarás de que te he servido platos de verdades.



La candidez doceañista.

Las Cortes de Cádiz, cuyo centenario ya ha sido, han llegado á nosotros — á nosotros los españoles, comprendida la cultura popular, la media y superior — como tantas cosas de que hablamos desconociéndolas : como una resonancia.

En nuestra historia íntima, puede decirse que las renombradas Cortes no han merecido otro tributo que el que en las familias — y esto políticamente alude á la familia constitucional — se otorga como recuerdo cariñoso á los niños aventajados que aparecen como una esperanza, que prometen mucho, pero que se extinguen casi al mismo borde de la cuna.

«Es menester no olvidar que estamos como un niño que acaba de nacer», decía el diputado García Herreros al discutirse la proposición de Argüelles, encaminada á promover la asistencia de los ministros á las discusiones, idea perfectamente encaminada, como actualmente lo demuestra el banco azul,

pero en en aquel momento no pareció muy asequible. Eso no era lo principal, no era lo esencial. García Herreros lo expresó muy bien: «Fórmese primero el alma civil del Estado, es decir, el espíritu de la Constitución» (1). ¡No pudo ser! La Constitución fué estrangulada violentamente en su misma cuna.

He aquí por qué á las Cortes de Cádiz, independientemente de lo aparatoso, que nada dice, porque suele estar hueco, les ofrecimos el tributo de un entierro de párvulo, que tiene más de ironía que de ofrenda, y no es otra cosa ciertamente; que así nuestro dominador histórico, el viejo absolutismo, siempre imperante en el alma española, puso el epigrama de la candidez sobre la lápida del mortijuelo constitucional.

Nunca fué más despectiva y picaresca la calumnia. Los doceañistas eran tan cándidos, que declararon en su Constitución que los españoles somos justos y benéficos. Así corrió la especie hasta nuestros días. La propalaron de generación en generación personas respetables, y no de mala fe, sino por chiste. La creían de veras. ¡Era una gracia de aquella criatura modelo de candor!

Al considerar este hecho, al parecer tan insignificante, se descubre el falseamiento de la Historia. No cabe duda : nuestra Historia ha sido falseada, radicalmente falseada. Ha sido falseada, no por los ex-

(1) Sesión del 14 de agosto de 1812.

traños, sino por nosotros mismos. Este crimen es enteramente nuestro, en su origen y en sus consecuencias, y como es un enorme crimen, el crimen nacional más espantoso; el ocasionador del desplazamiento histórico en toda una centuria; el que nos ha perdido, colocándonos muchas veces al borde de la condenación eterna, es preciso desenmascararlo de la urdimbre de la falsedad histórico-política, sometiéndolo, ¡que nunca es tarde!, á las normas del proceso restablecedor de la verdad, y después á la vista pública, para que la opinión sentencie, que á ella le incumbe, como la única interesada.

No es verdad, es una mentira canallesca, una vil calumnia que hace despreciables á más de tres generaciones encubridoras, que en texto alguno, ni en el proyecto constitucional, ni en el curso de la discusión, ni en el artículo aprobado, las Cortes de Cádiz incurriesen en la burlesca tontería que les atribuyen. Lo que es verdad es que la tontería ha circulado, sin discernimiento, durante todo un siglo. ¡Gócense los calumniadores y sus aprovechados herederos! De su bellaquería no ha quedado algo, ha quedado todo, demostrándose con este indicio que sobre las gloriosas Cortes imperó triunfante la truhanería nacional.

Y este es el hecho. ¿Á qué atenuarlo con disimuladores eufemismos? Si tenemos una novela picaresca que es novela social, no tenemos una Historia picaresca, siendo nuestra moderna Historia caso

de picardía. En nuestra Historia, en nuestra moderna Historia, están los grandes pícaros, el absoluto dominio de los pícaros. No pueden ser denominados ni tratados de otro modo, porque no son otra cosa. El envilecimiento del carácter nacional débese únicamente á la picaresca entronizada. ¿Qué fué Godoy? Un Guzmán de Alfarache sin ingenio y con aquella nota de redomada picardía, la de «fieros y poca vergüenza» (1), que en los pícaros de alta alcurnia es dominante. «Sórdido en su avaricia, vendía como en pública almoneda los empleos, las magistraturas, las dignidades, los obispados, ya para sí, ya para sus amigos, ó ya para saciar los caprichos de la Reina» (2). Todo el mundo oficial que actúa en 1808, y que por la ley redomada del «viva quien vence» se afrancesa con el rey José, y á su turno se congracia con los constitucionales, era una vil hechura de Godoy. Para «imagen y semejanza» bastaría el Guzmán de Alfarache arzobispo de la mitra de Santiago, D. Rafael Murquiz, de quien dice el conde de Toreno «portentoso conjunto de corrupción y bajeza», que «procuraba con aparente fanatismo encubrir su extraña conducta, disfrazar sus vicios y acrecentar el inmenso poder

(1) Le dice á Guzmán de Alfarache su amo el embajador de Francia: «Guzmanillo, este soldado se te parece á ti y á tu tierra, donde todo se lleva con fieros y poca vergüenza.»

(2) Conde de Toreno: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid, 1835, tomo I, pág. 86.

que le daban sus riquezas y elevada dignidad» (1). Pero todo era igual. La Iglesia se picardeó y envidió como jamás lo estuvo, poniendo á Godoy en los mismos altares. «Este pueblo — escribe Gallardo — fué el que el 19 de marzo del inmortal año de 8 derrocó la estatua del bárbaro Nabuco, que se había colocado hasta en los templos del Señor» (2). «¡Ojalá — decía el diputado Terán — se hubiese tenido siempre presente el decoro y respeto debidos á tan santos lugares, y que no se hubiese profanado la casa del Señor y la cátedra del Espíritu Santo, alabando, ¿á quién?, al perverso Godoy, á ese infame favorito, símbolo de la inmoralidad y corrupción, que ha precipitado á la Nación en un abismo de males! ¡Entonces no se tomaba á mal que se interrumpiese el Santo Sacrificio para hacer con supuestas virtudes, que no era capaz de conocer, su apología, con la cual parece que se sancionaban sus detestables vicios! ¡Profanación del templo por leer el decreto de V. M., cuando hemos visto colocado el inmundo retrato de aquel privado á la derecha del altar mayor!» (3). Y si esto fué en la Iglesia, arrufianada por sus mismos sacerdotes como si

(1) Loc. cit., pág. 208.

(2) *Diccionario crítico-burlesco*. Madrid, en la imprenta de Repullés, 1812, pág. 123. Y añade en una nota: «El retrato del impúdico Godoy se hallaba puesto en los altares en algunas iglesias. Pregunto: ¿Quién hizo esta abominación? ¿La Filosofía?»

(3) Sesión del 8 de marzo de 1813.

fuera Corral de los Naranjos ó de los Olmos, ¿qué sería en los demás órdenes y poderes del Estado canallesco? Picardía, nada más que picardía; «fierros y poca vergüenza». Una degradación inconcebible é incalificable, un impudor, un desenfado que únicamente en la poesía rufianesca han podido tener expresión conmemorativa. Y de este modo se ha de escribir la Historia, que por no decir la verdad, conformándose en un ambiente disimulador y escéptico, ha sido también una madre Celestina fabricadora de enredos y tapujos. Si en esta Historia no hay nada más bajo que las clases altas, que esas clases descendan al corral de Monipodio, como á los cuadros de ánimas, igualitarios de los pecadores, descendieron reyes y papas, cardenales y obispos, príncipes y magnates.

Así lo impone, al final de una centuria, el respeto á la Historia y el restablecimiento de la verdad histórica. Hecho con otro fin parecería innoble, aún más que impío, que ni siquiera es de buen gusto sacar por mera exhibición del pudridero de la Historia las lacerias políticas. Pero tratándose de restablecer el crédito, es de buena ley descomponer al desacreditador, y este es el caso y este es el pleito entre las desdeñadas Cortes generales y extraordinarias de 1810 á 1813 y las generaciones constitucionales posteriores. Aquella purísima fuente de constitución y renacimiento la arrinconó en la Historia el matonesco desdén de los perdonavidas.

¡Eran unos cándidos! Y así lo hemos creído hasta el presente.

En verdad, en verdad que semejante juicio es tremendamente acusatorio y acusa en las generaciones políticas que lo impusieron y también en las que lo toleraron pasiva y displicentemente una inversión completa del sentido moral en los más culpables y un embotamiento moral en los más serviles.

Es el mismo caso psicológico de la gente apicada, de la que profesionalmente constituyó la antigua *germania*. En la antigua germanía era «afrenta nombrar las cosas por su propio nombre». La desvergüenza se llamaba *serenidad*. Al que «es principiante y hierra, lo llaman *blanco*, que es lo mismo que decirle necio; y al que dice bien le llaman *negro*, que es lo mismo que hábil». «Lo blanco y lo negro en las impresiones comunes, en el simbolismo normal, se refieren á la pureza ó á la perversidad, dos cosas que en las representaciones delincuentes no pueden ser apreciadas si no es con ironía» (1).

Las Cortes de Cádiz surgen en medio de la alta *germania* del canallesco Estado español—conjunto asociado de profesionales delincuentes que vivían del privilegio—como un símbolo de pureza. En España existían entonces las dos extremadas representaciones de lo más corrompido y lo más puro,

(1) *Hampa*, pág. 350.

y las Cortes de Cádiz constituyen la emanación de la pureza, de la exquisita pureza nacional.

Y no se diga que éste fué siempre el carácter de las Cortes. El diputado Borull, tan conocedor de nuestras instituciones, lo precisó muy bien al discutirse los artículos 129 y 130 de la Constitución: «Los reyes antiguos, conociendo bien el carácter de los hombres, se valieron de todos los resortes que podían atraerles la voluntad de los diputados á fin de mandar despóticamente: veían poseídos á muchos de la sagrada hambre de empleos y honores, y no solamente los concedían con larga mano á cuantos los pretendían, sino que pasaban á la parte, como se veía en las Cortes de los últimos siglos, de convidarles con ellos, previniendo á todos que pidieran lo que más le acomodase. En Valencia se procuró desde el principio cerrar esta puerta á la ambición por medio del célebre Estatuto del año de 1327, que prohibía el obtento de empleos algunos á los diputados. En Castilla se solicitó lo mismo en las Cortes de Santiago de 1520, mas no fueron oídas sus instancias y continuaron en experimentarse los más funestos efectos, según acredita el contar los historiadores como cosa singular que el diputado de Madrid solicitó en las Cortes de Valladolid de 1542 que en lugar de la gracia que se quería hacerle se concediese una especial á dicha villa. Tan pocos eran los que miraban por los intereses de sus pueblos y tal ansia de promover los

suyos particulares dominaba á la mayor parte de los diputados; y así, la voluntad del Rey ó de sus ministros era quien dictaba las leyes. La libertad política del pueblo fué atropellada sin oposición alguna, y sobre sus ruinas estableció su trono el despotismo» (1).

Desde el primer momento las Cortes de Cádiz acordaron por aclamación que se debía dar un público testimonio de desinterés, como lo dieron renunciando á todo beneficio personal, no solamente durante el desempeño de la diputación, sino un año más tarde. El nobilísimo diputado Capmany, en su fervor patriótico jamás desmentido, formuló hermosamente ese honrado espíritu al hacer la proposición :

«Debemos renunciar á toda fortuna personal, cerrando la puerta á toda esperanza, cerrándola antes á nuestros deseos.

»La confianza que la Nación tiene en nosotros se acreditará con el voto público y solemne de huir hasta de la tentación de acordarnos de nuestras propias personas para no despojar á la virtud del nombre de austeridad, que debe ser en nosotros su divisa. Cuando la mala ventura nos redujese á la pobreza, el Estado nos dará pan, como lo reciben los padres ancianos de los buenos hijos. ¡Y qué pan tan sabroso el que comeremos de la caridad nacional!» (2).

¡Vaya unos cándidos!, dirían los eternos vende-

(1) Sesión del 2 de octubre de 1811.

(2) Sesión del 29 de septiembre de 1810.

dores y compradores de empleos, magistraturas, dignidades, obispados y gracias. Así piensan, así pensarán eternamente la baja y la alta *germania*, que son de la misma parentela social, aunque se diferencian en modales y aunque la Historia no las clasifique identificándolas. Y como la *germania* es siempre *germania*, no desposeyéndose al variar de vestimenta del mismo apicarado espíritu, mientras las Cortes de Cádiz conservan esa salvadora austeridad en medio de la espantosa crisis nacional en que se desenvuelven, ese mundo corrompido que las califica de cándidas sigue tan *negro*, tan *lóbrego*, tan impertérritamente canalla.

Ya se comprenderá el porqué de la ironía de atribuirles á las honradas Cortes el haber declarado como principio constitucional que los españoles somos justos y benéficos. Para desacreditarlas, después de haber pisoteado su obra los rufianes del absolutismo, les impusieron ese sello de tontería respetado por la desidiosa conformidad de tres generaciones contaminadas de la pigracia de las frases hechas y también de un picardeado entonamiento que les hizo considerar á nuestros gloriosos abuelos constitucionales como unas buenas personas, pero á la vez como unos infelices metidos en camisa de once varas.

Y este es el falseamiento histórico, inversión moral de los canallesclos calificadores. Hora es de que se proclame que nuestros abuelos valieron más,

infinitamente más que nosotros. ¿En qué? En todo, incluso en solidez de cultura y en sentido político, que es lo que se les niega, inconmensurablemente más. El problema político que asumen, sortean y resuelven es único en nuestra accidentada historia. Para resolverlo, como lo hicieron las gloriosas Cortes, hacía falta un ánimo grandemente heroico y grandemente equilibrado, y las dos eminentes condiciones concurren en aquella incomparable Asamblea nacional. Las Cortes generales y extraordinarias de 1810 á 1813 tuvieron conciencia cabal del medio en que vivían; tan cabal que supieron desde el primer instante que estaban bordeando dos abismos y que á la menor vacilación la nacionalidad se despeñaría inevitablemente. No las amenazaba tan sólo el abismo de la pujante y al parecer invencible irrupción napoleónica, sino otro más temible, el de la guerra civil. Y no era la de los afrancesados. De los afrancesados también se ha hecho una leyenda fácilmente admitida, incluso por espíritus superiores. Se ha dado á entender que había una clase superior de cultura elevada que en la influencia francesa veía el renacimiento del país. Esto es una fantasía como tantas otras, como la de la influencia clerical y monástica en la revolución española, en el inesperado despertamiento nacional. En las Cortes de Cádiz no se habla de afrancesados, sino de infidentes, y éstos son las clases acomodaticias á su bienestar, que no quieren perder sus ventajas y que

se congracian fácilmente con cualquier situación estable. Lo mismo serían cortesanos del rey José que de Fernando VII, y estuvieron siempre á la expectativa de las mudanzas de la guerra, y á este vaivén ajustaron su conducta. Ya se verá con numerosos comprobantes. Pero se verá también que estas mismas clases, que en conjunto constituyen la de los dominadores políticos, como sólo procuraban sus intereses, viéndolos comprometidos como los veían en el desenvolvimiento constitucional, no cejaron ni un instante de minar y perturbar este desenvolvimiento iniciando las posibilidades de una guerra civil que promoverían sin escrúpulo en toda ocasión, y las Cortes lo sintieron y lo vieron, como se justificará con pruebas inequívocas.

Las Cortes de Cádiz, en su puro y generoso espíritu, eran esencia no del alma egoísta y miserable de las clases dominadores, sino del único mantenedor, con la resignada obediencia y el sufrido tributo de la incansable laboriosidad, del enorme peso muerto del país. En las Cortes de Cádiz como en todo, absolutamente en todo, palpité lo único grande, lo único noble, lo único puro que la Nación tenía : el alma del pueblo. En España había un pueblo grande, colosal, el más grande de Europa, el más grande del mundo. No había otra cosa más que pueblo. Tenía razón el diputado Mejía cuando dijo: «Desaparezcan de una vez esas odiosas expresiones de pueblo *bajo, plebe y canalla*. Este pueblo

bajo, esta plebe, esta canalla, es la que libertará á España si se liberta» (1). «Este empeño — decía García Herreros —, esta constancia con que á pesar de todos los reveses y desgracias seguimos adelante en nuestra lucha, y que nos presenta como héroes á la faz de las naciones, ¿á quién se deben sino al pueblo?» (2). «No ha habido ni príncipe ni grande que haya libertado por sí ni á un solo pueblo de la Península» (3), decía el diputado Oliveros, y en otra ocasión aun precisaba más concretamente lo que se le debía al pueblo: «Los pueblos se organizan á sí mismos, crean sus nuevos magistrados, los obedecen guiándose por las leyes patrias, y restituyen á cada uno lo que le pertenece. Horror á la anarquía, constante amor al orden. ¿De dónde proviene un fenómeno tan singular, el heroísmo de todas sus virtudes?» (4). En fin, el diputado Villanueva lo sintetizó admirablemente: «El pueblo español, en su sentido verdadero y propio, debe llamarse en adelante conquistador de sí mismo» (5).

Las Cortes de Cádiz no fueron otra cosa que la definitiva resultante de la obra gubernamental realizada por el pueblo en el total naufragio de las clases dominadoras, más que directoras. Dijo Gallardo

-
- (1) Sesión del 25 de abril de 1811.
 - (2) Sesión del 12 de agosto de 1811.
 - (3) Sesión del 10 de junio de 1811.
 - (4) Sesión del 10 de julio de 1811.
 - (5) Sesión del 4 de junio de 1811.

que «el proverbio de que *la voz del pueblo es voz del cielo*, se ve en España casi reducido á evangelio» (1); y es tan verdad, que, como lo insinúa el mismo autor, ese pueblo no se manifiesta primeramente en el 2 de mayo, sino antes, en Aranjuez, el 19 de marzo. Su voz tiene ese doble alcance, y así lo expresó el presidente en el discurso de clausura de las Cortes: «Clamaron los pueblos, oprimidos por la fuerza extranjera y por el despotismo doméstico; clamaron á un tiempo por libertad y por leyes» (2). Refiriéndose más adelante al 2 de mayo y al 24 de septiembre, en que las Cortes se constituyen, puntualiza la significación de las dos fechas memorables: «En el uno sacudimos el yugo extranjero; en el otro, el yugo doméstico.» El pueblo no fué á ciegas; procedió como si asumiese en sí toda la potencia del Estado decaído, y de igual modo que espontáneamente y sin acuerdo, constituido en Juntas cada Junta declaró la guerra al déspota invasor, de las mismas surge una singular fuerza constituyente. «La común miseria — se dice en el discurso de clausura — reunió entonces todos los ánimos, todos los votos en uno, y ese voto general fué por las Cortes. Las Cortes, pues, se presentaron como la única áncora que podía salvar la nave del Estado en medio de tan horrible tormenta.»

(1) Loc. cit., pág. 123.

(2) Sesión del 14 de septiembre de 1813.

La personificación del pueblo en las gloriosas Cortes se justifica con las mismas virtudes populares: ánimo esforzado, constancia á toda prueba, tenacidad en el esfuerzo, resignación ante la adversidad, paciencia con los males heredados, objetivo preciso y resolución de llegar al fin, como al fin se llegó, «reunidos todos día y noche por espacio de tres años», como en el discurso presidencial se dice. Si el pueblo fué grande al alzarse desarmado y vendido ante el coloso, las Cortes fueron igualmente grandes, al reunirse donde se reunieron, como el presidente lo recuerda al clausurarlas. «Entonces las Cortes presentaron el espectáculo más grandioso que ha visto la tierra, de congregarse en medio de tantos peligros á salvar á la Patria, cuando casi ya no había más Patria que el territorio donde se juntaron.»

¡Estas son las Cortes cándidas, reputadas de este modo por la rufianería política imperante, y envueltas en este concepto despectivo por una serie de generaciones que las desconocen por completo, y de las cuales se puede decir que no han alcanzado todavía la suficiente altura moral para comprenderlas! En España, donde la bajeza triunfa fácilmente, no es nuevo este farisaísmo. Se ha impuesto en diferentes ocasiones para anular tendencias y aspiraciones elevadas. Válese de la desconceptuación, y cuando le es imposible desconceptuar manchando, desacredita con los eufemismos. La gente *lista*,

avisada, *viva, madrugadora, ventajista*, como los tahures, que sólo conoce las artes groseras de la dominación, que engañando vive y cohibiendo manda, sin saber ni vivir ni mandar de otra manera, es la que ante toda integridad legal, que difícilmente prevalece cuando la corrupción domina, adopta la actitud burlona, y haciendo un guiño compasivo, añade: «¡Eso eso es una candidez!»

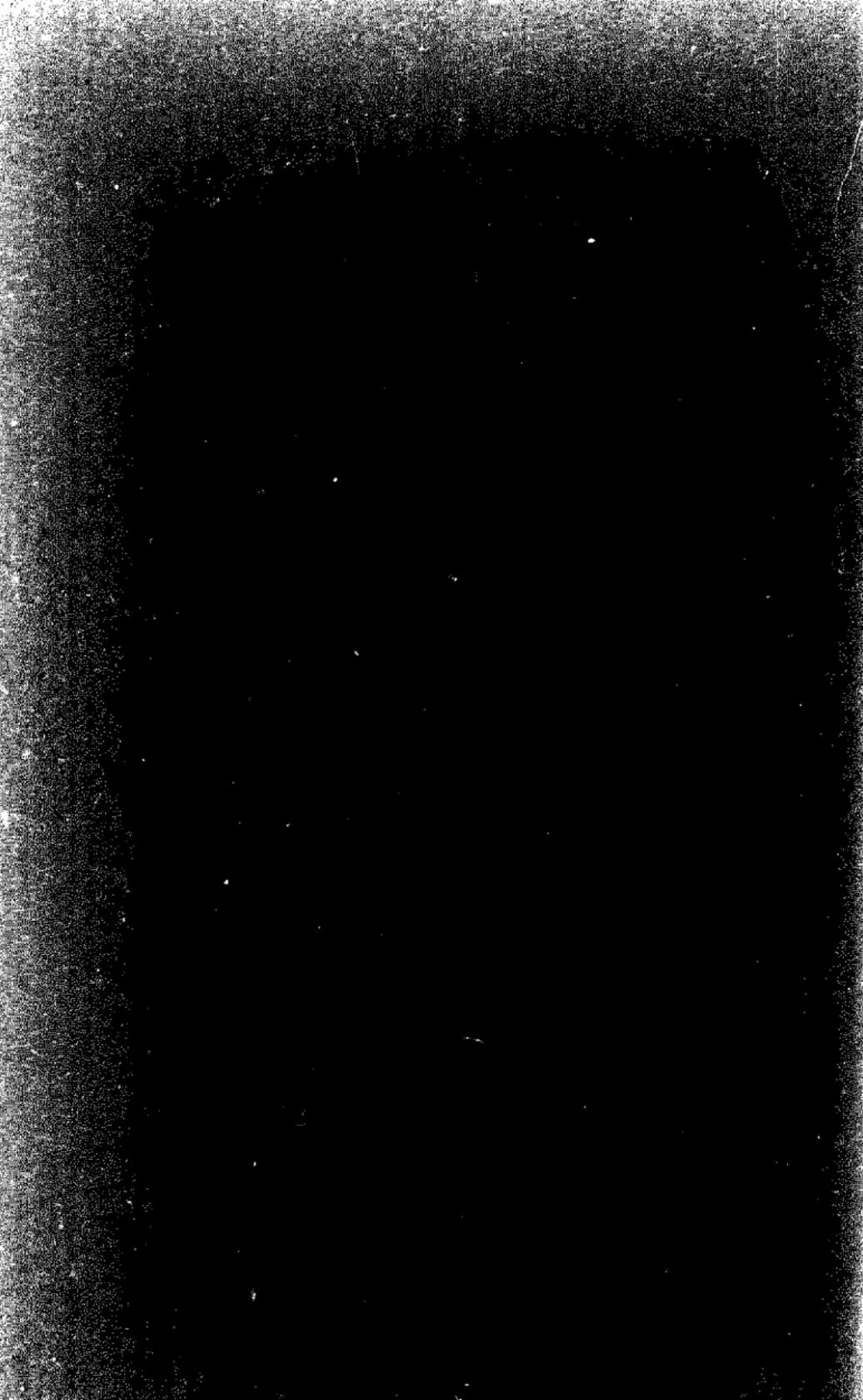
Verdaderamente, en cierto medio la honradez es cándida; pero es honradez á toda prueba, honradez ejemplar. Así fueron honrados los doceañistas. Si los llamáramos como les imputaron que llamaban ellos á los españoles, no se incurriría en el menor exceso. Eran justos, eran benéficos. Como su obra no fué parodia de ninguna obra antecedente, hicieron con su labor constitucional una revolución incruenta. No consintieron nunca ni amordazar al adversario, ni imponer el terror. Muchas veces los acusaron de debilidad. Algunas otras les pidieron rigurosa energía. «Hablar y amenazar — decía el diputado Quintana — no nos saca del apuro; cuchilla, cuchilla es lo que necesitamos, y pronta» (1). «Señor — exclamaba Capmany —, tengo entendido que el verdugo de Cádiz ha mudado de oficio, porque hace dos años está con los brazos cruzados» (2).

(1) Sesión del 26 de enero de 1811.

(2) Sesión del 14 de octubre de 1811.

Aquellas Cortes, indudablemente imbuidas de una altísima idea moral, que aspiraban á que irradiase en la Nación reconstituída, no presumirían que unas gentes de sentido moral invertido y unas generaciones perezosas y en parte congraciadas con las habilidades del abuso, las calumniarían dislocando el altísimo principio que consta en el artículo 7.º de la Constitución, que así dice: «El amor de la Patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles, y asimismo el ser justos y benéficos» (1).

(1) Sesión del 2 de septiembre de 1811.



II

Las Cortes de Cádiz.

Supongo que el insigne Pérez Galdós, si se documentara escrupulosamente para escribir un episodio nacional con el encabezamiento de este artículo, sentiría un hondo remordimiento.

En el episodio *Cádiz*, las gloriosas Cortes resultan bastante maltratadas. Tuvieron la desgracia de que el honrado y glorioso novelista respirase también el ambiente de la desconcepción. Nos las presenta como una *juerga* parlamentaria. «El señor es de los que van todos los días á alborotar á la tribuna. Es un oficio con el cual viven muchos» (1). «Ruidosos aplausos de abajo, y aplausos, patadas y gritos de arriba, ahogaron las últimas palabras del orador» (2). «Repetir el sinnúmero de dichos, agudezas y apodos que salieron como avalancha

(1) *Episodios Nacionales*, por B. Pérez Galdós.—*Cádiz*, Madrid, 1874, pág. 205.

(2) *Ibíd.*, pág. 185.

de la tribuna pública, fuera imposible. Jamás actor aborrecido ó antipático recibió tan atroz silba en corrales de Madrid. Lo extraño es que siempre pasaba lo mismo. Ya se sabía: hablar Teneyro (1) y alborotarse el pueblo soberano, era una misma cosa... ..Vamos, francamente, era cosa de morirse de risa. El presidente sabía que sesión en la cual Teneyro hablase, era sesión perdida, por no ser posible contener á las tribunas; trabábanse disputas inevitables entre ciertos procuradores y el público, y el escándalo obligaba á despejar los altos de la iglesia» (2). Juntamente con esto hay ciertas ingenuidades de Araceli que se proyectan en el cuadro. «¿Quién es aquel señor que está en medio del rondel?» «Ya, ya...; y cuando quiere mandar una cosa, sacará el pañuelo y lo agitará en el aire» (3).

Si es pecado la corrección, de eso, de excesivamente correctas pecaron las Cortes de Cádiz. Un poco voluminosa es la prueba que se podría proponer, consistente en la revisión de ocho voluminosos infolios. Pero así hay que documentarse.

Contadas, contadísimas son las incorrecciones de las tribunas, y en prueba de ello ofreceremos dos ejemplos señalados en el *Diario de Sesiones*: uno verdaderamente justificado por lo crítico de las cir-

(1) Es extraño que le dé ese nombre. Se llamaba D. Vicente Terrero, y era diputado por la provincia de Cádiz.

(2) Loc. cit., pág. 196.

(3) *Ibíd.*, pág. 181.

cunstancias. Es un momento de honda crisis en que se hace patente la conspiración contra las Cortes. Este interés tenía el folleto acusatorio del ex regente Lardizábal, que se atribuía la representación de sus compañeros de Regencia. Los ánimos estaban justamente exaltados, y al terminar su discurso el conde de Toreno (1), como se advirtieron en el público señales de aprobación, reclamaron algunos señores diputados el orden, y á este propósito responde el diputado Golfín: «Yo no sé por qué se reclama ese orden. Esa es una efusión de corazón del pueblo que nos escucha, y sabe y ve el peligro en que está la Patria. Estos señores que reclaman ahora el orden yo no sé cómo pudieron guardarlo mientras la lectura de papel tan infame que V. M. ha querido escuchar; ¿y ahora, cuando el pueblo aplaude nuestros sentimientos se reclama el orden? ¿Quién nos juzga aquí? El pueblo de Cádiz. ¿Quién tiene razón? ¿El que guardó la quietud, ó el que ahora se desahoga?» (1). Y el diputado Dueñas añadía: «Que está el peligro en nuestra frialdad.»

El segundo caso, trasladado textualmente á estas páginas, es bien significativo:

«Da cuenta el señor presidente de una especie que hubo ayer en las galerías cuando un diputado dijo: *Soy diputado; tengo la palabra; quiero hablar; yo soy responsable á la Nación.*»

(1) Sesión del 14 de octubre de 1811.

«El SR. PRESIDENTE : Y cuando ya somos un pueblo libre, ¿qué extraño será que nos alegremos al oír un lenguaje tan nuevo y tan glorioso? Sin ir más lejos, en el último reinado, cuando alguno hubiese dicho *yo soy responsable á la Nación*, no lo hubiera pagado con menos que con su cabeza. Por esta razón no extrañé que el pueblo, que tanto ha debido á V. M., se sobresaltase de gozo ayer con dicho motivo, después de haber gemido hasta el año pasado en el lecho de la ignorancia y de la esclavitud. Esta consideración, Señor, hizo que yo disimulase el desorden que hubo; me parece que obré con justicia» (1).

Es la única vez que un presidente ofrece sus excusas, y si es la única, está patente que no hubo necesidad de hacerlo por falta de motivo. La explicación es de una encantadora y sana ingenuidad. En el reglamento de las Cortes el presidente tenía facultades para, ante la más pequeña alteración, aunque sólo fuese un murmullo prolongado, cubrirse y dar la sesión por terminada. Un presidente lo tomó tan al pie de la letra, que así lo hizo ante un insignificante desahogo. En este respecto, las Cortes de Cádiz no sólo no pecaron de vehementes y expansivas, sino que se exceden de modosas. No sé si habrá ironía en el testimonio que nos ofrece el diputado Capmany, pero si la hay, á la excesiva corrección alude :

«En cuanto á la opinión que se debe tener del Congreso, contaré un hecho. Á los quince días de haberse instalado las

(1) Sesión del 27 de septiembre de 1811.

Cortes, un caballero inglés, literario, erudito y diplomático, y hombre que ha corrido todo el mundo, asistió á tres ó cuatro sesiones, y salió tan enamorado de la libertad, orden y espíritu verdaderamente nacional que reconoció en ellas, que en buen francés dijo delante de los coroneles ingleses y de mí: «Me da desde ahora vergüenza de ser miembro del Parlamento de Inglaterra...» (1).

Por cierto que en el Episodio Nacional el nobilísimo patriota aparece en caricatura. «¿No es aquel que está á su lado D. Antonio Capmany? ¡Miren qué facha! No se puede estar quieto un instante y baila como una ardilla» (2).

Parecerá con esta sola referencia que se trata de un mangoneador, de un correveidile, de un métome en todo, de un intrigante. Capmany habla pocas veces y siempre con un alto sentido. Ni siquiera simpatiza con los habladores. Es el verbo de la concisión. Fué quien propuso «que los señores diputados se limitasen á hablar con más concisión, pues de lo contrario, ni sería posible imprimirlo todo, ni habría quien tuviese la paciencia de leerlo» (3). Á su cargo corría el *Periódico de las Cortes*. Ya quedan apuntadas sus declaraciones referentes á la austeridad del diputado. Cuando alguno pedía licencia, aunque fuese por enfermedad, indefectiblemente se oponía. Baste su primera declaración al dis-

(1) Sesión del 14 de octubre de 1811.

(2) Loc. cit., pág. 86.

(3) Sesión del 22 de enero de 1811.

cutirse la instancia de cuatro meses de licencia por enfermo del diputado de la ciudad de Murcia, don Leonardo Hidalgo :

«Con estos ejemplares, pues ya van cuatro, se irán aumentando cada día las licencias, y nunca faltarán motivos ó pretextos para pedir las y dispensarlas. Esto parece una especie de deserción voluntaria ó involuntaria. Los diputados debemos permanecer firmes en este salón, como en formación de ordenanza. El que esté enfermo, que se cure; aquí tiene botica, médicos y cirujanos; y si se muere, no le faltaría enterrador» (1).

Estas licencias eran su obsesión, y vuelve á mentarlas por última vez en una efusión patriótica, al discutirse el decreto presentado por la Comisión referente á los juramentados :

«Señor, ninguna enfermedad corporal puedo alegar que me obligue á pedir á V. M. la licencia que se ha servido conceder á tantos señores diputados para salir á tomar aires. Mi enfermedad no es física, es moral, es enfermedad de amor, de amor á la Patria, dolencia que no la curan ni médicos ni medicinas. Deseo, no la salud, que á Dios gracias la disfruto, sino la prolongación de la vida sobre mi avanzada edad; y este remedio sólo de la benigna mano de V. M. puedo recibirlo. Necesito para dilatar y reposar mi corazón besar las piedras de Madrid rescatado, suelo santo que transforma á cuantos le habitan en criaturas de acerado temple. Pero, Señor, no oiga V. M. mi ruego, no; porque ni debe concederme esta gracia, ni yo puedo admitirla, aunque aquí fallezca» (2).

(1) Sesión del 22 de diciembre de 1810.

(2) Sesión del 4 de septiembre de 1812.

Con quien verdaderamente se ensaña el insigne autor de los *Episodios Nacionales* es con Terrero, el cura de Algeciras. Lo trata despiadadamente y nos lo presenta como el hazmerreir de aquellas Cortes. Ni es verdad que el público de las tribunas silbase en ocasión alguna á los diputados, ni que para ese público fuera Terrero «actor aborrecido ó anti-pático». Pruebas cantan. Discutiase una representación hecha á nombre del coronel D. Francisco Espoz y Mina, por haber negado dos veces la Regencia á los oficiales de su división los títulos de oficiales efectivos del Ejército. Terrero interviene en el asunto, juntamente con otros diputados, y dice:

«Advierto un admirable contraste. Los que andan por los montes en cierto modo cazando y buscando á las fieras francesas para ensangrentar en ellas sus aceros, son urbanos, y los que andan arrastrando los sables por los cafés y están en sus casas, son veteranos. (*Aquí el público hizo tan usadas demostraciones de aprobación, que el señor presidente, admirado por semejante exceso, estuvo á punto de levantar la sesión.*)» (1).

La pintura que de él hace, seguramente no es exacta y provendrá de alguna de tantas impurificadoras fuentes que el novelista no se detuvo á analizar. Dice de él: «Hombre con pretensiones y fama de gracioso, aunque más que á la agudeza de los

(1) Sesión del 2 de marzo de 1811.

conceptos debía ésta al ceceo con que hablaba; de cuerpo mezquino, de ideas estafalarias, tan pronto demagogo furibundo como absolutista rabioso; sin instrucción, sin principios ni más conocimientos que los del toque del órgano, cuyo arte medianamente poseía» (1).

El cura de Algeciras es ciertamente un caso interesante de nuestra psicología nacional, pero tan al revés de como el novelista lo describe, que en los testimonios de sus discursos, jamás desconsiderados, lo que predomina es el fuego patriótico, y tanto ó más que éste la exaltación de las ideas morales.

Oigámoslo cuando interviene en la discusión de las proposiciones de Argüelles :

«Soy patriota, y como esta aserción se ha de corroborar no con palabras, sino con obras, por la Patria he sufrido espontánea y libremente harto penosas incomodidades, hambres hasta el desmayo, peligros de vida, dispendios de intereses no despreciables en mi módica fortuna; pero lo principal es que odio y detesto intimamente á Napoleón y toda la raza napoleónica; he jurado sobre las aras, como otro Aníbal, una saña eterna á ese monstruo.»

Aun extrema las declaraciones de ese odio, que no le era peculiar, sino común á todos los patriotas, incluso los menos exaltados :

«Protesto delante de Dios de los cielos y de la tierra, que antes aceptaría la dominación del Gran Turco que la de Na-

(1) Loc. cit., pág. 99.

poleón; más querré someterme al imperio político del mismo demonio que de Napoleón» (1).

Ciertamente que las ideas expresadas, por muy extremosas que parezcan, no se conceptuarán desacordes con el sentimiento público ni con el dominante en el Congreso. Bastará documentarse en la sesión en que fueron discutidas las condiciones para ser nombrado del Consejo de Regencia, excluyéndose á los hijos de franceses hasta la cuarta generación. «Esos monstruos — decía el diputado Traver — han ofendido demasiado á la Nación más generosa y respetable del mundo.» Y añadía García Herreros: «Estamos en el caso de tener en el día mayor aversión á los franceses que la que tuvieron á los moros nuestros antepasados.» «Y añadido — decía Capmany — que el Regente no pueda ser casado con francesa.» «Conozco — manifestaba Castelló — el carácter francés, por haber vivido bastante tiempo entre ellos; y puedo asegurar que un francés jamás se olvida de lo que es; y es preciso tener entendido que estos hombres son los mayores enemigos del género humano, y especialmente de España.» «Pero digo — respondía Veladier — que pues esto nace no tanto de la misma nación francesa como del infame corso que la oprime, se declare que sean también excluidos de la Regencia

(1) Sesión del 31 de diciembre de 1811.

todos los naturales de Córcega, por haber abortado aquella isla semejante monstruo.» Cerrando al fin aquella discusión la voz del buen sentido, encarnada en Gallego. «Señor, no necesitamos con las palabras dar muestras de odio á los franceses; las hemos dado con las obras. Y si las palabras fueran las nuestras, seguramente eran bien débiles. Lo que hacemos no es contra ellos; es contra nosotros, porque perdemos el tiempo inútilmente» (1).

Menos chocaría Terrero con el sentimiento público y con el de las Cortes al exponer fogosamente ideas de justicia. Si el pueblo se exalta al oírle á un diputado «yo soy responsable á la Nación», y si el presidente considera que obra con justicia tolerando el desahogo de los oprimidos, seguramente que el texto que vamos á copiar no lo tomaría á chacota, despertándole muy otro género de emociones. Discutiáse el art. 22 de la Constitución y no se reconocían derechos de nacionalidad á los naturales de África.

«Señor — dice Terrero —, confieso que no voy á pronunciar y decir cosa muy agradable y lisonjera; pero no teniendo yo otra política que la *justicia*, no sabiendo más ciencia del Estado que la *justicia*, ni poseyendo otros conocimientos del alto gobierno que la *justicia*, en fuerza de ella significaré sinceramente lo que mi alma abriga con respecto y á favor de toda la Humanidad.»

(1) Sesión del 17 de diciembre de 1810.

Y expone así su pensamiento :

«¿Cuándo acabaremos de entender y penetrar que la política de los Estados debe ser la justicia y la igualdad en acciones, en pesos, en medidas y en nivelar los hombres por sus méritos y no por eso que titulan cuna? Abrazaré, Señor, tiernamente y estrecharé en mi pecho entre los brazos á un negro, á un etiope, si le veo adornado de merecimientos y virtud; miraré, por el contrario, con execración, oprobio y escarnio á un grande de la Nación, por otra parte prostituido» (1).

¿Son «ideas estrafalarias»? ¿Son pensamientos de un «demagogo furibundo»? Tal vez alguien, y en aquel momento histórico, lo reputara demagogo por simpatizar con el art 3.^o del proyecto de Constitución, que así venia redactado : «La soberanía reside esencialmente en la Nación, y, por lo mismo, le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales y de adoptar la forma de gobierno que más le convenga.» En primer término, al hablar del Monarca, dice : «Si el Monarca á quien respetamos (y no adoramos, que esto sería idolatrar).» Y después expresa definitivamente su opinión : «Sepan, pues, las cabezas coronadas que en un fatal extremo, en un evento extraordinario, no fácil, mas sí posible, la Nación reunida podría derogarle su derecho» (2).

Al maltratado cura de Algeciras lo debemos pre-

(1) Sesión del 5 de septiembre de 1811.

(2) Sesión del 28 de agosto de 1811.

sentar, para que se le conozca y se le juzgue tal y como se manifiesta, en situaciones diferentes. Discútese el dictamen de la Comisión de Justicia referente á los abusos descubiertos en el Hospital Militar de San Carlos. Ya el diputado Caneja había dicho: «Lo que se dice aquí dilapidación lo llamaré yo robo y latrocinio; así se llama en mi tierra.» «Pues si esos hombres no sólo han robado, sino que privando por sus robos á los pobres enfermos de los más precisos alimentos, han contribuído á su muerte, ¿no se les deberá tener por unos verdaderos asesinos?» Habla Terrero :

«Yo, Señor, digo que son reos de muerte todos los que han conspirado al fallecimiento de esos valientes guerreros defensores de la Patria, y exijo de V. M. que se les imponga la pena del Talión. ¿Han procurado la muerte de los pobres enfermos? Perezcan, pues, ellos; y esto lo pido sin embargo de mi carácter sacerdotal» (1).

Discútese el dictamen de la Comisión de Guerra sobre conceder exenciones á razón de 30 por 1.000 y por un minimum de 10.000 reales. Lo combaten noblemente varios diputados. «Quédese sin camisa el pobre — había dicho el diputado Martínez (D. José) —, pero quédese también sin ella el rico; sea igual la carga, séanlo las fatigas, séanlo los sacrificios.» Martínez de Tejada añade: «Ya se

(1) Sesión del 23 de abril de 1811.

trata de poner precio á la sangre española; ya se trata de vender á pública subasta la vida de los ciudadanos.» Después de todos, Calatrava repugnó la propuesta: «Las exenciones por dinero son tan odiosas como los privilegios concedidos por intereses.» «Contribuya el pobre, juntamente con el poderoso, con el dinero y con la sangre. ¿Qué proporción hay entre 10, 12, 15.000 reales y la vida de un hombre?»

Antes de Calatrava habló Terrero, y he aquí en fragmentos su discurso :

«Pero examinemos la justicia : que por el dinero se exima el hijo del poderoso, y el hijo del pobre labrador camine á la guerra á exponer su sangre, ó á perder su vida, porque le faltaron aquellos intereses para libertarse, ¿cabe esto en el juicio humano?

.....
»Aquí se consideran dos bienes : el incomparable de la vida y el mezquino de los maravedises... No hay privilegio, se dice, libertando el primero, porque el privilegio es sólo cuando se trata de persona á persona, ó hay acepción por ella misma. Pues es privilegio el más exótico, el más insólito, el más desacostumbrado. Que se exima al poderoso de sortear su sangre cuando la prodiga el pobre, y que se exima por aquella mezquindad, ¿no es un privilegio?» (1).

Al tratarse de la abolición de señoríos y jurisdicciones, demuestra muy exquisita sensibilidad para darse cuenta de la carga, de la enorme carga que el

(1) Sesión del 7 de septiembre de 1811.

sufrido y laborioso pueblo soportó sobre sus hombros. Entonces es cuando dice que se conturba y se estremece, sonando en sus oídos :

«¡Que sea posible que el pueblo español soporte aquella triste situación que ha experimentado hasta ahora! Porque, á la verdad, no sufriría más bajo el yugo de Napoleón que lo que ha experimentado hasta nuestros lamentables días... Forzoso es que diga que el pueblo español es el más noble y el más virtuoso de cuantos respiran el aire en el universo entero» (1).

Es cosa triste, muy triste, que la desnaturalización de la verdad, llámese mentira, falso testimonio ó calumnia, goce el lamentable privilegio de perdurar en las generaciones, encontrando plaza incluso en la más acreditada buena fe; y es lamentable igualmente que en ciertos países, los más llenos de preocupaciones, obtengan amplia familiaridad las artes del descrédito. Y este asunto interesa grandemente á nuestra psicología, si es que nos interesa conocer nuestros males para remediarlos.

De muy antiguo padecemos una enorme infiltración de pícardía, más enorme aún en la época moderna, que, lejos de estar curada de nuestros arraigados vicios constitucionales, los ha agravado con la costumbre de mentir y engañar en público. El viejo absolutismo, como vivía sin ambiente de opi-

(1) Sesión del 5 de junio de 1811.

nión, y no quería vivir de otra manera, no tuvo necesidad de meterse á farandulero haciéndose pres-tidigitador, para escamotear ante la multitud, deján-dola siempre chasqueada, aquellas cosas con que no se puede jugar en vano, porque agotan el tesoro de las virtudes públicas, sin el cual no hay país que pueda mantenerse, toda vez que con semejante ago-tamiento la verdad será indefectiblemente suplan-tada, no sabiendo ya vivir sin engañarnos los unos á los otros.

Como este tema ha de ser puntualmente desen-vuelto en este libro, que aspira á señalar los orígenes de nuestra corrupción cívica, no hacemos otra cosa que apuntarlo al ofrecérsenos un caso particular en que la buena fe, metiéndose á censora, ha sido agen-te ciego de una calumnia ó una burla fabricada, se-guramente, en el mismo fermento de las más bajas pasiones, desencadenadas contra la sinceridad de los honrados constitucionales de las Cortes de Cádiz.

El buen cura de Algeciras, el de las «ideas estra-falarias», el «demagogo furibundo», debió ser muy odiado, porque dijo verdades de las que duelen á la corrompida y corruptora logrería, y las dijo, tal vez, más desenvueltamente que ninguno.

Hay en él cierta austeridad, que se manifiesta en otros honrados y castizos sacerdotes de las Cortes de Cádiz, Villanueva por ejemplo, y así como éste quiso poner dique al desenfreno del lujo, Terrero

se manifestó en contra de una nueva condecoración militar, que se creó con reglas muy estrechas, y que es, de todas, la más inmaculada.

«Si abundamos en España de Órdenes militares! Pues si se exige esta nueva, cuento ya ocho; á saber: las cuatro llamadas militares; la del Toisón, cinco; la de San Juan, seis; la de Carlos III, siete, y esta otra que se solicita, ocho. ¿Pará qué tanto fomento, diré yo, para qué tanto fomento del fausto, de la pompa, de la vanidad y del orgullo?» (1).

Pero, en fin, lo que dolía no era esto. La situación nacional precisaba en aquellos momentos un señalado dualismo, que muy pronto habremos de puntualizar. De un lado estaban las Cortes, prestigiadas ante la opinión por su absoluto desinterés. De otro estaba el mundo oficial, que era el mismo, con iguales vicios, defectos y querencias de la época de Godoy, tan ligado á los intereses particulares, tan gustoso con la arbitrariedad, tan sujeto al favoritismo y con tan absoluta carencia de lealtad gobernante, que su proceder, además de una incompetencia y un desorden administrativo verdaderamente inconcebibles, se significa en la intriga solapada y en las mezquinas tretas para entorpecer y desacreditar la obra de las Cortes.

Este mundo, de una degradación moral que por lo consuetudinaria ya parece segunda naturaleza,

(1) Sesión del 25 de julio de 1811.

veía los acontecimientos fijándose tan sólo en la probabilidad del desenlace. Tenía descontado que la obra constitucional no prevalecería. Decían, como dicen que dijo el marqués del Palacio: «Debemos obedecer la Constitución que *por ahora* nos gobierna.» Y preguntaba el diputado Luján: «¿Tan poco ha durado ese *por ahora*, que ya en 8 de octubre no regía esa misma Constitución y se hollaba tan denodadamente?» (1).

El tal marqués fué nombrado del Consejo de Regencia y destituido y procesado por el desplante que tuvo ante las Cortes al prestar juramento, y con tales antecedentes la Regencia lo designó para implantar el nuevo orden de cosas, nombrándolo capitán general de Extremadura. «Va allá — como dice Calatrava —, y el vecindario de Badajoz, constituido en el último grado de miseria, tiene que sufrir una requisición de ropas y otros efectos para ponerle al marqués la casa; este es el primer paso con que se anuncia á la provincia» (2).

La Regencia, la última representación del Poder Ejecutivo, no se acredita de escrupulosa y delicada, y al discutirse la vergonzosa derrota de Castalla, se le descubre el compadrazgo. Las Cortes habían decidido que se encargase del mando del segundo ejército el general Ballesteros y que se le autorizase

(1) Sesión del 17 de noviembre de 1812.

(2) *Ibíd.*

con amplias facultades; pero la Regencia tuvo á bien, aunque interinamente, conferir este mando, con la misma amplitud de facultades, al general don José O'Donnell, hermano del regente D. Enrique O'Donnell, no obstante concurrir en dicho general la desfavorable circunstancia, precisada por los representantes de Valencia, en nombre de los cuales habla el diputado Traver, de «que dicho jefe fué otro de los que desde el día 26 de diciembre último, en que fué atacada toda la línea que defendía la ciudad de Valencia, no había hecho más que irse retirando en desorden sin parar hasta Alicante, distinguiéndose las tropas de aquella división por su indisciplina y robos y por el desaliento que inspiraban á todos los pueblos por donde transitaron» (1).

El ejército que se puso en manos de D. José O'Donnell quedó deshecho, y en recompensa este general fué nombrado general en jefe de un Cuerpo de reserva que iba á organizarse en la isla de León. Por eso decía justificadamente el diputado Traver :

«La principal culpa es de la Regencia; y no se diga que por no chocar ó no desagradar al hermano del general dejó de verificarlo, porque estos miramientos personales es lo que suele decirse comúnmente hoy por ti y mañana por mí; y obrando de este modo es segura la ruina de la Nación» (2).

En este cuadro, del que no se ha hecho más que

(1) Sesión del 17 de agosto de 1812.

(2) *Ibid.*

esbozar un primer término, aparece el cura de Algeciras, que con anterioridad, pero con analogía de acontecimientos, expresa la verdad sin disimulos; verdad que lastimaría á los despreocupados y consentidos gobernantes :

«Después de la batalla de octubre, en vez de deponer al general y dar á la Nación entera satisfacción publicando las causas de aquel fatal acontecimiento, se le continúa en su mando, se le obsequia y se le agasaja; este es el gran cargo contra todos los centrales, del cual no se ha hecho mención. Perdióse la expedición de la Sierra, la que nos daba esperanza de muy pingües frutos; pero sólo fructificó el arraigo de nuestros males; y sin embargo, al general se le abriga en el seno del Gobierno, se le encomia en los papeles públicos y se le confieren otros mandos. Este sí que es cargo para los ex regentes, y cargo de que yo entiendo no pueden justificarse. Perdióse la acción de Uldecona, la de Baza; se ha perdido el fruto de la batalla de Chiclana; se ha perdido ahora Badajoz y el Ejército, y V. M. está obligado á tomar providencias con la velocidad de un rayo» (1).

En otra ocasión, y abogando por la benevolencia en pro de los juramentos, expone hechos análogos:

«Me acuerdo..., me acuerdo de los representantes de las tristes y lúgubres tragedias de Belchite, de Badajoz, de Valencia, de Murcia, de..., de..., de... Los autores de esas escenas infaustas no se han castigado; antes obtienen sus antiguos empleos, sus consideraciones, sus sueldos, y algunos,

(1) Sesión del 23 de marzo de 1811.

mayores condecoraciones y ascensos. ¿Y no debiera entrar en cuenta esta conducta en favor de los empleados?» (1).

Y antes de decir esto, señala con la misma franqueza otra fuente de inmoralidad, que se comprueba.

«Esas purificaciones, como muy bien dijo el Sr. Mejía, más que otra cosa lo son de los bolsillos. El colorín metálico trastorna de tal manera los colores, que por él aparecen unos semblantes bellos, robustos, patrióticos, los que sin ese aliño se dejarían ver feos, disformes y monstruosos.»

Efectivamente; la impunidad era norma inalterable tratándose de los privilegiados, y juntamente con esto, la prodigalidad en las recompensas era también verdaderamente escandalosa. ¿Qué extraño es que se escandalizara el patriótico cura de Algeciras?

«Yo me escandalizo cuando oigo los grados conferidos en los ejércitos. ¡Qué infinidad! ¡Qué nube!... Y me escandalizo mucho más si me detengo á examinar el por qué... ¡Dios inmortal y eterno! Sucedería, pues, que dentro de poco tiempo, si el Ejército era de 20.000 hombres, tendría 10 ó 12.000 generales» (2).

Al decir antes que el mundo oficial veía los acontecimientos fijándose tan sólo en la probabilidad del desenlace, quedó puntualizada la nota psicoló-

(1) Sesión del 6 de noviembre de 1812.

(2) Sesión del 26 de agosto de 1811.

gica de los tripulantes de la nave del Estado, que, asistiendo expectantemente á la desencadenada tempestad, no ponían empeño alguno en la maniobra, para capearla, mostrándose únicamente cuidadosos en tener dispuestos los salvavidas. Muchos de ellos ya fueron servidores de dos amos, y al nublarse la fortuna del intruso, buscaron temporalmente el arri-mo de las Cortes, que, en su concepto, sólo eran una solución transitoria, considerando como definitiva la del monarca que triunfase. «¿Cuándo vienen y cuándo se presentan?», preguntaba Terrero. «Cuando han visto, observan y palpan las derrotas del enemigo» (1). Pero para hablar claro y atrevidamente sobre este asunto, el cura de Algeciras necesitaba que se tratase, no de mezquinos refugiados, sino de los poderosos, y este caso se le ofreció al discutirse la proposición de Melgarejo para que no pudieran obtener ciertos altos empleos los que habían jurado al rey intruso.

«Resonó el eco belicoso — dijo — en toda la Nación para rechazar la invasión de la gran bestia, que indicaba aprisionarla para hacerla conducir y arrastrar su carro: resonó, digo, este estrepitoso estruendo por todo el ámbito de la tierra, y los pueblos todos de la Península y todos los españoles, quién más, quién menos, arrostrando peligros, superando dificultades, resolvieron oponer los diques que estuviesen en su alcance para impedir la bárbara irrupción. Al momento

(1) Sesión del 28 de mayo de 1811.

principiaron á subir al cielo espíritus nobilísimos, cuyos despojos terrestres quedaron por víctimas en las aras de la Patria. En medio de esto, unos hijos espurios se agolpan al turbillón extranjero, se postran ante la bestia, reconocen su autoridad, ofrecen sus servicios y prestan el sacrilego juramento; ven los desastres de la madre Patria, la aflicción que la combate, la consternación que la abrumba, y cómo apresuradamente se afanan los más para eximiria del inmenso cúmulo de males que le amagan, y ellos, reposando dulcemente en sus bienes y asentados tranquilamente en sus comodidades, inalterables en sus conciencias... (¡Qué tales serían ellas!...), miran, sin embargo, con frialdad é indiferencia los infortunios de la Patria» (1).

Lo único que resultaría justificado en el falso retrato del cura de Algeciras es el haber tomado un cierto partido en litigios religiosos, y es lo que le recoge el conde de Toreno (2) al discutirse la conducta de la Regencia con ocasión de la negativa del vicario capitular, curas párrocos y Cabildo de Cádiz á leer en misa mayor el manifiesto de las Cortes dando cuenta de haber quedado abolida la Inquisición.

En lo demás, y consecuente con su fervoroso patriotismo y con su exaltado espíritu de justicia, no desentona de las ideas y sentimientos predominantes en las Cortes y en el alma nacional. Tal vez porque de excesivamente rígido y excesivamente recitilíneo, y esto explica en parte su actitud en cues-

(1) Sesión del 28 de octubre de 1811.

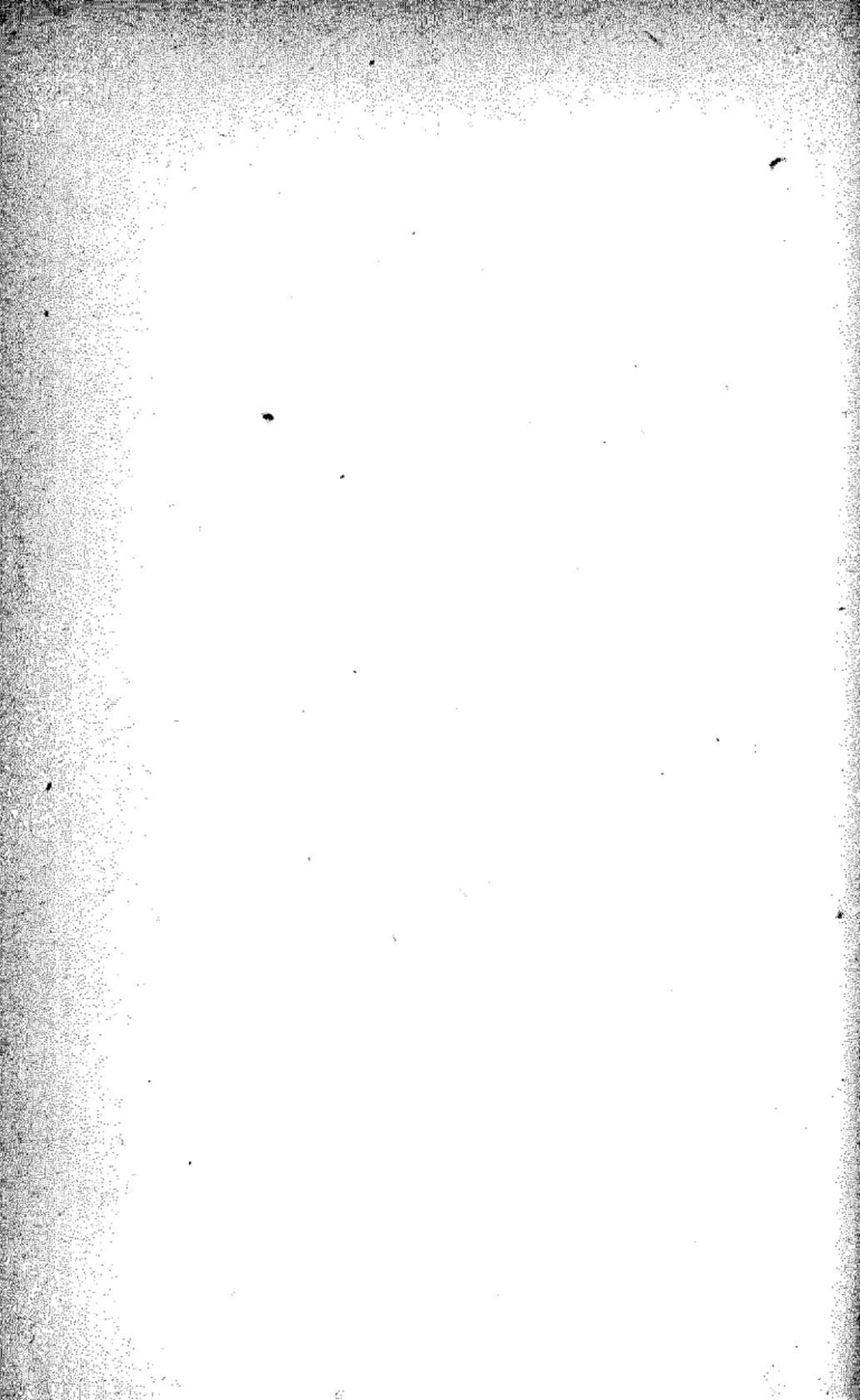
(2) Sesión del 8 de marzo de 1813.

ciones religiosas, sin desdecir su amor á la Constitución, que él lo proclama. En esa misma Constitución se apoyaría y en el precepto constitucional que ensalza la religión sobre todas las instituciones. «La religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.»

La reputación de gracioso del cura de Algeciras no la encontramos justificada en ninguno de los textos parlamentarios; pero á fin de que quede algo de esta nota, hemos de declarar que nos parece muy donoso el siguiente retrato, que no adolece de rigidez en el dibujo:

«Yo hago parangón del mérito de los ciudadanos; observo que se confieren honores, exenciones, preeminencias, á los togados, que conservando una vida pacata y tranquila, sentados en sus bufetes, aplican leyes é imponen penas y castigos; cosa que alhaga en gran manera é hinche el corazón humano» (1).

(1) Sesión del 15 de noviembre de 1811.



III

El sentimiento de las Cortes.

No se extrañará que nuevamente tomemos pie del episodio *Cádiz* para abrirle camino á la verdad histórica. Es, sin duda alguna, la más divulgada y prestigiada fuente de información que han tenido los contemporáneos, por otra parte nada versados en el conocimiento de las olvidadas Cortes, cuya memoria sólo consiste en una confusa estela de falsos y desnaturalizadores reflejos.

En el mismo momento de constituirse las Cortes, ya asoma un gran asunto, y con dos grandes personajes sintéticos, que se podrían personalizar en dos magnas entidades, el Dominador y el Pueblo, y no queriendo acometer el símbolo, para el primero ofrecía la Regencia dos figuras de gran relieve, la de D. Miguel Lardizábal y Uribe, en la Magistratura y la Política, y la de D. Pedro Quevedo y Quintano, obispo de Orense, en la Iglesia.

Con la segunda, sobre todo, se pudo reconstruir una gran figura teatral, sin que para ello precisasen

recónditas informaciones, bastándole al artista los datos conocidos.

El Dominador lo era el mismo de antes, el de siempre; palpitaba en él toda la tradición del absolutismo y la arbitrariedad; no siendo cosa suya, todo le habría de parecer bastardo; le pareció «ilegal la insurrección porque las Juntas provinciales no habían seguido las fórmulas y las leyes» (1); con fórmulas y leyes lo arreglaba todo, lo mismo para castigar inflexiblemente á los débiles y á los miserables que para eximirse y absolverse de toda responsabilidad; miró desdeñosamente el heroísmo, y aun con enojo, porque el pueblo lo había desconsiderado obrando por su cuenta; le pareció aquello un inconcebible desacato, y, de poder hacerlo, lo penara con el rigor más inflexible, tanto más cuanto que en la testarudez heroica vió en peligro lo único que al Dominador le importa: la permanencia en el Poder y el absoluto imperio.

Afortunadamente para él y desgraciadamente para la suerte del país, que aun padece las consecuencias del amarre, la Junta Central, restableciendo la armazón del antiguo régimen, hizo la forzosa, encadenando al país, que luchaba por su libertad, con los mismos eslabones del Gobierno antiguo, que se juntaron y enlazaron, cada vez más estrechamente, hasta conseguir en definitiva paralizar todo el es-

(1) Argüelles. Sesión del 15 de octubre de 1811.

fuerzo. Desde entonces en todas las mudanzas de Regencia se repitió lo que dijo muy donosamente y con sinceridad aragonesa el diputado González: «Yo veo que aquí hay una baraja con la que se juega, y la cual jamás se muda. Se quita un naipe de arriba, y se pone en medio; se quita otro de abajo, y se pone en lugar del primero que se quitó arriba. Señor, es necesaria una baraja nueva» (1).

Ya restaurado el Dominador en la plenitud de su dominio, ejerciendo la Regencia el Poder sin restricciones y presumiéndose constituida en larga interinidad, la posibilidad de que las Cortes se reuniesen debió producirle una vaga mortificación. ¿Se podrían reunir las Cortes? ¿Serían superables las dificultades que cada uno de los diputados tendría que vencer para llegar á Cádiz? La reunión de Cortes, lo mismo en la convocatoria que en la elección, que en el éxodo de los elegidos al través de la Península, casi enteramente dominada, son hechos verdaderamente inconcebibles. Se les podría aplicar lo que, refiriéndose al conjunto del esfuerzo en todas las manifestaciones del animoso empeño nacional, dijo Argüelles: «Es necesario que conozcan que nuestra resistencia es por todas sus circunstancias extraordinaria: que cuanto se hace en España parece milagroso» (2).

(1) Sesión del 17 de noviembre de 1812.

(2) Sesión del 30 de diciembre de 1811.

¡Sí que lo parece!, y á los regentes debió causarles singular sorpresa; y si en el milagro creyeron, se lo imputarían al demonio haciéndole el conjuro, oponiéndole la altivez soberbiosa que se caracterizó ostentosamente, primero en la altanería de aquel obispo feudal, y después en la de aquel magistrado procazmente acusador.

Por de pronto, y ante el hecho consumado, la Regencia — que la caracterizaremos en las dos señaladas figuras que tanto dieron que decir, entonces y más tarde — adoptó una actitud que es muy propia de la psicología de esta clase de dominadores. Señálanse en el Dominador caracteres singularmente extremosos, que en manera alguna se deben confundir con la integridad de carácter. Su carácter, como el del cortesano, se forma en el doble ejercicio de la servidumbre halagadora y complaciente con el poderoso, con el amo, con el señor, y de la imperiosa altanería con los que están por bajo en posición subordinada. Esta segunda posición, la del dominio, es la que le importa conservar, y para ello recurre á toda clase de acomodados.

La Regencia, al constituirse, adopta desde el primer momento una posición desleal. Lo leal, lo noble, lo honrado al recibir una misión, si ésta se opone á las creencias y principios de quienes la han de cumplir, es no aceptarla. Y, sin embargo, el Dominador la acepta. ¿Por qué? Porque en su moral, hija de su egoísmo, inventó el hipócrita acomodo-

do de las reservas mentales. El Dominador se las da de listo, y lo es únicamente porque reserva la intención y porque su exclusiva competencia no tropezará con ningún género de escrúpulos, porque los desconoce y no los ve. El Dominador padece ceguera moral.

Conviene mucho el análisis de estos pormenores psicológicos en el estudio del tipo Dominador, porque las someras investigaciones histórico-políticas referentes á nuestro trastorno constitucional adolecen del vicio encubridor de las meras imputaciones personales. Así, por ejemplo, todo se lo imputamos á Fernando VII, y aunque esta figura es sobradamente conocida y perdurará con sus odiosos caracteres, bueno es que conste que, con él y sin él, las cosas hubieran sucedido sin esenciales alteraciones en su curso, porque así venían determinadas desde el primer momento, demostrándolo la conducta y las intenciones de la Regencia desde el mismo instante de constituirse las Cortes, conducta no rectificada después por los Gobiernos que se suceden y que consisten en cambio de personas, pero no de espíritu dominador.

Argüelles, que manifiesta en sus juicios un ojo político perspicaz y que determina en ocasiones memorables los únicos actos de energía de las Cortes, lo puntualiza en el discurso que pronunció después de los acuerdos tomados en el asunto promovido por el perturbador folleto del ex regente Lardizábal.

«Esto ha llamado grandemente la atención de todo el que ha querido indagar las causas del equivocado sistema que se adoptó el día siguiente de la instalación, abandonándose á discreción de los más encarnizados enemigos de este patriótico instituto, como se ve por el escrito de ayer, en el que se declara del modo más positivo que el no poder contar en aquel momento ni con el pueblo ni con el Ejército, fué la causa de no haberse hecho obedecer el Consejo de Regencia» (1).

Es decir, que las Cortes no fueron aniquiladas en el mismo momento de nacer, no por falta de intenciones en el Dominador, sino porque se reconoció sin fuerzas. Lo que la Regencia pudo hacer para estorbar la vida de las Cortes y dificultar su obra, lo hizo desde el primer momento é incesantemente con grosera y mezquina terquedad; y es de advertir que en la psicología del Dominador abundan tanto las mezquindades como las crueldades, porque este tipo, aunque goce de alta prosapia y aunque alardee de entonamientos y prestigios, es psicológicamente de tan baja ralea como los más ordinarios capataces.

El Dominador no tuvo parte en el movimiento nacional de 1808. Á quienes todavía crean en la superioridad de los afrancesados, hay que decirles que entre éstos predominaban considerablemente los dominadores, y que, aun entre aquéllos, que no

(1) Sesión del 15 de octubre de 1811.

son muchos, distinguibles por su cultura superior, seguramente que no apareceria la grandeza de alma. Los más generosos se representarían el progreso nacional en forma de una rígida tutela, que ellos presidirían sin tomarse mucho trabajo. Justifica este aserto el ser Lardizábal uno de los imbuídos en el espíritu filosófico francés, demostrándolo su famoso discurso sobre las penas (1); y con toda esta afinidad, lo mismo él que sus congéneres, posesionados de la situación, fueron unos desidiosos y detestables gobernantes y administradores. Como que no hicieron nada, absolutamente nada, sino dilapidar los recursos nacionales, ejercer el favoritismo, fomentar la intriga y gastar el tiempo en malintencionadas é infantiles travesuras, en la sorda conspiración contra el verdaderamente regenerador espíritu nacional, emanado del pueblo, como gusanos que- radores, en lo que únicamente fueron persistentes y hábiles.

He aquí cómo desde el primer momento trataron á las Cortes, según las declaraciones de Argüelles:

«Yo no olvidaré jamás que las Cortes se instalaron sin que sus diputados se conociesen los unos á los otros, y menos sin haber tenido conferencias preparatorias. Esto se evitó con todo cuidado. Se les abandonó el 24 de septiembre á sí

(1) *Discurso sobre las penas contraído á las leyes criminales de España para facilitar su reforma.* — Madrid, MDCCLXXXII.

mismas, dejándolas con un tintero y unos pocos cuadernillos de papel para que se comprometiesen con el público en las primeras sesiones por falta de plan y concierto. De aquí el primer origen del mal. El Congreso ha observado constantemente una lucha sistemática desde aquella época, y puedo asegurar que desde su primera sesión se ha visto precisado á entender en chismes dirigidos á entorpecer el curso de los negocios que debían producir la salvación de la Patria» (1).

Se comprenderá con esto sólo que en el episodio nacional *Cádiz* no está, en manera alguna, reflejado el sentimiento de las Cortes. El lector se representará, sugestionado por el texto, cosa muy distinta de lo que fué la singular Asamblea. Hay un texto que desvirtúa completamente el sentimiento que la caracterizó: «Los regentes iban á jurar obligados á ello por las Cortes. Era aquello el primer golpe de orgullo de la recién nacida soberanía, anhelosa de que se le hincaran delante los que se conceptuaban reflejo del mismo Rey» (2).

No; no era ése el sentimiento de las Cortes, el del orgullo, el del anhelo de la humillación. Hay una interesante escena que contradice y anula el aventurado aserto:

«Se presenta en la barandilla de las Cortes el escribano D. Feliciano Sancha para notificar á S. M. la introducción

(1) *Discurso sobre las penas contraído á las leyes criminales de España para facilitar su reforma.* — Madrid, MDCCLXXXII.

(2) Loc. cit., pág. 91.

de la segunda suplicación en el Consejo de Indias por parte de D. Miguel Sabarces, sobre un legado de 100.000 pesos, hecho por D. Francisco Antonio Linares.

»Hace además de arrodillarse, y el Congreso unánimemente resuelve que notifique en pie.

»El SR. GALLEGO: El español no debe doblar la rodilla sino «á Dios, y en actos de religión» (1).

Por otra parte, ¿qué sentimiento de orgullo se podía manifestar en una Asamblea cuyos representantes se desconocían, no se habían concertado previamente ni tenían práctica de semejantes actos, y, juntamente con esto, se veían en el desaire de hallarse instalados como de limosna?

El sentimiento de las Cortes, en su misma espontaneidad y sencillez, es de mayor grandeza y corresponde al mismo espíritu popular en el momento de la insurrección cuando se da el caso sorprendente de que todas las provincias, sin relación unas con otras, sin consigna previa, proceden de igual modo en la constitución de sus Juntas y en las decisiones inmediatas.

Esto es lo admirable en el levantamiento popular y en la constitución de las Cortes. Indudablemente existía un espíritu nacional y no ciertamente improvisado, sino revelado súbitamente por el estímulo poderoso de la Patria mancillada. Todos sienten que el grito de independencia lo es, á la vez, de

(1) Sesión del 28 de diciembre de 1810.

libertad política, y esto segundo no es reflejo exótico de ninguna otra revolución, ni aun de la francesa. El pueblo desconoce la esencia de esa revolución. Napoleón se lo dice bien claramente á Murat en la carta que le escribió en 29 de marzo de 1808: «Habrá que luchar contra un pueblo nuevo lleno de valor y con el entusiasmo propio de hombres á quienes no han gastado las pasiones políticas» (1). Fué un pueblo históricamente cohibido y en una situación dominadora en la cual, como se dice en el discurso de clausura, «las quejas se calificaban de crímenes de Estado». Pero ese pueblo abrigaba un espíritu nacional, lo sentía como virtud añeja, y así repiten tantos que van á restablecer las libertades de sus padres. Y ese espíritu lo sentía con anterioridad al levantamiento, y así se explica la popularidad del Príncipe de Asturias, de Fernando VII: «aun en la época de la esclavitud, este amable príncipe era el ídolo de los pueblos, y todos esperaban que rompería sus cadenas con mano fuerte en el día de su poder», como se dice en el discurso de clausura.

Verdaderamente, si «la Historia no nos ha transmitido ejemplo más grandioso de un alzamiento tan súbito y tan unánime contra una invasión extraña» (2), y al ser esencialmente obra del pueblo, con

(1) Toreno, loc. cit., tomo I, pág. 122.

(2) Toreno, loc. cit., pág. 187.

casi general ausencia de las clases privilegiadas y dominadoras, en este pueblo es forzoso reconocer virtudes esenciales y una potencialidad que en ocasión alguna puede ser improvisada. En ella es evidente un sentido constitucional que desde el primer instante se deja conocer en toda una obra de gobierno cuyo remate son las Cortes, y lo que en ellas se constituye, juntamente con el bien orientado espíritu del pueblo, es un sentido político nacional que entre los diputados tenía cultísimas y eminentes representaciones.

Con ninguna justificación puede decirse que fué «aquello el primer golpe de orgullo de la recién nacida soberanía». El sentimiento popular, encarnado en las Cortes, no era así. Aun considerándose el pueblo amo y señor, no procedió de esa manera con sus legítimas autoridades, ni en las grandes exaltaciones. El caso del levantamiento de Valladolid es positivamente demostrativo de su proceder. «Estaba en Valladolid de capitán general D. Gregorio de la Cuesta, militar antiguo y respetable varón, pero de condición duro y caprichudo y obstinado en sus pareceres. Buen español, acongojábale la intrusión francesa; mas acostumbrado á la ciega subordinación, miraba con enojo que el pueblo se entrometiese á deliberar sobre materias que á su juicio no le competían» (1). «En los últimos días

(1) Toreno, loc. cit., pág. 215.

de mayo, el pueblo agavillado quiso exigir del capitán general que se armase y se hiciese la guerra á Napoleón. Asomado al balcón resistióse Cuesta, y con prudentes razones procuró disuadir á los alborotadores de su desaconsejado intento. Insistieron de nuevo éstos, y viendo que sus esfuerzos inútilmente se estrellaban contra el duro carácter del capitán general, erigieron el patíbulo vociferando que en él iban á dar el debido pago á tal terquedad, tachada ya de traición por el populacho. Dobló entonces la cerviz D. Gregorio de la Cuesta, prefiriendo á un azaroso fin, servir de guía á la insurrección (1).

«La Nación—dijo Argüelles—es por carácter obediente á las leyes, sumisa á las autoridades cuando obran con rectitud y acierto. La Nación ha obedecido gustosa con respeto y deferencia á las Juntas provinciales, á la Junta Central y á los Consejos de Regencia, y hasta á jefes y autoridades muy subalternos, siempre que le han ofrecido la libertad y la independencia por objeto de sus sacrificios» (2).

Juntamente con esto, hay una nota de la psicología parlamentaria de aquellas Cortes que nos la proporciona el mismo Argüelles al discutirse su proposición para que los ministros tengan carácter de diputados y asistan á las discusiones, en que se descubre que no el carácter de orgullo y altivez era

(1) Ibid., pág. 216.

(2) Sesión del 30 de diciembre de 1811.

el distintivo de los diputados, sino más bien el de encogimiento é inquietud. «Y esforzando—decía—todo lo que se puede este argumento, hemos de venir á parar en que los diputados, por su calidad, aunque inviolables, no se creerán acaso con valor para votar siempre delante del ministro. ¡Ya se ve! No todos los diputados tienen igual heroísmo ni el alma á toda prueba» (1).

Sería necesario que pudiéramos tener una puntual expresión del cuadro de aquellas Cortes, y á falta de otra de mayor detalle, no está mal la que Gallardo nos dejó: «Dígolo y sé por qué lo digo: yo he oído conversaciones y he visto gestos y gestas; y á algunos buenos-hombres de la calaña del vocabulero, los he visto hablar á lo somormujo, y los he visto y veo gesticular avinagradamente, quando advierten en el salón de Cortes sentados en un mismo escabel al obispo y al labrador, al grande y á su vasallo, rozándose la seda con la lana y mezclada confusamente capa negra con parda, uniforme con sotana y sotana con garnacha» (2).

Lo que significa el acto calificado «de primer golpe de orgullo de la reciente nacida soberanía», no es ni más ni menos que una prueba de dignidad. Las Cortes, que habían hecho ya el deslinde de poderes, desprendiéndose del ejecutivo, que lo pudie-

(1) Sesión del 14 de agosto de 1812.

(2) *Diccionario Crítico-Burlesco*, pág. 30.

ron asumir de alguna manera y en forma adecuada si se hubieran propuesto romper los antiguos moldes, necesitaban ser reconocidas inmediatamente por acatamiento á la voluntad nacional, y en este espíritu, que era el de su propia institución, no vacilaron ni un momento, pues de otro modo les hubiera faltado ambiente, asfixiándose en el vacío. Constituirse y reclamar *ipso facto* la presencia de los regentes para prestar el juramento, reconociéndose de ese modo su soberanía, fué todo uno, evidenciándose que, aun sin preparación, ya manifestaron definitivamente sentido político, tanto más cuanto que no dan tregua para que el acto se realice, que de haber vacilado en esto, la moratoria y el regateo á que seguramente se apelaría, las hubiera quebrantado en el mismo instante de nacer.

Se apeló á otra cosa. Los regentes, sorprendidos ó no por la decisión de las Cortes, y en la imposibilidad de resistir por el temor de ser depuestos, apelan, en esta como en otras ocasiones, á una conducta ambigua. Juran todos, menos el obispo de Orense.

¿Es que el tal obispo disintió de sus compañeros? Seguramente no, porque sus compañeros, como después lo manifestó en su folleto Lardizábal, juraron por no contar ni con el Ejército ni con el pueblo. Juraron á la fuerza. En tal sentido, y como es notorio que el Dominador cuando no puede coaccionar mortifica y perturba, apelaron á esta manera

supletoria. En esta ocasión el obispo de Orense fué un escogido, como después lo fué Lardizábal, cuando lanzó desde Alicante su folleto, como más tarde lo fué el infeliz Vera Pantoja. La conspiración del antiguo régimen contra la obra de las Cortes actuó desde el primer momento y no cesó hasta después de aniquilarlas del todo.

Aunque el extravagante y soberbio prelado parece distinguirse, como dijo Capmany, por una «firmeza degenerada en terquedad, y también en vanidad», suponiéndole carácter propio, personalidad independiente é iniciativas singulares, no quita esto á la justificada suposición de que fué movido, y con tanta mayor facilidad cuanto que bastaría un pequeño estímulo para que se determinase inmoderadamente. Tales caracteres, extremosos en los alardes, no llegan al desenfreno sin la seguridad de tener muy bien guardadas las espaldas, y al faltarles esta garantía se rinden y humillan, por convenir á su acomodo. En su mayor aparato, la actitud es solamente defensiva, pues apuran el trance á fin de forzar la salida del aprieto. «Dijo — manifiesta Capmany — que estaba pronto para el martirio, ó de lo contrario iría pidiendo limosna á pie por esos mundos. El morir mártir podría subirle después á un altar; pero la mendiguez ambulante en un obispo, al paso que parece humillación, tiene un viso de soberbia, y no como quiera, sino revoltosa; porque bien conocería que podría llevarse más gente tras

sí en este traje de apóstol perseguido, que predicando revestido de pontifical» (1). Pero todo fueron alharacas. «Al fin, aquel que antes quería dar el cuello al cuchillo, se conformó de grado ó forzado á bajar su dura cerviz á las Cortes» (2). Lo mismo le sucede á Lardizábal. Lanza su *Manifiesto que presenta á la Nación el consejero de Estado D. Miguel de Lardizábal y Uribe, uno de los cinco que computieron el Supremo Consejo de Regencia de España é Indias, sobre su conducta política en la noche del 24 de septiembre de 1810*, con el propósito de provocar una periurbación de incalculables consecuencias, y al tomar las Cortes una resolución enérgica, acude con una instancia de arrepentimiento (3).

Pero de esta manera se hizo el mal, y el propio obispo de Orense, al regresar á su diócesis, repite el escándalo, y, á su modo, la predicación de la guerra civil, y al discutirse esta nueva fase de su conducta, se pone en claro que las Cortes, por su tolerancia excesiva con el discolo insurrecto, dieron ánimos á los infatigables conspiradores y padecieron una merma.

«Ahora verá el Congreso — dice Argüelles — cómo mis pronósticos se han cumplido, cómo yo predije bien cuando sostuve que el medio que se tomaba con este prelado le da-

(1) Sesión del 15 de agosto de 1812.

(2) *Ibíd.*

(3) Puede verse en el *Diario de Sesiones* (pág. 2.473) correspondiente al 23 de diciembre de 1811.

ría aliento, y sólo serviría para que los perversos se escudasen con sus opiniones y, abusando de su edad y circunstancias, volviesen de nuevo á la carga hasta lograr su intento. Este prelado ha valido él solo, hasta el día, más que la Nación entera. Las Cortes, á pocos días de instaladas, entraron con él en una negociación verdadera, que terminó al fin con una capitulación. No puede perderse de vista esta circunstancia. La exposición que el obispo de Orense dirigió al Congreso desde Cádiz es el origen de todos estos disgustos; y el misterio en que desgraciadamente quedó sepultado este escrito, ha comprometido la opinión de las Cortes. La Nación había mirado con respeto á un prelado á quien se suponía adornado de virtudes raras. Pero la Nación ignora todavía que, á pesar de esas virtudes, lanzó contra sus representantes un libelo, en que vomitó un diluvio de injurias y denuestos, bastantes á provocar la circunspección más calificada. Un juicio obscuro y ridículo embrolló este incidente. Meses y meses se pasaron, ¿en qué? En solicitar y rogar que el obispo de Orense jurase, como si de su opinión hubiésemos de estar pendientes todos los españoles. Restricciones, reservas, limitaciones, y hasta la altanería de proponer al Congreso la fórmula en que debía estar concebido su juramento particular. Los señores eclesiásticos han debido prever que en este negocio nadie quedaba más comprometido que ellos mismos. Porque si se hace asunto de religión, no hay medio: ó el obispo de Orense es un refractario, ó los eclesiásticos del Congreso y fuera de él que han reconocido y jurado las Cortes y después la Constitución son cismáticos, abominables é incursores en cuantas penas canónicas puede imponer la Iglesia. Mas la conducta de aquel prelado disuelve todas sus dudas, tranquiliza todas las conciencias. Después de mil indecorosas gestiones por parte del Congreso, se convino en jurar lisa y llanamente, no obstante que poco antes había preferido la expatriación y el martirio. El obispo de Orense juró públicamente en las

Cortes; ante Dios y los hombres prometió solemnemente sumisión y obediencia á la autoridad soberana de la Nación. Si se dice que hizo restricciones mentales, que su juramento fué condicional, si tal se alega, si esto se sostiene y se defiende, yo aseguro al Congreso que se autoriza la hipocresía, que se promueve la impostura, y que la incredulidad misma será provocada por los que deben precaverla. Yo he visto jurar también á otros prelados y eclesiásticos en el Congreso. Entre unos y otros no he advertido diferencia exterior; y si se recurre á modificaciones y reservas, si se cohonestan contradicciones posteriores con actos internos precedentes, ¿cuál será la consecuencia de estas sutilezas? ¿No quedaría comprometida la sinceridad y buena fe de tantos respetables eclesiásticos que espontáneamente han jurado con los sentimientos más puros?» (1).

Aun puntualiza Calatrava algunos pormenores en su discurso, que merece ser copiado en cuanto toca á esta información :

«Estos son los amargos frutos que coge V. M. de su blandura, ó mejor diré de su debilidad; y no son ellos los primeros ni serán tampoco los últimos si V. M. no muda de conducta. El reverendo obispo de Orense fué el primer español que se atrevió á insultar al Congreso, á oponerse á sus leyes y á no reconocer la soberanía nacional residente en las Cortes: se le dejó impune; toda la Nación, escandalizada, murmuró de la debilidad de V. M., y aquel ejemplo pernicioso dió ocasión á que otros le imitasen, y á que desde entonces haya habido contra el Congreso un partido que aun no ha llegado V. M. á reprimir; partido que infaliblemente excitará

(1) Sesión del 15 de agosto de 1812.

una guerra civil entre nosotros si con previsión y energía no se sabe precaverla. Este prelado, después de su obstinada resistencia á jurar el reconocimiento y obediencia á las Cortes, fué sujeto á un juicio cuya legitimidad tampoco quiso reconocer; y sin embargo, ¿cuáles fueron las resultas? Avínose, por último, á jurar, aunque entre explicaciones muy ambiguas; hubo mil dudas para entenderlas; se expuso á V. M. que era menester allanarlas; previeron algunos que era un artificio para salir del paso, y V. M. no quiso creerlo, persuadiéndose que era sincero el allanamiento del reverendo obispo y que efectivamente había reconocido su error. V. M. y el Tribunal que conocía de la causa se dejaron deslumbrar, contentándose con admitir la oferta, y se dió por acabado el asunto luego que vino á jurar el reverendo obispo. Juró; pero todo fué efectivamente una apariencia, porque ya sabemos que antes de venir á las Cortes se presentó al Consejo de Regencia, é hizo una especie de protesta contra el juramento que iba á prestar. Sí, Señor; este mismo prelado, que en esa exposición reconoce ahora que todo dolo, toda falta de sinceridad en el acto del juramento es un crimen, no se detuvo entonces en engañar á V. M. afectando un convencimiento que no tenía, y jurando á la faz de toda la Nación contra los sentimientos que aun conservaba, y contra la protesta que acababa de hacer; no se detuvo en jurar lisa y llanamente, según la fórmula prescrita; fué tan sincero y veraz su juramento, como la aserción que hizo en el juicio de que no había comunicado á nadie los papeles que dirigió á las Cortes, sin embargo de haber remitido dos copias de ellos á la primera Regencia y al Consejo de Castilla para que siempre constasen. Todos estos artificios se hicieron después bien manifiestos. V. M. supo la doblez con que se había jurado; vió las dos copias y los oficios originales con que las remitió el reverendo obispo; pero V. M. se desentendió de ello, y dió nueva prueba de su excesiva blandura, ó más bien, repito, de su debilidad hacia ese pre-

lado. Publicóse la Constitución: ¿quién no previó desde luego lo mismo que ha sucedido?» (1).

La rectificación del equivocado concepto que aparece en el Episodio Nacional á que venimos haciendo referencia, es más interesante de lo que á primera vista se puede suponer. Lo comprenderá el lector que haya entrevisto nuestro pensamiento, insinuado desde la primera titular de este libro, encaminada á deshacer una malévola especie, que perdura en la casi general ignorancia de lo que fueron las gloriosas Cortes.

El Centenario de las mismas cada cual lo celebrará á su manera, siendo de suponer que, como de costumbre, prevalezca la simplemente aparatosa.

Hay otra manera que nos convida á un necesario examen de conciencia nacional al transcurrir un siglo de la señalada fecha del que debió ser poderoso renacimiento, que, probablemente, nos hubiese transformado en una nación grande y ejemplar.

¿Por qué no lo fué?

Esta pregunta envuelve todo un proceso, que no se ha de fallar como los de nuestras desventuras nacionales, repartiendo la responsabilidad de tal manera que á ninguno le toque.

Afortunadamente, para que en el juicio intervenga lo menos posible el apasionamiento, no se trata de

(1) Sesión del 15 de agosto de 1812.

enjuiciar personas. Las personas, sean lo que fueren, no son absolutamente dueñas de su personalidad. Generalmente son una resultante, y quien las influye poderosamente es el medio.

Ahora bien: el medio á que nos referimos es una creación, incluso en todos los aspectos del medio físico que son modificables por el hombre.

En cuanto al medio político, que es el modificador del medio social y con el de los tipos sociales, el hombre lo crea, y, naturalmente, al estudiar este medio, lo primero que procurará el puntual observador es señalar los influjos.

Hay influjos caracterizadamente dominadores, y en el medio formado así se encontrarán indefectiblemente muchas acciones paralizadas, y se atribuirán á la parálisis las consecuencias deprimentes que produce y se propuso producir. Naturalmente que al paralizado no se le podrán atribuir las acciones perturbadoras, ni siquiera la falta de reacción.

En Biología, la parálisis es un hecho natural y evolutivo. Los organismos elementales lo hacen todo; los organismos diferenciados se reparten el trabajo con la especialización orgánica de las funciones. Esta es una ley, la de la división del trabajo, cuya resultante no es la merma de la actividad, sino al revés, el aumento de actividad.

En Sociología, la subordinación es de la misma índole y consecuencias. Es una parálisis parcial de

la acción para los grandes desenvolvimientos accionales. La evolución ganadera, la agrícola y, en general, la edificativa, en toda su amplitud, á esto obedece. En virtud de este orden social, extensivo del orden natural, el hombre se aseguró la posesión de las grandes bases de la Naturaleza, y el apoyo necesario para desenvolverse progresivamente.

En Política ya se da el caso de las subordinaciones y parálisis perturbadoras del orden natural. Las determinan los que pueden ser llamados exclusivismos de conservación. El hombre es necesariamente conservador de todos sus progresos necesarios. Estableció la Ganadería y persiste en conservarla. Estableció la Agricultura y la conserva, como todo, mejorándola. Lo mismo ocurre en los demás órdenes indispensables de la vida social para su mantenimiento y desenvolvimiento. Pero en Política se da el caso de exclusivismo de que unas clases, las históricamente dominadoras, se quieren conservar en su poder y privilegios á expensas de las demás clases, las dominadas, y se da el caso de que éstas quieran sacudir el yugo. Las revoluciones y las reacciones políticas no han tenido, ni tienen, otra motivación, y se puede decir que el sentimiento latente en las revoluciones no es otro que el de desprenderse de la excesiva y abusiva subordinación política, para irse acercando, hasta identificarse con ella, á la sola subordinación natural.

Este es el sentimiento de las Cortes de Cádiz;

pero entiéndase bien que es sentimiento genuinamente español, determinado por necesidades, condiciones y circunstancias nacionales y por un fenómeno histórico nacional.

En el escaso conocimiento que tenemos de nosotros mismos y en el perezoso discurrir que nos caracteriza, hemos pecado, de una parte, dando un valor primordial al influjo de las ideas extrañas, y en el caso presente á las ideas filosóficas francesas. Con este raseró se ha medido falsamente á los afrancesados, que, salvo alguna que otra excepción, no sabían otra filosofía que la de su propia conveniencia, es decir, la del quietismo de los intereses. Con este raseró querían medir á los patriotas de las Cortes los acaparadores y congraciados con el antiguo régimen, y en esta tendencia, sin percatarse de ello, y sin duda influído por lecturas de semejante laya, que parecen ser las que más inmediatamente lo informaron, los sigue el insigne autor de los *Episodios Nacionales*, que en el de *Cádiz* nos da una desnaturalizada impresión del castizo D. Bartolomé Gallardo:

*Pero ustedes no conocieron á Gallardo como yo le conocí, en la plenitud de su frenesí clerofóbico; ustedes no le oyeron leer como yo las célebres páginas del *Diccionario burlesco*, el libro más atroz y más insolente que contra la religión y los religiosos se había escrito en España. Estaba poseído de un estro impío, y fué la primera musa de esa gárrula poesía progresista que durante muchos años atontó

á la juventud, persuadiéndola de que la libertad consiste en matar curas» (1).

Incluso, para exagerar esta nota, cuando habla D. Diego de Rumbiar de la reunión política á que concurre, no se refiere á otro asunto:

«Pero lo más salado es aquella parte en la cual, con mucho donaire, nos burlamos de los clérigos, de la Inquisición, del Papa, de la Santa Iglesia y del Concilio de Trento» (2).

No se pueden tratar estas cosas ligeramente, contribuyendo á perpetuar la idea de que aquel sesudo movimiento nacional fué cosa de chiquillos díscolos y mal hablados. El asunto se trató en las Cortes y con un alto sentido político, como, al través de una centuria, lo viene á justificar la política francesa y el problema político más grave que nosotros tenemos sobre el tapete.

Lo que pudo decir el novelista, de estar, cuando escribió, bien informado, es que en Cádiz laboraban activamente los frailes para volver á la posesión de sus conventos, á lo cual, con muy alta previsión, ya se habían opuesto las Cortes, y rebelándose la teocracia, organiza la conspiración, como lo descubre el conde de Toreno:

«Los prelados, en vez de procurar la quietud y tranquilidad, los fomentan y favorecen. Reverendo obispo hay en

(1) Loc. cit., pág. 240.

(2) Ibid., 236.

Cádiz que en vez de estar en su diócesis dando pasto á sus ovejas, no hace más que dar aquí pábulo á las intrigas. Sí, Señor; es un hecho; contraviniendo á las disposiciones del Gobierno, está para dar órdenes á una porción de frailes» (1).

No es ocasión de tratar particularmente este asunto, pero vale anticipar la siguiente manifestación del conde de Toreno:

«Si amamos de corazón el bien de los pueblos, debemos sostener nuestro decreto y la providencia que con arreglo á él tomó la Regencia. Si no lo hacemos así, acabemos de una vez, convirtámonos todos en frailes, sea ésta una nación frailesca, y no estarán en contradicción estas corporaciones con su prosperidad» (2).

La personalidad de D. Bartolomé Gallardo está muy mal tratada, presentándonoslo «poseído de un estro impío» y «en la plenitud de su frenesí clero-fóbico». No fué eso, nada de eso, ni su obra es calificable como «el libro más atroz y más insolente que *contra* la religión y los religiosos se había escrito en España». Parece que se tuvo delante lo que dijo el diputado Lera al hablar de «un infame escrito con proposiciones erróneas, impías, escandalosas, ofensivas de los piadosos oídos, subversivas de los sencillos, y que saben á herejía, como las ha calificado el venerable obispo de Segovia, adorno y

(1) Sesión del 18 de septiembre de 1812.

(2) *Ibid.*

apoyo de la Iglesia en España, en una pastoral dirigida á sus diocesanos, en que les prohíbe, bajo pena de excomunión mayor, el leer, oír leer ó retener dicho escrito, mandándolo entregar á sus respectivos párrocos si, á imitación de los fieles de Éfeso, no gustan más bien entregarlo á las llamas» (1).

Que el asunto no es tal y como se nos presenta en el episodio *Cádiz*, se ve claramente en la discusión en que intervienen el conde de Toreno y Calatrava. Dice éste:

«Se habrán publicado otros escritos acusados por la opinión pública de subversivos y antirreligiosos; han salido otros legalmente calificados de incendiarios, y también han callado los diputados, y también ha callado V. M. ¿*Cur tan varie*, Señor? ¿Por qué esta desigualdad con el *Diccionario crítico-burlesco*?»

Y añade:

«Si el autor del *Diccionario crítico-burlesco*, calificado de subversivo, es tratado así y puesto en prisión desde luego, el autor del *Diccionario razonado manual*, contra quien hay la misma ó peor calificación, de ese *Diccionario* en que se insulta á la razón, á V. M., á la Nación toda y á todo lo más sagrado y respetable, ¿está preso por ventura? No, Señor; se pasea impune, y se pasean igualmente los de esos otros papeles subversivos é incendiarios, á pesar del escándalo del público» (2).

(1) Sesión del 21 de julio de 1812.

(2) *Ibíd.*

Es decir, que la obra de Gallardo no fué, como podría suponerse según la marca que en el Episodio se le pone, una provocación, sino una defensa. Tampoco fué obra de «frenesí clerofóbico», ni esa intención tenía. El autor del Episodio no la leyó seguramente: leyó tan sólo las excomuniones, y así dice lo que dice. Incluso, para ser puntual, hay que dar el título entero: *Diccionario crítico-burlesco del que se titula «Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España»*. Á esta procacidad respondió Gallardo, bibliotecario de las Cortes, en defensa del espíritu liberal de estas Cortes y atacando, naturalmente, con muy buenas y desenvueltas razones, á sus desvergonzados y descarados enemigos. ¿Qué decía de ellos? Verdades de tomo y lomo como la siguiente: «El cristianismo de muchos cristianos es en el día como el patriotismo de algunos patriotas, en quienes el ponderado amor á la patria no es más que el puro amor á la conveniencia.» Y por ser ésta la índole de la obra, no obstante la censura eclesiástica de que se da cuenta anteriormente y la de seis obispos reunidos en Mallorca, el Tribunal de Censura rectificó su primer dictamen. Gallardo fué puesto en libertad, y las Cortes lo mantuvieron en el cargo que desempeñaba.

La figura literaria de Gallardo es castizamente española, y en su estilo parece renacer el ingenio picaresco. Cuando lo manifestaba sin daño de los

vividores, á todos les parecía bien. «No tengo odio á Gallardo — dice Ostolaza —, antes por el contrario, yo lo aplaudí, y mereció mi elogio por su ingenio cuando escribió la *Apología de los palos*» (1).

En Gallardo palpitaba, como en las Cortes de Cádiz, el renacimiento español, y así lo hizo en lo que dependía de sus aficiones y gustos literarios, siendo, con Usoz, de los primeros descombradores de los tesoros de nuestra literatura, anegados por lo que más tarde llamó Estébanez Calderón «el diluvio francés».

¡Y he aquí cómo siempre, siempre, en lo general y en lo particular, ha perdurado en los juicios todo lo que pudiera ser menospreciador de aquellas gloriosas Cortes y de aquel asombroso resurgir, del cual aun podríamos decir ahora «¡que no somos dignos!»

(1) Sesión del 21 de julio de 1812.

IV

Nuestra incultura política.

Si se hiciese un estudio comparativo, nada más que en las tres grandes naciones latinas, en lo concerniente á la consideración que les merecieron los hechos políticos iniciales en su obra de transformación nacional, en Francia, y no es extraño, resultaría una bibliografía verdaderamente enorme; en Italia la literatura consagrada al *risorgimento* resultaría también con un valioso contingente, mientras que en España se daría el contraste de una mezquina representación.

Y es que en España no tenemos culto político.

Prescindamos, para valuar este hecho, de nuestra gran penuria de cultivadores de la Historia contemporánea. Atengámonos únicamente á lo que es asunto de este libro. Cuando en un país se significa un hecho sorprendente, excepcional, seguramente único, y este hecho se determina en una obra, y esta obra causa estado — aunque, por el momento, tran-

sitoriamente — y produce una hondísima impresión, tan honda que determina violentas reacciones, parece natural que este hecho sea aquilatado de diferentes modos, examinándolo atentamente en todas sus manifestaciones, y parece natural también que se manifieste, juntamente con esto, una de las maneras del culto que los pueblos constituídos suelen ofrecer, por lo menos, á lo que consideran origen inmediato de su actual constitución.

En España sólo podríamos ofrecer como testimonio del olvido un voluminoso, casi inacabable índice de temas, muy interesantes todos, todos muy necesarios, para lo que la Historia verdaderamente sirve, á fin de que los pueblos se conozcan, utilizando ese conocimiento para determinarse, no solamente en las grandes crisis, que es lo de menos, sino en su constante orientación.

Partamos de uno de esos temas. En la actualidad interesa mucho. La opinión en las últimas elecciones municipales, ventilándose un pleito político entre la reacción y la libertad, el mismo pleito planteado hace una centuria, ha acudido con cierto entusiasmo á los comicios. Pero ha acudido con una nueva ley electoral: con la del voto obligatorio. En parte ha acudido á la fuerza, porque muchos se retraían.

¿Cómo se verificaron las elecciones para designar los diputados de las Cortes de Cádiz? En el mismo diario de las Cortes aparece un ejemplar en

la exposición que hace De la Serna, diputado por Ávila. Dice así:

«El día 6 de octubre último... se estaba celebrando el acto del reconocimiento más solemne de V. M., así en la elección y sorteo para un diputado propietario que representa la provincia en el soberano Congreso, como para la formación de la Junta Superior, con arreglo al reglamento provisional de las Juntas de provincia de 18 de marzo de este año; uno y otro se ejecutó á la penosa costa de superar peligros y sufrir increíbles penalidades, en el centro de numerosas partidas de enemigos, por los electores de los partidos de más de la mitad de los pueblos de la provincia, que fueron convocados por el comisario real en ella, y sostenidos por las partidas de los dignos patriotas, que, dirigidas por sus beneméritos comandantes, unieron el mérito singular de este día á los muchos que tienen hechos á V. M. en aquellas provincias, como también el comisionado real, á cuyas disposiciones acertadas se ha debido el buen éxito, aunque á la penosa costa de haber perdido, así él como los demás comisionados, sus casas y cuantiosos bienes que poseían en la provincia y en la confinante de Toledo» (1).

Como estas elecciones hubo muchas, y aunque sólo se considere un hecho, el de que al comienzo de la centuria se manifiesta el voto heroico, y al final de la centuria el voto obligatorio, ¿no es esto digno de la conmemoración nacional, del culto nacional?

¡No pudo ser! Á aquel movimiento sano, vigoroso

(1) Sesión del 1.º de diciembre de 1811.

X so, restablecedor, purificador, le sucede, en constantes degradaciones, la degeneración política. La política constitucional, viciada y amaestrada por mañas dominadoras, se constituyó de una parte en el encasillado, y de otra en la truhanería electorera. Las generaciones picardeadas, que lo fueron todas, más ó menos, no eran dignas ni podían sentir el culto de aquella generación fervorosamente ideal.

Vaya otro ejemplo. Á tanta distancia, y después del largo disfrute de la taifa caciquil en que degeneraron las nobles aspiraciones de la soberanía nacional, no se comprenderán ciertas maneras abnegadas del ejercicio del Poder y desempeño de la Administración. La picardía solapada no solamente no comprende el heroísmo, sino que no lo puede comprender, y, por el contrario, lo pone en solfa, haciéndole graciosas muecas compasivas. ¡Á cualquier hora — dirán — hubiesen hecho semejantes tonterías! ¡Qué *primos!* Es un comentario consecuente con el utilitarismo servil que substituyó al generoso arranque del pueblo en la no bien considerada epopeya.

Pero, en fin, como lo grande siempre es grande y tendrá un lugar de devoción por lo menos en las almas ingenuas, véase lo que se dice en la exposición presentada por el obispo de Calahorra :

«Los diputados que tienen el honor de representar cerca de V. M. á la provincia y Junta de Burgos, y que se glorían de pertenecer á un país que, dominado desde la primera entra-

da de los franceses en la Península, sin comunicación alguna con los Gobiernos que se han sucedido en el mando del Reino desde la segunda invasión de la capital hasta la reunión de las Cortes en la isla de León, y sin haber recibido auxilios algunos de parte de aquéllos, ha sabido crear, vestir, armar y sostener hasta cinco batallones de infantería y 2.000 caballos á vista, ciencia y despecho de los ejércitos del tirano.

.....

»Con efecto, Señor; aquella Junta Superior de Burgos, cuya memoria no es menos gloriosa por el desinterés con que se ha conducido desde su instalación, sin haber dispuesto jamás de la propiedad de un solo empleo civil, ni de un solo grado militar que por el valor y sufrimiento con que refugiándose á los montes, confundiéndose entre la nieve, condenándose á las más duras privaciones y viviendo por temporadas enteras, cuando no al raso y á la intemperie, en las chozas humildes de los pastores sobre las cumbres de las más enhiestas montañas, supo tantas y tantas veces frustrar los planes y empresas del enemigo dirigidas á destruirla, y mantener en medio de estas furiosas persecuciones el entusiasmo y la constancia de los pueblos; esta Junta, repetimos, compuesta de eclesiásticos y padres de familia, los más conocidos, los más respetables y los más acomodados de aquel país pobre, que para aceptar el encargo de vocales de ella comenzaron por el espantoso sacrificio de abandonar sus casas, sus tierras, sus rebaños, todo el patrimonio de sus mayores y los ahorros de por vida á disposición de los enemigos, que les confiscaron y vendieron cuando no incendiaron y destruyeron; esta Junta, Señor, cuyas virtudes nos recuerdan lo que debemos á la Patria, ha sido víctima de la perfidia de un español infame, que al favor de sus conocimientos prácticos del país facilitó á los enemigos los medios de sorprenderla á las cuatro de la mañana del 17 de marzo anterior, en el lugar de Grado, uno de los que componen el partido de

Aranda del Duero, en lo interior de la serranía y montañas próximas al puesto bien conocido de Somosierra.

»La Providencia se apiadó de tres de los seis vocales que á la sazón la componían, y los salvó de esta horrorosa catástrofe dándoles todo aquel valor que es necesario para retraerse á los montes del lugar que llaman Villacadima, y jurar en ellos, entre las lágrimas del dolor, morir antes que abandonar aquellos pueblos fieles á la orfandad de su Gobierno legítimo á la discreción de los vándalos que la oprimen.

»Los otros tres, á saber: D. Pedro Gordo, vicepresidente; D. Pedro Muro y D. José Ortiz Covarrubias, vocales é interinente interino el último; con más D. Pedro Velazco, tesorero, la mujer y un hijo de corta edad del tercero, y otros varios dependientes de la misma Junta y algunos soldados de su escolta, fueron todos presa de los enemigos, y los cuatro primeros víctimas inmoladas á su furor sangriento en la ciudad de Soria, adonde los condujeron y en donde los hicieron ahorcar públicamente, según es notorio por la *Gaceta* de la Regencia del martes 5 del corriente, después de haber ensayado en sus personas tantas y tales crueldades que no pueden oirse sin que arranque lágrimas de piedad y suspiros de indignación á los corazones más insensibles.

»Murieron, Señor, estos cuatro castellanos viejos como saben morir los verdaderos mártires de la religión y de la Patria, despreciando las ofertas y las amenazas de los tiranos» (1).

Por éstos, por los que gobernaban y administraban arrostrando todo género de penalidades y desprendiéndose de todo género de intereses; por los que así procedían, que de esa manera lo hicieron muchas Juntas, se salvó la Patria, se hubiese salva-

(1) Sesión del 13 de mayo de 1812.

do la libertad y se hubiera constituido el país. En su vida errante tenían también el pensamiento en la obra constitucional, como bien lo declara la exposición de adhesión á la Constitución que así comienza: «Señor, la Junta Superior de Burgos y Segovia, situada continuamente en lo más sombrío de las selvas y privada con demasiada frecuencia de la comunicación...» (1). La exposición aparece firmada en Belbiestre en 26 de junio de 1812.

Y he aquí otro tema, enormemente interesante, digno de que se documentara revolviendo incluso los archivos más humildes y dispuesto con esa documentación para apreciar positivamente, además del heroísmo del pueblo, su capacidad gobernante y su potencia orgánica y administrativa, celosa, enérgica y honrada. Y este tema que concisamente se podría formular: «Las Juntas», si tuviéramos culto nacional, nos postraría reverentemente ante los humildes colosos que por no tener conmemoración histórica ni monumento en que aparezcan sus figuras ó sus nombres, se sintetizan en un coloso merecedor de la devoción nacional: el Pueblo. Argüelles puntualiza la gran obra: «Las Juntas en su origen salvaron la Nación; sin ellas la infame tiranía de los que nos entregaron al enemigo hubiese coronado su obra» (2).

(1) Sesión del 17 de agosto de 1812.

(2) Sesión del 15 de julio de 1811.

Pero no tenemos ese culto y quién sabe si lo hemos perdido para siempre, á no ser que el mismo pueblo que aún conserva vírgenes energías, lo despierte con el vigor de sus hazañas cívicas. Sobrios de admiración y mezquinos regateadores de la verdadera gloria, nos contentamos con destacar algún nombre escogido, olvidando en la promoción á un sin fin de gloriosos héroes. Así lo insinuaba en una discusión el diputado Aner :

«Acuérdese V. M. que los primeros que defendieron nuestra independencia fueron los dos héroes cuyos nombres ilustres recuerdan esas dos tablas que tenemos á la vista. Á este recuerdo sólo contestaré que al lado de aquellos dos murieron otros muchos ilustres patriotas en el mismo día, defendiendo la misma causa, y cuyos nombres merecerían igualmente hallarse grabados en tablas de bronce que transmitieran á la posteridad el ejemplo del heroísmo» (1).

¿Pero acaso los verdaderos héroes lucharon ni siquiera por la inmortalidad? Que lucharon únicamente por el puro ideal de la independencia de la Patria y la libertad política, lo demuestra un interesante apunte del diputado aragonés Ric, que luchó denodadamente en los gloriosos sitios, y que nos presenta á los defensores de la heroica ciudad incansables en el empeño y enteramente despreocupados de la recompensa.

(1) Sesión del 18 de noviembre de 1811.

«Era consiguiente que nuestro Gobierno, enternecido con unos hechos tan brillantes que tanto honor y provecho habían dado á la Nación, convidase con gracias y recompensas á los defensores de Zaragoza. Así lo hizo en su decreto de 9 de marzo de 1809; pero los héroes de Zaragoza no lo eran momentáneamente, y por eso, olvidando la puerta que se les abría á su fortuna, se acordaron únicamente de la Patria y se agregaron al ejército y á los ramos de administración pública, que anda errante según los movimientos del enemigo» (1).

«¡Pero los héroes de Zaragoza no lo eran momentáneamente!» ¡Qué hermosa frase! Lo dice todo. Expresa el heroísmo nacional. Es aplicable al pueblo. Es expresiva de la virtud del pueblo. Explica la epopeya que con héroes momentáneos no fuera realizable en manera alguna. ¡Siempre héroes! Es tan colosal ese heroísmo, que en nuestra frialdad de virtudes cívicas no lo podemos comprender. Lo que comprendemos, como fríos calculadores de lo transitorio de las grandes hazañas en los miserables olvidos de la ingratitud, es el axioma apagador del entusiasmo de que «quien más pone más pierde», y esto no solamente es verdad al través de la Historia, sino que lo fué en el mismo momento de la epopeya, porque entonces, á la vez que nos salvaba el heroísmo, ya nos perdía la mezquindad de los dominadores y poderados del Gobierno, que si eran *la* pródigos para beneficiarse y recompensar larga-

(1) Sesión del 4 de agosto de 1811.

mente lo que merecía castigo, dejaban en la miseria á los patriotas desdeñando sus sufrimientos. En el sentido discurso del diputado Ric se ofrecen acerca de este particular lamentables y abochornadores testimonios:

X «Pocos días hace que V. M. me mandó que presentase una proposición sobre socorrer á los defensores de Zaragoza, que son pocos y se hallan llenos de miseria. La hice, pero recibí otro correo, y los clamores de aquellos infelices eran tales, que me trastornaron y estuve sin poder hacer nada. Pero hoy creo que todos se deben acordar de Zaragoza, porque es el día 4 de agosto.

.....

»En este día empezaron los zaragozanos á rechazar á los enemigos, y en este día se consigné la gran victoria, sin la que creo que muchos de los que estamos aquí no existiríamos; que no habría Cortes y que no habría España, porque obligó á detenerse en el segundo sitio por dos meses á un ejército muy formidable, con muchos mariscales y muchos generales.

.....

»El generoso pueblo de Madrid, apenas supo lo que había ocurrido, se apresuró á hacer varios donativos en favor de Zaragoza; pero sepa V. M. que ni una camisa ha llegado allí. Nuestros hermanos de América los han hecho también cuantiosos para dicha ciudad; han venido en el *Baluarte*, destinados á este objeto, siete mil y tantos pesos, y en el *Implacable* ocho mil y tantos; pero las necesidades del Estado no han permitido que lleguen allá. Algunos escritores ingleses han remitido igualmente el producto de sus obras para este mismo objeto; pero esto tampoco ha llegado. Yo creo que estos infelices son acreedores á alguna recompensa.

.....

»Señor, son aquellos á quienes se debe que Bonaparte no domine ya hasta Cádiz mismo; son aquellos que desde el principio de nuestra gloriosa intervención disputaron al tirano la llave de Aragón, Valencia y gran parte de Cataluña; son aquellos que recibieron al ejército de Lefevre sin muros, fosos ni estacadas, antes bien con las puertas abiertas, y que entrándose el enemigo intentaron detenerle poniendo su cabeza por muralla contra los pechos de los soldados franceses, como en efecto se consiguió por este y otros medios. ¡Tanto era el valor, tanto el honor de los aragoneses!

.....

»Á la parsimonia y á los cortos efectos que pudieron librar de la rapacidad francesa, se ha debido su manutención hasta el presente. Pero ya todo acabó; las gentes más bien acomodadas padecen hambre é indecibles trabajos. ¿Qué sucedería á los que estaban en mediana ó ínfima fortuna? Confieso á V. M. ingenuamente que me estremezco siempre que reina Levante, porque sé que han de venirme espantosas noticias de unos que han muerto de miseria y otros que perecerán en breve si no logran algún auxilio. Á mí acuden casi todos como representante del Reino y compañero que he sido en todos sus trabajos y emigración. Si yo pudiera referir á V. M. especialmente las circunstancias de los sujetos por quienes imploro su soberana piedad, estoy seguro que su socorro se decretaría por aclamación; pero ya que no es posible, recordaré únicamente á D. Felipe de San Clemente, aquel ciudadano que con todos sus haberes perdió el uso de la pierna izquierda á resulta de un balazo; aquel mismo á cuyo favor está V. M. decidido, habiendo encargado á la Comisión de Premios que examinase la proposición del Sr. Villanueva para que se le forme un patrimonio de los bienes de D. Manuel Godoy; recordaré á D. José de Monte Navascués, escribano de Cámara en lo civil de la Real Audiencia, á quien por su patriotismo han tenido los enemigos diez y siete meses en un calabozo de Francia, y fugado, se

halla sin un ochavo de renta con que mantener á su mujer y cinco hijos; recordaré, finalmente, á D. Miguel Echenique, encargado de la factoría de víveres para el ejército, que desempeñó dignísimamente, aunque los obuses y los morteros parece que le tenían siempre por blanco, que abandonó su opulento patrimonio y ahora para mantenerse con su mujer y siete hijos no tiene otro arbitrio que la plaza de oficial quinto de la Contaduría de Propios.

»Estos y otros dignísimos patriotas gimen sumergidos en el hambre y la miseria, y ahora, que á más no poder acuden al Gobierno pidiendo algún destino, si es en país ocupado, hallan que está prohibida su provisión; si es en país libre, se encuentran con otra providencia para que no se den más empleos que los de absoluta necesidad; si recurren á éstos, se les responde que por otra providencia general no deben darse sino á otros empleados de igual clase que no estén en ejercicio; y así, aquellos miserables no hallan más recurso que entregarse á la desesperación, pues no quieren ni deben perder el mérito que han adquirido, si después de tan gloriosos esfuerzos se sujetasen á la dominación francesa. ¿Y será posible, Señor, que V. M. se desentienda de los clamores de estos ilustres guerreros?» (1).

El fenómeno psicológico que en estas y otras fases de «nuestra incultura política» se manifiesta, es un hecho esencial á la explicación de nuestros trastornos y degeneraciones. Donde hay olvidos, hay ocultaciones, y donde hay ocultaciones, hay egoísmos ó crímenes.

En la situación política de 1808, no se puede hablar en conjunto de los españoles, ni de España

(1) Sesión del 4 de agosto de 1811.

siquiera. España no es un todo armónico : como en la India, hay castas, hay nobles, brahmanes, vaicyas y sudras. Gallardo nos ofrece un testimonio de tal situación al hablar de la democracia :

«Estos hombres benditos y otros talesquales quisieran que las cosas fueran como antiguamente : que como antiguamente hubiese sus estamentos con distinción del brazo A y en el brazo B; y que como antiguamente se pusiese al Clero in capite calendario; y dos estados más abaxo, tras la Nobleza, el Pueblo, en lo llano, como mosqueteros en corral de comedias» (1).

En la discusión para el ingreso en las Academias militares, se pone muy en evidencia el espíritu de casta. Inguanzo se indigna hasta la procacidad con la Comisión :

«Este escrito confirma desde luego una invectiva la más amarga é insultante contra la Nobleza española, representándola con los colores más feos y denigrativos.

»Digo, Señor, que en este escrito se degrada y envilece la Nobleza española de un modo inaudito, tal que el haber sido noble en España parece que no debe ser una señal de honor y distinción, sino un título para el oprobio y el desprecio.

»La Comisión pinta á la Nobleza como una clase criminal y delincuente; una clase que se han asociado ó han atraído hacia sí los monarcas para extender y afirmar su despotismo; una clase que con el halago de bienes y distinciones que inutilizan á los hombres, sirvió de instrumento á los reyes

(1) Loc. cit., pág. 30.

para oprimir al pueblo, consiguiendo éstos así el doble objeto de convertir las familias de los nobles en pacíficos poseedores, y reducirlos á la inercia y á la nulidad, y afirmar más y más su poder, para acometer y dar fin con los derechos del pueblo, á quien no quedó otra cosa que el triste y vano desahogo de los quejidos y los lamentos» (1).

Hay que advertir que esta Comisión de Guerra no estaba compuesta de demagogos, y así lo anticipa el conde de Toreno en su discurso :

«Esta Comisión, tan ajada de ayer á hoy, ¿de quién se compone? De dos coroneles, uno de ellos de Artillería; de un teniente general, de un grande de España y de un título de Castilla» (2).

En este hecho se patentiza que la Nobleza no es una casta en la constitución política del país, porque en Castilla no intervino en la política como clase, y lo que dijo Inguanzo, atribuyéndoselo á la Comisión, de «convertir las familias nobles en pacíficos poseedores», está muy conforme á la realidad.

Tampoco el Ejército era una clase, evidenciándolo el hecho de haberlo desposeído incluso del fuero militar, como lo testimonia el diputado Samper :

«La experiencia lo manifestó en la guerra anterior de Francia el año 1793, cuando en el Ejército y Armada se observó una considerable disminución de soldados y marineros; y averiguado que el origen de retraerse del servicio era proce-

(1) Sesión del 15 de agosto de 1811.

(2) Sesión del 13 de agosto.

dente del desafuero militar, mandado anteriormente, se expedieron dos decretos al Ejército y Armada, restableciendo el fuero en toda su extensión, para que los jueces militares conociesen privativa y ejecutivamente de todas las causas civiles y criminales, exceptuando sólo las de mayorazgos y particiones de herencias» (1).

Más expresivas son las manifestaciones del diputado González, que era militar :

«Hasta aquí han sido los militares la befa de las demás clases; sobre todo desde el conde de Floridablanca hasta aquí, han sido un juguete.

»En esto nos parecemos á los hijos del P. San Francisco, en que no morimos ricos, á no ser alguno que ha ido á América y ha logrado algo de fortuna.

»Señor, las bayonetas han de ser las amas, si hasta aquí han sido las criadas.

»Que sea la milicia la clase más privilegiada del Estado, y que el soldado sea reconocido como el primer ciudadano» (2).

De igual modo que en los procaces destemples de la primer Regencia, algo se significan las figuras del obispo de Orense y la de Lardizábal, en esta discusión, los interesados defensores de la Nobleza lo fueron Ostolaza é Inguanzo. Aquél parece un naturalista definidor de la casta, como si fuese una especie natural. Dice así :

«Que la sangre noble es la simiente fecunda de las grandes acciones, y demostraría físicamente cuánto influjo tiene

(1) Sesión del 18 de noviembre de 1811.

(2) Sesión del 17 de noviembre de 1811.

en las acciones humanas, las que siguen, por lo regular, la temperatura del físico, atendidas las leyes ordinarias de la Naturaleza. Por esto es que en toda monarquía la Nobleza gozó, con aplauso de todo sensato, de privilegios, sin los cuales sería un Estado quimérico.

«Los príncipes, los grandes señores, son, por el beneficio divino de su nacimiento privilegiado, los cooperadores esenciales de la autoridad suprema, los guías naturales y los magistrados natos de los pueblos, los tutores de los infelices y el modelo de las demás clases. Son, en el orden jerárquico de la sociedad, las piedras preciosas con que se esmalta la corona del monarca» (1).

Resulta, por lo tanto, que el tipo dominador en que refundimos el tipo de casta en nuestra constitución política, partiendo de una autocracia fundamental, que es la del soberano absoluto, se subdivide en otras dos autocracias, que constituyen sus dos emanaciones: la autocracia jurídica, representada en los Tribunales, á partir del Consejo de Castilla, y la autocracia canónica, representada en los obispos y en las Órdenes religiosas. De aquí nace toda la rebeldía, y la reacción, desde el primer momento, no tuvo otros agentes. Cuando el asunto Lardizábal, ya se descubre una de las fases de esta conspiración, que no llegó á exteriorizarse por falta de valor, pero que se mantuvo, como siempre, en la insidia. Así lo testimonia el diputado Caneja:

«Está averiguado ya que el Consejo de Castilla, este Tri-

(1) Sesión del 13 de agosto de 1811.

bunal más celoso y vigilante siempre en extender los límites de su mal conocida autoridad que á caso en desempeñar exactamente sus propias y privativas atribuciones, había acordado formar, y formado efectivamente, un papel con el nombre de consulta, que podía más bien llamarse impugnación de la Constitución y libertad española. Esta consulta no parece : ella fué inutilizada por el mismo que la formó; pero los votos particulares de los tres individuos del Consejo que la impugnaron, demuestran cuál era su contenido.

«Por lo que se infiere de los votos particulares, todo el discurso del Consejo en su consulta venía á reducirse en substancia á la siguiente proposición; á saber : que el Poder legislativo, el ejecutivo, el judicial y, en una palabra, el Poder absoluto, y el señorío de vidas y haciendas, reside exclusivamente ó debe residir en el Rey, y en su consecuencia, en los Tribunales, es decir, en el Consejo; y que, por consiguiente, las Cortes no tienen autoridad para otra cosa que para buscar dinero y hombres que hagan la guerra» (1).

Á nosotros, que hemos evolucionado poco, y que, principalmente, con las bajas artes dominadoras, nos fué estorbada en su mismo origen la evolución que nacía con vigoroso empuje, nos importa muchísimo conocer en dónde radica la tenacidad de la tradición que nos ha inutilizado y no desiste en su obra paralizadora, de lo que tenemos constantes y recientes testimonios.

La primera rebeldía, y con modos despectivamente leguleyos, se manifiesta de parte de la toga. El ministro de Gracia y Justicia, con singular descoco,

(1) Sesión del 15 de noviembre de 1811.

es el primero que se excusa de acudir á las Cortes para informarlas, alegando que no ocurría nada nuevo y que el «orden y tranquilidad de las provincias» (!!!) no daba ocasión á ningún alegato. Naturalmente, esto produjo escándalo. Decía á este propósito el diputado Oliveros :

«Cuando todas las provincias están abrumadas, ¿nada tiene que exponer? ¿Se han establecido las Juntas? ¿Se ha dado cumplimiento á las órdenes del Congreso? ¿Está expedida la Administración de justicia? Todos éstos son puntos interesantes, de que debe dar cuenta á las Cortes» (1).

El piadoso diputado — que así merece que se le llame, pues hacía tiempo que estaba consagrado á ejercer benéficas obras de asistencia en las cárceles de Madrid — no comprendería la singular frescura del ministro que declaraba cómodamente la normalidad estando la Nación en constante angustia y siendo horroroso el estado de la Administración de justicia. Pero esta despreocupación, por no llamarla desvergüenza, es muy propia de la psicología de los dominadores, que sólo se conmueven cuando se altera el rito, y que con su índole cominera se complacen en poner obstáculos, como lo hicieron, resistiéndose á la alteración del formulario, y á este propósito y en este sentido habla el diputado Torrero :

«¿Por qué no ha venido á informarnos de los motivos que

(1) Sesión del 18 de mayo de 1811.

ha habido para variar, contra lo mandado, el formulario de la circulación de los decretos del Congreso nacional? He leído una cédula del Consejo de Castilla, en que se publica el decreto que con motivo de la visita de cárceles expidieron las Cortes, relativa á que las Audiencias ejerzan libremente las funciones de su jurisdicción en todos los negocios y causas que les competen, y he observado con admiración que tiene un formulario nuevo, que imagino ser obra del ministro de Gracia y Justicia. Este formulario es una contradicción y un embrollo sumamente ridículo. Lo que antes se hacía con las órdenes del Rey, se quiere hacer hoy con los decretos del Congreso, siendo muy distintos unos de otros. El Consejo de Castilla se ha reducido á la parte puramente judicial, y nada tiene que ver con la parte ejecutiva, á quien corresponde la circulación de los decretos... ¿Por qué el ministro de Gracia y Justicia no da cuenta de esto? ¿Quién lo ha autorizado para esta nueva fórmula? Otra pregunta: ¿Por qué no se reparten los decretos de V. M. como se hacía antes?... La publicación de decretos y leyes debe hacerse por el Consejo de Regencia, y aquí se ha invertido el orden, siguiendo el método antiguo» (1).

Y añadía el diputado Caneja:

«No sólo es un abuso, sino una contravención expresa á lo dispuesto por el Congreso. El 25 de septiembre se estableció la fórmula con que se habían de circular las leyes, órdenes, decretos, etc., y es tanto más reparable el que no se observe, cuanto que habiéndose ofrecido poco después una duda sobre este particular, se consultó á V. M., quien determinó que se ejecutase como se había mandado. Ahora bien: ¿para qué variarla? ¿Creerá acaso el Consejo de Castilla que

(1) Sesión del 18 de mayo de 1811.

las órdenes de V. M. necesitan de su autorización ó consentimiento? ¿Creerá que eso podrá darles mayor peso? Señor, jamás creí que vivíamos en tiempos de tanta ignorancia é insubordinación. Pero, sobre todo, la conclusión de la fórmula es indecorosa. «Que así es mi voluntad.» Buena razón para convencer á una nación libre. Los españoles, Señor, se gobiernan ya por otras leyes que la voluntad de un hombre» (1).

Resulta, por lo tanto, que nuestra incultura política, desviada enteramente de lo que debió ser el objeto de sus devociones, lo estuvo igualmente, acreditándose de imprevisora y descuidada, de aquella vigilante atención á los peligros históricos, necesitados, en el impulso de sus avasalladoras demasías, de un constante dique, bien conservado, para evitar los fáciles desbordamientos.

En Política es preciso valorar las potencias, haciéndolo con prudente tino, determinando, á partir de este conocimiento, la composición de fuerzas; y si hacemos, por apreciación, este cálculo en el estado político existente en 1808, se puede afirmar sin error que los componentes del Estado, en plena descomposición, no podían ofrecer al renacimiento nacional otra cosa que el malicioso injerto de sus propios vicios.

En la situación de España en aquel entonces, es notorio el hecho de que el Estado constituido sólo

(1) Sesión del 18 de mayo de 1811.

tenía y sólo tuvo capacidad para disolverse, sin manifestar la menor energía para resistir. En el hecho de la invasión francesa, que tan fácil y cómodamente se cumple, lo notorio no es la perfidia solapada del invasor, sino la imbecilidad del invadido. Que en ello hubo egoísmos y ambiciones, nada importa para que sea imbecilidad y corresponda á los caracteres del imbécil. Todo es imbécil, empezando por la imbecilidad del monarca. Y no podía ser otra cosa, pues habiendo sido el Gobierno durante ese reinado una manera de paralización nacional que se manifiesta en todo y que es causa de que el abuso todo lo desorganice, ¿de dónde habian de salir fuerzas radicales para compensar la situación ni para conlleva^rla? Como todo estaba paralizado, todo se dejó desposeer en la inerme postración, y de no existir otras fuerzas, los planes políticos del César francés se hubiesen cumplido con absoluta comodidad. Un Estado servil, formado en la servidumbre, acanallado en la servidumbre, sólo tenía disposición para cambiar de amo, casi sin la menor violencia.

¿Se dirá, se volverá á decir que las clases dominadoras tuvieron la más insignificante participación en el levantamiento nacional? ¿Se dirá, se volverá á decir que estas clases, en aquel contingente señalado por su mayor cultura, vieron el levantamiento nacional con disgusto porque tenían conciencia de que á nuestros intereses les era conveniente el cam-

bio de situación? Todo eso es ficticio y no libra á esas clases del concepto de imbecilidad, porque les descubre su acomodo.

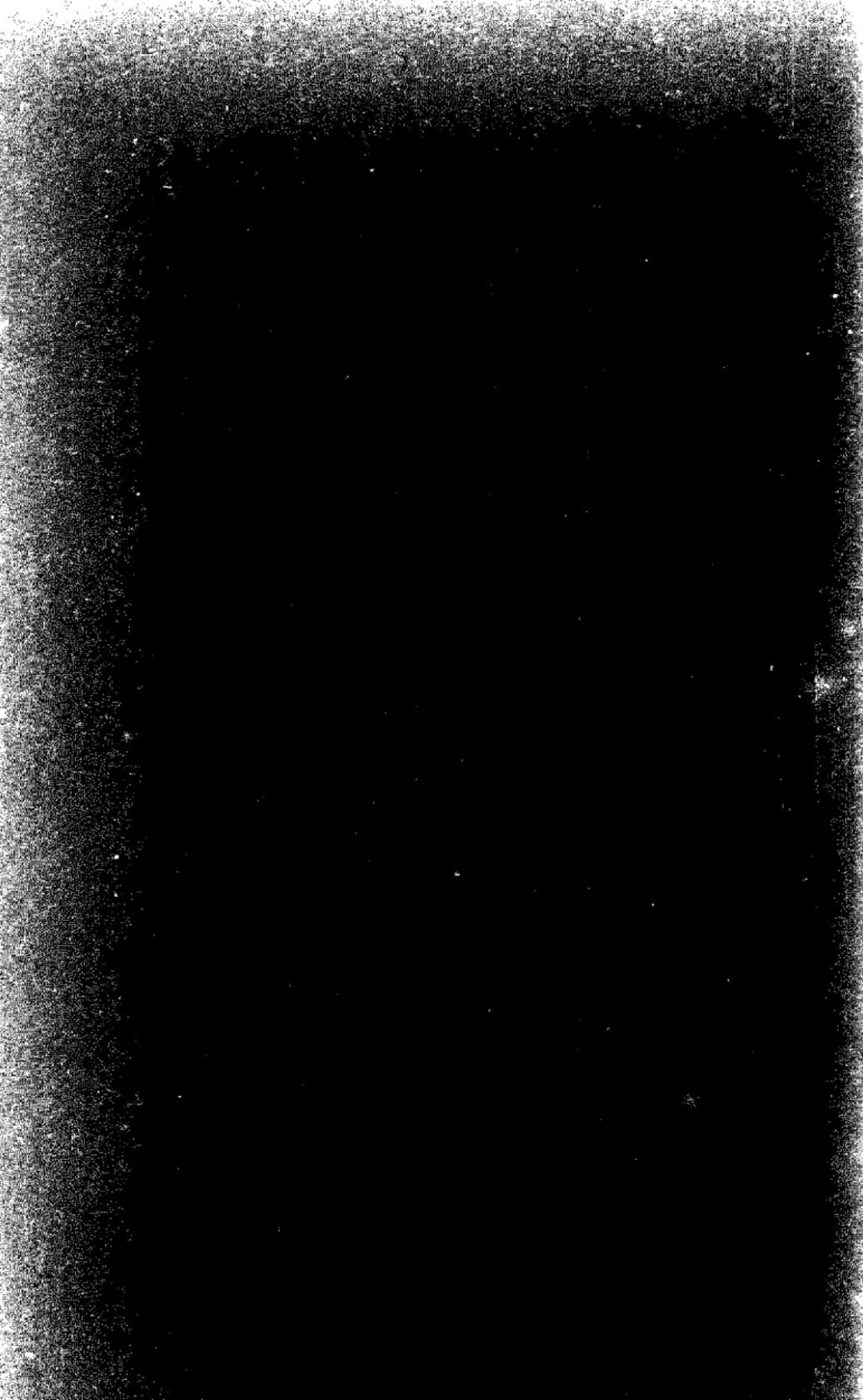
La potencia está en donde se manifiesta, y en España no hubo más potencia que la del pueblo; y no es una potencia irreflexivamente heroica, lo es gobernante con un instinto cabal, ya que no con un conocimiento ilustrado de lo que es el Gobierno. Ya se verá con pruebas concluyentes que el pueblo lo hizo todo, y que las clases dominadoras, á las cuales se les franqueó el Poder, no hicieron nada, porque eran absolutamente incapaces, y lo que hicieron fué lo que era propio de sus vicios: malversar los intereses nacionales, entorpecer la acción política y conspirar sin escrúpulo.

Si hubiéramos tenido una cultura política bien orientada, seguramente que el pueblo que se significó con su personalidad verdaderamente gigante, hubiera sido atentamente estudiado para saber de qué manera debían ser fortificadas sus nativas virtudes, dándole los medios educadores á fin de que de él surgiera un poderoso renacimiento.

Lejos de hacerlo así, continuó con nuevos disfraces el vejamen de los dominadores, y sobre no reconocer las virtudes del pueblo, le achacan la responsabilidad en lo que nunca fué culpable. Incluso le suponen familiarizado con la servidumbre, sin reparar en que hay dos clases de servidumbre: una meramente resignada y sufrida, y otra llena de com-

plicidades delincuentes. La primera, sobre no manchar, conserva incólume las energías, que, de no ser así, no se hubieran manifestado tan vigorosamente en un pueblo como el español, el más sufridor de trabajos de todos los pueblos de la tierra, durante siglos y siglos, siempre agravándole la carga.

La vigorosísima potencialidad del pueblo y la impotencia é incapacidad de las clases dominadoras no solamente es el hecho característico en la situación iniciada en 1808, sino que más tarde esta situación subsiste, y como la cultura política ha de atender á una precisa valoración de potencias, al acometer este intento nos proponemos seguir un método análogo al embriológico, y como nuestra vida moderna se inicia en 1808 y también entonces las ingerencias que han perturbado el franco desarrollo de nuestra evolución, justo es que acometamos este estudio, empezando por las clases dominadoras, á fin de que la valuación de la potencia popular resulte contrastada.



El Dominador teocrático.

Entre las manifestaciones de nuestra incultura política, podemos colocar la falsa suposición de que la primera determinante del levantamiento nacional de 1808 fué religiosa, y que los frailes fueron una especie de predicadores de la guerra santa.

Claro está que hubo interés en que esto se creyera. En las mismas Cortes de Cádiz hay más de un testimonio. Como más expresivo, consignaremos lo que dijo el diputado López después de la lectura del manifiesto que se dirigía á la Nación española :

«Yo también apruebo gustoso este manifiesto. Sólo quisiera que cuando se dice que vendrá Fernando acompañado de franceses, se dijese que vendrá acompañado de impíos, de libertinos, de profanadores de templos, de violadores del pudor, porque estas expresiones, propias de la religión, influyen mucho, y la religión importa más que la Patria, más que la vida y más que todo lo demás. En un pueblo católico, ninguna cosa anima más que el hablar de esta suerte» (1).

(1) Sesión del 9 de enero de 1811.

Ya se ve que el diputado López no solamente es de lo más fanático, sino de lo más afecto á la conspiración teocrática. Él fué quien presentó al Congreso (1) una exposición firmada por el arzobispo de Tarragona y los obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel, Pamplona y Cartagena, en la cual piden que el suspenso Tribunal de la Inquisición sea restituido. Él fué también quien delató al Consejo de Regencia opiniones vertidas en el Congreso por los diputados Moragues y conde de Torreno (2).

Pero, en fin, como dominador teocrático decia bien cuando dijo que «la religión importa más que la Patria». De esto último hay una bonita tonadilla en la solicitud del provincial de San Francisco, de Extremadura, Fr. Francisco Jerónimo Suárez, que reclama un corista incluido en la quinta por el general Mendizábal. El general le había contestado recordándole los servicios á la Patria con las armas por el cardenal Cisneros, y la obligación en que estaba el mismo provincial de imitarle para conservar la seráfica Orden (3).

Aunque con una pequeñez se puede reconstituir una institución, y aunque el regateo de un corista para la defensa nacional lo dice todo, hay un cuadro, un espléndido cuadro, que pinta con los pro-

(1) Sesión del 18 de mayo de 1811.

(2) Sesión del 29 de mayo de 1812.

(3) Sesión del 15 de enero de 1811.

pios colores de la realidad el alma patriótica de las Comunidades religiosas y su avariciosa dominación sobre los infelices pueblos. Lo deben leer cuidadosamente los que suponen que el pueblo se levantó por fanatismo, y que los frailes fueron patriotas predicadores de la guerra santa :

«El SR. LUJÁN: Si fuera necesario haría ver, como en su lugar oportuno, que ni los capitanes generales de la provincia, ni ningún otro jefe pudo conceder á los monjes de Guadalupe la exención que se lisonjean gozar de contribuir para los gastos de la presente guerra, ni para las cargas públicas del Estado; y que aun siendo cierto este odiosísimo privilegio y que fuese concedido por autoridad legitima, quedaba anulado por la Constitución..., no debiendo los monjes ni aun haberlo solicitado; sus haciendas, sus ganados y sus haberes estaban y están sujetos, ahora más que nunca, á las cargas y contribuciones...

.....

»La fuerza militar, que debe proteger y defender á los ciudadanos, conservar su tranquilidad interior y repeler á los enemigos, empleando las armas que se le confían, no para oprimir á los españoles, sino para libertarlos de cualquiera insulto, se emplea aquí, contra su naturaleza, en arruinar á los débiles, en destruir á los ciudadanos pacíficos, y en aniquilar y perder á un pueblo de 500 vecinos para amparar á cuatro frailes. Leeré á V. M. la carta que escribe el cura párroco de Navalvillar de Pela, D. Antonio Cipriano Arias, al apoderado del lugar, y que ha recibido en el correo de este día. Dice así:

«Día de los difuntos, en Navalvillar de Pela. — El 29 de octubre se presentó aquí nuestro fraile, escoltado de 36 soldados, procedentes de Villanueva de la Serena, á las órdenes de D. Domingo Medina, á efecto de poner en ejecución

»la orden del capitán general para verificar la entrega de
»119 cerdos, 8 bueyes, 200 fanegas de trigo y 239 ovejas al
»monasterio, con más 100 ducados de multa á los concejales
»por la inobediencia.»

»En efecto; en aquella noche citó al Ayuntamiento, y le impuso multa de 100 ducados si alguno saliese del pueblo. El 30, por la mañana, principió á dar las órdenes más ejecutivas, tanto, que á las tres de la tarde no cabían en la calle de Juan Gómez (donde sin boleta estaba alojado con los frailes, que se juntaron hasta cuatro) las caballerías que conducían grano á casa de dicho D. Juan, donde se ha depositado con los cerdos, que los particulares recibieron en esqueleto, y han entregado de 10 á 11 arrobas; hizo comparecer á Aguilar, y lo amenazó que si no presentaba los demás cerdos le arrastraría y conduciría al cuartel general. En efecto; el 31, de madrugada, salió con dos soldados en su custodia á Arroyo Molinos, con un oficio del dicho Molina, para que entregase los cerdos sin dar lugar á ulteriores providencias. Á esta hora, que es la una, aun no ha venido. Dicho día 31, por la noche, hizo juntar al gremio de labradores; se hizo recuento de las reses vacunas del pueblo; resultaron 200 y pico; se sacaron entre cerriles y erales de los particulares, seis, y las dos que faltaban se repartieron entre todos á dinero, y tasaron á 15 reales cada res, con cuyo dinero se han comprado las dos. Las ovejas se han repartido entre los granjeros, cargando á Cano y Rondán 30 á cada uno. Nada digo de los apremios militares, poniendo soldados á las puertas, unos ganando 20 reales, otros 30, otros 16, y así por este orden. Considera en medio de este caos, y viendo la consternación del pueblo, cómo estaría mi corazón.

.....
»... Que los vecinos de Pela han contribuido con ganados y con todo género de efectos á nuestras tropas, y que han sido vejados con exacciones militares por los franceses, y con especialidad el apoderado del propio lugar, D. José Mi-

guel y Romero, que tuvo la desgracia de que le quitasen los franceses en junio próximo 1.600 cabezas lanares y otros ganados; de suerte que en aquella sola ocasión, por un cálculo aproximado, ascendió á 300.000 reales su pérdida, sin contar con otras infinitas que ha sufrido.

.....
»¡Pobres é infelices pueblos! ¡Qué suerte tan desdichada os espera si se permiten semejantes extorsiones! Ello fué que se ha visto á los caritativos religiosos entre los soldados consternando aquel lugar, y haciendo alarde de su triunfo.

»¡Qué contraste tan estupendo! ¿Y será creíble que, jurada la Constitución por el marqués del Palacio, se atropelle de ese modo? Aquel capitán general ha dicho, no sé si más de una vez, que debemos obedecer la Constitución que *por ahora* nos gobierna. ¿Tan poco ha durado ese *por ahora*, que ya en 8 de octubre no regía esa misma Constitución y se hollaba tan denodadamente? Si las bayonetas han de ocupar el lugar de la Constitución; si la fuerza, la voluntariedad y el capricho han de sobreponerse á la ley fundamental que con tantos afanes se ha sancionado, que han jurado los pueblos y de la que tanto esperan, nuestra suerte es la más desdichada de los hombres...

.....
»Habrá advertido el Congreso que entre los ganados que la Comisión militar ha hecho devolver á los frailes de Guadalupe por los labradores de Pela, se encuentran ocho reses vacunas. Es de saber que estas ochos reses no fueron sacadas á los monjes de resultas del repartimiento dispuesto en febrero de este año. Señor, siento decirlo: esta devolución es más injusta, y tiene origen más corrompido y vicioso. El brigadier Morillo trató de exigir á los pueblos de las cercanías de Guadalupe unos cuantos bueyes y otros ganados para mantener sus tropas; por su disposición y por su anuencia se repartieron ocho reses vacunas al Monasterio de Gua-

dalupe por más de 600 picos que tenían en el territorio de Pela, y se remitieron á Morillo con las otras reses que entregó el lugar; mas el Monasterio, que no podía llevar en paciencia estas exacciones para nuestro Ejército, acudió al general francés La-Foy, y obtuvo de él una orden para que Navalvillar le devolviese los ocho bueyes. ¡Qué amargas reflexiones se ofrecen á primera vista por este solo hecho!

.....

»No es éste el único favor que obtuvieron aquellos religiosos del Gobierno intruso: el Monasterio de Guadalupe ha sido en España de los pocos que han exceptuado de la extinción los franceses; por mi parte, les doy el parabién, digo que me alegro, y aunque sé lo que costó á los monjes esta gracia, también es cierto que manifiestan su habilidad para salir del paso en el lance más intrincado. Lo más extraño es que hayan obtenido y solicitado mantener un privilegio que concedió quien no pudo; que se sostenga contra un artículo el más terminante de la Constitución, y que para ello se sostenga también una orden de un general francés» (1).

¡Ya no cabrá duda! Se puede glosar lo del diputado López diciendo que «el Monasterio importa más que la Patria». Tampoco cabrá duda de que el pueblo, aun sin negarle sentimiento religioso, vería indignadamente á su odioso dominador que, para seguirle dominando, se amparaba del enemigo. Repárese, por otra parte, que hay dos representantes de la religión: el cura de Navalvillar de Pela, don Antonio Cipriano Arias, que está con el pueblo, y los frailes de Guadalupe, que están contra el pue-

(1) Sesión del 17 de noviembre de 1812.

blo. El pueblo puede estar con el cura, pero no con el fraile.

Pero el cuadro aún se detalla con más pormenores:

«El SR. CALATRAVA : Las leyes exigen que el Monasterio de Guadalupe contribuya á proporción de sus rentas, y el Monasterio no sólo quiere echar abajo estas leyes para no contribuir, sino que abusa de su riqueza é influjo para oprimir á ese pueblo que se queja. Por 36.000 reales, despreciables para un Monasterio que posee 60 millones, se da lugar á que V. M. tenga que ocuparse en esta desagradable discusión; por 36.000 reales, que nada son para una Comunidad tan rica, para una Comunidad que es acaso quien menos ha sufrido en esta época de desgracias, se trastorna todo el orden, y se llena de amargura y confusión á un pueblo que ha quedado casi enteramente destruido por la barbarie francesa. Las gestiones y las quejas del Monasterio le hacen poquísimo favor. Ninguna razón tiene para dejar de contribuir, y la justicia y Ayuntamiento de Navalvillar han hecho lo que debían. Repartieron al Monasterio la cuota que le tocaba pagar por los bienes que posee en aquel término; la Junta de la provincia aprobó el reparto, y les mandó hacerlo efectivo; formaron su expediente, mandaron poner testimonio de la cantidad designada al Monasterio, y se la hicieron saber por medio del religioso que tiene en la casa de campo del mismo término; pero este religioso les contestó muy desabridamente, negándose al pago á pretexto de que ni su Monasterio tenía obligación de hacerlo, ni la justicia de Navalvillar facultades para exigirselo. ¡Qué urbanidad con respecto al general francés! Vea V. M. el espíritu de moderación y desinterés que se advierte en este oficio; y tenga presente que las ocho reses vacunas y las doscientas y tantas ovejas que mandó el Sr. La-Foy se devolvieran al Monasterio, son pre-

cisamente las mismas que ahora se han exigido también á los pobres vecinos en vista de la orden del marqués del Palacio. Á vista de la contestación, procedió la justicia como debía á recoger algunos ganados del Monasterio y á venderlos en pública subasta. Aquí están también las diligencias de tasación y venta, y la Comisión convendrá, sin duda, en que se hicieron con las formalidades correspondientes» (1).

En suma: el monasterio de Guadalupe, comunidad poderosa, poseedora de 60 millones, se con-gracia con los franceses, consiguiendo ser excep-tuada de la extinción de conventos en virtud de lo que el diputado Luján sabe «lo que costó á los monjes esta gracia».

Para racionar y socorrer á las tropas leales del brigadier Morillo, le corresponde en el reparto al monasterio una tributación en ganados de 36.000 reales, que el pueblo hace efectiva, porque la Co-munidad se niega.

En vista de esto, el Monasterio acude al general francés La-Foy, y obtiene de él una orden para que el pueblo de Navalvillar le devuelva las reses que le había subastado.

¿No dice esto claramente, con toda notoriedad, que el Monasterio de Guadalupe se colocó bajo el protectorado del invasor?

Pero cambia la escena. Se constituye en Extre-madura, ya libre de enemigos, el capitán general

(1) Sesión del 17 de noviembre de 1812.

nombrado por la Regencia. Esta autoridad, de la que ya constan datos para que sea conocida, representa, como sus actos lo descubren, no al país, que ya tiene Constitución, sino á los solapados Dominadores políticos, é identificada con los monjes de Guadalupe que á ella acuden, emplea el ejército nacional en oprimir y desposeer al pueblo, haciendo cumplir en beneficio de los frailes, ¿qué, la Constitución?; no, la orden del general francés La-Foy.

¿Se va viendo clara la naturaleza del Dominador, exento de principios é ideales y ligado con desvergüenza á los más bastardos intereses?

Se podría decir, no obstante, que éste no es más que un caso. ¡Un caso! No es un caso: es un ejemplo de toda la situación monástica. Los casos son las rarísimas excepciones en opuesto sentido, que el ambiente monástico las aniquiló. Ya se verá en el caso de Fr. José Joaquín Espejo, monje presbítero de la Cartuja de Sevilla.

Cómo el caso monacal, en toda su amplitud, se les presentó á las Cortes de Cádiz, se puede ver claramente retratado con los precisos caracteres del tipo dominador teocrático, siempre en íntimo enlace con el tipo dominador jurídico-político.

La invasión francesa pudo proporcionarle al país el beneficio de darle en una parte resuelto este grave problema de la desapoderada extensión monástica, que nuestra incultura política ha logrado que reapareciese al final de la centuria, y en mucha parte, si no

en toda, por los llamados liberales que ahora lo quieren remediar.

En dos ocasiones, y con diferencia de poco más de cuatro meses, se les presenta á las Cortes la cuestión, siempre provocada por la insidia y mala fe de la Regencia. Y surge esta cuestión cuando el Congreso la consideraba resuelta, y lo hubiera estado de haberse cumplido el decreto que oportunamente dió. Se acordó, precisamente á propuesta de la Regencia, señalar un tanto á los regulares que estaban fuera de sus conventos, y lo estaban casi todos. La situación se puede comprender con las siguientes manifestaciones del diputado Villanueva :

«Es también notorio que muchas de estas casas habían sido convertidas por los enemigos en hospitales, graneros, almacenes y depósitos de municiones y víveres, bienes todos que ahora pertenecen á la Nación, y de cuya custodia y seguridad es responsable el Gobierno» (1).

Las desconsideradas, desconocidas y gloriosas Cortes, aunque toparon siempre con los entorpecimientos que le oponía el Gobierno, que nunca tuvo lealtad, fueron previsoras, y con cabal conciencia de los problemas nacionales, los abordaron francamente. Claró está que no bastaba esto tratándose de una sorda y extensísima conspiración, tanto más temible cuanto que el país había estado secular-

(1) Sesión del 18 de septiembre de 1812.

mente bajo el influjo y la presión de estos dominadores intransigentes y tenaces. Pero nada quita á la sinceridad con que se planteó el asunto, significándose en las declaraciones parlamentarias del conde de Toreno:

«No debemos equivocarnos. En España todos sabemos los daños que ha causado el ser tan numerosas estas corporaciones; y aunque no se hubiera dado anteriormente por el Congreso decreto alguno, este era el momento de pensar en su reforma para no agotar las fuentes de la riqueza nacional y no detener su prosperidad, que tanto ha padecido por ellas. Todos los amantes del bien han clamado en todas ocasiones contra estos males. El digno Jovellanos, declarado benemérito de la Patria por las Cortes, se quejaba en el informe dado sobre el expediente de la Ley Agraria de lo perjudicial de estos establecimientos, á pesar de que escribía en tiempos mucho más felices, y decía, hablando de Castilla: «¿Qué es lo que ha quedado de su antigua gloria, sino los esqueletos de sus ciudades, antes populosas y llenas de fábricas y talleres, de almacenes y tiendas, y hoy sólo pobladas de iglesias, conventos y hospitales que sobreviven á la miseria que han causado?» Las Cortes antiguas frecuentemente quisieron poner coto á la multiplicación de fundaciones de conventos: hicieron peticiones para ello, y una de las condiciones de millones está terminante; condiciones que debemos cumplir, y si no, los pueblos pueden con razón rehusar el pago de aquellas contribuciones. La Universidad de Toledo, hablando en una representación á Felipe III de las causas de los males de España, ponía entre ellas y se lamentaba del crecido número de conventos. Si estas quejas se oían ya en tiempo de Felipe III, ¿cuáles no deben ser las que ahora se oigan? Desde entonces acá los conventos se multiplican considerablemente, y la Nación

ha decaído de su prosperidad. Por deplorables que fueran aquellos tiempos, ¿podrían de modo alguno compararse con éstos?» (1).

Á la vez que el antecedente histórico, puntualiza los caracteres de la dominación:

«¿Quién sostiene, si no, las Órdenes mendicantes? No se me diga que viven de limosna, que se les da voluntariamente. El vecino de cualquier pueblo se veía obligado á pagar ó dar limosna al fraile antes que las contribuciones públicas. Los nombres de irreligioso é impío abundaban, si alguno se atrevía en un pueblo corto á negarles la limosna; ¿y cómo no si en el día vemos que prodigan tales expresiones con menos motivo, y quizá con más riesgo? Evitemos, pues, que de repeso caiga sobre los pueblos esa multitud de corporaciones, que si gravosas y perjudiciales en tiempos más prósperos, ahora serán mortales para sus habitantes, de quienes no nos compadecemos, y á quienes representamos. Nos lamentamos de la suerte de los frailes, y no paramos la atención en la de los pueblos. ¡Ah! No procuremos su ruina» (2).

Y con esta nota se puede precisar que en la religión del pueblo no había fanatismo, sino tiranía, la que se manifiesta al demandar la limosna, porque las calificaciones de irreligioso y de impío eran amenazas conminatorias, tras las cuales se veía la denuncia ante un tribunal temible por lo misterioso y duro.

(1) Sesión del 18 de septiembre de 1812.

(2) *Ibíd.*

No se detiene el conde de Toreno al exponer el grave mal, y acusa, presentando el ánimo servil de esas corporaciones al encontrarse con un poder enérgico:

«¿Que cuándo el Sr. Carlos III, este píisimo monarca, extrañó del Reino y se apoderó de las temporalidades de los jesuitas? Todos callaron; y cuidado, que la providencia era un poco más dura que la que nosotros queremos adoptar; pero ellos sabían que había un Gobierno vigoroso y que no hubieran hablado impunemente. Y estos celosísimos del día, que tanto se ensañan contra nosotros, ¿han levantado el grito entre los franceses? Se dirá: allí no podían; había fuerza, había bayonetas; pero esta es la prueba más convincente, que no la religión, no el celo por ella, es lo que les impele, sino el amor á sus bienes, á sus comodidades» (1).

Y, en fin, aunque con lo dicho ya se columbra lo suficiente acerca del valor moral y patriotismo de los frailes, la acusación de antipatriotas que formula luego es concluyente:

«Y vergüenza es que los frailes muestren tanto apego á sus intereses, cuando muchos particulares dan pruebas de desprendimiento, siendo así que viven en el mundo, y parecía regular que tuviesen más dificultad en separarse de sus atractivos.»

Como remate se le podía ofrecer al partido liberal la siguiente declaración, ya que en estas cosas va en busca de un criterio, con el temor de que les

(1) Sesión del 18 de septiembre de 1812.

pareciera que el conde de Toreno fué precursor de Combes:

«Las corporaciones todas han sido instituidas por beneficio de la sociedad; y si ésta conceptúa que ya le son perjudiciales, ó á lo menos que no le son útiles, tiene el derecho de destruirlas, y por consiguiente, apoderarse de sus bienes siempre que le convenga, puesto que dejaron de existir» (1).

Pero con lo dicho no queda aún al descubierto la tramoya monacal. Asistamos á una interesante discusión:

El SR. ZORRAQUÍN: Señor, por lo que pueda convenir á la ilustración del Congreso para el acierto en esta materia, debo manifestar á V. M. que he tenido noticia de haber el Gobierno, sin contar con V. M., sin esperar su resolución, dado órdenes para que se restablezcan varios conventos en Sevilla.

»El SR. TRAVER: Ahora bien, Señor: yo sé positivamente que, estando pendiente este negocio en las Cortes, y sin esperar la resolución de V. M., la Regencia del Reino, no por la Secretaría de Gracia y Justicia, en donde está radicado, sino por la de Hacienda, á quien no puede competer, ha expedido una orden para que se establezcan todas las casas religiosas pertenecientes á los frailes menores ó franciscanos de Sevilla. No es esto sólo lo que sé: con estos propios ojos he leído una esquila de un reverendo padre, jefe de una de estas Comunidades que se han restablecido, en la cual pedía ya limosna para ir reedificando el convento á que pertenecía, y que ha quedado enteramente inutilizado.

»Señor, lo que yo quiero es que el Gobierno guarde con-

(1) Sesión del 18 de septiembre de 1812.

secuencia con lo que él mismo tiene sabiamente propuesto á V. M., y que cuando trate de hacer alguna novedad, ó dar providencias acerca de asuntos que están pendientes en el Congreso, y mucho más si el Congreso entiende en ellos por haberlos presentado á su deliberación el mismo Gobierno, no dé un paso, no tome una medida sin consultarla primero con V. M. Esto exige la política, el buen orden y, cuando no otra cosa, la urbanidad y cortesía» (1).

«El SR. SECRETARIO DE HACIENDA: Para esto tuvo presente la Regencia que andaban los religiosos á bandadas por Sevilla, sin tener quien los recogiera, y pedían que el Gobierno les favoreciese, en el concepto de que así no podían subsistir.

»El SR. GARCÍA HERREROS: Sea como fuere, aquí observo yo un empeño decidido por parte del Gobierno en no llevar adelante los decretos de V. M., dirigidos á que haya la comunicación y armonía entre los secretarios de Despacho.

.....

»Me duele mucho el ver el espíritu de separación que hay entre el Gobierno y el Congreso, y no hay uno que no conozca que en la unión y armonía de estos dos Poderes consiste el que haya orden, el que haya Gobierno, el que se salve la Patria. Pero esta misión V. M. la procura por mil medios, y parece, repito, que hay un empeño en eludirla y desbaratarla por otros mil.

»El SR. TRAVER: ¿Conque una simple exposición de una Comunidad y un decreto al margen es todo el expediente que ha causado el restablecimiento de los capuchinos de Sevilla?

»El SR. CONDE DE TORENO: Esto es lo que yo decía que demuestra el desorden que hay en la Administración pública.

.....

(1) Sesión del 2 de febrero de 1813.

»Efectivamente: es cosa extraña que no habiendo los religiosos estado en necesidad á la salida de los franceses, lo hayan estado después, cuando la caridad de los fieles pudo haberles aliviado con sus limosnas. Al principio no estaban en necesidad, y dos meses después se dice que lo están.

.....

»El tenor con que están puestas las órdenes demuestra la piedad del Gobierno, y que se despojó del carácter de tal y tomó el de un religioso; porque dicen las órdenes que se restablecen en sus conventos para que enseñen la doctrina que con tanto aprovechamiento de los fieles han practicado, para que no se descarrien los fieles, etc. Esta orden, puesta sin duda con la mejor intención, dará lugar á muchas interpretaciones. Vemos el desorden que por algunos regulares indiscretos se va difundiendo en algunas provincias de la Monarquía, sobre todo en Galicia, en donde públicamente se habla y predica contra el Congreso y diputados, y á alguno se le califica con los epítetos más feos. Todo esto debe haber tenido en consideración el Gobierno, para que sus órdenes no fuesen un estímulo á esos regulares á que sigan en fomentar el desorden y anarquía en la Nación, y en hacer la guerra á las providencias del Congreso.

.....

»Estas son las disposiciones que ha tomado el Gobierno, cuando lo que debía haber hecho era cortar el desorden de las provincias, impedir los sermones que se predicán, y la anarquía que se va poco á poco introduciendo en la Nación. Así que no veo estas circunstancias y razones que se han dicho, y sólo veo una contradicción en el Gobierno y una providencia contraria á la que exigía el interés de la Nación, dada la manera que aumenta el desorden grande y general que hay en la Administración pública; desorden que procede de separarse el Gobierno de las resoluciones de las Cortes y de no estar acordes entre sí los secretarios de Despacho.

.....

»Es preciso no engañarnos: tanto el ramo de Hacienda como el militar están en el mayor desorden.

El SR. ARGÜELLES: No puedo comprender, Señor, cómo un expediente de esta magnitud, cual es el de la reforma de los regulares, que por espacio de tantos siglos han estado en posesión de dirigir, hasta cierto punto, al Gobierno (porque ordinariamente la conciencia de los reyes de España ha estado encargada á regulares)...

.....

»El conflicto es bien conocido: providencias dadas, tal vez contrarias á las que tomará el Congreso; ¿y cuál será el resultado? El escándalo de que el Gobierno, que ha dado providencias contrarias al Congreso, las tenga que revocar.

.....

»La Regencia, previendo el estado miserable en que se veían los regulares si no se les dejaba en sus conventos propuso se les asignase un tanto, y así se acordó. En su mano ha estado una medida tan oportuna. Habiendo ahora tomado la del restablecimiento, ¿qué se seguirá si el Congreso la desaprueba? Hacer creer á la religiosa Nación española que en el Congreso está el origen de la irreligión... Necesariamente, toda la odiosidad ha de recaer sobre el Congreso.

.....

»Señor, cuando negocios de esta clase se resuelven así, es menester creer que en todos los demás será lo mismo; y el Congreso es menester que trate de cortar el mal en su raíz, no contentándose con medidas particulares.

»El SR. TRAVER: La orden comunicada, por la cual se señaló la correspondiente cuota á cada religioso según su clase, ¿caso hace distinción entre mendicantes y los que no lo son? ¿No comprende á todos? ¿No dice que de todos los bienes pertenecientes á conventos se forme una masa, un fondo común, y que de este modo se sufrague, con arreglo á la proporción que establece, á todos los religiosos sin distinción

de Órdenes y profesiones? ¡Y todavía se preguntará si han de vivir de limosna! ¡Qué caridad, Señor! ¿Por qué este Gobierno, tan caritativo con los religiosos, no considera un momento la infeliz, la deplorable, la escandalosa situación en que se hallan los beneméritos defensores de la Patria? ¿No ve este Gobierno que las exorbitantes contribuciones de los pueblos todavía no alcanzan á cubrir la desnudez del militar ni á satisfacer su hambre? El pan escaso, único que puede darle, ¿quiere V. M. que se lo den á los religiosos? ¿Este es el orden de la caridad?» (1).

La psicología del Dominador, y en estas últimas manifestaciones del Dominador teocrático y del jurídico-político, que viven en íntima alianza, aparece con toda claridad, manifestándose la estructura del antiguo régimen, ahora que, ya casi desalojados los franceses de la Península, quieren volver los Dominadores domésticos á sus primitivas y ventajosas posiciones.

La evolución, según el sentido y el acuerdo de las Cortes, hubiera sido de este modo. Se partía del hecho consumado de que los regulares estaban fuera de sus conventos, expulsados y desposeídos por el invasor. Recobrados los conventos, que ya eran hospitales, graneros, almacenes y depósitos de municiones y víveres, «bienes todos — como dijo Villanueva — que ahora pertenecen á la Nación», ofrécese una manera fácil de desamortizar. Con esos bienes se forma «una masa, un fondo común», y de

(1) Sesión del 4 de febrero de 1813.

allí saldrían las pensiones de los religiosos, que de ese modo irían subsistiendo individualmente, y conforme fallecieran, la Nación se reintegraría de ese patrimonio enteramente suyo. Así quedaría resuelta la cuestión social, que era tan grave como la expuso Jovellanos, y en las Cortes el conde de Toreno.

Pero de ese modo, el Dominador dejaría de dominar, y á eso es á lo que no se presta. No se presta el Dominador teocrático, ni sus aliados naturales los otros Dominadores. Desalojado un Dominador, el otro ya no tendría sostén, y necesariamente habría de subordinarse á las nuevas condiciones, sin que se amparase, como siempre, en los fueros de la arbitrariedad.

Este sentido íntimo de las Cortes de Cádiz demuestra que en manera alguna adolecieron de candidez y que las inspiró una alta política. Pero se dirá que la candidez consiste en haberse atrevido con lo que no pudieron llevar á cabo. Ni siquiera en esto hay candidez, sino honradez. Las Cortes de Cádiz, calificadas en distintas ocasiones de debilidad y blandura por los diputados más identificados con ellas, tuvieron necesidad de mantenerse en difícil equilibrio, porque de otro modo hubieran provocado la guerra civil, y no solamente no la provocaron, sino que la supieron evitar. Los Dominadores domésticos no amenazaban con otra cosa, y enteramente despreocupados de patriotismo y también del destino de la Nación, aferrados tan sólo á sus

intereses, promovieron la perturbación de diferentes modos. Y esto, si lo hubiera precisado la obligada cultura política de los partidos liberales, hubiese servido para marcar muy diferente orientación en la marcha de los sucesos durante el siglo XIX, haciéndonos entrar de muy otra manera en el XX. Pero nada hay perdido, porque al final de la centuria ya se ve claramente quiénes fueron honrados y quiénes criminales, cayendo sobre éstos la responsabilidad enorme de haber sido los perturbadores del país, los causantes de nuestro atraso y los impulsores á la sangrienta lucha en que se han derramado ríos de sangre y se han gastado inútilmente colosales energías.

En la psicología del Dominador hay mucho inno-ble, rateril y francamente canallesco. Siempre que le es dable proceder sin responsabilidad, no se para en escrúpulos, y así se ve en el triple juego que acusa el abusivo restablecimiento de las Órdenes religiosas en un momento en que las Cortes veíanse obligadas á exagerar su morigeración. De una parte los frailes arman el escándalo en Sevilla, lanzándose en bandadas por las calles, haciendo alardes de penuria para provocar la compasión. De otra parte la Regencia, consentidora, ya que no provocadora ó cómplice en este hecho, lo utiliza para proceder de por sí en el restablecimiento de las Órdenes monásticas, prescindiendo en absoluto de las Cortes. Á este procedimiento *ventajista*, que así

debe ser llamado, lo llamarían los profesionales del delito *madrugar*, con el alcance de *poner en un aprieto*, como lo indica Argüelles, no siendo otra la finalidad que la de «hacer creer á la religiosa Nación española que en el Congreso está el origen de la irreligión». Y esto ya no hay para qué contradecirlo, porque ya es un hecho descarado, y el conde de Toreno lo denuncia: «Públicamente se habla y predica contra el Congreso y diputados, y á alguno se le califica con los epítetos más feos.»

Con estos antecedentes, si los hubiera conocido cuando escribió el episodio *Cádiz*, ¿mantendría el novelista insigne su calificación de la obra de Gallardo y de la garrulería progresista? Por no conocer semejantes cosas, ese episodio nacional es mezquino y falso, y no se moteje lo crudo de la censura, porque es obligada en la defensa de las gloriosas Cortes, que bien merecen un episodio grande.

Gallardo ni siquiera exageró. Pinta al Dominador teocrático como en las mismas discusiones parlamentarias aparece. Véase, como ejemplo, el artículo *Aritmética decimal*:

«Si hubiera visto un dragón de siete cabezas, no hubiera hecho tantos visajes como hizo al ver un libro con este título un santo sacerdote, *revisor* por el Santo Oficio en cierta Aduana del Reino. Sonóle esto de *Aritmética decimal* á cosa de cuenta de *diezmos*, y encasquetósele sin más ni más que la tal *Aritmética decimal* es una ciencia que trata de averiguar los *diezmos* y primicias que se pagan á la iglesia de

Dios, en cuyo errado concepto desde luego la calificó de heretical y diabólica. «Estos modernos (voceaba), estos modernos mecánicos, ruines y cicateros, nos van á matar de hambre con sus filosofías, si no los exterminamos cuanto antes, condenándolos á todos por impíos. Maldita sea su aritmética, su política, su economía, su estadística... ¡Empeñados en que la rica nave de la Iglesia se reduzca á la pobre barca del pescador; pues ya es empeño! No se hacen cargo de que estos tiempos son otros, muy otros; que allá lo dixo el sabio Salomón: *Omnia tempus habent*. Si San Pedro fué pescador y se mantenía con un zoquete y una cola de sardina, yo, por la gracia de Dios, soy canónigo (que no me lo puede quitar el Rey), y es necesario que tenga una mesa como corresponde á mi clase y á mi nacimiento. ¡Pues no faltaba más! ¡Herejazos!»

»Coma, buen canónigo; coma y regálese mientras el infeliz rentero se quita el pan de la boca para mantener esa opípara mesa, y el parco economista le cuenta los bocados. Todo se sabe ya á pesar de los impedimentos que se ponen al saber: se sabe por cálculo exacto qué riquezas atesora el Estado eclesiástico; se sabe con qué artes se han adquirido muchas, y se sabe, en fin, que en algunos pueblos de España, de la cosecha que el útil labrador recoge con afán y sudor, entre clérigos y frailes se llevan para Dios el doble de lo que se tributa al César, y al triste labrador le quedan apenas los granzones!!!» (1).

Y que esto era verdad, una verdad desconsoladora, se demostró en las Cortes por un diputado de la provincia de Ávila, Laserna, que conocía su país, conocía la situación social y supo medir, al discutirse la abolición de señoríos y jurisdicciones, las

(1) Loc. cit., pág. 8.

enormes cargas que soportaba el sufrido pueblo, el mayor sufridor de trabajos, el mayor paria, sostenedor de los Dominadores que se resisten á abandonar la presa.

Son muy interesantes estos datos para conocer la psicología del Dominador, y para que aparezca con todas sus virtudes el único mantenedor de la nacionalidad:

«Las manos muertas tienen absorbido el territorio, contra cuya estancación ha clamado la provincia, y también su intendente, pues apenas circulan otras propiedades que las vendidas de establecimientos piadosos, que son muy pocas, y de este estancamiento nacen las inaccesibles condiciones que se imponen al colono labrador, y las indispensables como notorios perjuicios contra el Erario.

»Un ejemplo que servirá de prueba manifestará mejor estas verdades. La villa de Fontiveros, que es de 120 vecinos, paga anualmente 2.609 fanegas de trigo y 2.505 de cebada á 80 interesados dueños del terreno que labra, de los cuales los 37 son títulos y mayorazgos forasteros y del pueblo, y los 43 restantes son conventos, capellanías y obras pías; y regulando el trigo á 90 reales y la cebada á 60, que eran los precios comunes del año de que se trata, resulta que pagan 325.060 reales á manos muertas, y esto sólo entre 40 labradores que tiene el pueblo. Su cosecha en el año 1803 fué de 4.000 fanegas de trigo y 2.000 de cebada; si se deduce el gasto de labor y las rentas de las tierras de esta escásima cosecha, se viene á los ojos que no puede quedarles para su subsistencia, ni menos para el pago de las reales contribuciones» (1).

(1) Sesión del 22 de junio de 1811.

Aun se precisa el cálculo con su mayor generalidad:

«Reunidas las 385.508 fanegas de tierra que cultiva la provincia, resulta que las 291 pertenecen á señoríos, capellanías y conventos, y por consecuencia, que las tierras de labor de amortización civil y eclesiástica, comparándolas con las de los labradores, las manos muertas poseen siete veces más que la clase productiva» (1).

En fin, para que no quepa duda de por qué luchaba el Dominador teocrático, véase este último dato de la *Aritmética decimal* á que Gallardo se refiere:

«El pueblo de Orvita es uno de los pocos que se quejan de las contribuciones reales, por las cuales pagan sus habitantes 5.931 reales; y comparada esta cantidad con la que pagan por los arrendamientos de las tierras, que casi todas son de amortización, resulta que sólo estas rentas importan 26 veces más que las contribuciones reales. Como este pueblo no expresa las demás cargas, compararé las de otro que las expresa todas. Bóveda paga de contribuciones reales 3.334 reales, y regulando el trigo á los 90 y la cebada á 60, resulta que por rentas de tierras, diezmo, voto de Santiago, quartilla de Santa Ana, oficios, predicador y demás gabelas, paga 59 veces más que por contribuciones reales; y puedo añadir que sólo al predicador de Cuaresmas contribuye más que al Rey, pues se le dan 38 fanegas de trigo» (2).

¡Conque al predicador de Cuaresma! ¡Bonito

(1) Sesión del 22 de junio de 1811.

(2) Ibid.

apostolado! Se comprende, dada la índole de la disciplina religiosa, que se imponga con severidad cumplir las obligaciones de precepto. ¡Pero la doble imposición! ¡El pobre pueblo tenía que someterse á oír los sermones de Cuaresma, haciéndole también la forzosa de pagar al predicador! Por eso Gallardo dice bien al definir los cristianos de «puro amor á su conveniencia» :

«Amor ardiente á las *rentas*, honores y mandos de la *Iglesia de Cristo*. Los que poseen este amor saben unir todos los extremos y atar todos los cabos; y son tan diestros, que á fuerza de amar á la *esposa de Jesucristo*, han logrado el tener á su disposición dos tesoreras que son la del *arcaboba de la Corte de España*, y la de los *tesoros de las gracias de la Corte de Roma*» (1).

Es natural que la querencia del Dominador, en las graves crisis nacionales, sea la de «no perder», y en esta situación se colocó, de uno ú otro modo, el Dominador teocrático, no exagerando Gallardo en nada cuando lo precisa en el artículo *Cambia-Colore*, donde se caracteriza el patriotismo de estas gentes utilitarias. Dice así :

«Que los tales cambiantes y los grandes pecadores contra la Patria no son precisamente los filósofos, *rara avis*, así en la tierra como en el cielo; sino principalmente las dignidades más visibles de la Iglesia, y á vuelta de ellas (salvo algunos

(1) Loc. cit., pág. 28.

que son dignos de los altares), casi toda la familia clerical, desde el chantre melifluo y exquisito y el beneficiado simple, al mugriento aquitibi y al portamangas alquilón.

»En el catálogo de estos santos cambistas hay inquisidores, incluso el general; hay ilustrísimos que hacen bueno al ~~traidor~~ arzobispo D. Opas; y aun hay algún mitrado que usurpaba opinión de santo (porque otro no pierda el padre Santander). De aquí abaxo se podía hacer una letanía perdurable de prevaricantes clérigos y frayles de todos colores; los quales, abusando de su augusto ministerio, nos quieren persuadir con el Evangelio en la mano que hoy es pecado nefando lo que ayer nos predicaban como obligación sagrada. Con efecto; ¿hay cosa más frecuente en estos tiempos que ver un siervo del Señor subir ayer á la cátedra de la verdad á proclamar rey *por la gracia de Dios* á nuestro legítimo monarca el Sr. D. Fernando VII, y subir hoy á proclamar al Napoleón en el nombre del mismo Dios Padre-Hijo-Espíritu Santo?» (1).

De esto también se habló en las Cortes al discutirse el dictamen sobre el reglamento para los juicios de infidencia :

«El SR. CAPMANY : Entre las varias clases de infidentes, me parece que faltan en ese reglamento una ó dos de las más esenciales. Nada se habla en él de los escritores públicos, como periodistas, gaceteros, etc., que son los que más daño hacen á la Patria. Éstos sirven voluntariamente al Rey intruso, y hacen con sus escritos un mal el más terrible, que no sólo es del día y de este lugar, sino que se propaga á todas las provincias, y se transmite á la posteridad con igno-

(1) Loc. cit., pág. 22.

minia nuestra. De éstos nada se habla y son los que menos disculpa tienen. Porque el enemigo puede obligar á uno á ponerse un fusil al hombro, pero no le obligará á que tome la pluma. Lo mismo digo de los predicadores, los cuales, abusando de su ministerio, por desgracia, y con vergüenza nuestra, han abundado en las provincias ocupadas.

»El SR. VILLANUEVA: Apoyando lo que acaba de decir el señor preopinante, añado que sean comprendidos todos aquellos que hayan hecho armas de la religión, valiéndose de ellas contra la Patria (1).

»Sobre esto puede hacerse referencia al decreto de las Cortes para que los reverendos obispos y demás eclesiásticos prediquen contra los que intenten probar que la dinastía de los Napoleones debe reinar en España» (2).

Tan es el utilitarismo el carácter esencial de los Dominadores, que los volvió á motejar de esta conducta en el artículo *Aritmética política* :

«Ya se dexa ver que en medio de las excelencias de esta Aritmética, una ciencia que á tantos ajusta la cuenta, no podrá gustar á muchos, y menos á los que están enseñados á ajustársela á todos.

»Así que éstos, que son los alcanzados en tales cuentas, como lastimados, claman á grito herido. Esto es muy natural, pero no es tan justo que por eso exclamen y declamen que la religión está perdida, y que su perdición proviene de las ciencias exactas y de los que las profesan» (3).

Pero en la psicología del Dominador hay propen-

(1) Sesión del 18 de julio de 1811.

(2) Sesión del 2 de diciembre de 1810.

(3) Loc. cit., pág. 15.

siones aún más alarmantes, y Gallardo las precisa en el artículo *Fanatismo*:

«En primer lugar el fanatismo no es un *duende*, sino una enfermedad físico-moral, una enfermedad cruel y casi desesperada; porque los que la padecen aborrecen más la medicina que la enfermedad. Es una como rabia canina que abrasa las entrañas, especialmente á los que arrastran hopalandas. Sus síntomas son bascas, convulsión, delirio, frenesí; en su último período degenera en licantropía y misantropía, en cuyo estado, verdaderamente lastimoso, el enfermo se siente con arranques de degollar á todos los que no sienten ó piensan como él, aunque sean de su misma sangre, máxime si chocan con sus intereses y apetitos; y aun quisiera hacer una hoguera y quemar á medio linaje humano.

»Es mal contagioso que se introduce por el oído, por los ojos, y se pega, principalmente, por el trato y la concomitancia, por el uso de una misma ropa, etc.; á veces se hereda.

»Entre todos los perturbadores de la república ninguno hay más discolo é irrefrenable que el fanático religioso, porque con el entusiasmo de que Dios le diera su ley suprema, desprecia como de menos valer todas las leyes humanas; y endiosado así, se cree superior á todos los hombres, á todas las leyes y á todos los gobiernos. ¿Qué se ha de hacer — dice un buen facultativo — con un espiritado que, á título de que vale más obedecer á Dios que á los hombres, se imagina que del Rey abaxo inclusive, está en obligación de degollar á quantos no cumplan con lo que él se figura ser la ley de Dios? Una jaula es poco, y la horca no sé si es mucho.

»Sea lo que se quiera, los inspectores de salud pública deben velar diligentes contra el fanatismo de qualquiera especie, para luego que apunte el menor germen de infección, ahogarle antes que se desarrolle, porque desarrollado, no hay fuerza que sea poderosa á atajar su furia.

»En este pueblo se han sentido ya algunas ráfagas de este mal. De él estaba intimamente aquejado el truculento autor del *Apéndice á la Gazeta de Cádiz*, quando concitó al pueblo gaditano á que se armase de puñales, no para acometer á los enemigos que tiene al frente, sino para clavárselos en el corazón á sus mismos hermanos» (1).

Otro carácter muy significado del Dominador, especialmente del teocrático, importa precisar, y no para que se forme idea de la situación en el período de las Cortes de Cádiz, sino para que se vaya siguiendo toda nuestra historia política hasta los momentos actuaes, toda vez que las mañas dominadoras, contaminando muy hondamente nuestra evolución, son las que han formado el caciquismo, como ya lo precisaremos en momento oportuno.

El Dominador, que intimamente es un tipo grosero y ordinario de la más grande inferioridad mental, necesita del privilegio coactivo, que es su fuerza única. Todo lo ha de definir y autorizar, y en tal omnipotencia no puede menos de convertirse en falseador de las leyes. Nuestro mal, durante todo el siglo, no consiste en otra cosa: omnipotencias y falseamientos.

Y este mal no nació en manera alguna de la conducta política de las gloriosas Cortes, aunque pudieran hacerlo suponer los falsos informes que quitan todo valor histórico al Episodio Nacional á que

(1) Loc. cit., pág. 40.

inevitablemente hemos tenido que aludir. «Era ésta — dice — una de las anomalías y rarezas de aquella nuestra primera Asamblea, bastante inocente para detenerse en disputar con los periódicos, dictando luego severas penas que contradecían la libertad de imprenta» (1).

Jamás las Cortes de Cádiz dictaron penas, y en todo y por todo rehusaron escrupulosamente constituirse en Tribunal, á no ser para juzgar á los mismos diputados, que este único alcance tenía el Tribunal de Cortes. En ocasiones, algunos diputados, particularmente, expusieron, por haber sido su conducta calumniada en algún periódico, las justificaciones que su dignidad les aconsejaba, pero las Cortes dejaron siempre expedita la acción de los Tribunales, sin intervenir ni influir de ningún modo. Por el contrario, desde el primer momento manifestaron el más amplio espíritu, y para que se vea claramente, allá va un significado testimonio:

•Expuso el Sr. Oliveros que en Cádiz corría una orden superior prohibiendo hablar mal de las Cortes; que éstas no habían tomado semejante medida, la cual tenía él por opuesta al decoro de los diputados y á la liberal franqueza con que debía permitirse á cada ciudadano hacer sus reflexiones, y, por consiguiente, pedía que se averiguase quién era el autor de semejante orden.

»En la discusión que siguió á esta moción, manifestaron

(1) Loc. cit., pág. 185.

algunos señores diputados que semejante orden era contraria al decoro de las mismas Cortes. En su consecuencia, quedó unánimemente aprobada la siguiente proposición, que fijó el Sr. Oliveros en estos términos :

«Que se pregunte al Consejo de Regencia si se ha dado orden para que se cele sobre los que hablan mal de las Cortes en Cádiz, cuál sea esa orden y cuál el motivo para darla» (1).

El Dominador, como es exclusivista, como es conservador de instituciones é intereses exclusivistas, tiene los dos aspectos exclusivistas de la tolerancia y la intolerancia. Todo lo que lo favorece lo tolera, y todo lo que lo contraría lo prohíbe, importándole poco el amparo de la ley. La antigua y sonada ley del *encaje* fué inspirada por los Dominadores para hacer su gusto. El tradicional falseamiento de la llamada justicia histórica, depende de esta ley dominadora. En manera alguna ha podido contribuir el Dominador á la independenciamiento de los Tribunales de justicia, porque necesitaba Tribunales dúctiles, serviles, que manejaran la atenuación y la exageración con esas picardeadas artes que en la picardía nacional se conocen con los apelativos de «sentar las costuras» y «echar tierra al asunto».

Veámoslo con el ejemplo de cómo fué tratado un fraile liberal, calificando de delito lo que seguramente no lo era, y veamos cuán duros fueron con

(1) Sesión del 5 de octubre de 1810.

este escritor político, y cuán blandos con los que atacaban la situación constitucional :

X «Fray José Joaquín Espejo, monje presbítero de la Cartuja de Sevilla, dirigió una representación en la cual hacía presente que, habiendo sido denunciado un papel que imprimió con el título de *Carta de nuestro muy amado Rey el Señor D. Fernando VII á la Serenísima Infanta D.^a Carlota*, y seguido el juicio de censura, había sido calificado de atrocemente injurioso á las Cortes y al Rey, por lo cual, en virtud de esta censura, se le había preso, y no obstante su carácter sacerdotal, puesto en la cárcel pública á deshoras de la noche, desde donde se quejaba que se había infringido el decreto de libertad de imprenta, pues la Junta Suprema sólo le había oído una vez.

»El SR. ESTELLER: En 8 de mayo último le sorprendieron en la calle, á las diez y media de la noche, un alguacil del Juzgado del crimen, y otro del Juzgado eclesiástico, y fué llevado á la cárcel pública, sin que fuesen bastante para librarle ni el respeto que se debe á su carácter, ni los artículos de la Constitución, ni las costumbres puras y vida ejemplar de que tiene dados el padre Espejo grandes ejemplos en este pueblo, ni el fuero eclesiástico que reclamó, y que concede la Constitución; nada de esto fué bastante á impedir que se le condujese á la cárcel pública. Pero no es esto todo. Estuvo en ella cinco días, sin que el juez se le presentase á tomar su primera declaración, y aquí está el quebrantamiento de la ley.

.....

»Hace ya cuarenta y cinco dias que está asi; sabe, por otra parte, que se le sigue la causa en rebeldía, y se le condena por contumaz, y no sé si se le condenará por hereje ó por otra cosa peor. Ello es que no le ha valido el indulto de las Cortes, ni cosa alguna.

.....

»Yo puedo asegurar á V. M. sobre mi palabra de honor que, si hay españoles que amen las Cortes, la Constitución y la Nación entera, nadie le excede al padre Espejo... El padre Espejo, después de hallarse preso, hizo una representación á la Regencia por medio del provisor, acompañándola con una carta para éste, en que le suplicaba se sirviese dirigir aquella representación al presidente de la Regencia. La Regencia no ha hecho nada, y yo supongo que habrá sido por no haberle dado curso el provisor.

»El SR. MORALES GALLEGO: Después se procedió de un modo que no tiene ejemplar, porque ningún escritor de tantos como hacen sudar las prensas, y que por tan diversos caminos se han propuesto extraviar la opinión pública, atacando con descaro á las Cortes, el Gobierno, las autoridades y el sosiego público, ha sido sorprendido á las diez y media de la noche en la calle y conducido á la cárcel pública... Este procedimiento es mucho más notable en Cádiz, donde hay conventos, cárcel eclesiástica y castillos donde podría ponerse en custodia.

.....

»Nunca, Señor, ha habido más arbitrariedades que en el día.

.....

»La carta se declara apócrifa y altamente injuriosa á las Cortes y al Sr. D. Fernando VII. Prescindamos de lo primero, y de cuál sea y hasta dónde pueda llegar este delito; pero lo segundo debe mirarse con mucha detención. Calificar de injurioso en grado heroico á las Cortes y al Rey un papel que pone en boca de éste el reconocimiento á aquéllas y el de la soberanía nacional; que aconseja á su hermana la señora infanta D.^a Carlota observe la mejor armonía con las mismas Cortes; que ame y respete la Constitución y á los españoles, y en una palabra, una carta en que el autor se propone dar idea al público de que entre el Rey y las Cortes hay unanimidad de sentimientos en el sistema adoptado por la

Constitución, no sé qué efecto pueda causar, ni si este juicio podrá equivocarse en la opinión pública...

»El SR. GALLEGO: ... y ya también porque estando llenas dichas Juntas (las de censura) de sujetos cuyos principios son poco conformes á los de las Cortes, de necesidad han de encontrar muy criminales los escritos en que se abusa por exageración de estos principios, y muy poco los que se exceden por la de aquellas doctrinas que ellos aman y profesan.

.....

»Ya llegará el caso de que se presente á las Cortes para su examen y admiración la nota que ha merecido á la Junta Suprema el papel más incendiario y subversivo, á juicio de todo el mundo, de cuantos se han impreso, y se verá cómo la Junta le gradúa de pecados veniales, esforzándose y poniendo en tortura el ingenio para santificar cuanto en él se dice, mejor que pudiera hacerlo el abogado de mayor celo y travesura.

.....

X »Desde que se concedió la libertad de imprimir se ha notado constantemente que aquellos que más hablan contra aquélla, aquellos que aseguran que esta medida iba á causar un trastorno universal, temiendo que socolor de escritos políticos se trataba de acabar con el trono y los altares, esos mismos son los que más han abusado de ella, pudiéndose decir sin aventurar que por cada uno de los escritos declarados criminosos por el extravío de las ideas liberales, hay diez de los que siguen el sistema contrario. ¿Y cómo han procedido los jueces con unos y con otros en virtud de estas censuras? ¿Con la igualdad é imparcialidad de las leyes? Permítaseme que lo dude. Tengo noticia de algunos sujetos que por haber merecido cierta censura, escribiendo en favor de las reformas, han sido y aun se mantienen presos del modo más vilipendioso, y otros perseguidos, obligándolos á expatriarse; y no sé que hasta ahora se haya preso ni expatriado

á ninguno de aquellos que han merecido iguales censuras, escribiendo en favor de los abusos, y contra las resoluciones y doctrinas del Congreso. Veo, sí, á muchos de éstos, cuyos escritos, al paso que aparecen, son delatados, censurados, condenados con toda especie de anatemas, los unos por incendiarios, los otros por subversivos, los otros por infamatorios; los veo, digo, libres y satisfechos por calles y plazas, riéndose de las censuras y de las Cortes con el mayor desca-ro. ¿Y creeré yo que con la misma vara se mide á unos que á otros? El padre Espejo está preso, muy bien si lo merece. Pero ¿cómo no lo están igualmente tantos otros padres que abiertamente tienen declarada la guerra á cuantas resoluciones salen del Congreso, denigrando, calumniando á muchos individuos con todo género de imputaciones, atribuyendo miras siniestras á sus discursos, y dándoles interpretaciones tortuosas y arbitrarias con el piadoso objeto de desconcep-tuar á V. M. y alterar la paz pública? No lo sé; pero el hecho es patente, y no será razón que las Cortes lo toleren más tiempo. Esto sucede á su vista; ¿qué sería si, como estas mismas gentes deseaban, se hubiesen las Cortes disuelto?

»El SR. GIRALDO: Por la representación sola encuentro yo que hay infracción de la Constitución, y no sólo de la Constitución, sino de una porción de leyes que rigen y han regido siempre.

.....
»Pues si á un eclesiástico se le atropella en estos térmi-nos, y se le conduce á la cárcel pública sin presentarle antes al juez, ahora, cuando está recientemente publicada la Cons-titución, ¿qué debemos esperar en lo sucesivo si no se toma providencia eficaz? ¿Qué debemos esperar los demás? Dejé-monos, Señor, de paños calientes» (1).

Hagamos, para terminar esta parte del estudio

(1) Sesión del 23 de junio de 1812.

del tipo Dominador, una partición de campos, especialmente comprensiva de la situación de España en aquel momento y en todo el curso de nuestra historia política hasta el presente.

En el campo propio de los Dominadores políticos, el espíritu nacional no aparece de ninguna manera, ni, por lo tanto, se le puede conceder participación alguna en el movimiento de independencia nacional, que no le debe el más insignificante concurso. Durante todas las fases de la lucha, se mantiene en expectativa, dispuesto á adoptar la actitud más ventajosa, humillándose y congraciándose con el invasor; pero cuando el triunfo nacional es probable ó es notorio, conspira, y no hace otra cosa que conspirar, para restablecerse en sus antiguas posiciones, seguro de que el movimiento constitucional será anulado por la inquebrantable alianza del altar y el trono. Esto hacen los frailes y esto los obispos, directores de la conspiración. En cuanto á la conducta de los obispos, si no bastara la del de Orense, la testimonia la siguiente comunicación del secretario de Gracia y Justicia :

«La Regencia del Reino mandó pasar á la Junta censoria de esta provincia un ejemplar de la instrucción pastoral de los reverendos obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona al pueblo y clero de su diócesis, impresa en Mallorca en la imprenta de Brusí..

»(Expone de palabra dicho secretario.)

»El día 14 del pasado llegó á manos de S. A. un ejemplar

de esta pastoral. Habiéndose enterado de su contenido, y viendo que en ella se trataba de concitar el odio de los pueblos contra el Gobierno supremo, no pudo menos de tomarlo en consideración. Oiga V. M. sólo los títulos de los capítulos que comprende la pastoral. El primero se dirige á demostrar que la Iglesia está ultrajada en sus ministros. El segundo, que la Iglesia está combatida en su disciplina y gobierno. El tercero, que la Iglesia se halla atropellada en su inmunidad y fundamentos. El cuarto, que la Iglesia se ve atacada en su doctrina.

.....

»Sobre esto se me olvidaba decir á V. M. que en tiempo de la Regencia anterior ocurrió un lance muy semejante á éste con el reverendo obispo de Santander, acerca del cual la Regencia del Reino tomó las providencias oportunas. Tuvo noticia de que se iba á imprimir en La Coruña una obra, no sólo contraria á los decretos de V. M., sino á la misma Constitución, en cuya obra se habían de poner ciertas estampas. Una de ellas representaba un dragón vomitando Constituciones y la fuerza armada al frente del monstruo en además de matarle. La Regencia, considerando los males que podría ocasionar semejante producción, comunicó por mi medio órdenes para que informasen si era cierto; y averiguado el caso, se detuvo la impresión de este papel, y se halló una licencia dada por el obispo de Santander á favor de *D. Clemente Pastor de la Montaña*. El título de la obra era *El sin y el con de Dios para con los hombres, y reciprocamente de los hombres para con Dios, con su sin y con su con*. Es una obra que está compuesta en octavas rimas. Se remitió al Gobierno, y yo no hallaba inconveniente en que se publicase, á no ser porque la religión hubiera padecido infinito en su admirable dignidad por verse tratada de un modo tan indigno, y más por un obispo. El solo título de ella indica bien que no puede comprometer la seguridad del Estado. Sin embargo, el Gobierno, creyendo que podía ser muy perjudicial

su circulación, expidió una orden para que se averiguase si el reverendo arzobispo de Santiago había dado licencia para que se imprimiese aquella obra; y el reverendo arzobispo contestó que el obispo de Santander tenía las mismas facultades que él en su territorio. Viendo la Regencia este embrollo, levantó la mano en este negocio, y con arreglo á la ley de libertad de imprenta, mandó que se le entregase la obra. El obispo de Santander contestó después que no trataba de hacer uso de aquella licencia, porque estando en su diócesis y siendo igual al otro, lo podía hacer por sí» (1).

Procedieron tan descarada y procazmente, que al fin se colmó la medida y las Cortes tuvieron que dar al traste con la Regencia, pues ya llegó á excesos de demasia su complicidad con el Dominador teocrático, asunto que ha de ser tratado al definir á ese otro Dominador.

(1) Sesión del 8 de mayo de 1813.

VI

El Dominador político-jurídico.

Para conocer lo que hizo el pueblo es necesario formarse idea de la absoluta incapacidad político-administrativa de los gobernantes. Cuando se la considera, á partir de los irrecusables testimonios que se ofrecen en las Cortes, se explica el general desquiciamiento, y parece milagro que la Nación se mantuviera en pie. Ya se verá todo esto perfectamente patentizado. Baste decir anticipadamente que la acción del Gobierno durante la crisis nacional no solamente fué nula, sino perturbadora y derrochadora; y aunque en el discurso de clausura se dice que «un desorden general, consiguiente á la general y repentina mutación de cosas, se extendió á todos los ramos de la Administración», el hecho es que este desorden venía de muy atrás. Lo que es verdad es lo que se añade, que «se malgastaron los tesoros que en larga mano derramó la América».

El Dominador político-jurídico no tiene parte ni en la organización de la defensa ni en la implanta-

ción de ningún género de disciplina y orden. Lo que se organizó fué obra de las Cortes, y los gobernantes ni siquiera supieron secundarlas. La buena tradición administrativa del reinado de Carlos III se perdió enteramente en el de Carlos IV, y es que en aquél hubo gobernantes, volviendo á predominar en la decadencia de ese régimen todo lo golillesco.

En el régimen absoluto, por lo menos en el nuestro, donde siempre aparecen exageradísimas las manifestaciones de dominación, el gobernante es siempre el Juez. El arte de Gobierno no es más que la acción policiaca, la enjuiciadora y la sentenciadora. Necesita el gobernante de este régimen tener en su poder toda la acción del ciudadano, y para conseguirlo exagera las maneras ó las apariencias de vigilancia, y en todo acto, en el más insignificante, determina la exageración de las representaciones de la responsabilidad. Es lo propio que ocurre en la manera de ser del Dominador teocrático, que todo lo somete á la censura, estableciendo de diferentes modos la dominación de las conciencias.

Este régimen tiene la propiedad de transformar fácilmente las virtudes en vicios. Ya es cosa perfectamente demostrada, y así se ve en la decadencia del Imperio romano que el régimen de esclavitud determina el abandono del señor en el siervo y, consiguientemente, la paralización de aquél, que, al delegar el cuidado de su persona, y en parte el de sus cosas, en los sometidos á su servidumbre, se

queda como inerme cuando le falta el cumplidor de cada servicio.

El régimen de exagerada intervención coactora no solamente es abonado á una doble corrupción, sino que también produce inevitablemente graves parálisis. En primer lugar se transforma en régimen desapoderadamente arbitrario. Aunque parta y quiera partir de una legalidad, le es sumamente difícil mantenerla. Ha de ocurrir esto tanto más fácilmente cuanto sobre quien ejerce el poder con tal amplitud de facultades no gravita, regulándolas, el peso de la responsabilidad, y de que este peso se aligera fácilmente, hay testimonios abundantes en la psicología de los Dominadores.

Durante el dominio de Godoy todo se vendía; es un desvergonzado régimen de enajenamiento. El comprador de un cargo ó de una prebenda venía originalmente consagrado por el abuso, que él perpetuaria y generalizaría. Sin más que esto puede quedar juzgada la situación, y de que se produce una anulación ó una inversión moral, nos lo testimonia el hecho verdaderamente inconcebible de haber llegado la efigie del Dominador á los altares y de haberse ponderado sus contrahechas virtudes en el púlpito y en el pie de altar.

Por ahora, juntamente con el acanallamiento del carácter, lo que nos interesa es la inevitable alteración psíquica en virtud del exceso de facultades dominadoras, consistente en una progresiva anula-

ción mental, tanto más fácil cuando que el Dominador no encuentra obstáculos en sus decisiones, y éstas siguen cada vez más acentuadamente las normas del capricho. En el Dominador se produce inevitablemente la imbecilidad. El imbécil es esto, el que no responde á otras decisiones que á las de su egoísmo meramente personal.

Si no rigiera este egoísmo, y con él la anulación del pensamiento político, el curso de la política española hubiese variado por completo. Pensando políticamente, Asturias, en el mismo instante del levantamiento nacional, provoca la alianza inglesa, y no hay que decir los resultados efectivos que tuvo.

Ahora bien: si ante la amenaza del coloso francés la alianza inglesa constituye un hecho primario en el momento en que podíamos disponer de la integridad de las fuerzas nacionales, la situación, seguramente, hubiese sido muy otra. Lejos de esto, Napoleón, para desenvolver su política, contó con la imbecilidad de los gobernantes españoles, y así le pareció tan desembarazada la empresa. Sólo la imbecilidad que regía el país explica la marcha de los sucesos.

En tales condiciones, ¿qué dejaba el antiguo régimen como obra suya, como preparación suya, en los distintos tipos de gobernantes formados en su ambiente? Una general incapacidad y una general inmoralidad. Este es un hecho, desgraciadamente bien notorio; y si su notoriedad, en el momento de las

salvadoras decisiones, hubiese asesorado á los representantes del país, por lo menos no se hubiera ocasionado el dualismo. Desgraciadamente, no todos se daban cuenta de la incapacidad de la burocracia. Argüelles sí, y también de la de los gobernantes:

«Si la ineptitud, la ignorancia ó el desacierto han desconocido los grandes y verdaderos medios de gobernar, cúlpense á sí mismos los que están en este caso, y no confundan las verdaderas causas de nuestros desastres» (1).

Esto manifestó haciendo apreciaciones generales acerca de nuestro estado político; pero su afirmación aun es más concluyente cuando se trata de la intervención de Tesorería:

«Señor, dos puntos capitales veo en esta cuestión, y sobre ellos han girado, á mi parecer, las reflexiones de los señores preopinantes. Su materia es grave y por desgracia demasiado desconocida entre nosotros, como todas aquellas que constituyen la ciencia del Gobierno» (2).

Sin duda en la indecisión de los representantes del país, juntamente con ese desconocimiento á que se refería Argüelles, influyó la obsesión de los supuestos prestigios y capacidades, pues ni aun en los momentos de mayor desastre un país se puede convencer de que toda su máquina gubernamental

(1) Sesión del 30 de diciembre de 1811.

(2) Sesión del 22 de mayo de 1811.

sea artificiosa, y lo tenía que ser necesariamente, como formada por el artificio.

Ciertamente que el país ya tenía noción de su propia potencia, manifestada con vigor en cuatro meses de Gobierno, según lo expuso el diputado Morales Gallego, que nos puntualiza la evolución que se produjo:

«Tan espantosa y general fué esta voz, que casi á un tiempo resonó en toda la Península, y sin que una provincia tuviese noticia de otra, eligieron todas un mismo método de gobierno, muy distinto del que las había perdido, y por fortuna análogo, cuando no el mismo, al que ocupaba la imaginación del desgraciado Fernando VII, como se ha sabido después.

»Así continuó la Nación gobernada cuatro meses, en cuyo tiempo fueron tales los triunfos y victorias, que, aterrado, el enemigo corría presuroso á abandonar la Península. Esto y el haberse desprendido los Gobiernos provinciales para nombrar el Central, será en las generaciones futuras el paso más heroico de nuestra revolución, al mismo tiempo que la obscurecerá la conducta de la Central. En el momento que ésta se instaló, restableció el Gobierno antiguo, y se volvieron á ver al frente de la Nación los Consejos, los Ministerios, las Secretarías, los capitanes generales, los gobernadores y todos los funcionarios públicos que, cuando no contrarios á los movimientos del pueblo, no habían tenido parte alguna en su libertad» (1).

He aquí un hecho verdaderamente transcendental en nuestra evolución política. En el mismo instante

(1) Sesión del 26 de marzo de 1811.

en que triunfa y se acredita la revolución, ya se injerta la reacción. La Junta Central, que recibe sus poderes del pueblo, pero que está formada con representantes del antiguo régimen, es quien lo determina. Más tarde lo pudieron remediar las Cortes al constituirse, y así lo expone Argüelles con su claridad de juicio:

«Todos los empleados en los altos destinos pudieron aquel día ser separados, sin que hubiese uno tan osado que se atreviese á reclamar. No lo fueron. Esta medida, ¿qué es lo que produjo? ¿Gratitud? Todo lo contrario: lo que debía producir. Es una máxima de todos tiempos que el beneficiado aborrece siempre al bienhechor» (1).

En lo único que se equivoca es en achacarlo á ingratitud. El Dominador, en cualquiera de sus manifestaciones, siempre se considera propietario, y al restablecerlo en sus funciones creía que le devolvían lo suyo; creía más: que se lo devolvían mermado por haberse interpuesto un antipático poder que limitaba su arbitrariedad. El diputado Luján, al discutirse la reducción de sueldo á los pasivos, nos ofrece una nota de la psicología del empleado:

«Los empleados han pasado su vida recibiendo y no dando. Es cierto, y ciertísimo, lo digo francamente: por eso tienen compasión de los que han recibido, no de aquellos cuyos trabajos no han experimentado. La compasión se tiene de los que se hallan en las mismas circunstancias y padecen lo

(1) Sesión del 15 de octubre de 1811.

que nosotros. Pues pongámonos en las de los que han de contribuir, y nos desengañaremos...» (1).

Extiéndase esta nota psicológica desde el más alto al más bajo funcionario, y tendremos la representación cabal de toda una clase que en su egoísmo sólo se comprendió á sí misma, y que en el trastorno del país sólo sintió el propio peligro, aceptando fácilmente las compensaciones, como lo demuestra, no solamente el haber continuado la prestación de sus servicios con el invasor, sino haber solicitado continuar con el intruso, que éste tuvo buen cuidado, para ser reconocido, de suspender á los empleados, á fin de que éstos le dirigieran el memorial para la reposición. Más tarde, como ya se verá, en el momento del triunfo de las armas leales, se agitan escandalosamente para que se les vuelva á reintegrar, como si no se ventilara otro pleito que el de sus intereses, siempre flotantes y siempre alegados, incluso en la mayor insolvencia.

Efecto de esta grave culpa de irreflexiva tolerancia, las Cortes y el sistema constitucional aparecen envueltos por el mismo mundo parasitario que formó el antiguo régimen, y de aquí una táctica mortificadora, dificultadora, y por último francamente conspiradora, que explica todo el proceso de la reacción ya iniciada en el mismo instante en que Morales Gallego lo precisa.

(1) Sesión del 31 de mayo de 1811.

La táctica del Dominador, lo mismo cuando domina que cuando aspira á dominar ó á recobrar el dominio, es inconfundible. La hipocresía es una táctica dominadora. El Dominador, cuando aspira á dominar ó no puede dominar de otra manera, es siempre hipócrita. Y no se juzgue que la hipocresía consiste solamente en ocultar la intención. Este proceder es enteramente legítimo en toda maniobra de ataque y defensa cuando los enemigos se presentan francamente como enemigos y les toca ser avisados. El hipócrita hace más que esto, y sobre no presentarse como enemigo, aspira á hacer el mal y quedar bien. Es decir, que en todas ocasiones el hipócrita atiende particularmente á eludir las responsabilidades. El mal que hace, si se lo achacan, lo hace con la mejor intención ó aparentando el cumplimiento de un deber.

Desde tres ventajosas posiciones se desenvuelve el Dominador. Son éstas la privadora, la censora y la corruptora.

El ingenio dominador llega á las más inconcebibles sutilezas cuando se trata de privar de ambiente á su enemigo. Como el Dominador es de tipo fariseo, aunque su enemigo haga milagros, no se los reconocerá. Repetirá la orden de Caifás: «Vosotros no sabéis nada.» No hay otra verdad que la que el Dominador decreta.

Ni tampoco hay otra reputación que la consagrada por ellos. Gallardo dijo: «Y para preocupar la

opinión pública, en la qual quedarían ellos perdidos si se les llegase á conocer, se anticipan á malquistar á los puros ortodoxos, católicos, apostólicos, romanos, sindicándolos de sospechosos en la fe» (1). Los que llevaron á Godoy á los altares, de igual manera ahorcarán al justo.

En materia de corrupción, todas las practicaron, siendo los más dañinos rebajadores del carácter de las instituciones y los pueblos.

Pero, en fin, lo mejor es conocerlos en su obra antinacional, y se podrá ver en la sinceridad parlamentaria de Argüelles :

«La primera Regencia tuvo, además, á su favor por administradora á una corporación respetable por la opulencia personal de sus individuos, por la riqueza del pueblo que los había nombrado, por el inmenso crédito de que podía disponer. Túvose buen cuidado de deshacer el convenio que existía entre el Gobierno y la Junta de Cádiz, precisamente en el momento de instalarse las Cortes. Privadas éstas de aquel recurso, exhausto el Erario de fondos, careciendo de ingresos de las provincias, acabados los recursos de América y perdida hasta la esperanza de ulteriores socorros con el progreso de la insurrección, el Congreso se vió envuelto en un caos de dificultades y de urgencias. Fomentada como se sabe la rivalidad y desunión entre los cuerpos y personas á que recurrian las Cortes en solicitud de préstamos y anticipaciones por la misma mano oculta de que se vale el enemigo para lograr su fin, fué imposible proporcionar medios para socorrer las necesidades públicas. La urgencia se

(1) Loc. cit., pág. 61: *Jansenistas*.

aumentaba como se aumenta cada día. Los recursos se disminuían; fué inevitable acudir á las reformas, á evitar gastos poco necesarios.

.....

»Las provincias de acá y allá del mar no envían á Cádiz un solo maravedí para atender á los gastos de la guerra. En Cádiz no cae alguna lluvia de oro. Lo que producen sus ingresos no basta ni con mucho para cubrir las atenciones de este importantísimo recinto. La penuria no hay que disimularla. En las provincias, en América, en Europa, es preciso que se sepa que, atendidos los recursos de que podemos disponer, es prodigioso cuanto se hace, y que el preámbulo es una impostura dirigida á sorprender á los que ignoran, ó no pueden conocer, nuestra amarga pero gloriosa situación. Es necesario que conozcan que nuestra resistencia es por todas sus circunstancias extraordinaria; que cuanto se hace en España parece milagroso. Es preciso que conozcan que es debido á causas de orden muy superior á las miserables ideas del preámbulo. El amor á la libertad, el deseo de la independencia, el odio implacable de los pueblos á la dominación extranjera, la altura de los sentimientos de gloria y pundonor en nuestros verdaderos militares; he aquí el suplemento al déficit de Tesorería, que en vano se intentaría reemplazar con un príncipe extranjero á la cabeza del Gobierno, revestido del poder absoluto» (1).

He aquí el contraste entre una alta y una baja política. El Dominador, mezquinamente, labora para producir el fracaso. Como no aspira á otra cosa que á salvarse él, se desentendió siempre del espíritu de independencia nacional. Si la suerte del país hu-

(1) Sesión del 30 de diciembre de 1811.

quiera estado en manos del Dominador político, el triunfo bonapartista y la sanción de los acuerdos de Bayona no se hubieran hecho esperar. Conviene puntualizarlo para que la verdad resulte sin mixtificaciones, para que se vea que todo, absolutamente todo lo hizo el pueblo en una doble lucha, con el invasor y con sus dominadores políticos.

«La estupidez y la incorregible ignorancia ó terquedad de los adictos al antiguo sistema, es la causa del entorpecimiento general en los negocios», dijo Argüelles (1).

Esta fué su obra y esta su iracundia, porque sintió que la energía popular, con aquellas virtudes que, según la expresión de Argüelles, constituyen «el suplemento al déficit de Tesorería», lo anuló en sus egoístas y malvados intentos. ¿Cuáles eran? En la situación en que se producen las crisis motivadoras de las declaraciones que venimos apuntando, en manera alguna podían ser el restablecimiento de la monarquía decaída en Bayona. Argüelles lo expone juzgando sin equívocos la situación:

«¿Si será también defecto el no haber organizado el Gobierno á la manera de la Junta Suprema de Madrid, para que pudiesen colocar á su frente, como lo hizo ésta con Murat, otro príncipe igualmente benéfico y amante de los españoles?» (2).

(1) Sesión del 15 de octubre de 1811.

(2) Sesión del 30 de diciembre de 1811.

Y en esto se declara la índole de la política popular y los efectos positivos de la resistencia, que de otro modo hubiera sido momentánea, débil, un puro alarde, una representación, una comedia, á fin de justificar el negocio y el arreglo.

Argüelles, en quien juntamente con su modestia y hombría de bien se descubre un acentuado talento político, presenta esta parte de la cuestión, interesantísima para el juicio de la Historia, de una manera irrefutable :

«Nótese que entre otras cosas pide que se den á la Regencia que propone las mismas facultades que concede al Rey la Constitución. Entre éstas se comprende el terrible derecho de la paz y de la guerra y de los tratados. Esta guerra, Señor, es nacional. Setenta batallas perdidas sólo han servido para convertirnos en potencia militar. Adoptada la proposición, la guerra, como demostraré bien pronto, pasaría á ser guerra de gabinete; y en tal caso, un desastre, una derrota produciría los mismos resultados que la batalla de Jena ó la de Wagram. El que desconozca estas verdades es incapaz de escarmiento. No pasaría mucho tiempo sin que la Nación viese otros tratados como el de Fontainebleau.»

Y antes había dicho, apuntando el tema :

«¿Qué más quisiera Napoleón que ver al frente del Gobierno personas plenamente autorizadas para concluir y ratificar tratados, sin que la Nación pudiese atajar los males cual produjera tan funesta facultad, sin recurrir á otro nuevo Dos de Mayo» (1).

(1) Sesión del 30 de diciembre de 1811.

La potencia dominadora es así, y en ningún caso puede ser de otra manera; pero en la situación política de España en aquellos momentos, que ya se ve sin disimulo, la potencia dominadora procede con refinada hipocresía, desentendiéndose en absoluto del sentimiento popular y conspirando solapadamente por su anulación. Y al descubrirse esto se ve el cuadro de las dos Españas que nos presenta Argüelles:

«El que entra en una causa como la nuestra para prosperar, es un necio que debe ser víctima de su estúpida ambición. Por todas estas razones, Señor, no hay sino un camino para salvarnos. Buscar para dirigir el Estado hombres que tomen el nombre del Sr. D. Fernando VII, no para encubrir sus perversos designios, como el que escribió el infernal papel de Alicante, sino los que de buena fe, sin ambigüedad, sin superchería, le han invocado desde el principio sin haberle profanado ó vendido después; los que defienden la causa de los pueblos, no los privilegios ó prerrogativas de cuerpos particulares; los que, convencidos de la irresistible necesidad de las saludables reformas, se conformen con la suerte de los que siguen una causa llena de amargura, de desgracias y privaciones, pero rica en honra, en grandeza y elevación de sentimientos; no los que dicen que con los franceses se pasa mejor, que el haberse resistido es un absurdo, y el ser constante una terquedad» (1).

En suma, ya se puede decir que el Dominador, por su propia conveniencia, era afrancesado, y que no laboró por otra cosa que por colocarse en condiciones de contratar ventajosamente el manteni-

(1) Sesión del 15 de octubre de 1811.

miento de su posición, y á los que suponen que esto hubiese modificado esencialmente la Historia de España — admitido que Bonaparte hubiese podido continuar como Bernardotte en Suecia, cosa más difícil —, habría que decirles que rodeándose, como necesariamente se hubiera rodeado el rey José, del personal que vamos conociendo, este personal hubiera influido tan desventajosamente como influyó después. Además, las cosas no hay que apreciarlas por los efectos útiles, sino por su virtud intrínseca. Las determinantes del pueblo no solamente son nobles, sino de elevación política. Se manifiesta, como se dice en el discurso de clausura, contra el yugo extranjero y contra el yugo doméstico. Su amor por Fernando VII no era servidumbre; era esperanza. Veía en él al libertador político. Padeció la obsesión de que el Gobierno que se dieron espontáneamente las provincias, era el mismo que tenía in mente su ídolo, como dijo Morales Gallego. ¿Que se equivocó? ¡Quién no se equivoca! Pero no se envileció.

Volvamos á las artes del Dominador político en su actitud muñidora y conspiradora.

El Dominador, como sólo aspira á dominar y á seguir dominando, ejercita aquellas menudas artes dominadoras conocidas, en grande y en pequeño, con las expresivas denominaciones de «hacer la forzosa», «hacerse el necesario», «hacerse el imprescindible».

Lo último nada tiene de reprochable si se practica noblemente, como ocurre en la libre contratación, que ésta es la manera de que los funcionarios y obreros inteligentes sean preferidos por la excelencia de sus cualidades. Pero si las preferencias se determinan artificialmente, no por el mérito personal, sino por el demérito del adversario, y para esto se apela á la privación de arbitrios y á todas las maneras paralizadoras de la actividad, y juntamente con esto á la difamación y á la calumnia, entonces ya se nos representa el tipo Dominador en su desnudez moral. El Dominador no tiene escrúpulos ni para estorbar ú obscurecer el éxito, ni para provocar el fracaso. Recorre solapadamente, si los obstáculos lo exigen, toda la serie criminal, y como tipo de lo más criminal es definible.

El Dominador político, á partir de la misma convocatoria de las Cortes, y acentuadamente desde la reunión de éstas y desde el mismo comienzo de su obra, lo que se propone es la anulación de la soberanía nacional, y no pudiendo hacerlo con fuerza inmediatamente coactiva, por no contar ni con el Ejército ni con el Pueblo, según lo declaró Lardizábal, recurre á las privaciones y entorpecimientos para que se incapaciten como gobernantes y caiga sobre ellas la responsabilidad del fracaso. Esta perversa obra, enormemente criminal, pues conspiraba contra la libertad é independencia del país, que exigía el concurso unánime de los Poderes, no se pudo

llevar á cabo en la larga historia de las Cortes, y esto sólo bastaría para su crédito.

«¿Cómo es — pregunta Argüelles — que el Congreso, instalado el 24 de septiembre, no ha podido en trece meses ocuparse en negocio arduo, sin que de oficio se le haya distraído por un medio ó por otro? Es muy claro. Uno de los primeros cuidados de todo Congreso cuando se instala es observar si se cumplen los decretos que expide. ¿Y cómo ha de suceder esto sino buscando la armonía entre todas las autoridades ó agentes que han de gobernar? Pero el Gobierno anterior y todas las autoridades, ¿llevarían á bien que el Congreso pusiese coto á su arbitrariedad y que rebajase lo que llaman prerrogativas y derechos, y, lo que es más, que se estableciese una inspección general sobre todas sus acciones?» (1).

La observación no puede ser más exacta. En muchísimas ocasiones, las Cortes parecen un cuerpo consultivo, y los asuntos que pueden llamarse de despacho se llevan la sesión. Se le consultan cosas verdaderamente nimias, reservándose el Gobierno la resolución de las importantes. De esto se queja Argüelles discutiéndose una proposición de Ostolaza:

«Se nos consulta varias veces sobre la pensión de un soldado ó de una viuda, y no hay reparo en proceder por sí y con absoluta independencia á hacer una numerosa y gravosa promoción en la Armada ó en el Ejército. No diré yo que en esta diferencia haya mala fe; pero ó se juzga por los que nos

(1) Sesión del 15 de octubre de 1811.

reconvienen con parcialidad é injusticia, ó en los casos arduos y de compromiso hay en la Regencia falta de resolución y atrevimiento» (1).

Había más que esto. El gobernante de este tipo covachuelista, que es idéntico al curial, es grandemente conoedor de las callejuelas, salidas falsas y modos hábiles de la pasividad, y todo este género de tretas y picardías resultan empleadas con tan persistente reiteración, que no parece sino que del Gobierno hubiera desaparecido todo género de dignidad, recibiendo las inspiraciones de los más poco escrupulosos y truhanescos agentes administrativos; pero como en la degradación administrativa en que se habían formado los gobernantes las tales mañas eran de uso corriente, la inferioridad del tipo no hay que buscarla en los empleados de más baja estofa, en las «ratas de oficina». Además de esto, tratándose, como ha de verse justificado, de una conspiración, el proceder constituye un sistema congraciado con la misma bajeza del Dominador político.

De aquí que resulten justificadas las lamentaciones de los diputados, que en ocasiones son muy expresivas. Para dar un ejemplo de ellas, citaremos en primer término las producidas al discutirse la representación de D. Antonio Eduardo Jiménez:

«EL SR. CASTELLÓ: Estoy observando en lo que se está diciendo que no bastan órdenes ni decretos, y que hay una

(1) Sesión del 15 de julio de 1811.

suma arbitrariedad, que cada uno hace lo que le acomoda. En este expediente se está palpando esta verdad. ¿Conque hemos de estar aquí acicalando, digámoslo así, nuestros entendimientos y perdiendo nuestra salud para discernir lo mejor, y los ejecutores ó ministros han de hacer después lo que les dé la gana? Entonces son en vano nuestros trabajos.

»El SR. OSTOLAZA: Señor, si V. M. no obra con energía, vendrá á ser como los espantajos que se ponen en los huertos, que al principio espantan y ahuyentan á los pájaros, mas al fin vienen á sentarse sobre él» (1).

Y para remate de estas quejas consignaremos nuevamente las de Terrero, y se refrendará el por qué fué tan antipático á los Dominadores y calumniado de tal manera que, incluso las personas de más buena fe, resultan propaladoras del descrédito.

Así se expresó al tratarse de la derrota de Castilla:

«Imagínome yo que una parte, una gran parte, una numerosa parte, acaso la mayor, ¡ojalá faltase á la realidad y verdad!, de los agentes públicos soltarán unas descompasadas carcajadas cuando V. M. dicta sus leyes y expide sus decretos, porque dirán: «Dejemos al soberano Congreso que dicte leyes con tal que nos deje y permita practicar su menosprecio...» Forzoso es aplicar el botón de fuego á la gangrena, que cunde demasiado. No sea V. M. de quien se diga que con los desvalidos y cuitados es poderoso, pero para los regentes, ex regentes, hermanos de los regentes y generales de alta prosapia, es débil y puede poco» (2).

(1) Sesión del 15 de junio de 1811.

(2) Sesión del 19 de diciembre de 1812.

Tales inculpaciones no redundan, ciertamente, en demérito de las Cortes, cuya especial situación, rodeada de enemigos, y con estos enemigos privada de sus naturales y obligados auxiliares, es su mayor encomio. «Ahora — decía Argüelles — se descubre ese espíritu de oposición que anima á todos los ramos de la Administración pública (sin excluir ninguno)» (1). La poca delicadeza de estos enemigos, los más altos, aparece precisada en otro muy preciso señalamiento:

«Es indudable que la reunión de Cortes ha sido deseada por toda la Nación y manifestado este deseo de un modo muy auténtico; pero varias personas han aparentado creer que traería obstáculos é inconvenientes para la salvación de la Patria, y estas personas han sido muchas de ellas las encargadas de reunir las, y después han continuado siendo los principales agentes del Gobierno establecido por las Cortes. Esto supone que, cuando menos, han tenido que obrar contra su opinión y declarada voluntad» (2).

Y aun añade:

«El Consejo de Regencia caracterizado por la declarada oposición á las reformas...»

¿Se comprende esto? La conducta de las Cortes está siempre legitimada; la del Consejo de Regencia y sus ministros, nunca. Á todos éstos les cabían

(1) Sesión del 14 de octubre de 1811.

(2) Sesión del 15 de octubre de 1811.

dos soluciones decorosas, las únicas posibles: ó no aceptar el nombramiento y dimitirlo, si estaba ya aceptado, ó si algún motivo de pública honestidad los obligara á ello, para no ser tachados de antipatriotas, corresponder á una tregua patriótica cumpliendo lealmente sus deberes oficiales. Que su norma no era ninguna de estas dos, lo dice el que no dimitieron en las ocasiones en que este proceder resultaba ineludible en vista de las censuras de las Cortes. Al discutirse la derrota de Castalla, la crisis de la Regencia, y con ella la ministerial, debió parecer inevitable; pero no hubo ni asomos (1). Las Cortes hubieron de llegar á una forma de destitución en dos ocasiones: cuando la moción Vera Pantoja y cuando la consulta por la rebeldía del clero de Cádiz. En esta ocasión, Argüelles, que fué siempre quien con toda energía planteó las crisis para salvar las Cortes, y con ellas los destinos de la Patria, hizo significativas declaraciones:

«Lo que resulta de aquí es que el Gobierno, bien sea por debilidad ó ineptitud, ó más por una protección decidida á todos los que se separan de las ideas y sentimientos de V. M., patrocina la desobediencia de las leyes y resoluciones soberanas.» «De suerte que no está ya al arbitrio de V. M. el restablecer al Gobierno en la confianza que debía inspirar á la

(1) Dimitió uno de los regentes, el conde de La Bisbal, pero de mala gana y suponiendo que este acto inicial no tendría consecuencias. Se arrepintió de lo hecho cuando las tuvo.

Nación, confianza que miserablemente ha perdido.» «Ya he dicho, y repito, que la Nación, en la actualidad, debe considerarse sin Gobierno» (1).

Las Cortes debían atender, como atendieron, á lo principal, á su obligado empeño: al desenvolvimiento político del país, y también á su desenvolvimiento orgánico. Juntamente con esto, aunque las Cortes se habían desprendido del Poder ejecutivo, y aunque este Poder no armonizó con ellas, tenían el convencimiento íntimo de que en ellas residía la potencia nacional. Argüelles lo afirma al tratar la cuestión política con motivo de la instancia Vera Pantoja:

«Lo que yo aseguro, sí, al señor diputado es que sin la instalación del Congreso y sin su permanencia hasta el día, esas plazas perdidas de que habla el preámbulo que nos ha traído, no hubieran sido defendidas con tanta gloria.»

Y añadía:

«Sin esas mismas Cortes, que tan poco han correspondido á lo que esperaban de ellas los autores del preámbulo, el pabellón enemigo tremolaría hoy sobre los muros de Cádiz» (2).

No cabe duda de que las Cortes representaron y mantuvieron la potencia nacional, y que de haberse

(1) Sesión del 8 de marzo de 1813.

(2) Sesión del 30 de diciembre de 1811.

descompuesto ó disuelto, la consecuencia hubiese sido una general perturbación, como en dos ocasiones lo señala el talento político de Argüelles:

«No comprenden sus autores que pueda haber Gobierno que nos salve sin que sea absoluto. No permita Dios que la Nación se deje sorprender por un instante con idea tan falsa y tan perjudicial. Los déspotas jamás salvaron las naciones que se hallaron como nosotros. Los españoles pelean por ser libres, y en el instante que tan noble y digno objeto desapareciese de la vista, el Gobierno que desconociese el principio y fomento de nuestra lucha sería víctima de su imprudencia ó de su estupidez (1).

»Si el Congreso, por falta de energía ó resolución, no hace lo que reclaman su seguridad, la estabilidad de su obra y la tranquilidad del Reino, disuélvase por un decreto y prevenga con él su violenta disolución. Los enemigos del orden y de la libertad nacional suspiran por ella. Realizada que sea, la reacción comienza en el momento. La Nación caerá en la anarquía; porque creer que habrá de conformarse con el sistema tenebroso, arbitrario y de antigua opresión, es desconocer los rudimentos del arte de gobernar; es ignorar la historia de las vicisitudes que experimentaron en todos los tiempos las instituciones sociales. La Nación, despedazada por bandos y parcialidades, será presa del enemigo ó de algún ambicioso que, si se halla con fuerzas, la oprimirá en la parte que domine» (2).

No es solamente en esto en lo que se descubre la potencia de las Cortes. El Dominador político-jurídico también la siente, y tal vez más sensible-

(1) Sesión del 30 de diciembre de 1811.

(2) Sesión del 15 de octubre de 1811.

mente que ninguno, porque su susceptibilidad le indica gradualmente cómo se va formando. Sintió más que esto: sintió el temor de que se formara. La medida de esta sensibilidad dominadora la tenemos en lo que se dijo en el discurso de clausura hablando del anterior régimen: «Las quejas se calificaban de crímenes de Estado.» Pasar de esto al régimen de fiscalización de la tribuna parlamentaria era verdaderamente enorme. Argüelles lo expone con su acostumbrada claridad:



«La libertad de imprenta es ciertamente incompatible con la impostura; rasga el velo, y quita la máscara que encubre al hipócrita, al malvado y al inepto: destruye las reputaciones usurpadas. En este sentido podrá ser un mal para el que vive á costa del misterio ó del engaño, pero no para la Nación, que tiene el mayor interés en examinar la conducta pública de los que la gobiernan» (1).

El Dominador, que no sabía gobernar sin tenerlo todo fuertemente cohibido y paralizado, se sentiría en estado de anulación y reaccionaría para recobrar la integridad del Poder. Para él gobernar era hacerse obedecer inflexiblemente. Todo el estado nacional le parecía escandaloso, y aun diría: «¡Esto se hace sin mí, sin haberme consultado, sin recibir mis órdenes, sin consultarme las fórmulas, sin atención á lo establecido!» Por muy imbéciles que se supongan tales apelativos, son enteramente propios de la psicología

(1) Sesión del 30 de diciembre de 1811.

del Dominador; y como este tipo no ha desaparecido y ha viciado toda nuestra política durante una centuria, hay que conocerlo para no consentirlo nuevamente.

Juntamente con esto, y á partir del conocimiento de este tipo, ya no extrañará que la reacción se determinase fácilmente porque el imperio del Dominador había sido muy largo, y porque estaba tan extensiva y aun intensivamente adherido en nuestro terreno social, que lo ocupaba casi todo. Sin desalojarlo de ese terreno, lo cual era muy difícil dada la posición de las Cortes en el estado del país, necesariamente se impondría, apelando á todo desmán, como apeló, incluso á la intervención francesa.

Y he aquí revelada toda la maldad de ese agente de nuestra perturbación y nuestro atraso. Para lo que es sensible es para conocer las debilidades, y para lo que es mañoso es para producirlas, que no vive de otra cosa, y sobre la debilidad impera. Su conducta verdaderamente criminal en todo el período crítico de la insurrección española nos lo representaría como un eficaz cooperador del enemigo; como que es un doble enemigo. Se puede asegurar que hizo, y procuró hacer, más daño desde su posición ministerial que el invasor combatiendo. Al fin lo que él procuraba era una invasión, una penetración desorganizadora. Se conoce en todo, incluso en el gobierno local de la plaza y en las atenciones administrativas de la misma. Para que se compren-

da, ofreceremos dos cuadros bien expresivos, tomándolos, como todo, de las declaraciones hechas en las Cortes:

«El SR ARGÜELLES: Al cabo de año y medio de sitio, afrentoso para su presunción y pueril manía de ser omnipotente, tal vez podría tener minado hasta el Congreso, sin que ninguno de nosotros lo sospechase, con tanta más facilidad que ningún Gobierno del mundo habrá descuidado tanto la policía de una plaza sitiada como se ha hecho y se hace en Cádiz. En ella entran, salen y permanecen, con la más indisculpable facilidad, toda suerte de extranjeros y gentes cuyas circunstancias se ignoran, especialmente cuando por nuestra desgracia hay dentro de la Península tantos enemigos de la buena causa que hablan una misma lengua, tienen las mismas costumbres, hábitos, etc., que nosotros; en una palabra, cuando existe en el Reino un partido francés» (1).

Semejante desidia parece no corresponder con otro procedimiento intervencionista, que la Regencia defendió con ahinco, el de la violación de la correspondencia:

«El SR. HERRERA: Señor, hace pocos días propuse á V. M. se tomase alguna medida para cortar el abuso que hay de abrir en los correos las cartas de la correspondencia pública; por entonces V. M. no tuvo á bien determinar sobre este punto. El escándalo se ha hecho general, y así propongo á V. M. que se pida al Consejo de Regencia la orden que se dice expedida sobre esta materia.»

(1) Sesión del 15 de julio de 1811.

Y lo corrobora otro diputado:

«El SR. VALIENTE: Acabo de venir de Cádiz, donde todos se quejaban de estas faltas en el correo, y esperaban un pronto remedio, extrañando un proceder tan escandaloso» (1).

Conocida la manera de ser del Dominador político y las mañas de que se vale, los dos procederes tienen sencilla explicación. Nada de particular tiene que, interesándole el descrédito de las Cortes, procurase con la desidia gubernamental aquellas condiciones más abonadas á la perturbación, y tampoco tiene nada de particular que en lo recatado continuase su sistema policiaco, y aun puede suponerse que si lo exageró fué para determinar la protesta, y si ésta surtía en las Cortes ciertos efectos, alegar inmediatamente que el Gobierno estaba privado de medios para garantizar la tranquilidad pública y para prevenir las arterias de los enemigos. Afortunadamente, las Cortes, en esta y otras ocasiones, se manifestaron excesivamente gubernamentales.

Hay otro hecho que tiene todas las apariencias de una pérvida exhibición para ostentar públicamente un intolerable desorden como muestra de que todo estaba perdido y de que con el régimen que se seguía no era posible continuar.

(1) Sesión del 23 de diciembre de 1810. El asunto volvió á ser tratado en la sesión del 10 de enero de 1811.

El conde de Castellflorido, capitán y comandante del Real Cuerpo de Guardias de Corps, le manifestó á la Regencia el deseo de este Cuerpo de tener en el Ejército un escuadrón proporcionado á su fuerza actual.

Autorizada la solicitud, véase cómo fué cumplida.

«Antes de levantarse la sesión, el SR. GOLFÍN, pidiendo el aplauso de la Cámara, manifiesta que el escuadrón ya ha salido y estará ya á una legua de Cádiz.

»El SR. TERÁN: Apoyo lo dicho por el Sr. Golfín, y añado que me consta que de sesenta y tantos individuos que han salido, la mayor parte van desarmados, sin carabinas, sin pistolas y sin espada.

»El SR. VALCÁRCEL Y DATO: Señor, este Cuerpo de oficiales, que todos lo son...» (1).

¿Al salir de la capital, residencia del Gobierno, un cuerpo compuesto de oficiales en las condiciones denunciadas, no era para decir públicamente «¡Así está todo!», con el fin de enconar los ánimos y estimular la protesta ruidosa?

No se acabaría de exponer las bajezas y miserables mañas del Dominador político, y ellas solas requieren un estudio particular, del que resultaría evidenciado el tipo más falsificador de la verdad que se conoce; como que no vive de otra cosa y sólo falsificando puede subsistir. Así ocurre que

(1) Sesión del 9 de marzo de 1811.

con este régimen las naturalezas más puras se acanallan y los caracteres más nobles se envilecen con sólo sujetarse á una primera servidumbre. La servidumbre, propagadora de la corrupción, á todo obliga, de complacencia en complacencia, y como se actúa siempre rebajando, llega á suceder que los tipos más inferiores se confunden y familiarizan con los más superiores, no quedándoles á éstos otra cosa que el prestigio de la altanería del mando, participando en todo lo demás de la vileza de la condición y de la grosería de modales, hechos de que se pueden presentar abundantísimos modelos en todo el rebajamiento político, que nos ha colocado en muchas ocasiones al borde de la más bochornosa anulación, salvándonos lo que siempre nos ha salvado: la dignidad del pueblo.

Sólo así se puede explicar la insistente y perturbadora insidia desenvuelta por el Dominador, que parece que no ocupa el Poder para otra cosa, justificando las acusaciones y lamentaciones de Argüelles, que decía en una de las indicadas ocasiones:

«No quiero hablar ahora del modo con que se ha tratado de indisponer al Congreso, primeramente con la Junta de Cádiz, con el Ejército y con la Marina. Tal ha sido el alistamiento de esta plaza, tales los empréstitos pedidos á su comercio, y, en fin, un cúmulo de negocios, que la manera como se condujeron prueba que sólo se buscaba la guerra civil.»

Esta es otra maña de los Dominadores para determinar la perturbación, y como ya está patente la baja del tipo, se puede decir que la desenmascarada treta tiene su ostentoso y lucido imperio en cárceles y presidios, donde está afiliada con el remoquete de *dar la caída*, en cuyo arte lo de «indisponer» conduciendo mal los negocios de manera que se produzca la mortificación, es lo más corriente extremando el desorden hasta llegar á producir esas manifestaciones de protesta, extremosas y tumultuarias, que se llaman *plante* y *bronca*, y á eso indudablemente es á lo que *tiraba* el Dominador con las mismas artes, truhanería y tenacidad que el más ordinario de los carceleros. Y no es solamente en esta ocasión, sino en muchas otras, durante el curso de la centuria, en que aparecén con igual solicitud los más majestuosos tripulantes de la nave del Estado, y los que maniobran en las bodegas de los sombríos calabozos.

Todo esto se hace rara vez individualmente, y es siempre resultado de una conspiración, á veces muy extensa, en que los más bajos y los más altos se confunden, y en que pierden su respetabilidad las magistraturas de aspecto más venerable; y aunque esto haya ocurrido diferentes veces con extremoso escándalo, seguramente nunca como en aquel momento crítico en que se jugaba la suerte, no de una reforma parcial, sino de los destinos del país. Como en otras tantas ocasiones, este estado de cosas lo

puntualiza Argüelles, á cuyo valor cívico, iniciativa y claridad parlamentaria se debió el que la situación se salvase :

«Más ha de tres meses que se han visto por el Congreso documentos auténticos que manifiestan una abierta guerra contra la libertad de la Nación, declarada y sostenida por los que sólo pueden prosperar bajo el sistema arbitrario. Sus disfraces, sus ardides, sus proyectos todos, todos han sido desbaratados en diferentes ocasiones. Pero adheridos á un sistema á que no saben renunciar, se reúnen de continuo y vuelven de nuevo á la carga. Las discusiones del Congreso sobre los principios en que estriba el proyecto de Constitución han dado un golpe mortal al régimen arbitrario. La Nación ha reconocido sus derechos, las luces cunden y el espíritu público se difunde por todas las clases, ganando de día en día nuevos defensores de la libertad nacional. Oponerse de frente á su progreso no sólo conocen que es inútil, sino que produce efectos contrarios. Por tanto, sólo les queda un recurso: nombrar un Gobierno de quien puedan esperar que jamás se plantee la Constitución» (1).

Apreciada la situación política conforme la expone Argüelles, que, además de su fidelidad de apreciación, cuenta en su abono la destemplanza de los Dominadores, que sólo del éxito constitucional depende, tenemos la urdimbre conspiradora en esta parte de su desenvolvimiento, y no-la debemos perder porque señala desde el mismo origen todo el proceso de la reacción, que al fin triunfará, pero

(1) Sesión del 30 de diciembre de 1811.

apelando, como siempre, al procedimiento *ventajista*, y cuando tenga á su disposición la perfidia del soberano.

El interés de estas apreciaciones no es meramente histórico por no tratarse de una cosa fenecida. Nuestra situación política al final de la centuria evidencia lo facilísimo de la reacción y la subsistencia del Dominador, que nos ha sido tan fatal. Por eso importa que sea perfectamente conocido, é importa también evidenciar su conducta para que se precise el grave peso de las responsabilidades. Aquí, donde las responsabilidades políticas personales no se conocen desde 1808, no ocurre lo mismo con las responsabilidades del régimen, que alguna vez han tenido sanción y que pueden tenerla definitivamente, actuando en estas cosas no tan sólo la voluntad del pueblo, sino su justicia, y el pueblo tiene todavía un pleito político en que le alcanza toda la razón. El pueblo, á partir de 1808, realizó una sorprendente obra política á que pusieron remate las Cortes generales y extraordinarias de 1810-1813, y contra esta obra, desde su misma iniciación, conspiró el enemigo del pueblo, el Dominador, sobre el cual pesará la enorme responsabilidad histórica de nuestra decadencia por haber estorbado y anulado el movimiento regenerador nacido del pueblo, constituido por el pueblo, y que el pueblo lo hubiera desenvuelto de no haberlo precipitado nuevamente en la sima del absolutismo.

El Dominador, que empezó estorbando la reunión de las Cortes; que preparó su fracaso evitando que los diputados se conocieran y se reunieran para preparar sus primeros pasos parlamentarios, en que necesariamente tenían que ser torpes; que las dejó despreciativamente constituidas, no facilitándoles más que un tintero y unos cuadernillos de papel; conforme las Cortes aciertan y van ganando crédito acentúa la oposición insidiosa y abiertamente provocadora de la guerra civil, estorba su marcha distrayéndolas con cuestiones impertinentes y menudas, y no valiendo nada de esto ante el constante y sereno trabajo de los representantes del país que en 18 de agosto de 1811 ya cuentan con el proyecto de Constitución, leyendo en ese día el discurso preliminar y comenzando á discutir el articulado el 25; cuando todo promete un feliz término y se toca el día en que la Nación tenga la «memorable Carta de sus derechos», como en el discurso de clausura se dice; entonces, algunos días antes de que la Constitución fuera aprobada, que lo fué en la sesión de 23 de enero de 1812, se da nuevamente el escándalo con la instancia Vera Pantoja, preparada hábilmente por el Dominador y confiada á la responsabilidad de un pobre hombre.

En las malas artes de los Dominadores teocrático y jurídico-político rige también lo de tirar la piedra y esconder la mano. Á la vez, en su terquedad, se manifiesta más insidioso, y para ocultarse, siempre

apela á disfraces nuevos. Fué conocido bajo las ropas talares del obispo de Orense. Fué conocido bajo la toga de Lardizábal. De aquí que se procurase un traje humilde y una personalidad al parecer ingenua. Entonces se le conoció más pronto, demostrándose en esto que el Dominador, exuberante de perfidia, no suele ser hábil.

Conviene que asistamos á la discusión del 29 de diciembre de 1811:

«El SR. ARGÜELLES: No parece sino que se ha aguardado al momento más crítico para presentar mejor esta escena... La gran concurrencia del público, por ser día de fiesta, parece favorecer al autor para que sea más pública esta especie de acriminación. Este punto es muy notable, no por las proposiciones (que otras se han hecho iguales en secreto al Congreso), sino por el espíritu con que se dictó la exposición. Ese preámbulo dice verdades; pero...

El SR. CALATRAVA: ... el autor de las proposiciones. Yo apostaré que no son tuyas, y que si se pone á leerlas, acaso no sabrá. Una porción de protervos se valen de hombres buenos, como lo es el Sr. Vera, que acaso no tendrá las luces necesarias. Es ya tiempo de quitar la máscara. Hombres malvados se valen de estos instrumentos para desacreditar á V. M., para encender la tea de la discordia entre nosotros... ¿Qué ha hecho el autor de las proposiciones en los quince meses que están instaladas las Cortes?

«El SR. GOLFÍN: Don Alonso de la Vera es un hombre de bien; es buen patriota, le han engañado; pero el Sr. Vera corresponderá á la confianza de V. M. declarando á los malvados que lo han seducido.

«El SR. VERA: Lo he hecho porque yo leo todos los papeles públicos; y sacando de unos un poco, de otros otro poco,

he formado este escrito. Mi ánimo no ha sido de inculpar de ningún modo al Congreso. Retiro desde luego las proposiciones si se consideran tan injuriosas.

»El SR. ANER: Mas, Señor, un papel presentado por un señor diputado del Congreso, produce mayor efecto que todos los periódicos que pueden publicarse...: toda la Europa, repito, admirará la heroicidad de los españoles, los únicos que contrabalancean con el poder del tirano...: el que ha escrito ese papel será capaz de capitular con el tirano, lo que no haré yo jamás.

»El SR. CONDE DE TORENO: ... este es un hilo de la trama que comenzó á descubrirse en 15 de octubre. Todos estamos conformes en que este papel ni es obra del entendimiento ni del corazón del Sr. Vera; estamos convencidos de que es buen patriota... y el Sr. Vera espero nos manifestará esa mano oculta, que no es necesario gran talento para conocerla. Es muy probable que tenga relación con los enemigos de la Patria.»

Ya se ve; como el momento era muy crítico llevaron el escándalo á las mismas Cortes y escogieron un día de gran concurrencia en las tribunas. No hay que decir cuál era su finalidad. Los que en sus puestos eran incommovibles resistiendo todas las censuras, utilizaron la censura á fin de provocar la apetecida crisis anuladora del Congreso. Confiarían, tal vez, en alguna fuerza parlamentaria, que estas cosas no se hacen á la buena de Dios, y aunque no fuera mucha para imponerse con los votos, la considerarían suficiente para descomponer y alterar, logrando, por lo menos, paralizar la obra. Su sentido no es otro que poner en evidencia que con el

nuevo régimen todo andaba por los suelos, disponiendo los datos reales para impresionar mucho. Véase con algunos fragmentos del documento presentado por Vera Pantoja:

«¿Qué ventajas ha producido á la Nación esa multitud de pretensiones y negocios particulares de que están llenas las Comisiones de Justicia, Guerra, Hacienda y otras, que son el fruto de la importunidad, el poder, la ambición ó malicia de los interesados? ¿Qué esa infinidad de papeles incendiarios, abortados por el abuso de la sabia ley de la libertad de imprenta para instrumento de la venganza y resentimientos particulares, para deprimir la buena reputación de muchas personas respetables y hasta el decoro y dignidad de la Nación?

.....

» ...; este sistema ha privado al Poder ejecutivo del ejercicio pleno de sus atribuciones, acusando á los regentes de ineptos, apáticos ó débiles.

.....

» Los tiros de la maledicencia contra la buena opinión de muchos honrados españoles y el necio empeño en combatir de frente las preocupaciones más arraigadas, han encendido una guerra civil entre todos los ciudadanos, fomentando casi universalmente una codicia general, sembrando la desconfianza y la desunión, arma favorita del tirano y á la cual debe los triunfos de los reinos que ha usurpado y el único apoyo de su esperanza para esclavizar la heroica España.

.....

» ... escasamente se encuentra algún general, ministro ó funcionario público á quienes no hayan alcanzado los tiros de la maledicencia ó de la infamia, el favor y pretexto también de algunos de su clase que se han cubierto del oprobio y del crimen; en cambio de una ilustración saludable y medi-

das propias para desterrar la arbitrariedad y el despotismo, nos ha inundado de lecciones para generalizar el odio y degradar la Nación de aquel carácter de generosidad, probidad y franqueza que ha sido siempre la divisa de la lealtad española.

.....

»Las derrotas se han sucedido rápidamente unas á otras; las plazas fuertes que servían de asilo á nuestros guerreros y eran su base militar y la áncora de la esperanza de la Nación, han caído en su mayor parte en poder del enemigo; tal ha sido en esa época, entre otras, la suerte desgraciada de las de Lérida, Tortosa, Hostalrich, Tarragona, Figueras y Badajoz; la fértil Valencia y su rica provincia se hallan en próximo inminente riesgo; el mismo amenaza á Cartagena y á Alicante, cuya pérdida consumará la desolación de la provincia de Murcia; y dominando los enemigos estas fértiles provincias con las demás que tiene subyugadas, no hay obstáculo que les embarace la sumisión de todas sus fuerzas para dirigirse con la actividad que tienen tan acreditada contra este punto y el reino de Galicia.

»Y, Señor, ¿con qué recursos contamos para contener tantos riesgos y peligros como nos rodean? ¿Qué proyectos hemos adoptado para ocurrir á las urgentes necesidades de los defensores de la Patria y para asegurar en adelante los recursos que necesitamos? ¿Qué diligencias se han practicado para que los Gabinetes del Norte se resuelvan á cambiar su funesta política? ¿Qué ha hecho la Regencia? Pero, ¿qué puede hacer mientras subsista el principio de la amovilidad de sus componentes, mientras éstos están expuestos á censura de los detractores y al juicio del Poder legislativo?

.....

«...; las tropas estan manifestando su desnudez; y como los más privilegiados acreedores de la Patria se quejan justamente de que los pequeños auxilios que suministra este

corto recinto se inviertan en sueldos de empleados, y principalmente en la de los nuestros...

.....
»... de proporcionar por cualquier estilo auxilios para formar y reunir el respetable ejército de 80.000 hombres, que según los papeles públicos ofrece el político, sabio y activo general vencedor de Bailén sacar de las provincias de Castilla, Galicia y Extremadura; y que al paso que subsistimos á expensas del Estado, el ejército de este general y los demás de las provincias nos están acusando con su desnudez y destitución de todo auxilio.»

¡Todo va mal, todo va mal!, es el tema de la instancia. ¡Así no se puede gobernar!, es otro tema con el que siempre estuvo el Dominador familiarizado. Pero en lo que más se significa es en achacar á los demás las culpas propias, siempre cubriéndose con la envoltura de la irresponsabilidad, siendo el único responsable.

Para definir la responsabilidad del Dominador, precisando su incapacidad orgánica y administrativa, son indispensables estudios separados que vamos á acometer, y en los que ha de verse claramente todo lo que iba mal, por la culpa, por la grandísima culpa de este perverso enemigo de la Patria.



VII

El desorden en la Hacienda.

No se presumirá, dada la manera de este estudio, que vayamos á acometer la investigación del estado de la Hacienda en el periodo de la Regencia, desde su implantación, ni tampoco el de las reformas introducidas en este ramo por las Cortes.

Á lo que atendemos casi esencialmente es á una valoración de potencias para que se pueda apreciar quién y en qué medida toma parte en el esfuerzo de la Nación durante la guerra y en el período constitucional.

Aunque las Cortes no llegaron propiamente á desenvolver una acción fiscalizadora para la cual no tuvieron ni tiempo ni datos, ni tampoco la preparación necesaria, siempre hay algún momento en que el desorden se hace patente, como no podía menos de suceder siendo muy grande. Así ocurrió cuando la Regencia pidió la intervención de Tesorería por las Cortes.

Este recurso es también muy significativo y co-

responde á una de tantas mañas para eludir la responsabilidad ó para compartirla. Si la Regencia en cuanto la podía congraciar, como congracian siempre los beneficios personales, sean los que fueren, no da participación á las Cortes según queda indicado, en lo que la podía desconceptuar ó crearle antipatías buscaba siempre apoyo y compensación. De igual manera apeló á hábiles recursos para disimular ó cohonestar de algún modo el desarreglo, y como la Hacienda era un desastre, buscó seguramente la intervención en Tesorería para que se dijera, en vista de los resultados, que si antes las cosas iban mal, después iban peor.

De esta trama se percataron las Cortes, demostrándolo las indicaciones de los diputados Polo y Argüelles. Dice el primero :

«Debe deshacerse una equivocación; es, á saber: que el Consejo de Regencia no propone semejante intervención porque tenga desconfianza del tesorero, sino porque no alcanzando los ingresos para cubrir todas las obligaciones, por más que hagan el tesorero general y el Consejo de Regencia, no pueden ponerse á cubierto de las habillitas; así que la necesidad de poner esta intervención no es por la desconfianza del tesorero, sino por la falta de caudales» (1).

Argüelles expuso lo mismo anteriormente, refiriéndose á las indicaciones de otro diputado :

(1) Sesión del 26 de mayo de 1811.

«El Sr. Aguirre ha indicado ayer una reflexión muy digna de la consideración del Congreso, pues dijo que el Consejo de Regencia solicitaba lo que las Cortes mismas debían haber establecido sin aguardar la iniciativa del Gobierno. Á la verdad, será este el primer ejemplo en la historia de las naciones en que el Gobierno, que siempre huye de ser residienciado, provoque la intervención de la representación nacional en la inversión de la renta pública. Acaso este fenómeno ha excitado en alguno de los señores preopinantes recelos y cavilaciones. Acaso se cree que el Gobierno, al verse asaltado de continuo por la multitud de acreedores y no pudiendo satisfacer á todos á un mismo tiempo, quiere descargar sobre el Congreso la odiosidad de negar» (1).

Si la Regencia, en vez de descargarse de una odiosidad ó de procurarse un escudo, hubiera deseado fortalecer la Administración pública y promover su arreglo en inteligencia con las Cortes, seguramente no se hubiera limitado á buscar una intervención de Tesorería que, de ser aceptada, no hubiese tenido la menor efectividad en el arreglo de la Hacienda, que no consiste en eso solamente, sino que hubiese establecido una íntima relación de los ministros con las Cortes, para la cual bastaba con cumplir los acuerdos de éstas.

En este particular se limitaron á llenar el expediente, y al producirse una relación más íntima, la discusión de las Memorias de los secretarios de Despacho fué para éstos un enorme desastre, evi-

(1) Sesión del 22 de mayo de 1811.

denciándose que si se mostraban recelosos al acudir á las Cortes, era más bien para ocultar su crasa ignorancia, el inconcebible desarreglo y una situación que, para funcionarios medianamente dignos, hubiera sido bochornosa.

No hay más que ver la siguiente nota, sacada de la parte correspondiente de esa discusión :

«El SR. CONDE DE TORENO : Dice el encargado del despacho que no constaba en su Secretaría la fuerza armada que existía en la Nación, y que confidencialmente lo preguntó en el Estado Mayor. ¿Qué más pudiera yo decir de cualquier otro particular? ¡No saber un secretario del despacho de Hacienda la fuerza armada que tiene que mantener, é irlo á preguntar en confianza á los individuos de un Cuerpo, es pasmoso! Y luego dirá el señor encargado que los tiempos, las circunstancias, son la causa de todo; mejor dijera el abandono el desconcierto, la ineptitud» (1).

Y para que sobre lo mismo se tenga una impresión general, véase lo que en otra discusión dice el mismo diputado :

«¿No ha sido escandaloso y triste el modo con que los ministros nos han dado cuenta del estado de la Administración pública?» (2).

Con lo que manifiesta el conde de Toreno había suficiente para doblar la hoja y prescindir de

(1) Sesión del 7 de febrero de 1813.

(2) Sesión del 8 de marzo de 1813.

todo estudio y consideración, limitándose á maravillarse de que España, entregada en semejantes manos, hubiera podido subsistir en tiempos anteriores y saliera á flote en la extraordinaria crisis en que semejante barullo administrativo impera.

Verdaderamente hay que pensar en el milagro y afirmar juntamente que con lo que se ha dilapidado en este pobre país, habría más que suficiente para hacer una nación verdaderamente poderosa, y si la Nación lo ha resistido, no hay más remedio que creer en que su vitalidad resiste todos los excesos y defectos.

Veamos, para afirmar el lastimoso juicio, lo que dijo Argüelles, que así comienza: «De todo lo que informa la Comisión deduzco que el desorden de la Administración en el ramo militar y de Hacienda es notorio.»

Se ha dicho que para hacer la guerra lo primero que hace falta es dinero, dinero y dinero; se debió añadir: «bien administrado», porque dinero hubo.

En el discurso de clausura ya se dice que «se malgastaron los tesoros que en larga mano derramó la América». Al tratarse de la intervención de Tesorería, el diputado Laserna, que por su perfecto conocimiento económico de la situación de su provincia, manifestado al discutirse la supresión de señoríos y jurisdicciones, descubre una positiva competencia, apunta un hecho sumamente grave, sin obtener contestación, como no se obtendría segu-

ramente de hechos análogos, porque de una administración tan desarreglada hay que pensar lo de á río revuelto...

«Por lo que toca á la intervención — decía —, continuó con la veneración debida, y hablando como diputado debo hacer presente que reparamos aquí en una cosa cortísima, y no reparamos en lo que el otro día insinué á V. M., de los 8 millones de reales que no sabemos dónde paran.

»Yo no trato de vindicar al ministro de Hacienda ni al tesorero general, sino de saber dónde están estos 8 millones de reales cuyo cargo y data no aparecen en los estados» (1).

No es el único diputado que en la misma sesión repara en las atrocidades de la Hacienda, sorprendiéndose de que se pidiera la intervención de Tesorería por las Cortes cuando no se le daban al país las más elementales satisfacciones como garantía de un proceder por lo menos correcto.

Las anomalías que expone el diputado Esteban son también muy significativas :

«El SR. ESTEBAN : Pero al paso que esta pretensión, para mi modo de pensar, recomienda la rectitud y buen porte del tesorero, hubiera sido todavía más apreciable si hubiera observado mayor exactitud en presentar al público los estados de cuenta y razón, sin tanto atraso y más circunstanciados. El último corresponde solamente al mes de enero. ¿Por qué, pues, no ha dado los de febrero, marzo y abril? Además, en este último se echa de ver cierta obscuridad en algunas partidas que no dejan de exigir mayor explicación.

(1) Sesión del 29 de mayo de 1811.

Por ejemplo: en la partida de data lo es 1.568.000 reales por resto de los fletes que devengó la fragata *Agamenón*, su capitán Botasi. Y si esto es un resto, ¿qué será el total de esos fletes, cuyo importe vale más, sin duda alguna, que la misma fragata? También echo de ver que en el cargo aparecen unas cantidades señaladas con las iniciales C. P. y H., percibidas en calidad de reintegro, y no comprendo por qué se hayan de ocultar los nombres de estos bienhechores, como se hace con D. Antonio Ricardo. Aunque no estoy versado en las cuentas, á su primera lectura eché de ver esta falta de claridad que puede llamar la atención del público» (1).

Por último, también está bien señalada la siguiente indicación del diputado Aguirre:

«Vemos que se hacen pagos atrasados cuando la Nación está debiendo 7.000 millones de reales. Estos pagos parciales hacen que todo el mundo desconfie de las operaciones y no vea el pueblo cuál es la igualdad y justicia con que se hacen. Mas sé que se han hecho pagos de réditos de vales, cuando hace tres años que no se paga á nadie. Para que estos pagos no se hagan por respeto de algún favorito, es necesaria la intervención, y más en los momentos en que nos hallamos» (2).

Estos lamentables antecedentes dan todo su valor á las apreciaciones de Argüelles al intervenir en la discusión del dictamen referente á las Memorias de los secretarios de Despacho, cuya gestión tan mercedamente juzga el conde de Toreno.

(1) Sesión del 29 de mayo de 1811.

(2) *Ibid.*

El juicio de Argüelles induce á pensar en la dilapidación, como ocurre con los de los diputados Laserna, Esteban y Aguirre. Dice así :

«Y todo esto sin documento alguno justificativo. Simples aserciones acompañadas de cálculos vencidos sin estados ni cuentas, es todo lo que ha oído el Congreso hasta ahora, pues se dice que los gastos del Estado ascienden á mil setecientos cincuenta y tantos millones al año, sin que el ingreso pase de 300 millones. Este déficit tan enorme serviría por sí solo á arredrar al más alentado si no se supiese que la Nación le paga seguramente bajo mil aspectos, y que el desorden de administración es quien le produce» (1).

¡Se sabe que ese enorme déficit de 1.450 millones lo paga la Nación bajo mil aspectos! ¿Quién dilapida? ¿Quién administra? ¿Dónde está la potencia nacional? ¿Dónde está el crimen de lesa patria? Sí, de crimen hay que hablar en un doble aspecto: en el de la solapada conspiración contra la voluntad política del país y en el del desorden, desastre y corrupción administrativa.

Para que se represente ese crimen, si no en todas sus proporciones en un lamentable ejemplo, hay que leer lo que el diputado Porcel descubre en la misma sesión, y hay que representarse que cuando esto ocurría el Gobierno no tenía dificultades para actuar con desembarazo. Cádiz ya estaba libre de su cerco, Sevilla evacuada, los ejércitos franceses

(1) Sesión del 7 de febrero de 1813.

fuera de Andalucía, y en todas las poblaciones de estas provincias pudiendo imperar el Gobierno legítimo. Pero la Regencia, con toda su organización burocrática, tenía el enemigo en sí misma, como todo aquel que tiene el pensamiento puesto en sus torcidas intenciones y lo aparta de los cuidados de su obligación. Siempre nuestra burocracia adoleció de defectos constitutivos, pero nunca como entonces, que debió considerarse obligada, con su asidua atención y diligente esfuerzo, á corresponder al heroísmo nacional. Pero esta actividad no podía ser en manera alguna inferior, sino superior, que todos los fecundos influjos participan de una naturaleza solar irradiadora. ¿Cómo habían de suceder las cosas de este modo, si los obligados á ser generadores de la máquina, además de reconocidamente ineptos, gastaban su firmeza en acumular obstáculos, fomentar disensiones é imaginar intrigas, mostrándose, por lo mismo, en vez de severos, complacientes con la desidia y con las malas mañas?

La desatención orgánica á la actividad y disciplina de los empleados, ya la señaló con suficiente autoridad Argüelles para que fuera remediada, pero, como siempre, predicando en desierto.

He aquí lo que dijo :

«El SR. ARGÜELLES: Otra de las causas de advertirse dilaciones en los decretos de las Cortes consiste en lo que he expuesto varias veces : lo poco á propósito de muchos agentes del Gobierno que por su edad, diversidad de principios y

de miras, se hallan en una abierta contradicción con el sistema actual. Es un absurdo pretender que haya energía y expedición en el cumplimiento de lo que se manda con semejantes obstáculos. Por lo mismo se debe autorizar y aun excitar al Consejo de Regencia á que separe de sus destinos á todos los empleados que no sean aptos para su desempeño por cualesquiera de las causas expresadas ú otras semejantes» (1).

La incurable desidia determinó que, aun sin ser sorprendidos por los sucesos, pues las conocidas victorias del ejército aliado los hacían seguros, no probables, la pasividad del Gobierno en todos sus actos originara que un sufrido ejército tuviera que suministrarse de limosna, siendo su situación la más abonada para despertar la caridad.

Así lo expuso el diputado antes aludido en un lastimoso cuadro que se proyecta sobre las bochorosas Memorias administrativas de los secretarios de Despacho :

«El SR. PORCEL : El general Ballesteros entró en Granada con 12.000 hombres desnudos, hambrientos, descalzos, con malas armas, sin caballería ni artillería y en el estado más miserable, después de haber perseguido en todos los puntos á propósito del tránsito al ejército de Souchet. Pidió socorros á la ciudad, y ésta los franqueó liberalmente, porque sus habitantes, exceptuando un cortísimo número, estaban poseídos de los más puros afectos de patriotismo y lealtad. No encontró intendente, chancillería, ayuntamiento ni autoridad alguna en estado de obrar, porque el Gobierno

(1) Sesión del 15 de julio de 1811.

nada había hecho por previsión, y todo lo había abandonado á las manos de la casualidad. Este general, revestido de todos los poderes, pidió y obtuvo socorros para su tropa; pero lo hizo por la interposición de las personas muy bien vistas y queridas del pueblo por su conducta moral y patriótica, y es enteramente falso y calumnioso cuanto se ha dicho de violentas exacciones. Á todos se les convidó á que dieran lo que pudiesen y quisiesen; á nadie se reconvino ni amenazó, aun cuando algún otro se fingió más pobre de lo que realmente era y de lo que se había mostrado para con los franceses.

»El mismo general daba el primer ejemplo de virtud y moderación: su traje, su mesa y todo su porte podía servir de modelo de frugalidad. Tres camisas rotas, un uniforme pardo bien raído y un equipaje de un oficial subalterno era todo su aparato. En nada se mostró rígido, si no es en la disciplina y en el trato duro de su propia persona» (1).

Semejantes ejemplos vienen á descubrir que la inutilidad perturbadora y derrochadora del Gobierno no era efectiva en aquello que pudo tener valor en el mantenimiento de los intereses nacionales. Puede haber Gobiernos señalados por su mediocridad, pero que inspiren confianza por su buena fe. Estos Gobiernos no la inspiraban, y por lo mismo fueron engendrados de sospechas determinadoras de que el país se retrajese ó se pudiera retraer.

«La Nación—dijo Argüelles—está autorizada para desconfiar de la fiel intervención de su substancia. Sí, Señor; de su sudor y de su sangre, que no es otra cosa el cúmulo de con-

(1) Sesión del 7 de febrero de 1813.

tribuciones que paga; está autorizada, digo, porque escarmentada de la horrorosa dilapidación del anterior reinado, y no viendo todavía realizadas las reformas radicales que han de poner enmienda en el desorden, justo es que recele y desconfie. A V. M. toca tranquilizarla por medio de una intervención prudente y decorosa» (1).

De esta desconfianza se ofrece este otro puntualizado testimonio :

«El SR. ANER: Yo no entraré á examinar la justicia ó injusticia con que se sindicán las operaciones del Gobierno; tampoco examinaré la justicia ó injusticia de las quejas que continuamente se reproducen contra los agentes del Gobierno á cuyo cuidado está la distribución de los caudales; pero sí diré á V. M. que los Gobiernos que nos precedieron (particularmente los anteriores á nuestra grande insurrección), nos dejaron como un patrimonio el descrédito y la desconfianza; y que en orden á aquéllos pudo el público tener motivo más que suficiente para decir que á los caudales no se les daba la legítima inversión para que eran destinados. Esta desconfianza, lejos de haber desaparecido con el nuevo Gobierno y con la instalación de V. M., V. M. es buen testigo de cuán distante estamos de haber acallado los especiosos pretextos con que muchos quieren encubrir su egoísmo é indiferencia, atribuyendo á falta de confianza y legalidad en la distribución de los caudales lo que las más veces no es más que criminal apego en el que debe contribuir. El público debe saber el resultado de la inversión, y no sabiéndolo se sigue la desconfianza que vemos y es imposible remediarla. Uno de los señores preopinantes dice: «¡Qué lástima que nos hallemos en un tiempo en que sea preciso poner celadores

(1) Sesión del 22 de mayo de 1811.

»en la distribución de los caudales!» Señor, no son las Cortes las que tienen esta desconfianza; es el público el que quiere saber lo que da para la guerra, dónde y cómo se invierte. Pues en este estado de cosas es necesario adoptar una medida. ¿Y cuál es la que debe adoptarse? Yo no encuentro otra que dar una satisfacción al público, de la inversión de los caudales. Esto es muy conforme á sus deseos. ¿De qué medida mejor podría valerse para lograr este fin, que una intervención de dos diputados de Cortes? No porque los diputados en Cortes dejen de ser hombres y no estén sujetos á las mismas imputaciones que los demás, sino porque éstos gozan para con el público una confianza absoluta, y de este modo no se reproducirán las especiosas quejas que hasta aquí. Vuestra Majestad está dando decretos para reunir caudales. ¿Y qué producen? Una infinidad de quejas y de escritos apoyados en la poca seguridad que tienen de su inversión para los fines á que se destinan» (1).

Sin embargo de todo esto, las Cortes demostraron buen sentido negándose á la intervención de Tesorería, que ni con la manera propuesta ni con otra hubiese tenido efectividad para el arreglo de la Hacienda.

El mal era crónico, y además de esto estaba arraigado en los mismos agentes de la Administración. Pedía, pero mucho antes, aquel modo de ser manifestado por García Herreros:

«Lo que á nosotros nos ha faltado no han sido materiales, sino gobierno, energía, y que no se ha cumplido con la voluntad de la Nación. Esta es la verdadera causa de nuestras

(1) Sesión del 21 de mayo de 1811.

desgracias. Yo creo que estamos en el caso de *recedant vetera, nova sint omnia*. Por eso estamos clamando todos desde el principio de nuestra revolución, y en esto no se da un paso. *Recedant vetera* es lo que quiere la Nación» (1).

Cuando la Junta Central restableció la vieja y desacreditada obra administrativa, en el animoso espíritu popular se puso el lazo del miserable espíritu arbitrario y covachuelista, y esta mala obra, continuada por la Regencia, no la supieron remediar las Cortes al constituirse.

Si tal restablecimiento se hizo á título de competencia y buena nota, también fué un deplorable error, porque el arrastre de los antecedentes decía todo lo contrario. Dos apuntes aparecen al discutirse la intervención de Tesorería que permiten formar idea de lo minado y corrompido de ese viejo tronco. Del diputado Pérez de Castro es uno :

«No se diga que en el reinado pasado teníamos reglamentos y no se ejecutaban. El tiempo pasado no se parece en nada al presente en este punto. Entonces el Rey soló mandaba, ejecutaba, fiscalizaba, gastaba y disponía á su antojo; la Nación no podía hablar; nadie se atrevía á respirar; todos lloraban en su rincón los desórdenes, y ¡desgraciado de aquel que se atreviese á levantar siquiera los ojos!» (2).

Del diputado Aguirre es el otro :

«Aquí se trata de la intervención de la Tesorería y se habla al mismo tiempo de Contaduría mayor. Es cierto que si

(1) Sesión del 27 de marzo de 1811.

(2) Sesión del 26 de mayo de 1811.

la Tesorería estuviera organizada según su instituto, como lo estuvo en tiempo de Felipe V y Fernando VI, y aun durante el reinado de Carlos III, no tendríamos que tratar ahora de la intervención de esta oficina. Me consta su desorganización total, particularmente de diez años á esta parte, pues que durante el reinado de Carlos IV no se ha hecho el ajuste que corresponde hacer todos los años» (1).

En estas condiciones de absoluto desarreglo, ¿de qué serviría la intervención sino de alivio de responsabilidad, cargándolo á las Cortes, que es lo que se proponía la Regencia?

Vuélvase ahora la vista al preámbulo de las proposiciones de Vera Pantoja, cuyo origen no hay para qué indicarlo, en el cual todo son acusaciones de evidente mala fe é interesadas quejas.

Cuando se dice: «Este sistema ha privado al Poder ejecutivo del ejercicio pleno de sus atribuciones, acusando á los regentes de ineptos, apáticos ó débiles», ¿qué se busca si no es la mordaza para que no aparezcan la ineptitud, la apatía y la debilidad, y á fin de que el falso aspecto de la respetabilidad y el decoro continúen acaparando el disfrute de la vida? Esa ineptitud, esa apatía y esa debilidad se ponen de manifiesto al dar los ministros la primera prueba pública de careo ante las Cortes con la presentación de sus Memorias.

Y aun añade: «Escasamente se encuentra algún

(1) Sesión del 29 de mayo de 1811.

general, ministro ó funcionario público á quienes no hayan alcanzado los tiros de la maledicencia ó de la infamia.»

¡Habrás visto semejante hipocresía! Así es el tipo Dominador, y para conocerlo del todo vamos á verlo en otra lamentable manifestación del desorden.

VIII

El desorden en el Ejército.

Tampoco en este apunte vamos á hacer un estudio, ni siquiera somero, de la situación militar de España durante la guerra de la Independencia.

Repetimos nuevamente que lo que nos importa es una valoración de potencias para discernir á quién fué debido el esfuerzo nacional.

Ni consideraremos al Ejército nacional como un todo. El Ejército constituye un todo orgánico cuando en conjunto tiene cabeza, tronco y extremidades. En manera alguna puede ser el Ejército considerado de ese modo ni durante el levantamiento nacional ni en el curso de la campaña. En primer lugar no había Ejército; el contingente disponible, repartido en toda la Península, era de unos 15.000 hombres, y parte de éstos ya estaban incorporados por el invasor (1). Sobre esto, la organización militar no

(1) «Agregó — Murat — á la división ó cuerpo de Dupont dos regimientos suizos españoles, y puso á la disposición del mariscal Moncey cuatro batallones de guardias españolas y walonas y los guardias de Corps.» (Toreno, loc. cit., tomo I, pág. 181.)

existía, y bien terminantemente se expone en un informe del Ministerio de la Guerra que así dice:

«Después de una serie de años en que apenas se conocía lo que era sistema militar; en que se descuidó enteramente la educación propia de la milicia; en que las enormes pérdidas de la anterior guerra con Francia no se repararon; en que no se trató siquiera de un campo de instrucción para ensayo y noticia de las grandes maniobras; en que no se ha procurado dar una verdadera idea de la topografía de la Península, faltándonos hasta las cartas geográficas de aquella regular exactitud, indispensables para la dirección y combinación de las marchas...» (1).

El Ejército se formó, y ya se verá cómo cuando estudiemos la verdadera potencia nacional, la del pueblo. Sobre esto, el Ejército se formó aisladamente, sin que lo determinara un influjo central. La formación del Ejército tiene el mismo carácter del levantamiento nacional en que parece que un mismo é invisible espíritu asesora á todas las provincias y las hace proceder uniformemente. Era el alma del pueblo, la única palpitante.

Lo que siempre falta, aun formado el Ejército, es la acción central, y aun se puede añadir que esta acción le fué siempre perniciosa. Y no podía menos de serlo. En primer término, su incapacidad llega á tanto, que alardea de una fuerza propia, de que carece, complaciéndose en prescindir de la fuerza popular

(1) Sesión de 1.º de marzo de 1811.

que la hubiese vigorizado. No se comprende mayor imbecilidad que la de reconocer que no se tiene una cosa, como la Regencia lo reconoce por su órgano ministerial el de la Guerra, y se prescinde de la cooperación indispensable para constituir-la. Acerca de lo pernicioso de tal exclusivismo hay experiencias terminantes, y el diputado Oliveros ofrece una :

«La provincia de Extremadura ha dado todo lo necesario. En el momento mismo de estar sitiada la capital, concurren todos los naturales á llevar víveres; todos los pueblos se apresuraron á prestarle sus auxilios... La Junta de Extremadura no permanecía en Badajoz; en septiembre se la mandó salir de la plaza y trasladarse á Valencia de Alcántara. Ninguna intervención tuvo en los sucesos de Badajoz; acaso si se hubiera hallado allí, la plaza no se hubiera rendido. La Junta de Ciudad-Rodrigo contribuyó mucho á la defensa de aquel pueblo» (1).

He aquí el contraste: el de una defensa gloriosa como la de Ciudad-Rodrigo, en que el pueblo y el Ejército están en íntima alianza, y una capitulación sin gallardía, como la de Badajoz, en que las autoridades militares se desprendieron de las autoridades populares.

No es esta la única experiencia que se podría ofrecer si se tratara este punto en toda su amplitud, resultando que el contacto con el pueblo había sido siempre fortificador. Aun siendo la defensa de Ge-

(1) Sesión del 25 de marzo de 1811.

rona caracterizadamente militar, y aun siendo el glorioso Álvarez una figura excelsa, se ha de reconocer que se sentiría fortificado por el alma del pueblo, que fué, como la suya, de singular firmeza, de sin igual denuedo, de maravillosa constancia para mantenerse inquebrantable.

Pero, sobre todo, donde se demostraría es en Zaragoza, y para no apelar á otros comprobantes, en el mismo *Diario de las Cortes* aparecen expuestos por uno de aquellos gloriosos defensores, el diputado Ric:

X «El día 1.º de 1809 estaba ya tan apurada nuestra defensa, que el capitán general me encargó que la procurase por varios medios, y entre otros, el de exhortar á las gentes por todas las calles, saliendo la Real Audiencia, títulos, canónigos y otras personas de autoridad, á que se agregó el mismo general con otros generales y oficiales. Logramos el objeto conteniendo al enemigo, y aun recobrando toda la calle de Palomar y demás, quedando reducidos los franceses á sólo el molino de aceite de la ciudad, de donde no pudo desalojárselos por haber sobrevenido la noche y no haber hachas de viento, con las cuales se intentó atacarles; pero un buen patriota, que hasta entonces había procedido con el mayor celo, acosado ya de tantos trabajos, y no viendo por todas partes sino sangre, muertes, incendios, ruinas y desolación casi universal, me vino con proyectos de capitulación, que yo convertí en proyectos de defensa, dándole comisión para reunir á todos los subalternos y dependientes del Tribunal, ofreciendo á nombre del Rey nuestro señor patente de capitán al que se presentase con 100 hombres, de teniente al que con 75 y de subteniente al que con 50, con tal que defendiesen vigorosamente la ciudad; y no fué en vano el pen-

samiento, porque, en efecto, se reunió bastante gente que contribuyó á prolongar la defensa. Un sitio puede compararse á una gravísima enfermedad que por momentos va debilitando al enfermo enormemente; y así, creciendo nuestros apuros, llegamos pocos días después á no hallar recurso á que apelar, y en tan terrible lance tuve la ocurrencia de enviar á nuestro general un proyecto de proclama anunciando las demostraciones con que habíamos de celebrar la victoria cuando obligásemos al enemigo á levantar el sitio. Una de las cosas que se anunciaban era que se armaría caballeros á doce sujetos, los que más se distinguiesen por su valor. No bien se había publicado, cuando vinieron algunos cortantes (1) á preguntarnos si podrían aspirar al cingulo ecuestre, y animados por mi respuesta, partieron como leones á las calles en que estaba el enemigo, y aquel mismo día mataron ya muchos franceses» (2).

No parece que tratándose de nuestras lástimas se deba emplear el humorismo; pero la organización de los Poderes centrales ofrece, con todo su entonamiento y magnificencia, un aspecto humorista que no se debe soslayar, porque no hay nada peor para un país que mantener en serio ciertas ridiculeces. Esta aberración nos ha hecho durante toda la centuria muchísimo daño.

Véase á este respecto, y como nota verdadera-

(1) Era considerada profesión infamante. En la sesión del 8 de marzo de 1811 se presentó una representación de los tablajeros para que se les libre de la nota de infamia que se les impone. Acompañan un discurso en el que se dice que «el oficio de cortador de carnes es una ocupación honesta que no infama á sus operarios...»

(2) Sesión del 4 de agosto de 1811.

mente extraña, la que aparece en el *Diario de Sesiones* correspondiente al 31 de octubre de 1810:

«Se mandó pasar á la Comisión de Guerra una idea militar presentada por D. Pedro Elola, director general de Partidas patrióticas.»

¡Director general de Partidas patrióticas! Aquí sí que sienta bien un testimonio del insigne autor de los *Episodios Nacionales*: «Figuraos que el suelo se arma para defenderse de la invasión; que los cerros, los arroyos, las peñas, los desfiladeros, las grutas, son máquinas mortíferas que salen al encuentro de las tropas regladas, y suben, bajan, ruedan, caen, aplastan, ahogan, separan y destrozan. Esas montañas que se dejaron allá y ahora aparecen aquí, estos barrancos que multiplican sus vueltas, esas cimas inaccesibles que despiden balas, esos mil riachuelos, cuya orilla derecha se ha dominado y luego se tuerce presentando por la izquierda innumerable gente; esas alturas en cuyo costado se destruyó á los guerrilleros y que luego ofrecen otro costado donde los guerrilleros destrozan al ejército en marcha: eso, y nada más que eso, es la lucha de partidas; es decir, el país en armas, el territorio, la Geografía misma batiéndose» (1).

¿Y qué sería esa Dirección general de Partidas patrióticas? ¿Se llegaría á crear semejante cargo?

(1) *Juan Martín el Empecinado*, pág. 57.

Hay constancia de que se crearon cargos meramente nominales, y bien pudo ser uno esta sorprendente Dirección general. Del titulado director general de Partidas patrióticas aparecen más adelante referencias, al discutirse, en la sesión del 22 de mayo de 1811, una, que bien pudo ser barrabasada — dados los deplorables antecedentes del ejército del Centro — del general Bassecourt. Mandó este general prender á tres vocales de la Junta de Valencia, y discutiéndose la legitimidad de la medida, dijo el diputado Traver:

«Este general tenía por su asesor un ministro togado de aquella Audiencia, que era D. Pedro Elola, á quien había agraciado con un sobresueldo de 40.000 reales, á cuya gracia se opuso la Junta, siendo estos tres individuos de los principales que reclamaron.»

Aun añade Traver:

«Éste fué el que le obligó á quejarse de las arbitrariedades del asesor Elola... Para disminuir estas y otras arbitrariedades y los excesos de Elola, que se descubrirán á su tiempo.»

Algo vuelve á haber de Dirección general de Partidas patrióticas cuando se presenta á la sanción de las Cortes un reglamento que las somete á minuciosas reglas, á escrupulosas inspecciones, á plantillas, á jefes y subalternos designados por el Poder central, y á otras inútiles disciplinas que manifiestan que una cosa es saber hacer reglamentos par-

tiendo de preceptivas arbitrarias, que es en lo que manifiestan su actividad los que quiren dirigir lo que no son capaces de crear y mover, y otra poner atención en lo que verdaderamente les incumbe.

Aunque de esta cuestión se ha de tratar especialmente cuando le llegue su momento, tiene ahora su lugar propio lo que dijo un diputado verdaderamente patriota:

«El SR. CAPMANY: Este reglamento conspira á la destrucción absoluta de las guerrillas, aniquilando virtualmente las útiles con las mismas reglas que se dan para destruir las perjudiciales.

.....
»Este reglamento viene á poner en tutela inmediata las partidas como á pupilos guerreros; pero ya han salido de la edad de los niños y ya son hombres, y muy hombres, para necesitar de andadores.

.....
»Éstas mantienen una guerra abierta, y llámenla desordenada, en medio del enemigo, pues desordenada debe ser para desordenarle sus planes. Pelean en el centro de la Península, en donde no podemos mantener ningún ejército que las sostenga. Quererlas sujetar á una tutela, como he dicho, de rigurosa y estrecha observancia, como prescribe el reglamento, sería atar las manos y los pies á esos intrépidos defensores, que nunca deben considerarse como destacamentos de los cuerpos de ejército. Estos hombres no reciben ni sueldo, ni vestuario, ni armamento, pues se lo buscan arrebatándolo á los enemigos que sacrifican ó aprisionan, y se mantienen de la liberalidad de los pueblos cautivos.

»Estas partidas se formaron y se multiplican sin necesidad de inspectores ni de estados mayores que les entorpezcan

sus rápidos é imprevistos movimientos, tan necesarios en este género de guerra; no buscan las costas del mar para huir ni embarcarse. Buscan al enemigo en el corazón del Reino, donde no tenemos dominio directo ni indirecto para tomar disposiciones en aquellos pueblos.

.....

»No parece sino un reglamento muy meditado y dirigido, cuanto es mayor el número de sus artículos, á destruir lenta é invisiblemente estos cuerpos de patriotas, que ni fueron forzados por alistamiento, ni por quinta, ni por conscripción, sino llamados por su entusiasmo y amor á la independencia nacional; y así deben considerarse como soldados natos de la Patria. Por estas consideraciones se les puede perdonar hasta cierto punto cualquiera extravío á que los conduzca la necesidad en este género de lides violentas y peligrosas.

»Estos cuerpos, en continuo y activo movimiento, ocupan al enemigo más de 30.000 hombres, que no dan un paso sin sustos ni duermen sin sobresalto. Para su destrucción se formaron por Belliard, á propuesta de nuestro lindo patriota Mazarredo, columnas volantes, señalando reglas para el modo como habían de comunicarse desde Toledo, Cuenca, Sigüenza, Ciudad Real, Burgos, Valladolid y otros puntos.

.....

»Cuando se les ofrece á la una de la noche, á las cuatro de la mañana, al mediodía, en toda estación, en toda hora, embestir ó retirarse precipitados, ¿con qué han de contar? Con su propia experiencia ó su propio valor. También dicen que huyen estas parlidas, y yo digo que todos huímos: ¡ojalá no hubiesen sido tan frecuentes los ejemplos en los cuerpos grandes y en los pequeños! ¿Y quién ha dicho que no es parte de su táctica, no el huir, sino el saber huir? Pero ¿cómo huyen? Volviéndose á juntar y á atacar de nuevo aquel mismo día ó al siguiente. También se dispersan, pero es para volverse á unir incorporándose en puntos determinados y no para dispersarse como el humo. Yo quisiera que en la Orde-

nanza de nuestros ejércitos hubiese un capítulo «del modo de hacer útiles las dispersiones» (1).

Pero, en fin, véase una Dirección general de Partidas patrióticas en todo el Ministerio de la Guerra, y no al comienzo de la insurrección, cuando todo estaba creándose y no había un Gobierno central constituido, sino después del transcurso de cinco años, cuando en ese Ministerio debiera haber una enorme suma de experiencia almacenada.

Ocurre al discutirse las Memorias de los secretarios de Despacho, quedando éstos en la situación más bochornosa, como ya se ha visto en las primeras referencias que constan acerca de este asunto en el capítulo anterior.

Un diputado catalán, el Sr. Valle, estudia la Memoria del Ministerio de la Guerra en la parte concerniente á su país, y se queda verdaderamente estupefacto. Si así es todo — se diría — bien puede asegurarse que este importantísimo órgano ministerial de la Regencia no sabe lo que trae entre manos, y siendo así, vivimos á la buena de Dios. Veamos cómo expone el enredo :

«Resulta, pues, que el ejército de Cataluña, en los meses de febrero hasta julio inclusive del año próximo, se componía de 29 jefes, 423 oficiales, 4.599 infantes y 338 caballos; es decir, que un ejército puesto en campaña no tuvo incremento ni baja alguna en el espacio de seis meses; de

(1) Sesión del 10 de agosto de 1811.

modo que, según aparece del estado, su fuerza fué siempre igual» (1).

Con esto sólo bastaría para comprender que el Ministerio de la Guerra y el Estado Mayor, obligados directores de la campaña, procedían al tuntún, y que al dar cuenta á las Cortes lo harían de cualquier modo.

El diputado Valle, al conocer por la Memoria los anteriores datos, hizo lo que seguramente no habían hecho aquellas dependencias, pedir antecedentes á Cataluña, dirigiéndose á este propósito á la Junta provincial; pero como ésta había cesado, substituyéndola la Diputación provincial conforme á los preceptos constitucionales, de este nuevo organismo heredero del anterior administrativamente, recibe la respuesta :

«Ya es menos de admirar—me dice—que á pesar de tanto clamor y tanto llanto de miseria, no obtenga esta provincia socorros, si ahí está el Gobierno tan enormemente engañado en la fuerza que ha mantenido y mantiene, y me acompaña un estado, firmado en 21 de julio por el intendente interino que era entonces del ejército, D. Andrés Ibáñez, del cual resulta que la total fuerza de hombres y caballos de que constaba aquél en abril, era de 19.494 infantes con 600 caballos; en mayo era de 20.643 infantes y 592 caballos, y en junio era de 19.322 hombres con 600 caballos» (2).

(1) Sesión del 7 de febrero de 1813.

(2) *Ibid.*

¡Es esto concebible! ¡No es bastante para pintar una situación administrativa sin conciencia! ¡No dice que el país estaba entregado á sus propias fuerzas y recursos, y aun peor, porque el Poder central, de diferentes modos, le mermaba fuerzas consumiéndolas estéril y egoístamente!

Con ser duro el comentario del diputado Valle, aun parece lleno de mesura ante la enormidad de la desvergüenza:

«Sentados estos datos, Señor, me veo autorizado para decir que en el estado que impugno falta la exactitud y aquella buena fe que debe ser inseparable de todo funcionario público, y que no ha seguido un plan fijo y sistemático para la conservación, aumento y buen pie de los ejércitos.»

He aquí nuevamente personificada la figura del Dominador político, del enconado y solapado enemigo del sistema constitucional, eterno y mezquino conspirador contra el voto y los anhelos regeneradores del país, impasible ante las desventuras de la Patria, y moroso, pasivo, desatento y desleal en el cumplimiento de sus deberes. En él se retrata, conforme á las tradiciones en que fué formado, la manera de ser de la situación arbitraria en los tiempos de Carlos IV y de Godoy, que parecen ser de acentuada é inevitable parálisis general progresiva, siendo todavía testimonio de esa parálisis heredada el Gobierno de la Regencia. El diputado Valle así lo juzga, y su claro juicio es revelador de que aquí no estaba en modo alguno constituída la potencia

nacional, engañando al país por aparentarla falsamente :

«Si los dos puntos más esenciales en que deben dividirse las operaciones de un Gobierno; á saber : formación de planes y vigilancia en su ejecución, no se han tenido presentes por lo que toca á la provincia que tengo la honra de representar, ¿no podré decir, Señor, que aquélla ha estado abandonada y aislada á sí misma?»

Sí que lo estuvo, como casi todas las provincias —demostrándolo últimamente la entrada de Ballesteros en Granada —, salvándose la Patria porque en el conjunto de las manifestaciones orgánicas, la potencia en ellas residía. En lo que respecta á Cataluña no se deben omitir los datos económicos que hace constar Valle :

«Manifestó además que los gastos de la guerra en los cuatro años primeros habían ascendido en Cataluña á 10 millones mensuales, y que no habiéndose remitido sino cortísimos auxilios, resultaba naturalmente que la provincia había apurado casi toda la riqueza que había podido atesorar la industria y la aplicación continua del genio catalán.»

Se podrá oponer, no solamente por los sistemáticos atenuadores, sino por los interesados á distancia—que la entidad dominadora siempre los tiene, mucho más no habiendo aún desaparecido —, que la Regencia, con su penuria de recursos y dificultad de comunicaciones, no podía atender á todo, y para acudir á esta objeción podemos ver el celo de la Regencia á las mismas puertas de su casa. Argüelles

nos lo va á decir, con su sinceridad de siempre, al discutirse en otra ocasión el dictamen acerca de otra Memoria del Ministerio de la Guerra:

«El SR. ARGÜELLES: Cuanto más medito acerca de la exposición, más me confirmo en que el Consejo de Regencia tiene á su disposición todos los medios necesarios para poner el remedio por sí mismo á tantos males.

.....

»Y si no, contrayéndome al ejército de la isla de León, ¿es defecto de autoridad el que su estado actual no sea todavía el que es indispensable para triunfar en todo tiempo del enemigo? Yo no acuso determinadamente á ningún Cuerpo ni á ningún individuo; pero me creo suficientemente autorizado para decir que mientras permanecí en la Isla, oí, con mucha frecuencia, quejas de falta de uniformidad en la táctica que observan los Cuerpos que componen aquel ejército, descuido en la limpieza y conservación de las armas, flojedad en el servicio, el cual, seguramente, no se hacía con aquel rigor y escrupulosa nimiedad que es necesario en una línea avanzada, y que estoy seguro no puede competir con el que, por nuestra desgracia, se observa del lado allá del río Sancti-Petri.

»Este descuido no podrá atribuirse á falta de medios. Los recursos de que puede disponer el Gobierno, sin duda alguna se invierten con preferencia en el ejército que defiende inmediatamente á V. M., y no aventuraré mi juicio si aseguro que es entre todos los que existen en el Reino el ejército favorito. Pues si á vista de V. M. se observa lo que llevo indicado, ¿qué ha de suceder en los puntos apartados de la Península?» (1).

(1) Sesión del 25 de marzo de 1811.

En la sesión de 19 de abril de 1811 se oyeron en las Cortes quejas contra el estado del ejército de la Isla. Discutiase

¿Qué hacía, entonces, la Regencia?

No se necesita un gran esfuerzo para conocer esta modalidad del Dominador político, que aun puede ser estudiada en algunos pormenores de organización de algunas dependencias ministeriales. Bastaría fijarse en la importancia de los Negociados de personal. Ciertamente que estos Negociados debieran ser el eje de toda organización, por aquella preceptiva de que «el personal lo es todo, la regla es secundaria»; pero los Negociados de personal no son importantes por esto, sino por ser atractivo de los intereses y conveniencias personales. El Dominador, cuando más mansamente ha dominado, lo ha hecho apoderándose de lo que esos Negociados significan, y, juntamente con esto, de toda la trama en que los intereses particulares constituyen los principales móviles.

En el capítulo que ha de seguir á éste presentaremos en toda su amplitud el cuadro de la burocracia agitándose en demanda de su conveniencia, y ello nos hará ver, de alto á bajo, la extensión de las clases dominadoras y los sentimientos que las animaron, que no fueron, ciertamente, los que determinan la abnegación, el desinterés y el heroísmo.

una proposición del diputado Sr. González Fernández sobre reforma de asistentes. El diputado Garoz dijo que en el ejército de la Isla había 4.000 asistentes y que había oficiales con dos y tres, y uno con quince. Añadió el diputado Oliveros: «Señor, las quejas contra tantos asistentes son generales.»

El Dominador no se siente en funciones sino considerándose poseedor de toda clase de destinos. Tiene dos aspectos: el de dispensador de favores y gracias, y el de privador de bienes y también de justicia. Su doble acción no consiste en otra cosa. Por eso mismo le es difícil mantenerse en los lindes de la moralidad. En la monarquía absoluta abundaban los oficios francamente enajenados, y eran enajenables todos los oficios remuneradores en virtud de una tarifa. Pero el sentimiento absolutamente posesivo del Dominador lo hizo enajenable todo en beneficio personal. Es la característica en el Gobierno de Godoy, y para refrendarla conviene repetir lo que consigna el conde de Toreno: «Sórdido en su avaricia, vendía como en pública almoneda los empleos, las magistraturas, las dignidades, los obispados, ya para sí, ya para sus amigos, ó ya para saciar los caprichos de la Reina» (1). Ya veremos en el capítulo siguiente un vestigio de esta venta en los expedientes de purificación. Ya presentaremos también un horrible cuadro de la inmoralidad administrativa en los mismos hospitales militares. Como nota de inmoralidad puede anticiparse lo que dijo en las Cortes el diputado Laguna al discutirse un plan sistemático de la Marina mercante:

«Señor, es escandaloso el desorden que reina en las Aduanas. Allí, como no se sude algo, no se despacha. «Venga

(1) Loc. cit.

»usted por la tarde; venga usted mañana; vuelva usted otro día.» Así están apurando la paciencia de los comerciantes, que no pueden evacuar sus negocios por faltarles esta ó la otra firma; pero en sudando alguna cosa, listo; al momento los despachan» (1).

En el Gobierno de la Regencia, apreciado en conjunto y sin apuntamiento personal, el cuadro que se ofrece no es en manera alguna honorable, ni lo podían ofrecer los herederos de la situación anterior, que no respiraron otro ambiente que el de la absoluta carencia de escrúpulos.

Por de pronto, el desorden de la Hacienda no es atribuible á simple ineptitud. Puede haber ineptitud para concebir planes; pero no siendo igual la incapacidad financiera que la económica, el desorden de la Hacienda en este punto, con la falta de justificación señalada por los diputados Laserna y Esteban, quiere decir lo de «á río revuelto...»; que esto es lo que en muchas ocasiones parece la incapacidad administrativa.

Distínguese el Gobierno de la Regencia por su prodigalidad en la concesión de empleos y grados, por su favoritismo y por una tolerancia que llega á la completa laxitud; y si esto indica que busca siempre las maneras de congraciarse y de no indisponerse, puede hacer presumir que juntamente aquella Administración utilizó los modos de beneficiarse.

(1) Sesión del 25 de abril de 1811.

El hecho es que el influjo fortalecedor que debía emanar del Poder ejecutivo, desplegando las naturales energías, no tan sólo no se hace patente en ocasión alguna, sino que se manifiesta como influjo perturbador por sus mismas debilidades. Caracterízase el Gobierno por una soberbiosa atonía. No hace lo que debe, y alardea de que no le dejan hacer. Ni siquiera tiene ese espíritu de simplicidad precisador de los objetivos. ¿Qué le tocaba á la Regencia en la situación del país? Organizar la victoria y atender á esto sólo firmemente, con dos solas agencias ejecutivas, la de los departamentos de Hacienda y Guerra, y lo que hace es restablecer toda la inútil máquina administrativa, que de nada servía, si no es de entorpecimiento y perturbación, distrayéndose en futilidades y malas intenciones.

Sentidamente manifestaba este deplorable estado de cosas el diputado Luján, cuando decía :

«Y si como hasta aquí nos contentamos con pensar bien y no ejecutar con vigor el resultado de nuestros afanes y de los inmensos sacrificios de esta Nación generosa, nos cubrirá de oprobio.

.....
»Buscar dinero..., apenas se han ocupado las Cortes en otra cosa desde su instalación. Hay dinero, ha habido dinero y habrá dinero en España mientras sus honrados habitantes se acuerden que han nacido libres é independientes. Este afortunado país tiene y tendrá recursos para una guerra tan desoladora como la que sufrimos; pero todos estos recursos ni todo su dinero serán jamás suficientes mientras no haya

economía. ¿Y será economía gastar este dinero, que es la sangre de los ciudadanos, pagando sueldos á generales que no sirven, á consejeros que no ven pleitos y á empleados que no tienen destino?» (1).

El Gobierno lo que hizo es mantener sin escrúpulo todo el peso muerto del país, y á la vez preparar otro peso muerto para el día de mañana con la desenfrenada concesión de recompensas, hecha por él solo : que semejantes desenvolturas no las consultaba con las Cortes.

Como ejemplo demostrativo vale transcribir parte de la discusión tenida en 26 de agosto de 1811 :

«El SR. MORAGUES : Señor, si ha habido abusos en la pródiga concesión de grados militares, no los ha habido menos en la provisión de los empleos civiles.

»El SR. ANER : Recuerdo, Señor, que el gran Federico de Prusia no pasaba á un empleo efectivo á ningún militar hasta que por su antigüedad le correspondiese, á no ser por un mérito muy distinguido, siendo muy pocos los que lograban su ascenso en la primera campaña, y muchos los que después de tres y cuatro se hallaban sin recompensa, cuando hay entre nosotros quien de sola la actual ha sacado cuatro ó cinco grados.

»El SR. CANEJA : ... por desgracia se ha experimentado en los ejércitos, es la prodigalidad con que dispensaron los grados las Juntas provinciales; y la Central, no atendiendo al mérito, sino á las relaciones de amistad, parentesco, etc., y colocando en los empleos á quien tal vez menos merecía obtenerlos.

.....

(1) Sesión del 25 de abril de 1811.

»Señor, pudiera citar varios que habiendo empezado esta guerra de cadetes, se hallan de generales en el día.

»El SR. GARCÍA HERREROS: Pero yo creo que han sido dados á todos los que han tenido favor en la Corte, á los parientes ó amigos del ministro ó de sus paniaguados y favoritos, y así era que no veíamos otra cosa, y aún vemos, que coronelitos lo mismo que niños de escuela. Cuando en el Ejército ocurre una acción favorable, viene un oficial con la noticia, y al canto se le da un grado. Aquí mismo, Señor, se han dado por este motivo, por correr la posta, pues que no es otro el mérito que pueden alegar.

»Me acuerdo haber leído que se honraba una familia con que llegase uno de sus individuos á ser capitán. Pues ¿en qué consiste que ahora no sea así, sino en este desprecio de los grados por los muchos que se han dado? Ahora el que no se halla de mariscal de campo ya se cree agraviado, y aun cuando lo llegue á ser, se queja de la tardanza en háberselo conferido. Prescindiendo de las injusticias, perjuicios y males que resultan de ponerse á la cabeza de un Cuerpo un niño á quien se le dió el grado de teniente coronel ó coronel, y que por lo mismo no tardó mucho en tenerlo efectivo. Por otra razón también detesto estos grados. Hace tiempo que leyendo la historia de la guerra de Sucesión (que con este nombre se conoce), observé que cuando creyó Luis XIV que no podía la Casa de Borbón permanecer en España, escribió á su nieto diciéndole que la llenase de graduaciones militares, porque esta Nación soberbia — así decía —, que se alimenta más del oropel que de otra cosa, apreciaría mucho esto; que de otro modo, cuando se tratase de pagar á tantos generales, no habría bastante dinero, y de aquí vendría el disgusto general, que no podría menos de ser favorable á la causa de la dinastía francesa. Este era el consejo que Luis XIV daba á su nieto y el mismo que nosotros estamos siguiendo; y á fe que no se lo daba para que prosperase España, sino para arruinarla. Hoy se da un grado, mañana otro,

luego se hace efectivo; ¿dónde hay Erario para tanto?... Cuando la guerra de Sucesión se batió un oficial de Marina de la escuadra de Tolón con tanta bizarría, que mereció el aplauso de todo el mundo; murió, y solamente para que su familia conservase el honor de que el difunto había sido capitán de navío, le dieron el grado de tal después de muerto; pues no hubo un oficial que quisiera asistir á su entierro, aunque todos conocían el extraordinario mérito del premiado, porque les parecía que se les había perjudicado en antigüedad.»

Con semejante proceder no estaba capacitado el Gobierno para mantener la disciplina. La disciplina es una virtud que exige virtudes que la impongan, y de esta virtud carecieron los Gobiernos que estaban al frente del país en las más graves circunstancias de nuestra historia contemporánea. En él concurrían muchos influjos relajadores, y el relajamiento se traduce en consentir el desorden, el desacierto y hasta el delito, y en quedar absolutamente incapacitado por propia laxitud consentidora para refrenar y corregir. En este sentido se completa el cuadro de la verdadera desmoralización imperante en el Gobierno, causa — tal vez la más influyente, porque la doblez lo pervierte todo — del desastre de nuestras armas, cuyos contingentes se presentan en renovadas ocasiones en completo estado de desmoralización.

Argüelles, al discutirse una proposición del diputado Esteban sobre responsabilidades militares, nos presenta el cuadro de la más descarada impunidad:

«Señor, desde el principio de la revolución ha habido desgracias que se han ido siguiendo unas á otras, siendo las primeras como un preludio de las posteriores, y, en fin, parece que se había hecho un sistema el perder acciones sobre acciones; pero á pesar de esto no se ha visto hasta ahora un ejemplar. ¿Qué dirán de nosotros la Nación y la Europa?... Nuestros enemigos en esta parte nos llevan mucha ventaja, pues entre ellos se castiga severísimamente el más mínimo descuido, al paso que entre nosotros parece que se ha establecido por sistema la impunidad» (1).

Al discutirse la afrentosa jornada de Castalla, ocurrida, como dijo Campany, «en el momento en que la Nación tiene viva la mitad del cuerpo en Castilla y la otra mitad semimuerta en Levante», se hacen patentes análogas acusaciones, como lo patentizan los discursos que vamos fragmentariamente á copiar :

«El SR. GIRALDO : Hace más de un año que mandó V. M. pasase un comisionado á averiguar cierta queja dada por mi provincia de la Mancha: pasó, en efecto; practicó unas diligencias tan llenas de vicios como de confusión; embrolló el asunto, y recibió por premio el gobierno de la importante plaza de Peñíscola, para entregarla al enemigo y pasarse á su servicio con la infamia que nos han dicho los papeles públicos, hallándose el negocio sobre que recayó la queja en el mismo estado sin haber podido lograr resolución, ni siquiera que se haya mandado oír á la provincia, como ha solicitado formalmente.

(1) Sesión del 1.º de mayo de 1812,

»El SR. TRAVER: Admira ciertamente que la Regencia, á quien consta mejor que á nadie la indisciplina y desorden que hay en el Ejército desde el principio de nuestra gloriosa lucha, ahora que debe acreditar su imparcialidad é inflexible justicia, empiece por quebrantar la Ordenanza, dando un nuevo destino al general, que es el primer responsable de aquel desastre.

.....

»No ignora V. M. las quejas que ha habido repetidas veces contra varios generales; los manifiestos que han publicado unos contra otros atribuyéndose, respectivamente, la causa de los desastres padecidos.

.....

»No es tiempo ya, Señor, de disimular, y cuando los hechos son tan públicos y escandalosos y los documentos que los acreditan no admiten contradicción, es menester manifestar energía y hacer entender á la Nación que ni los grandes personajes, ni los de mediana fortuna, ni la amistad ni el padrinazgo sirven de algo cuando se trata de hacer justicia.

»El SR. PELEGRÍN: Los pueblos, Señor, agobiados de todas las calamidades que pueden venir sobre la humanidad, no han visto todavía un castigo severo de los crímenes que han presenciado; señalan, tal vez con equivocación, los autores, y confundiendo el valiente militar con el cobarde, ni el mérito encuentra recompensa, ni los españoles confían en los que pueden y deben salvarlos. Esta es, Señor, la situación más cruel en que puede hallarse el hombre.

.....

»Yo bien sé, Señor, que la falta de virtudes severas hace desaparecer la verdad de los hechos, y que no todo depende del Gobierno.

.....

» ... por esto, sin duda, se oyó hace pocos días en los estrados del Consejo extinguido de Castilla: «El que quiso

»asegurar la verdad con el juramento respetaba mucho á
»Dios, pero conocía poco á los hombres (1).

Sin embargo de todo, el Gobierno continuaba impertérrito, insensible, seguramente desdeñoso; y es que donde el consentimiento se manifiesta tan desenfadado, se infiltra aquella despreocupación que es uno de los caracteres de la picardía, consignados en nuestra gran novela nacional. Semejantes ejemplos influyen en el espíritu público enfriándolo del todo, y así como uno de los más inflexibles y tenaces defensores de la pena de muerte, Garofalo, dice que no se pueden prodigar las ejecuciones capitales porque endurecen el sentimiento público, también el desenfado en los gobernantes causa grave trastorno en la pública sensibilidad, anulando en ella las reacciones salvadoras de que ningún pueblo se puede desprender.

Claro está que la picardía política cree vanamente que todo se remedia con el obligado expediente de las excusas y causas generales, y á esto acudió siempre en sus informes el Ministerio de la Guerra, sólo en esto diligente, como los malos pagadores, no sirviéndole ante el juicio de las Cortes, como lo demuestra la siguiente contestación de Capmany:

«Sin embargo, una de las cosas que alega el ministro, es la falta de subsistencias, armamento y equipo; yo veo que

(1) Sesión del 19 de agosto de 1812.

hemos perdido acciones por esta causa; pero otras no ha sido por falta de numerario, ni de subsistencias. Tenemos la batalla de Medellín, una acción donde nada faltaba. Tenemos la última, la terrible, la fatal batalla de Ocaña. Las subsistencias que había, y que quedaron en poder del enemigo, importaban 40 millones de reales. Estaban los soldados vestidos y armados; si no había disciplina, era culpa sólo de los generales. Luego vemos que se han perdido acciones cuando los soldados han sido vestidos, como cuando han estado desnudos; cuando han tenido que comer, como cuando han estado muertos de hambre. La falta de disciplina ya la conocemos; pero ni el Congreso ni la Nación tienen la culpa de ello. La disciplina está á cargo de los generales y del Gobierno» (1).

Un solo ejemplo vamos á ofrecer, con el testimonio de las Cortes, en demostración del estado del Ejército, y se contraerá al llamado ejército del Centro, que en toda la campaña ofrece ejemplos verdaderamente deplorables, y para consumarlos, el de la deshonrosa derrota de Castalla en el instante en que el ejército aliado se acreditaba con definitivos triunfos, iniciando el fin de la libertadora campaña.

La Regencia no estaba en manera alguna ignorante del estado verdaderamente bochornoso de este ejército, sabiéndolo además por reiteradas reclamaciones y advertencias de los representantes de Valencia y de Murcia y de las mismas Cortes. Pero en vez de prestar la atención debida, fué eficaz colaboradora del desastre, adoptando una de sus tantas

(1) Sesión del 1.º de marzo de 1811.

mezquinas rebeldías y dejándose llevar de su complaciente favoritismo. Nunca un Gobierno aparece más al descubierto ni fué merecedor de una grave medida, para la cual, sin duda alguna, respondiendo á su conducta equilibrada á fin de salvar las dificultades, no tuvieron resolución las Cortes.

Empecemos por un primer episodio parlamentario que lo plantea una reclamación de la Junta Superior de la Mancha contra la tiranía de la Columna volante:

«El SR. GIRALDO: Concluyo, Señor — continuó —, haciendo presente á V. M. que todos los sacrificios que han hecho aquellos leales pueblos para recoger grano y dinero, no parece sino que han sido exigidos por orden de Napoleón; pues habiéndose conducido uno y otro á Albacete, allí mismo, y á la vista de 4 ó 5.000 españoles, se apoderaron de todo 1.000 franceses, llevándose, según dicen, 8 millones.

»El SR. ESTEBAN: Ese Osorio, tan diestro para tomar el dinero, ha sido el más cobarde para dejarse llevar 8 millones. Cotéjese un proceder con otro. Un hombre que tiene á su mando 3.000 infantes y 1.000 caballos, que tiene valor para entrar en un pueblo indefenso y libre del mismo modo que si entrase á conquistar uno que estuviese en poder de los franceses, con el aparato de guardias y contraguardias, y poniendo centinelas en los bufetes y en las escaleras, atacando escandalosamente las fortunas del ciudadano; un hombre que ha procedido de un modo tan bárbaro cual pudiera un bey de Argel, mandando que á aquellos beneméritos ciudadanos no se les dejase más que lo absolutamente preciso para su subsistencia, paso que V. M., con todo el lleno de su autoridad, no se ha atrevido á dar todavía. Pues este hombre tan intrépido para atacar los pueblos indefen-

sos, á la sola voz *vienen polacos*, echa á correr vergonzosamente, huyendo de sólo 1.000 franceses. ¿Es esto defender la Patria?

»El SR. MARTÍNEZ FORTÚN (D. Nicolás): Acabo de llegar del reino de Murcia, de donde soy representante; he visto los males que está causando ese ejército por medio de sus comisionados, tan dispuestos á destruirlo todo, que, hablando verdad, á los ricos los han dejado pobres, y á los pobres locos. Pido á V. M. que encargue al Consejo de Regencia que mande retirar esos comisionados, que llevan consigo una porción de soldados para verificar las exacciones, llenándose ellos de dinero.

»El SR. SALAS: Todavía no sabe V. M. lo que sucedió en la acción del 5 de marzo en las inmediaciones de Chiclana. Si á dos leguas no se sabe lo que pasa, ¿qué sucederá en las provincias más distantes?

»El SR. LAGUNA: Don Vicente Osorio ha servido conmigo en la brigada de Carabineros Reales; entre nosotros no tenía el mejor concepto. La primera orden que se debe dar es que se le quite el mando» (1).

Pasemos del 11 de mayo de 1811, en que se expone este asunto ante las Cortes, al 21 de julio de 1812, en que ocurre la catástrofe final, no quedando casi reliquias del ejército del Centro, y se patentizará de ese modo el desgobierno de la Regencia:

«El SR. TRAVER: sería, en mi concepto, un crimen no manifestar paladinamente los antecedentes que han preparado esta desgracia, de la que no sólo es responsable el general D. José O'Donnell, sino también la Regencia de las

(1) Sesión del 11 de mayo de 1811.

Españas, puesto que, á pesar de haberle manifestado repetidas veces, así de palabra como por escrito, los diputados de Valencia, con anuencia y acuerdo de V. M., la urgente necesidad de tomar las eficaces providencias que indicaron, á fin de que no se verificase la terrible catástrofe que preveían, no hizo ningún caso, y ahora que se ha escandalizado la Nación, y que está clamando venganza sobre la ignominiosa jornada de Castalla, es cuando se tiene más patente la responsabilidad del Gobierno, según las órdenes y disposiciones que ha tomado.

»No será por demás repetir la lectura de la orden comunicada por las Cortes á la actual Regencia en 23 de enero de este año, que es uno de los principales fundamentos de lo que voy á exponer, y con más razón ahora que se halla presente el secretario de la Guerra, quien podrá contestar con todo conocimiento para que pueda V. M. resolver con acierto. (*Leyó otra vez dicha orden.*) Su literal tenor convence que el anterior Consejo de Regencia, conforme con lo que se había acordado en la Junta de generales, propuso como preciso y urgente que el general Ballesteros se encargase del mando del segundo y tercer ejército, y que se le autorizase con amplias facultades, suspendiendo la autoridad de cualquier otra Corporación, siendo el expresado general el único responsable de las operaciones de las armas y el intendente de toda especie de subsistencias. Sin embargo, la actual Regencia, encargada de la ejecución de esta orden, no lo verificó en todas sus partes, y en vez del general Ballesteros, que estaba nombrado en propiedad para tomar el mando de los dos ejércitos, nombró á D. José O'Donnell en calidad de interino, con la misma plenitud de facultades, y así ha permanecido hasta ahora. Una variación tan substancial es el primer paso en que se señaló la actual Regencia, de la que es individuo D. Enrique O'Donnell, hermano del agraciado; de modo que lo que más se deseaba no tuvo efecto.

»... lo hubieren resistido eficazmente los diputados de Va-

lencia y demás provincias comprendidas en el distrito de dichos ejércitos, mayormente sabiendo ya que dicho jefe fué otro de los que desde el día 26 de diciembre último, en que fué atacada toda la línea que defendía la ciudad de Valencia, no había hecho más que irse retirando en desorden, sin parar hasta Alicante, distinguiéndose las tropas de aquella división por su indisciplina y robos y por el desaliento que inspiraban á todos los pueblos por donde transitaron.

.....
»Sin embargo de tan reiteradas reclamaciones, ha permanecido en el mando el general O'Donnell...

»¿Será justo que V. M. se muestre insensible al ver que la Regencia, haciéndose sorda á tan repetidas instancias, haya dado lugar á un suceso tan escandaloso como el de la acción de Castalla? ¿Ahora que no ha quedado más que el nombre del ejército, es cuando la Regencia nombra otro general para que á toda prisa vaya á encargarse del mando, y premia á O'Donnell, que ha sabido destruir en un día el fruto de tantos sacrificios como están haciendo aquellos pueblos para mantener las tropas que han sido batidas ignominiosamente? ¿Y se dirá que la Regencia ha cumplido con sus deberes, y que no es llegado el caso de exigirla su responsabilidad? ¿Hasta cuándo ha de permanecer V. M. espectador pasivo, y ha de permitir que se insulte á la Nación tan descubiertamente? Tiempo es ya de hacer un escarmiento, y que todos conozcan de que ni el padrínazgo, ni el parentesco, ni los grandes personajes, puede influir nada ante la soberanía de la Nación, ni creerse nadie libre de la justicia de la ley.

.....
»La principal culpa es de la Regencia; y no se diga que por no chocar ó por no desagradar al hermano del general dejó de verificarlo, porque estos miramientos personales es lo que suele decirse comúnmente, «hoy por ti y mañana por mí», y obrando de ese modo es segura la ruina de la Nación.

.....

»Verdad es que ha sido separado D. José O'Donnell; pero también lo es que considerándole como inocente y sin responsabilidad, lo ha nombrado general en jefe de un cuerpo de reserva que va á formarse en la isla de León; de manera que si no hubiera tenido con que premiarle de pronto, no hubiera pensado siquiera en separarle después del suceso de Castalla. ¿Y se llamará esto administrar justicia y corresponder fielmente á la confianza de la Nación?

»El SR. VILLANUEVA: ¿Á quién le cabe en la cabeza que 8 ó 10.000 hombres se estén quietos viendo que roban y se señorean solos 3.000 enemigos por un gran distrito de la provincia? No son acreedores á este que parece abandono unos pueblos que han hecho todo género de sacrificios y están prontos á cuanto se les exija, y que teniendo armas escondidas, sólo esperan apoyo en el Ejército para renovar las Visperas Sicilianas. Si claman por esto y vuelven á clamar, y por los efectos juzgan que no se les oye, ¿no están autorizados para recelar que el Gobierno los olvida?

»El SR. LÓPEZ (D. Simón): Desde que el Sr. O'Donnell tomó el mando del ejército del Centro, ha habido repetidas calamidades, dispersiones, desgracias y ruinas de la provincia. Y así han sido mucho más numerosas las desgracias que ha padecido Murcia.

»El SR. ARGÜELLES: Los efectos que hemos visto de los juicios en esta clase de negocios desde el principio de la revolución, han manifestado la absoluta falta de justificación en el proceder de los Gobiernos, pues hasta el día no se ha impuesto condigno castigo á los delincuentes. Los motivos no será fácil averiguarlos; sólo sé que existe una Ordenanza militar que ha merecido el elogio de los españoles y de las naciones extranjeras.

.....

»¿Desconoce el Sr. Traver que si su desconfianza del Gobierno le obliga á adoptar esta medida, este mismo Gobierno, permaneciendo en ejercicio, sabría inutilizar y descon-

certar á los diputados de mil maneras, sin que fuese posible averiguar los medios de que pudiera valerse para ello? ¿Y entonces los diputados no vendrían á hallarse en el mismo caso que los que fueron á la isla de León?

»El SR. TRAVER: La averiguación que pretendo se haga por dos señores diputados es precisamente para que formen el sumario de todo lo ocurrido en la acción de Castalla y de la conducta del general en jefe desde que se encargó del mando del Ejército; y como esto no se haga por personas imparciales é independientes en lo posible de la influencia prepotente de la Regencia, crea V. M. que ni el Ejército ni la Nación pueden tener la debida confianza de que se averigüe la verdad y se les administre justicia.

»V. M. tiene ya el desengaño á la vista, pues que siendo el general en jefe el primer responsable de las operaciones militares con arreglo á la Ordenanza y á la orden de 23 de enero ya indicada, el Gobierno á la primera noticia que ha recibido por los partes del general, le ha calificado de inocente, nombrándole desde luego para mandar un cuerpo de reserva: un general, pues, que así se halla sostenido por el Gobierno, del que forma parte su hermano, sin embargo de haber sido el suceso tan escandaloso, ¿qué ventaja tan conocida no lleva sobre los oficiales y jefes de aquél ejército para prometerse muy felices resultados de la averiguación mandada por el Gobierno?

»El SR. CANEJA: Señor, todos parece que estamos convenidos de la necesidad de averiguar la causa por que un ejército por quien la Patria ha hecho tantos sacrificios, en vez de días de gloria sólo nos los ha dado de luto y sentimiento.

.....

»No es ésta la primera derrota que ha sufrido aquel ejército, ni la vez primera que se ha mandado averiguar la conducta de sus jefes; sin embargo, hasta ahora ningún resultado hemos visto; estas averiguaciones ó consejos de guerra han tenido la misma suerte que otros muchos que se han

hecho interminables, ó que después de algunos años de duración producen por consecuencia la inculpabilidad de los juzgados.

»El SR. CONDE DE TORENO: Ha sido el cuerpo militar que desde el principio de la revolución ha consumido más á la Nación, y es el que ha dado menos días de gloria después de la derrota que sufrió en la Mancha. Debe, por tanto, transplantarse ó fundirse ese ejército para destruir el mal radical de que adolece: vengan cuerpos de otras provincias á defender las de Levante, y vayan ésos adonde sean más afortunados.

.....

»Y lo exige su honor, tanto más cuanto al mismo tiempo que naciones extranjeras lidiaban gloriosamente por nuestra causa y derramaban su sangre en los campos de Salamanca, nuestros soldados huían con baldón de un ejército inferior cerca de Castalla.

»El SR. VILLAGÓMEZ: Conque si uno con 8.000 hombres de infantería y 1.000 de caballería es derrotado por menor número, el responsable es el jefe. Por el parte que ha leído el secretario de la Guerra, se ve que la artillería no pudo pasar; allí no había lodo, no había más que peñas, que siempre habrán estado allí, naturalmente, y no sé yo cómo en aquel terreno pueden 8.000 hombres haber perdido una batalla contra 200 caballos, según se dice.

»El SR. GARCÍA HERREROS: Los justos motivos que hay para la desconfianza son los excesos que ha habido desde Tortosa hasta la venta del Beul. Nos espantamos de qué se haya dicho que han huído 8.000 hombres nuestros de 200 caballos enemigos, cuando 6.000 huyeron de 30 franceses mandados por el conde de Konre. Nos escandalizamos de esto; yo no me escandalizo de nada, porque sé todo lo que ha pasado por allá. Tengo muy presentes los sucesos de Ulldecona y Vinaroz. En el primero no pudo conseguir el jefe que la caballería atacase aunque se puso á su frente. El segundo

fué resultado de aquél, y los enemigos eran en tan corto número, que á pesar de la sorpresa que hicieron y dispersión que se siguió no se atrevieron á perseguirnos, porque conocían que si se reunía alguna parte de los dispersos era sobrado número para rechazarlos. El gobernador de Peñíscola de entonces, que se halla aquí, estuvo por hacerles fuego al ver tantos cobardes que se iban á refugiar al castillo. Ninguno de aquellos sucesos que tanto y tan justamente han escandalizado á la Nación, se han tomado en consideración, no obstante las quejas de los señores diputados y las muchas reclamaciones que han hecho varias autoridades de aquel reino; y si en alguna parte han conseguido que se decrete la previa justificación, ¿que ha resultado? Que antes de concluirse, si no fué antes de empezarse, se les promovió á los grados de mariscal de campo á uno, y de brigadier á otro, etcétera. De este modo es imposible restablecer la confianza.

»El SR. BORRULL: Es preciso acudir á medios extraordinarios para averiguar quiénes son los culpados en la ignominiosa acción de Castalla, pues no bastan los comunes y regulares, lo que demostraré contrayéndome á este mismo ejército que años ha que se mantiene á costa de los inmensos sacrificios que han hecho los reinos de Valencia y Murcia, y también la Mancha; y lejos de procurar su defensa, los ha dejado abandonados al furor del enemigo luego que éste ha comparecido aunque con fuerzas muy inferiores. En efecto; por más que se prevenga en las Ordenanzas militares proceder á la averiguación y castigo de semejantes delitos, nada se hizo después del mes de abril de 1810, en que por haber huído dicho ejército entraron libremente en Murcia 1.200 ó poco más franceses, exigieron varias contribuciones y saquearon algunas casas. Lo mismo sucedió en orden á la escandalosa dispersión de este ejército sucedida en noviembre del mismo año, hallándose en Baza á las órdenes del general Blake. Tampoco fué bastante el que se nombrase por el Consejo de Regencia un oficial comisionado para la

averiguación de los desgraciados sucesos de Zújar, en agosto del año pasado, ni por la actual Regencia otro para la de la fuga del mismo ejército de las inmediaciones de Valencia, del abandono de Alcira y línea del Júcar, y de la pérdida de dicha ciudad. Nada se sabe al cabo de tanto tiempo de quiénes resultan culpados, ni tampoco se tiene noticia de haberse concluido ó estar próxima á concluirse la veriguación de dichos sucesos.

»El SR. SOMBIELA: En junio de 1810 se intentó recobrar el castillo de Morella, y á pesar de que nuestro ejército era considerablemente superior al del enemigo en aquel punto, el resultado fué desgraciado é infeliz. ¿Sabe V. M. si se formó consejo de guerra sobre este hecho y el fallo que haya recaído? No, Señor; lo que vemos es colocados en destinos superiores á los que dirigieron aquella acción. Se ha recordado á V. M. oportunamente lo de Ulldecona. En ella, según ya dije á V. M. en otra ocasión, el general que la dirigió se propuso sorprender á los enemigos, que en número de 2.000 se hallaban en dicha villa, y no obstante de que estaban descansando, se alarmaron al instante y le rechazaron. No fué esto lo peor, porque al cabo pudo ser efecto de no haberse cumplido todo el plan que tenía formado, aunque no sé si habiéndole faltado, según dijo el mismo general á la Junta Superior de Valencia, las columnas de la derecha é izquierda, hubiera sido más prudente no haber atacado. Lo que más debe llamar la atención de V. M. es que este general, después de haber sido rechazado, se retiró seguidamente á Vinaroz, distante tres leguas de Ulldecona, y olvidando seguidamente hasta el nombre del francés, como si por allí no hubiera enemigos, mandó descansar á la tropa; y el resultado fué que estando haciendo el rancho fueron todos sorprendidos por los enemigos, dispersados, muertos algunos y muchísimos prisioneros; hecho que no puede recordar la provincia de Valencia sin llorar lágrimas de sangre. Se sabe que se formó consejo de guerra á uno de los generales que diri-

gía la columna que faltó y que ha sido absuelto. ¿Y el general que dirigía toda la acción? Le tiene V. M. mandando en los ejércitos nacionales. Se capituló á nombre de Valencia, y en más de siete meses que han transcurrido desde la pérdida de tan desgraciada capital, ¿sabe V. M. la causa que la produjo?» (1).

¿Y el episodio final? Hay que repetir lo que á Traver le contesta Argüelles: «Este mismo Gobierno, permaneciendo en ejercicio, sabría inutilizar y desconcertar á los diputados de mil maneras, sin que fuese posible averiguar los medios de que pudiera valerse para ello.»

El Dominador no se enmienda: «Quien malas mañas ha, tarde ó nunca las perderá.» Se mandó hacer la información, y véase la dilatoria confirmada, saliendo nuevamente el interminable expediente de las excusas:

«El SR. TRAVER: Yo bien veo que la distancia de los testigos es una de las razones que se dan para no haberse concluído, al cabo de cuatro meses, el sumario mandado formar sobre la acción de Castalla, la más ominosa para la Nación, pues además del escándalo é ignominia con que fué batido nuestro ejército, ha sido aquella derrota la verdadera causa de las desgracias que afligen ahora á la Nación. Porque si las tropas aliadas que desembarcaron en Alicante á principios de agosto se hubieran hallado con el grueso de 10.000 hombres de tropas españolas, que desaparecieron como el humo en aquella jornada, sin embargo de ser inferiores las fuerzas enemigas en dos terceras partes, hubieran podido

(1) Sesión del 17 de agosto de 1812.

obrar en unión con las aliadas, y quizás no existiera el Rey fantasma, ni su gran comitiva, porque pudiera haber sido sorprendido en su viaje á Valencia con mucha facilidad y ventaja, y no sería víctima aquel país y el de la Mancha de las desgracias y calamidades que está sufriendo en la actualidad» (1).

Aquel Gobierno no servía para fortalecer y despertar las virtudes militares, sino para anularlas, y de que tales virtudes existían hay abundantes testimonios, y á la mano, en las notas que tenemos delante, se nos ofrece uno, con ocasión de discutirse en las Cortes la rebaja de sueldos:

«El SR. DUEÑAS: Se ha dicho que el amor patriótico de algunos militares, Ballesteros y Campoverde, por ejemplo, se disminuiría viendo la poca recompensa de sus servicios. Yo, constituyéndome procurador de éstos, si merezco tal honra, rechazo la proposición, y siento la contraria, que el fuego patriótico de estos oficiales no se enfriaría por la poca recompensa pecuniaria, dándose por bien pagados con el honor y gloria que les resulta de ser defensores de tan gran Nación» (2).

Lo testimonia de igual modo la conducta del marqués de Castelar, que renuncia el sueldo de individuo suplente del Consejo de Regencia, la gratificación y sobresueldo como capitán de Reales Guardias Alabarderos, añadiendo que también re-

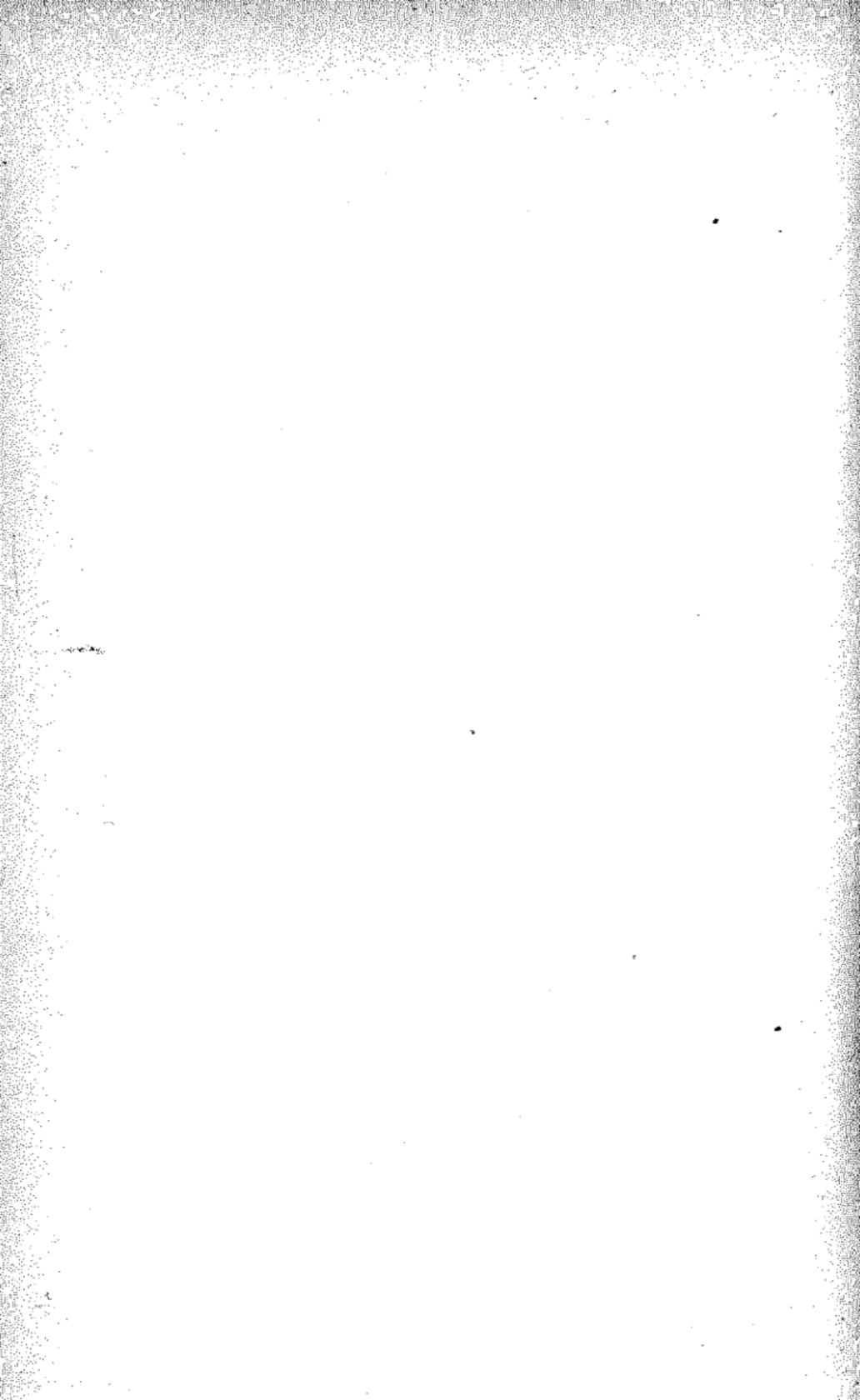
(1) Sesión del 19 de diciembre de 1812.

(2) Sesión del 31 de mayo de 1811.

nunciaría el de teniente general «si no dependiese su subsistencia de este auxilio» (1).

Aquel Gobierno sólo servía para lo que sirvió siempre el Dominador político, para conspirar contra las Cortes, contra la Constitución, contra los anhelos regeneradores del país, y así, con su última algarada, la de secundar la indisciplina del clero de Cádiz, fué arrojado por un acto de energía de las Cortes en la memorable sesión del 8 de marzo de 1813.

(1) Sesión del 13 de marzo de 1811.



IX

La burocracia.

Verdaderamente la influencia del Dominador político era demasiado poderosa para desprenderla de una sola sacudida. Tendió sobre el país un considerable mundo parasitario, y ya se sabe lo que el parásito se agarra, sea el que fuere. El parásito, defendiendo la comida, manifiesta una tenacidad solícita, que no decae hasta conseguir el rendimiento. Es como el pobre cuando pide limosna: «pobre porfiado...»

Las Cortes necesariamente hubieron de sentir esta incomodidad y esta presión, reiterada de diferentes modos, y hasta parece que sienten la que-
rrencia de los intereses creados, y aunque no fuera así, las energías manifestadas en las primeras decisiones hubieron de quebrantarse gradualmente, ya con consultas de la Regencia, que en todo lo que le convenía apelaba á ellas como reiteración de la demanda ó como moratoria, ya con memoriales, ya con instancias de los valedores.

El hecho es que se ofrece un lastimoso contraste, y para que se valore vamos á dar un ejemplo que necesariamente causará impresión.

En la sesión del 8 de marzo de 1811 se lee una representación de la Junta Superior de Aragón en que «solicitaba se señalase á sus individuos la cantidad que se juzgase conveniente, por vía de ayuda de costa, y aunque fuese por ahora y por una vez sólo, para que pudiesen subsistir sin mendigar».

«El SR. QUINTANA: ... Creo que el partir el pan con los buenos patriotas, que tantas pruebas han dado de su adhesión á la causa de sus hermanos, es un deber de V. M.; digo que es menester partir el pan, y he dicho cuanto tengo que decir para que no se les deje perecer; y esto no es por vía de limosna ni por gracia, que es un deber de V. M.

«El SR. RIC: ... ha desempeñado tan dignamente sus funciones, que ha merecido la confianza del pueblo, como es notorio, no sólo á la Nación, sino á toda Europa...

»Señor, debo decir en obsequio de la verdad que todos los aragoneses hemos hecho grandes sacrificios, apresurándonos á dar á la Patria cuanto hemos tenido; y que á vista de esto, el patrimonio de la Patria debe considerarse el patrimonio de los aragoneses.

«El SR. PASCUAL: En cuanto á los socorros que piden, no puede V. M. ignorar la necesidad en que se hallan, porque carecen de todos sus bienes, habiéndolos sacrificado en beneficio de la Patria. Mientras han tenido caudales y expeditas sus haciendas, no han molestado á V. M.; pero ahora que los tienen ocupados por el enemigo, acuden á pedir, no unos sueldos para vivir cómodamente y con ostentación, sino lo preciso para no perecer.

»El SR. CANEJA: ... pudiera recomendarse su mérito al Con-

sejo de Regencia para que, con arreglo á las circunstancias de cada uno, les fuese colocando en lo que pudieran desempeñar.»

El hecho es que la meritísima Junta se quedó en la indigencia sin alcanzarle auxilio alguno, y esto es doble injusticia, porque el dinero que abundantemente envió América para los defensores de Zaragoza, de igual modo que el que vino de Inglaterra, el Gobierno se lo guardó sin el menor escrúpulo, destinándolo á otros fines.

Hay que añadir también que los individuos de otras Juntas se aseguraron la comodidad, constando en el *Diario de las Cortes* el caso de un D. Andrés Miñano, vocal que fué de la Junta de Sevilla, que se estableció en la Habana con el goce de una jubilación de 4.000 pesos fuertes anuales (1), y aparece también el canónigo D. Francisco Castañedo, del cual dice el diputado Ostolaza:

«Este caballero es un individuo de la Junta Central; y estando pendiente el juicio de residencia de todos los centrales, no debe V. M. concederle esa gracia. Además, por haber sido central, goza de una pensión de 50.000 reales» (2).

Ante semejantes impresiones de la realidad desaparece la falsa representación de la Patria, una en sus hijos, que se mueve uniformemente en virtud

(1) Sesión del 15 de marzo de 1811.

(2) Sesión del 4 de abril de 1811.

de un solo sentimiento, y si el vigor puede diferenciar á unos de otros, no el espíritu de noble emulación en que compiten. Así nos habíamos representado generosamente el esfuerzo nacional, pero ahora se ve que sobre el mismo país hay dos vecindades entremezcladas: la de los verdaderos ciudadanos, que por serlo son patriotas y se sacrifican generosamente, y la de los serviles, vividores y logreros, especies mercenarias á la devoción de los Dominadores políticos, que participan del sentimiento dominador y que en una situación ú otra siempre creen vivir en país conquistado. Los tales no sienten en manera alguna el estado general, sino el propio beneficio, y de este modo detentan la fortuna pública, restan energías y estorban el esfuerzo, cuando no bastan á impedirlo.

Dos cuadros demostrativos en este respecto nos ofrece la situación de dos provincias liberadas. El primero es de Asturias:

«El SR. SIERRA: (Habla de las cartas que por último correo han recibido los diputados de Asturias.) Por fortuna se ve en el día libre de enemigos; pero aun quedan en su seno enemigos más terribles; aun quedan viboreznos crueles que sólo esperan ocasión de destruirla. ¿Quién creyera, Señor, que los magistrados espurios, después de haber sido los órganos de la más tiránica opresión y haber jurado al intruso Rey, aun se mantengan allí, despreciando el riesgo que les amenaza por su influencia? Cuál sea la causa de esto, yo no la sé; pero creo no pueda ser otra que la esperanza de la impunidad. Los más de ellos son letrados, y casi todos gen-

tes de Foro, y por lo mismo no ignoran los subterfugios, la complicación de las fórmulas y la viciosa rutina de él. No desconocen que estas rutinas y fórmulas alargan las causas y dan lugar á las recomendaciones y á los empeños, haciendo presente la desolación de las familias, las aflicciones y cosas semejantes. Entra la conmiseración para con las mujeres y huérfanos, y logran que se les mire, no como á malvados, sino como á débiles, y el resultado es quedar absueltos. ¿Qué dirán á esto los que abandonan sus hogares y andan fugitivos por los montes huyendo del furor del enemigo, y los que con frente serena se presentan á vengar las injurias de la Patria?» (1).

El segundo es de Galicia, y lo presenta el diputado Ros:

«Galicia, que sin más auxilio que el esfuerzo de sus naturales pudo anonadar un ejército de 74.000 hombres, no puede organizar otro de 30.000, no tanto por falta de dinero cuanto por disiparse en sueldos de empleados, ó absolutamente inútiles para la defensa de la Nación, ó que no son necesarios. Por no poder mantener ni vestir los reclutas tuvo que enviarlos á sus casas, al mismo tiempo que mantiene cuatro intendentes, cuatro administradores generales, dos individuos de la Junta Central, un capitán general, tres tenientes generales y otra innumerable chusma de receptores y escribanos, que por falta de pleitos fueron transformados en oficiales, con la inmensa caterva de oficinistas que consumen los productos del Erario» (2).

El cuadro general lo presenta Argüelles. Ya lo bosquejó al discutirse la reducción de empleados:

(1) Sesión del 12 de julio de 1811.

(2) Sesión del 3 de mayo de 1811.

«Es una cosa muy dura tener que mantener al presente, que es tan reducido el territorio en que verdaderamente manda V. M., á una multitud tan extraordinaria de oficinas y empleados, la misma que había en tiempo de Carlos IV y cuando estaba por nuestra toda la Península, en cuya época no sólo eran limitados, no sólo eran suficientes, sino infinitamente más de los que se necesitaban para el despacho de todos los ramos y negocios del Estado. Bien sabido es que se establecieron entonces muchas oficinas sólo con el fin de colocar en ellas á los ahijados y favoritos de los que mandaban. ¿Y será posible que el mismo sistema sea admisible en la presente época? Todos claman por reformas; pero cuando se trata de hacerlas, los mismos que claman por ellas son los primeros en rehusarlas» (1).

Como parte principal del desorden administrativo se señala aquí el artificial aumento de plantillas, y esta manera de ser en el período de régimen arbitrario, señalado por la prodigalidad sin medida, continúa en los momentos de la grave crisis, detalle que ratifica al tipo Dominador en los señalados caracteres que lo retratan, aunque les parezca inconcebible á las personas de buena fe, que no acertarán á explicarse el contraste singular entre el heroísmo y el utilitarismo que á tan poca distancia se nos presenta.

Pero así fué, y no en virtud de organismos inferiores, sino por decisiones de la Junta Central en primer término, y después de la Regencia, como así resulta de las explicaciones de Argüelles:

(1) Sesión del 28 de marzo de 1811.

«Como no se especifican los Gobiernos á que acudían los maltratados, supongo que la queja comprende á todos los que ha habido desde la Junta Central. Yo no tengo poderes en este Cuerpo; mas en obsequio de la verdad debo decir que el cargo contra ella es muy injusto. Trasladata á Sevilla, restableció los Tribunales y Consejos, aunque refundiéndolos en uno, y colocando en ellos á los anteriores ministros, unos que la siguieron inmediatamente y los más que se fueron presentando después en épocas diferentes. Del mismo modo volvió á reponer, no sólo las oficinas necesarias al despacho de los negocios urgentes ó inexcusables, sino que casi toda la larga nomenclatura de establecimientos que existían en la Corte antes de la calamidad pública que nos ha aniquilado. En estas oficinas, incluídas fueron personas emigradas que se habían presentado á reclamar sus destinos; y si algún descontento, ó efectivamente agraviado, se volvió á Madrid, sus resentimientos no pueden ser fundamento á una censura del sistema general de un Gobierno, como lo es el cargo á que aludo. La primera Regencia siguió el método de reponer á los empleados que emigraban, y no tengo noticia que se hubiese preferido á los naturales de estas provincias, á no ser en casos particulares. Esto es tan cierto, que nadie ignora que poco antes de instalarse las Cortes, la Regencia separó el Consejo reunido y restableció con todas sus oficinas los antiguos, sin que los empleados fuesen otros, en general, que los mismos que habían emigrado de Madrid, y aun acompañó al restablecimiento de los Consejos una promoción tan numerosa de altos empleados y otras gracias en medio de nuestra triste situación, que no parecía sino ser cumpleaños del Rey ó una coronación de los tiempos anteriores. Vinieron las Cortes, y el sistema no varió.

.....

»Sin embargo, el Congreso se ha desatendido de estas consideraciones. Se desprendió por un decreto de la facultad de proveer los empleos para no caer ni aun en la tenta-

ción de distribuir algunos entre sus miembros, sus parientes y allegados, y cortó de raíz toda intervención en este punto, dejando el libre nombramiento al Gobierno para que se sirviese de él como uno de los medios más eficaces de llevar á cabo nuestra gloriosa empresa» (1).

Spencer, en sus caracterizaciones sociológicas, nos presenta, según lo hemos expuesto en nuestra *Teoría Básica*, dos tipos de organización social: el militar — con el cual se liga el teocrático — y el industrial.

Nuevamente hemos de combatir, como lo hicimos en la obra indicada, la manera de ver del filósofo insigne, y ahora con más razón, toda vez que ya demostramos que en el tipo Dominador no se significa el tipo militar, si no es como esencialmente subordinado.

Lo que se significa es el tipo coactivo en sus dos señaladas manifestaciones, la judicial y la canónica, y como en este tipo, independientemente de sus abusos dominadores, lo que se ve es una enorme exageración de la tutela, se da lugar con ello á la constitución de un tipo benéfico, y juntamente con esto, á la irregular manifestación de las ideas benéficas en el sentimiento colectivo.

Crea el Dominador un régimen de recomendación y patronato, que llega á prevalecer sobre las fundamentales ideas de gobierno, y tanto ha influido esto

(1) Sesión del 6 de noviembre de 1812.

entre nosotros, que aun no estamos curados de mantener ciertos pseudo-servicios administrativos como especie de cargas de beneficencia.

De aquí la índole esencialmente parasitaria de esa enorme burocracia creada sin necesidad. Lo que esa burocracia siente es que debe ser mantenida, como lo sintieron también aquellas bandadas de Órdenes religiosas mendicantes, que se lanzaron por las calles de Sevilla á fin de impresionar al público y conseguir que fueran reintegradas á sus conventos. Para todos ellos sólo regía el principio de vivir sobre un terreno determinado, sobre el que necesariamente debían subsistir con legitimadoras apariencias de actividad y prestación de servicios.

Y en verdad que la psicología de estas clases debe ser estudiada como la biología de los microbios, según el terreno de cultivo. Sólo al terreno de cultivo acuden con invencible atracción. En la situación del país en aquel entonces hay dos terrenos de cultivo: el francés y el del Gobierno nacional. Como el francés impera en la mayor parte del territorio, cuenta con el mayor contingente de la microbiología burocrática. Pero estos microbios, respondiendo al estímulo de sus únicas necesidades, experimentan alternativamente las dobles atracciones. Así lo expuso el diputado Esteban bien expresivamente:

«Señor, diré lo que pasaba en mi país: á propósito de las victorias ó desgracias de nuestros ejércitos, iban ó se vol-

vían los emigrados. Teníamos una acción buena, había noticias favorables, se venían como un enjambre; sobrevenía algún suceso desgraciado, se volvían» (1).

La misma prevención hace el diputado Gallego para que el Congreso se fije y tome las medidas oportunas :

«Los sucesos prósperos, dijo, de nuestras armas me anuncian que dentro de poco nos hemos de ver rodeados de una infinidad de estos empleados, que vendrán pidiendo que se les reponga en sus antiguos empleos. Después de la batalla de Talavera se vió Sevilla inundada de esta clase de gente: contemplo que ahora va á suceder lo mismo; y así, pido que la Comisión que ha entendido en otros asuntos de esta naturaleza, que ya nos han ocupado dos ó tres sesiones, en las cuales varios señores diputados pidieron que se formase un reglamento para semejantes casos, proponga la regla general que deba servir de norma al Consejo de Regencia para impedir que vuelvan á distraer á V. M. negocios de esta especie» (2).

La mayor parte pedían ser reintegrados en sus empleos ó la tercera parte de su sueldo, y que así se otorgaba lo puntualiza el diputado Martínez (D. José):

«Al presente, según tengo entendido, asciende al número de 710 el de los empleados existentes en este recinto, venidos de países ocupados por el enemigo, á quienes se asiste

(1) Sesión del 16 de junio de 1811.

(2) Sesión del 26 de mayo de 1811.

por dos tercios de su sueldo por no tener ocupación que darles» (1).

Hay que advertir, no obstante, que en el Dominador ese sentimiento benéfico á que antes se alude, y ese interés por sus fieles, allegados y adeptos, no constituye una desinteresada simpatía ó afinidad. El Dominador descubre su naturaleza en la misma aplicación de las purificaciones. No olvida nunca sus derechos y provechos, haciéndolo incluso con descaro. Así exclamaba el diputado Mejía:

«Señor, cuando V. M. dió los decretos de 11 de agosto y 21 de septiembre, no se exigieron esas purificaciones que llaman de *Bolsas á boca llena*» (2).

Se ve en una de sus formas la inmoralidad ostentosa en la época de Godoy de la venta, por puja, de empleos, dignidades ó prebendas, y aun podría decirse que como la purificación se transmuta en una especie de indulgencia plenaria, se cotiza la reducción de los pecadores, porque, de uno ú otro modo, casi todos los purificados lo habían sido como desleales con la Patria.

Por ese abuso, Villanueva pedía que se variase de plan :

«Mientras que no se varíe el plan de estas justificaciones, no se hará nada. Entiendo que es menester variarle, y para

(1) Sesión del 16 de junio de 1811.

(2) Sesión del 6 de noviembre de 1812.

ello pido formalmente á V. M. dos cosas: primera, que los que se presentan aquí deben calificar su conducta con hechos y documentos justificativos por donde conste al Gobierno que han sido buenos patriotas desde la entrada del enemigo en el país ó pueblo de su residencia. Lo segundo, que esta justificación se haga de oficio, sin interés alguno, pues de no hacerlo así pueden resultar dos males: uno, que los buenos patriotas, que regularmente son pobres, no tienen de sobra 500 ó 600 reales que debe haberles costado á algunos esta justificación. El otro, que los que tienen dinero podrán hacer precipitar este juicio adelantando el pago de estos derechos ó gastos al que los hubiera de cobrar. Por lo mismo es de absoluta necesidad que estas justificaciones se determinen sin gasto ninguno. En prueba de que las que se hacen son insuficientes, me consta de sujetos recién venidos de Madrid que se han asombrado de ver aquí algunas personas que debían estar puestas por los patriotas de aquel invicto pueblo en la lista de los traidores» (1).

Cuando tengamos psicólogos que se manifiesten dispuestos á estudiar nuestra psicología político-administrativa, tarea muy interesante, muy útil y muy llena de enseñanzas, si alguno de éstos se decide á documentarse para escribir una obra titulada *Psicología del expediente administrativo*, encontrará muchas cosas análogas á las que resultaron en los expedientes de purificación. El Dominador es una especie de taumaturgo que con las diligencias de un expediente sabe hacer estas dos cosas: de una montaña un grano de arena, y de un grano de arena una montaña.

(1) Sesión del 16 de junio de 1811.

Véanse algunos ejemplos comunicados en las discusiones de las Cortes. He aquí lo que manifestó Ostolaza :

«Viene uno de Madrid, que ha gozado el sueldo de José, y hace información de su conducta con otro como él. Se admite á este justificado de este modo, porque no están las cosas como corresponde» (1).

He aquí lo que puntualizando más indica Borrull :

«Ésta, por lo regular, se ha reducido á presentar por testigos á dos ó tres amigos ó dependientes suyos ó pagados por los mismos, que abonaban en términos generales su proceder y fidelidad á nuestro soberano, ó expresaban no saber cosa alguna capaz de desacreditarles; y sin embargo de ser tan débiles semejantes disposiciones, se ha declarado el patriotismo de muchos y se les ha restituído á sus antiguos empleos ó ascendido á otros mayores» (2).

He aquí, por último, lo que señala Morales Gallego, poniendo colmo á la mayor suposición de desvergüenza :

«¿Qué es lo que dicen los testigos que se examinan para las justificaciones? «No me consta que haya hecho cosa mala. Cuando salí de Madrid respiraba mucho patriotismo, le oí hablar bien; pero no sé nada más.» Esto es lo que atestiguan... Me consta que se han hecho algunas declaraciones de este modo : «¿Ha servido usted al Rey intruso? — Sí, señor.—¿Cuánto tiempo?—Tantos meses.—¿Ha tomado usted

(1) Sesión del 16 de junio de 1811.

(2) Sesión del 29 de junio.

»sueldo?—Sí, señor.—En este tiempo, ¿ha despachado usted »comisiones? — Sí, señor.» Y se va luego á mirar los testimonios, y se ve que nada resulta en contra de él. Pues de esto ha habido mucho. Señor, algunos tiene V. M. colocados en alto empleo sólo con haber precedido esta pequeña ceremonia» (1).

En el mundo picaresco, ¡y ya se ve que en ese mundo estamos!, se hace una clasificación general de listos y de tontos. Para este mundo el patriota era un tonto. Dirían de él lo de «quien más pone más pierde». El listo, el *vivo*, no había puesto más que su viveza. Se quedó donde estaba, y con iguales ó mayores beneficios, y *se columpió* cuando llegó el caso, también con iguales ó mayores beneficios. Contaba con ese espíritu tolerante de beneficencia que se sobrepone al mérito y á la justicia. Contaba con la seguridad de que donde todo se olvida, se perdona todo. Contaba con lo que seguramente apodaron ellos *candidez de los doceañistas*, consistente en un espíritu puro para no intervenir en ciertas cuestiones, en la moderación para censurar y en la tibieza y mesura para obrar. Contaban, sobre todo esto, con la conocida corrupción de los agentes administrativos, fácilmente complacientes con el doble halago del favor y de la dádiva. Esto, sin duda alguna, atrajo, desdeñando todo temor, á los que pudieran ellos mismos conside-

(1) Sesión del 28 de mayo de 1811.

rarse más culpables de infidencia, que no acudirían seguramente á la boca del lobo, pero sí á las oficinas de la congraciación concupiscente. Sólo así se explican hechos como el que señalaba Valcárcel Dato :

«Vemos que todos los días son fusilados españoles leales que, por su buen corazón y decidido patriotismo, han hecho servicios dignos de este nombre á su Patria; y aquí, Señor, no vemos el menor castigo. Yo creo que acá tenemos muchos infidentes amigos de Napoleón, y, no obstante, vemos impunes á todos, siendo así que V. M. ha oído que se ha cogido á algunos *in fraganti*» (1).

También es aplastante el hecho que Giraldo señala, entre muchos otros que expone :

«Hemos visto coger cartas del Gobierno intruso, que se mandaron quemar por mano del verdugo, y también hemos visto admitir y condecorar á los mismos que las traían» (2).

Este fenómeno tan significativo de la persistente reintegración del personal antiguo, con tanto mayor incremento cuanto parece más asegurado el triunfo de la causa nacional, descubre que, conforme iba desalojando el territorio el invasor extranjero, lo iba ocupando el Dominador doméstico, según se lo denomina en el discurso de clausura; y para apreciar

(1) Sesión del 22 de julio de 1811.

(2) Sesión del 29 de junio de 1811.

este hecho en lo concerniente á la psicología del Dominador que tanto nos debe interesar, no nos debemos atener únicamente á la reintegración de empleos, tan persistentemente y con tan poco escrúpulo favorecida por la Regencia, sino advertir que estas masas burocráticas constituían un ejército de pluma en ristre y de expediente abierto para lanzarlo sobre el país como fuerza anuladora de todos los trabajos de las Cortes y de todo el sistema constitucional ya establecido.

Como positiva enseñanza se nos ofrece el plan formado por la Regencia, por su órgano el ministro de Gracia y Justicia — que este había de ser como genuino representante del espíritu dominador —, plan que se debe tener muy presente en el estudio del proceso de la reacción que es antecedente, coetáneo y consecuente de toda la obra regeneradora caracterizada en el levantamiento nacional de 1808.

En ese plan es bien notoria la picardía del Dominador. El Dominador, juntamente con sus otras cualidades, es un pícaro redomado, y una de sus maneras de picardía consiste en obtener dobles ventajas. Obtiene ventajas favoreciendo las purificaciones y dispensando todo género de impurezas. Esto en el régimen dominador es muy importante, porque los ciegamente serviles salen de «los que tienen que callar». El Dominador necesita, para maniobrar con desenvoltura, de un personal impuro

ó, por lo menos, de un personal sin personalidad. Así lo impone en la táctica del Dominador la absoluta necesidad de la obediencia ciega.

Cuando el contingente de ese personal ya estaba disponible, el Dominador quiso utilizar en ventaja suya la depuración en los expedientes de purificaciones. Adoptaba de esa manera un aspecto de integridad moral, rectamente intencionada, é incluso creería que halagaba á las Cortes participando de su noble espíritu, y que picarescamente las engañaría de esa manera. Es también particularidad de la psicología del Dominador creer que siempre trata con inocentes, y no hay que extrañarlo, pues él se sitúa en el territorio de la mala fe.

Con esta finalidad, la Regencia presentó á las Cortes un reglamento, obra del ministro de Gracia y Justicia, acerca de la manera de proceder en las provincias que se fueran libertando del enemigo. La Regencia, que no había hecho nada en esas provincias, dejándolas abandonadas á sus propios esfuerzos, y que ni siquiera procuró disponer las cosas para implantar inmediatamente una regular administración, atiende previsoramente á lo que en la jerga dominadora se llama «tener la sartén del mango». El plan era verdaderamente mefistofélico, como suyo, y le aseguraba de pronto la dominación, anulando de golpe todo el espíritu reformista é incluso consiguiendo un descrédito de toda la obra constitucional. Veámoslo en la discusión de las Cortes,

que no fueron cándidas, y vieron claramente de lo que se trataba :

« El Sr. CONDE DE TORENO: El proponer esas Comisiones inquisitoriales y suspender dos meses la publicación de la Constitución, será con el santo fin de limpiar, por decirlo así, el terreno y prepararlo para recoger después frutos opimos y sazonados... Cuando esas desventuradas provincias esperan algún alivio en sus penas y descanso en sus trabajos, nosotros no iríamos más que á introducir el desconsuelo y desorden en los pueblos y la desolación en las familias. Tal sería el efecto de esas Comisiones inquisitoriales. Todo comisionado, además de las gruesas dietas que lleva y que llevarían esas Comisiones que se nos proponen con todo el aparato de Tribunales, se suele aprovechar del tiempo que dura su encargo... Su principal objeto se dirige á perseguir á los afrancesados; pero en verdad, no los más culpables serían castigados más rigurosamente. Sabido es que la masa general de la Nación es buena y patriótica: los años de guerra que llevamos y el no haber ya sucumbido lo demuestran sin necesidad de más pruebas. Mas si enviáramos Comisiones á escudriñar la conducta de los vecinos, ¿habría quien se creyese seguro? La Comisión tendría interés en hallar delinquentes, é indistintamente serían envueltas en la persecución muchas familias. Las personas más culpables se habrían ido con los franceses, temerosas, ya que no de nuestros Tribunales, del furor, no del furor, de la justicia del pueblo. Los que, más imprudentes ó menos precavidos, no se hubiesen ausentado, hallándose comprometidos, si eran poderosos, con sus amaños y relaciones probablemente quedarían impunes, y todo el rigor caería sobre los miserables. Si el infeliz agricultor ó desvalido menestral que, ó no había servido al enemigo, ó sólo hubiese cometido alguna fragilidad insignificante, de ninguna consecuencia para la causa en general, y de la que quizás dependería la subsistencia de su familia, sería el

destruido y malbaratado. Nos induce á pensar esto la parcialidad que en el reglamento mismo se deja ya ver hacia los empleados y la dureza que se despliega para con los vecinos, extendiéndola hasta las flaquezas de las mujeres, cuyos deslices no sé si sería fácil probar ante el Tribunal.

»El SR. ARGÜELLES: Antes de la instalación de las Cortes, estas Comisiones no repugnarían, si se quiere, al espíritu de los anteriores Gobiernos. Mas en el día, Señor, son incompatibles con el régimen constitucional, á no suspender previamente las leyes. Estos comisionados pasarían á los pueblos precedidos del terror y del espanto; pues no teniendo éstos otro fundamento para crearlos, animados del espíritu de rectitud, incorruptibilidad y prudencia que deben adornarlos, sino la presunción de ser acertado su nombramiento, temblarían á su llegada. Á la verdad, Señor, ¿quién se creería seguro en los pueblos ante una Comisión discrecional y arbitraria? Y si se juzgase anticipadamente de su elección por muchas de las que han precedido, ¿dónde iría á parar la confianza?

.....

»Apagado en los pueblos el espíritu de la libertad que los anima, y disgustados con su régimen despótico é iliberal, ¿creemos acaso que se sacrificasen, como lo han hecho y anhelan todavía, para continuarlo? No, no, Señor; las naciones entran en insurrección para ser libres, no para restablecer el Gobierno que las ha arruinado. Si á pesar de los decretos dados por el Congreso sobre la elección de personas para los empleos, todavía no se ha visto que se hayan llenado los objetos de aquellas resoluciones, ¿cómo nos expondríamos al trance de que se nombrasen unos comisionados tal vez de principios diametralmente opuestos á la Constitución?

.....

»La Regencia, animada de los mejores deseos; la Regencia, dando, como todos, el ejemplo de despreciar los riesgos

de un sitio para dedicarse al desempeño de sus obligaciones, todavía no ha echado de ver que los principios establecidos por las Cortes son incompatibles con el reglamento que se discute. Y esto es indudablemente efecto de no tener con el Congreso aquella sistemática y frecuente comunicación, por cuyo solo medio puede ser uno mismo el espíritu de las Cortes y del Gobierno. Este aislamiento facilita que los enemigos más declarados de la libertad se interpongan entre las dos autoridades, y sorprendiendo y embrollando los ánimos de los que gobiernan, los inducen, sin que lo conozcan, á separarse de la senda verdadera, para realizar así el trastorno que premeditan, y por cuyo medio su estúpida ambición les hace esperar que han de recobrar un mando que ellos mismos han perdido.

» El SR. DE LASERNA: Se dice que en las provincias ocupadas no hay autoridades legítimas, y yo puedo decir de la de Ávila que no falta una. De Salamanca ya lo ha oído V. M., y en Soria, Segovia, Ávila, etc., hay Junta, Ayuntamientos y comisionados regios; de manera que no necesitan de esas Comisiones que ahora nos propone la Regencia. En mi provincia ya está publicada la Constitución, y todo lo demás que debe hacerse en elecciones, ya se hará en viéndose libres, sin comisionado que vaya allá á aumentar las lágrimas de aquellos habitantes» (1).

Realmente, «el Consejo de Regencia, caracterizado por la largueza, por la prodigalidad y por la declarada oposición á las reformas» (2), como dijo Argüelles, nunca tuvo otro plan, ni pensó en otra cosa, ni sus actividades se desplegaron de otro

(1) Sesión del 28 de junio de 1812.

(2) Sesión del 15 de octubre de 1811.

modo. Incluso el hecho era perfectamente conocido, y desde el principio lo señaló Argüelles para romper el dualismo esterilizador. En esa misma ocasión lo puntualiza cuando dice:

«El Sr. D. Fernando VII no pudo desentenderse de esta máxima en los fugaces momentos de su reinado. Comenzó á rodearse de las personas que á su parecer se debían conformar con sus designios, y si hubiera sido más dichoso en la elección, tal vez no le lloraríamos cautivo. Las Cortes, para no ser víctimas de su incomprensible indolencia, necesitan remover cuantos obstáculos se opongan á sus principios, confiando las autoridades á personas que desde el principio hayan entrado en la causa con absoluta resolución» (1).

Más tarde, y al enviar las autoridades encargadas de la implantación del nuevo régimen constitucional, lo pone de manifiesto Calatrava:

«No basta que se diga, como lo insinuó el otro día un primer agente del Gobierno, que los jefes que se han enviado á las provincias, aunque por sistema profesen otras ideas, saben sacrificarlas obedeciendo. Ya ve V. M. como no las sacrifican ni obedecen; y si lo hacen es á medias, y siempre de mala gana» (2).

Más adelante lo puntualiza Argüelles, censurando debidamente á la incorregible Regencia:

«El desorden de las provincias y los clamores continuos de los mismos señores diputados que impugnaron mi pro-

(1) Sesión del 15 de octubre de 1811.

(2) Sesión del 17 de noviembre de 1812.

posición contra el mal régimen de algunos empleados públicos en varias partes del Reino, me obligaron á proponer á las Cortes que manifestasen á la Regencia cuán poco satisfechas estaban de los nombramientos que hacía para los diferentes cargos de la Administración pública» (1).

Como se trata de una cuestión política y del señalamiento de las dos políticas que entonces se manifiestan en acción, la dominadora y la de regeneración nacional, y como de todo esto se han de derivar las históricas responsabilidades, es obligado volver á los antecedentes para que no se pierda el hilo de que esta tendencia es permanente, como lo es el Dominador, sin que pueda aparecer de ningún modo justificada con ningún acto de las Cortes, ni excusarse con ellas. De lo que se quejaba la Regencia—instancia Vera Pantoja—es de que las Cortes no le hubieran dado facultades, y á esto respondía Argüelles: «Para hacer el mal, es verdad; para hacer el bien, no es cierto» (2). Sin duda para lo primero es para lo que las pedía, como lo demuestra su fatal política, ligada estrechamente al egoísmo del Dominador. Entonces presentó Argüelles la cuestión política tal y como era:

«Todos los que se crean agraviados por la Constitución formarán una barrera impenetrable alrededor del Gobierno. El plan de deshacer la gran obra se trazará al momento. Su

(1) Sesión del 7 de febrero de 1813.

(2) Sesión del 30 de diciembre de 1811.

ejecución se confiará á las personas más señaladas por su oposición á la libertad. Yo preveo todos los males de un retroceso, que miro como irreparable de lo que pide la proposición. Por poco que se haya observado, no puede menos de advertirse que aun ahora que hay un Gobierno creado por las Cortes, revestido de una autoridad emanada de su seno, de una autoridad verdaderamente nacional, existe un desvío, una frialdad inexplicable para con todas las personas que han promovido y cooperado de buena fe á la revolución. Esta observación es cierta, y sólo el iluso puede desconocerla. Pues si tal sucede en el día, ¿qué podemos esperar instalado el Gobierno como pide la proposición? Disueltas las Cortes dentro de un mes, diferida la convocación de las ordinarias hasta el 13, ¿qué? Un trastorno general antes de pocos meses. Sí, Señor; tal vez no pasará uno sin que la Nación viese revocado el decreto de 24 de septiembre, abolida la libertad de imprenta, derogado el decreto de señoríos, anulada la Constitución, proscripta la institución de Cortes, acusados, encarcelados y perseguidos los diputados de este Congreso; en una palabra, dada la señal de una guerra civil y entregada la Nación á sí misma. Sí, Señor, á sí misma, porque un pueblo valiente y guerrero puede ser sorprendido por una conjuración ó una trama, pero jamás subyugado por los enemigos de la libertad» (1).

La voz de Argüelles es profética, equivocándose únicamente en el momento en que todo lo que anuncia había de ocurrir. Y se equivocaba, porque su pensamiento político, igualmente que el de las Cortes, enfocaba á una finalidad, la del restablecimiento en el Poder de la monarquía legítima y la

(1) Sesión del 30 de diciembre de 1811.

instalación en el trono de un soberano cuyo pensamiento y cuyo sentimiento les parecía que estaba identificado con el espíritu nacional. Y no es que desconociese cuál era el punto de atracción del servilismo monárquico. Así lo indica Argüelles al advertir cómo en cierto momento crítico ninguna autoridad se había acercado á las Cortes :

«Si en lugar de las Cortes se hubiese hallado, no digo el Sr. D. Fernando VII, una persona que sonase, nombrada ó diputada por él, amenazada de un leve insulto, ¡qué tropel, qué presura, qué competencia á recordarle y á ofrecerle sus servicios!» (1).

El Dominador sólo siente atracción al Dominador, y esta confluencia de los Dominadores políticos con el representante potencial de la dominación, se verificaría en el momento oportuno, y á este fin se disponían las fuerzas, y de tal modo se habían de preparar, que la obra del esfuerzo nacional, realizada con empeño heroico y con insuperable constancia legislativa, sería aniquilada tan estrechamente que incluso se suprimiría la posibilidad de que el oprimido reaccionase.

Por eso la bondad, el sentimiento de beneficencia, el criterio de atenuaciones que se fué infiltrando en las Cortes y de que fué en parte vocero el diputado Dou, constituyen una injusticia que tal vez

(1) Sesión del 14 de octubre de 1811.

influyera en los destinos políticos, porque las Cortes no acertaron á crearse con toda legalidad y nobleza un contingente, poderoso mantenedor de las reformas, según lo venía indicando Argüelles con excelente sentido político.

Son útiles las indicaciones de estos atenuadores para hacer la psicología del burócrata. Decía Dou:

«Los empleados de que hablamos dirán: Cuando pudimos advertir el peligro, el enemigo tenía ya tomadas las plazas de la frontera; 60.000 bayonetas amenazaban á la metrópoli; el Portugal estaba inundado de franceses; no teníamos ninguna persona Real en la Península; el Erario dilapidado, trastornado todo y revuelto; fué aquello una fatalidad y un desastre, siendo para muchos un problema el éxito de esta causa, y de consiguiente el partido que se debía abrazar» (1).

Morales Gallego señala lo bien calculado de las excusas:

«Todo el mundo supo que la Junta Central salió de Aranjuez y se estableció en Sevilla; ¿y conforme vinieron 30 cómo no vinieron 50? ¿Y por qué cuando se presentaron no dijeron que si no habían venido era porque no se les había llamado? Todos decían: «No he podido venir antes porque he estado enfermo; no he tenido dinero»; pero ninguno se ha atrevido á dar la disculpa de que no se le llamó, porque es notoria la obligación de seguir al Gobierno á quien sirven, y no es menester más llamamiento que saber dónde está. ¿Pero aguardar á que los llamen? No faltaba más que se les enviase coche para traerlos» (2).

(1) Sesión del 6 de noviembre de 1812.

(2) Sesión del 29 de junio de 1811.

Más desembozadamente los presenta Capmany:

«No faltarán algunos que aun pedirán premio por el mal que han dejado de hacer, ó por el mal que hicieron, pudiéndole haber hecho mayor. Parece que muchos no sólo esperan la impunidad, según la confianza con que se presentan allí y aquí, sino gracias por su pasada conducta.»

Y sigue para que el retrato sea entero:

«No faltarán excusas y disculpas de la pérdida inacción de muchos y de muchas clases, quienes no quisieron comprometerse con los leales ni con los desleales, porque así como en los espías, hay también hipócritas dobles; pero aparecerá al fin la luz que descubrirá las sendas ocultas» (1).

Esa cuquería también la señala Borrull:

«Algunos de ellos no han reparado en servir al Rey intruso; otros han quedado tranquilos espectadores de la suerte de la guerra, y sólo cuando han visto que nada podía sofocar el grande espíritu y unión de la Nación, entonces es cuando han venido á ponerse bajo su patrocinio» (2).

Una de las excusas que parecían más legítimas era la de que no había en España personas Reales, á lo que responde el diputado Mejía:

«¿Qué importa, pues, que no hubiese personas Reales, si había una realidad de horoísmo en el pueblo español?» (3).

(1) Sesión del 4 de septiembre de 1812.

(2) Sesión del 28 de mayo de 1811.

(3) Sesión del 6 de noviembre de 1812.

Indica esto que los españoles que así pensaban no eran capaces más que de distinguir de amo, siéndoles aplicable lo que Giraldo indica:

«Decía á este propósito un grave historiador nuestro: «No sólo no es hombre de bien, pero no es hombre, sino bestia, el que sin distinción sirve al que le da de comer» (1).

Realmente vale preguntar, para orientarse bien en el estudio de nuestras degeneraciones, si no influyó en el espíritu público, con doble repercusión, la facilidad con que los resellados, y aun los meramente egoístas, se apoderaron fácilmente de todos los destinos del país, viéndose en menosprecio los genuinamente patriotas; porque si así es, una parte de la decadencia del carácter español se explicaría por semejante influjo, siendo evidente que no hay nada más abonado á que el vicio prospere, que el desdén con que es tratada la virtud.

Semejante desmoralizador ejemplo es lo que vió el país con notorio escándalo, y algunos diputados lo expresan reflejando el modo de sentir de sus electores, y no porque éstos aspiraran á ningún disfrute. Morales Gallego lo testimonia:

«Aquí y en las provincias se nota con escándalo la colocación en sus empleos de las personas que juraron, estuvieron en Bayona y prestaron servicios al usurpador, y no puede menos de ser laudable la precaución para que igual mal

(1) Sesión del 6 de noviembre de 1812.

no se repita en el nombramiento de los primeros y más principales destinos. Por último, es un hecho que desde la primera resolución de la Junta Central sobre esta materia principió á decrecer el entusiasmo y espíritu públicos, cuya desgracia, contraria á la salvación de la Patria, continuará á proporción que haya indulgencia y benignidad de las Cortes» (1).

Bahamonde da fe de lo mismo:

«Una de las instrucciones que recibí de mi provincia al tiempo de partir, fué que pidiese la remoción de todos los empleados públicos que hubiesen jurado al Rey intruso, respecto á que no había confianza en estos hombres» (2).

Capmany añade :

«El español que jura al Rey intruso tiene contra sí la opinión pública. Prescindo yo de su interior modo de pensar; unos tendrán placer en haberlo hecho, y otros arrepentimientos. En uno y otro caso son personas sospechosas á los verdaderos patriotas, y no muy apreciadas de los enemigos. No tenemos todos obligación de ser héroes, es verdad, porque el heroísmo es para pocos; pero ¿para cuándo lo guardan los españoles» (3).

Y Giraldo, con anterioridad, se expresó de este modo:

«En mi provincia se quejan de que muchos empleados por el Gobierno interino que fueron en comisión á apaciguar

(1) Sesión del 28 de octubre de 1811.

(2) *Ibíd.*

(3) *Ibíd.*

aquella provincia, han sido purificados y colocados después, sin pedir siquiera un informe á aquella Junta Superior. Otros proclamaron al Gobierno intruso, y obligaron á sus subalternos á que lo reconociesen, comunicando las órdenes correspondientes para subyugar á la Nación española, y luego vinieron á que el Gobierno los atendiese, y los atendió, y son hoy día órganos de la voluntad de V. M... ¿Cómo es posible que si el día de mañana tuviésemos que celebrar esta sesión en medio de la Mancha, no se desconfíe de las providencias de V. M., viendo que están al frente del Gobierno aquellos mismos que estuvieron allí embargando los bienes de los que han seguido la buena causa?» (1).

Y he aquí el caso escandaloso. Los funcionarios infidentes habían realizado actos de dominio como sicarios del invasor y en contra de los patriotas españoles que caían bajo la calificación y la responsabilidad de *insurgentes* que el invasor les daba. De este modo habían estado en contra de la causa nacional, y como si hubiesen luchado contra ella, y habían estado no como sometidos y forzados, sino por manifiesta voluntad ó procurado consentimiento.

«Bonaparte—dijo Argüelles—entró en el Reino sin ocultar á nadie sus designios. No vino á ocupar temporalmente esta ó la otra provincia. No exigió de los pueblos, y menos de los empleados, una obediencia pasiva. Entró para subrogar á su hermano como único soberano en lugar del Rey y de la Nación, exigiendo reconocimiento y pleito homenaje. Todos supieron lo que prometían y á lo que se obligaban, y nadie

(1) Sesión del 21 de junio de 1811.

puede olvidar ni dejar de entender lo que supone el ridículo empeño de llamarnos *insurgentes*» (1).

El razonamiento es incontrovertible, y al reproducirlo se comprenderá que no nos mueve el criterio de la fenecida responsabilidad personal, sino la medida de la moralidad, que es siempre importante cuando se trata de buscar los medios de conservación del decoro público. Y aun tratándose de la responsabilidad criminal, en este sentido expone la misma cuestión Capmany :

«¡Señor, parece que toda la Nación no es otra cosa que una masa de empleados! Sépase que estos mismos empleados que ahora claman, quedaron suspendidos luego que el Gobierno intruso se colocó en la Corte; no han continuado en sus empleos como se quiere decir; es una creación nueva del rey José. Por un decreto general de este Rey de farsa quedaron suspensos de sus destinos todos los empleados del Gobierno legítimo; cesaron todos, quedó entonces como eclipsado todo el poder del legítimo Gobierno. Cesaron, efectivamente, y fué necesario que los que quisieron ser repuestos presentasen memorial para serlo. Esto se mandó á todas las autoridades. Por consiguiente, todos pidieron la reposición, porque de otra manera no hubieran sido repuestos ni empleados. Reconocieron al Rey intruso, y reconociendo á éste desconocieron al legítimo monarca Fernando VII. Sólo en esto cometieron varios crímenes. ¡Señor, que los han cometido para comer!... También para comer salen los ladrones á los caminos, y por eso no dejan de ser criminales» (2).

(1) Sesión del 6 de noviembre de 1812.

(2) Sesión del 7 de noviembre de 1812.

Pero al juzgar hay que hacer estima de todas las circunstancias. Siendo, en efecto, verdaderamente criminal prestar servicios á los enemigos de la Patria, ejerciendo acciones vejatorias contra los defensores de ésta, aparece también el aspecto de negar los servicios á la Patria, dejándola en abandono. Mejía expone bien claramente el por qué la Patria existe :

«Era, pues, necesario que hubiera en esta grande Nación una mayoría preponderante que dijera : «Más quiero perecer obrando bien que vivir faltando á mis obligaciones.» Este es el primer deber de los españoles, y por esta máxima hay España; por eso existe este augusto Congreso, que si no, Señor, habría lo que cada uno puede presumir» (1).

Más positivamente lo expone el diputado Pelegrín ofreciendo el ejemplo terminante de la efectividad de los servicios de los empleados en apoyo de la causa nacional y en la organización de la lucha :

«En medio de la dominación enemiga se han formado en muchas provincias partidas y divisiones respetables; se ha conservado el Gobierno legítimo en ellas, saliendo los empleados de la capital y estableciendo desde un pueblo ó desde un monte la administración pública. Allí se ha opuesto un Gobierno al intruso, se ha oído la voz del Supremo de la Nación, se ha dirigido el espíritu público, se han extraído recursos para sostener á los empleados y á las tropas que se han levantado, se ha conservado, en fin, la señal de la vida política de nuestra Patria y se han fomentado todos

(1) Sesión del 6 de noviembre de 1812.

los medios de hacer la guerra al enemigo. ¿Qué hubieran hecho, pues, estas provincias si todos los empleados se hubieran quedado en la capital? Bien patentes son las resultas de todas aquellas en que un ejemplo tan funesto ha hecho callar de un golpe la voz del Gobierno legítimo, y el intruso ha encontrado formado en todas sus partes el suyo el primer día de su dominación» (1).

Con todo lo expuesto, y conocidos los señalados caracteres del tipo Dominador, no causará sorpresa el desenfado verdaderamente impúdico de la nube de burócratas que se manifiestan parecidamente á los frailes de Sevilla cuando la causa nacional está asegurada, vociferando para ser conservados ó reintegrados en sus empleos, de igual manera que los otros en sus conventos.

De una parte se produce una instancia á las Cortes, haciendo la causa de los empleados infidentes, por los Ayuntamientos de Madrid y Sevilla. Y de que esto era promovido por los mismos empleados no hay duda alguna y lo testimonia Argüelles al tratar este asunto :

«Abruntados los diputados de clamores, cartas y aun formales quejas de los pueblos recién desocupados, de Madrid mismo, Señor, porque continuaban en sus destinos, con escándalo universal, los que los habían oprimido, vejado, insultado, vilipendiado, hicieron presente al Congreso la necesidad de tomar una medida capaz de contener el extravío de la opinión y evitar que los pueblos se enajenen de la auto-

(1) Sesión del 6 de noviembre de 1812.

ridad legítima, si no se daba alguna satisfacción á su sufrimiento y moderación» (1).

También lo afirma por su parte Calatrava:

«Dudo mucho si la opinión de Madrid y Sevilla, como la exponen sus Ayuntamientos, es conforme en esta parte al resto de la Nación, y si esa opinión es efectivamente la de aquellos pueblos, ó sólo la de la numerosa clase de empleados y demás personas comprendidas en el decreto... Lo que sí creo es que en las quejas y clamores de que avisan los Ayuntamientos, tiene mucha más parte el interés personal que el celo por el bien público; y me parece que hoy, lejos de considerarse V. M. como el legislador á quien toca dictar la ley, la recibe de unos cuantos individuos, que, por muchos que sean, nada son comparados con el total de los españoles» (2).

Giraldo había dicho antes:

«No hay decretos ni resoluciones de V. M. que se ataquen con más calor, con más fuerza y por todos los medios imaginables, que los que se dan contra los que han reconocido al Gobierno intruso, lo han servido y han percibido sueldo» (3).

La insolencia llegó á más, y lo testimonia Giraldo cuando dice:

«No se arredre porque el autor del papel que se nos ha entregado hoy á la entrada del Congreso, con título de *Defensa de los empleados antiguos*, faltando al decoro que

(1) Sesión del 6 de noviembre de 1812.

(2) *Ibid.*

(3) *Ibid.*

debe á V. M., califique los decretos de 11 de agosto y 21 de septiembre de «Sentencias notoriamente injustas en el modo »y en la substancia» (1).

En verdad que en el Dominador y en sus agentes, movidos de la voracidad que los distingue, el sentido moral aparece del todo dislocado, y lo demuestran sus argucias, conforme Giraldo las expone:

«¿Qué dirá si oye, como yo he oído, que es un problema muy difícil de resolver «qué empleados han servido mejor á »la Patria, los que han seguido al Gobierno legítimo ó los »que se quedaron con el intruso?

.....
 »No puede oírse sin indignación semejantes comparaciones, y que se dé el nombre de egoístas, débiles y otros peores á los empleados que, cumpliendo con sus deberes, han seguido al Gobierno legítimo» (2).

Giraldo lo sentiría vivamente por ser un alto funcionario que cumplió con sus deberes desde el primer momento.

«Observo — decía en otra ocasión — que el venir dentro el término de dos meses después de la instalación de las Cortes se tiene por suficiente para ocupar sus empleos sujetos que han estado tres años entre los enemigos. ¿Y podremos los que en la primera inundación de estos vándalos abandonamos nuestros intereses y nuestras familias; podremos, digo, alternar con unos españoles que acaso serán (por más favor que se les haga) omisos y apáticos? Aseguro á

(1) Sesión del 6 de noviembre de 1812.

(2) *Ibid.*

V. M. que mis clamores han sido ningunos, porque no había hecho más que cumplir con mis deberes; pero desde que estoy en Cádiz me he llenado de vanidad, me tengo por un héroe. Yo que soy tan pusilánime que no me he dedicado á la caza por miedo á las escopetas, he abandonado á Pamplona, mis intereses y familia; y en medio de la emigración me he hallado en algunas acciones; y con todo creía que no hacía más que lo que como ministro de V. M. me correspondía, cumpliendo con el juramento que hice cuando entré á servir mi empleo. Pues lo que yo he hecho (y no lo digo ni lo diré para pretender algún premio ni cosa que lo valga), ¿no lo podían haber hecho también los que ahora se vienen para percibir su sueldo?» (1).

Decía Gallardo en su citado libro y en el artículo «Jansenistas», que el autor del *Diccionario Manual* y sus compinches aplicaban ese calificativo, «no precisamente á los que están tocados de los errores de Jansenio, sino á los que se le asemejan en la austeridad de las costumbres». Así había de ocurrir también con el calificativo de patriota, y así lo anuncia Calatrava:

«Los franceses nos llaman á nosotros insurgentes y enemigos de la Patria; los traidores que les siguen dan este mismo título á los más fieles patriotas; yo creo, Señor, que ha de llegar el día en que los que se han estado quietos en sus casas llamen también traidores á los que lo han abandonado todo por no vivir entre los enemigos, ni desamparar al Gobierno» (2).

(1) Sesión del 16 de junio de 1811

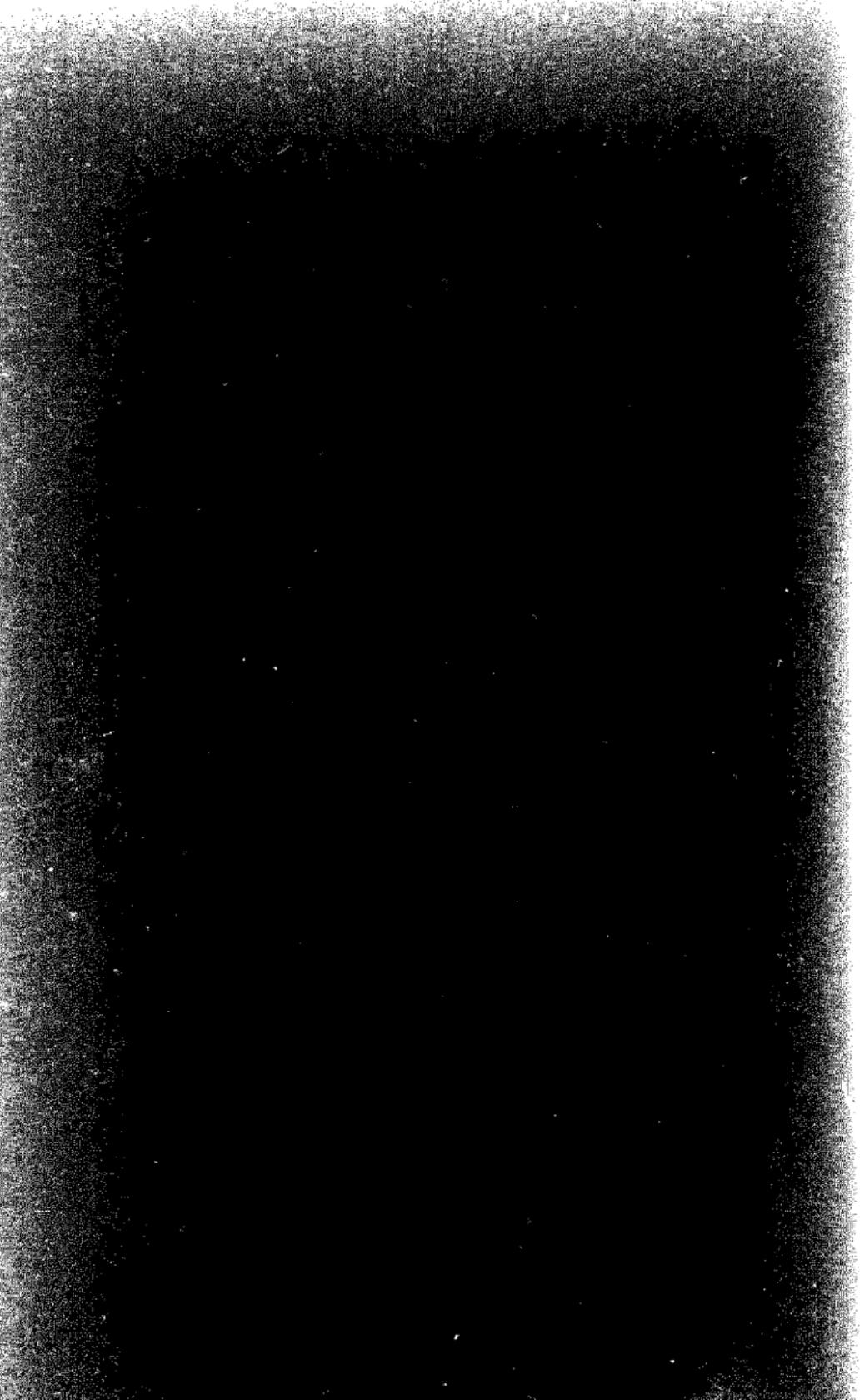
(2) Sesión del 6 de noviembre de 1812.

Así tenía que suceder. El mal ya era de todo punto irremediable. Quien califica, quien define y juzga es el Dominador, y éste, absolutamente negativo para los fines de la defensa nacional y para favorecer el despertamiento del pueblo, tenía ya las posiciones tomadas, como permanente Dominador doméstico, desenvolviendo una táctica de resistencia pasiva y de ingerencia activa, en la que verdaderamente era maestro, para dificultar y desacreditar la obra de las Cortes y anularla definitivamente desde los puntos altos y bajos de la Administración, en toda la red administrativa del país, de la que volvió á quedar posesionado.

El Dominador, que en tiempo de Lardizábal no contó ni con el ejército ni con el pueblo, se bastó con su propia fuerza dominadora, aplicada con deshonesta y machacona tenacidad.

En esta fuerza de intervención y opresión administrativa, que no había servido para poner en orden los intereses del país, dándoles la debida aplicación, sino para todo lo contrario, para la desmoralización administrativa y la ruina económica, concentró todo el poder dominante, como lo había concentrado siempre, porque esta fuerza, comprendiendo en ella el Poder judicial, entonces íntimamente ligado al Poder político, fué la efectivamente dominadora, en cooperación con la otra fuerza, la teocrática, y así estas dos fuerzas, que no cooperaron en el esfuerzo nacional y que se manifestaron

indecisas ó serviles durante el período de la lucha, trabajaron siempre para recobrar el Poder, tendencia que explica la alborotada insubordinación de las Órdenes monásticas, y de la burocracia, que vino á ser la frailería de la covachuela.



X

La Curia.

Las cárceles estaban atestadas. ¿Atestadas?, se preguntará con extrañeza. ¿No se ha dicho y repetido muchas veces que regía la impunidad más escandalosa y que á veces al que merecía castigo se le daba premio?

¡Ah! Eso era entre los Dominadores. El Dominador, aunque peque, se considera impecable. El Dominador, aunque delinca, se considera honrado. Á veces se considera más que impecable, más que honrado: se considera santo. Digalo el retrato de Godoy en los altares.

El Dominador estima la respetabilidad como clave del d^omnio, y la mantiene, no por propia virtud, sino como se mantienen muchas cosas, en virtud del ceremonial. De aquí que el Dominador sea esencialmente ceremonioso. /L

Vaya un ejemplo, tomado de la única documentación que nos sirve, de la parlamentaria en el período de las gloriosas Cortes de Cádiz.

Cuando el asunto Lardizábal, las Cortes les dieron á los Tribunales de Justicia lo que en puridad se llama una bofetada, y aún más propiamente, una bofetada de cuello vuelto. Hicieron plena declaración de desconfianza en los Tribunales y nombraron para juzgar este asunto un Tribunal especial, no sacado de la magistratura ó la judicatura, sino formando una relación de ciudadanos competentes.

¿El Consejo de Castilla dimitiría en pleno?, se preguntará. ¡Cualquier día! Pero, eso sí, del ceremonial y de las inmunidades no prescindieron. Tres consejeros de ese Consejo, citados por el Tribunal especial creado por las Cortes para que concurriesen á la Sala del mismo, acuden con una representación á las Cortes reclamando sus consideraciones.

Entonces confirmaron los representantes del país lo que anteriormente había dicho Calatrava:

«Como hemos nacido en la opresión, las primeras ideas de libertad parece que nos deslumbran y ofenden nuestros ojos» (1).

Argüelles presentó el asunto con naturalidad admirable:

«La cualidad de magistrado no tiene que ver con la de un testigo. Ninguna persona viene á declarar como magistrado, sino como sabedor de un hecho, para cuya aclaración es llamado al Tribunal de Justicia, que es el santuario de la ver-

(1) Sesión del 12 de mayo de 1811.

dad. Cuando el magistrado se introduce en él como testigo, es para cumplir con una obligación muy principal, que en nada perjudica á su decoro ni á su dignidad. Siempre se ha visto que en casos extraordinarios como éste no se ha atendido á fueros privilegiados» (1).

Sin embargo de esto, las Cortes, deslumbradas todavía por los privilegios del Dominador, desecharon la siguiente proposición de Argüelles:

«Que sin perjuicio de la ulterior resolución del Congreso sobre abolir la práctica de admitir declaraciones de testigos por certificaciones ó informes, declaran las Cortes que en atención á la gravedad del asunto y á lo extraordinario de las circunstancias, los ministros del Consejo Real hayan de dar las declaraciones personalmente ante el Tribunal especial creado por el Congreso para conocer del asunto que le está cometido.»

Y aprobaron esta otra, formulada por Aner:

«Que los tres individuos del Consejo no sean precisados á comparecer personalmente ante el Tribunal especial, sino que con ellos se practiquen las diligencias judiciales en el modo y forma observados hasta ahora con los magistrados» (2).

Pero tuvieron que revotarse, triunfando el sentido de Argüelles, porque el Tribunal especial manifestó que no podía continuar la causa, y dimitió, aceptándose entonces una proposición de Calatrava, ordenando la comparencia.

(1) Sesión dél 20 de noviembre de 1811.

(2) Ibid.

En ese pequeño incidente—que esencialmente no puede ser más pequeño—se descubre la soberbia del Dominador. El *jus* es de origen y significación religiosa, y el aparatoso ceremonial de la magistratura tiene algo de liturgia. Se podría recordar aquí lo que dijo un diputado cuando se discutió el expediente para la reinstalación del Tribunal de la Fe. Decía Gutiérrez de la Huerta, defensor de este Tribunal:

«Hay una infinidad de escritores que, no debiendo ser más que unos meros escribientes, han penetrado el santuario del secreto de la Inquisición» (1).

También los Tribunales de Justicia se vinieron á constituir como santuario impenetrable. En ello consiste la atribución de omnipotencia, mantenida en la temible aparatosidad del secreto y en la también temible exterioridad del fallo.

Pero el siniestro secreto del *jus* se descorrió en las Cortes, animadas del deseo de que la Justicia fuese una verdadera religión con verdadero culto público, fundamentado en la dignidad profesional. Así habló Arguelles al discutirse el reglamento del Poder judicial:

«No nos olvidemos de lo que todos sabemos, y yo apelo al sentimiento interior de mis dignos compañeros. ¿Quién es

(1) Sesión del 22 de abril de 1812.

capaz de contrarrestar el ilimitado poder de un Consejo, de una Chancillería, de una Audiencia, de un alcalde ordinario? ¿Quién no tiembla al verse expuesto al abuso de su autoridad, ejercida infinitas veces por oficiales subalternos que ni tienen la confianza pública ni pueden merecerla, atendidas las circunstancias de su situación y estado? ¿Cuántas prisiones se hacen de que no tiene el juez otra noticia que la que se le da después de realizado el arresto, y que aunque sea una tropelía se lleva adelante, como se acostumbra á decir, «por sostener la providencia»? Sería una temeridad, Señor, fiar sólo á la rectitud y justificación de los jueces la libertad y seguridad de los ciudadanos; sería provocarlos, exponerlos á la prevaricación injustamente.

»La toga ni la magistratura no ponen á cubierto por sí solas á los jueces del imperio de las pasiones, del influjo de los Gobiernos y de otros mil enemigos que tientan á cada paso su pureza y severidad. Las leyes deben protegerlos contra sus continuos embates, privándolos del arbitrio y ocasión de faltar á sus obligaciones. Entonces la confianza será recíproca, y el respeto y veneración á las leyes y á sus magistrados inseparables entre sí.»

Una de las cosas que se descubrieron en el santuario del secreto de la Justicia fué el *dolce far niente* de los sacerdotes. Aquí cuadraría perfectamente el donoso retrato de la magistratura que hizo Terrero y que está reproducido en la pág. 49. El Dominador duerme á sus horas, incluso la meridiana, y exige en el sueño y en la digestión el plácido reposo, enteramente exento del mundanal ruido. El Dominador sabía dominar para no ser en modo alguno molestado.

La proposición del diputado Arispe debió ser con-

siderada en esa placidez como una gran molestia, aunque en verdad no lo parece:

«Para más facilitar la pronta administración de justicia en que tanto se interesan la salud del Estado en las actuales extraordinarias circunstancias, se dirá al Consejo de Regencia circule orden á todos los Tribunales á quienes esté cometido el Poder judicial, previniéndoles no limiten su asistencia y trabajos á las horas diarias de reglamento ó estilo, antes bien las prolonguen de suerte que no bajen de cinco horas» (1).

¡Que no bajen de cinco horas! ¿Pues cuántas horas trabajaban? ¡Tres nada más! Una jornada muy bonita y con muchísimo tiempo disponible. El cuadro no puede ser más interesante. La Nación ardiendo, los patriotas en lucha permanente, los ciudadanos desviviéndose por acudir con socorros, las Cortes celebrando sesión diaria, y en casos de necesidad, día y noche, y en tanto los Tribunales desviviéndose majestuosamente tres horitas en despachar asuntos.

Sin embargo, á veces lo que parece liviano es excesivo, y de tan concentrada intensidad que no se pueda resistir, sobre todo si gravita sobre un personal escaso. Pero este escrúpulo lo despeja Argüelles, cuando dice:

«Yo no soy de la opinión de que á los Tribunales les falte tiempo, aunque con más horas trabajarían más. Hay un nú-

(1) Sesión del 11 de abril de 1811.

mero excesivo de jueces en todos los Tribunales, quienes en menos horas podrían hacer más, y sin embargo los atrasos siguen. Otras causas tendrán éstos, y no será las más ó menos horas de trabajo» (1).

¡Otras causas!... Algo quiere decir el prestigioso y sincero diputado, pero como dice tantas verdades y habría tantas en turno de oportunidad, la discreción en muchas ocasiones lo limita. Juntamente con esto, en lo de «otras causas» puede haber todo un voluminoso tratado de imperfecciones. Prescindiendo de la realidad de entonces y acudiendo á los antecedentes, sólo con la novela picaresca se formaría un voluminoso capítulo. El secreto de la Justicia no contó con absoluta jurisdicción exenta para resguardarse de las penetraciones del ingenio. Saber que teníamos una Justicia emparentada con el capricho, el favor y la venalidad, de eso hay abundantísimos testimonios. El apodamiento lo dice todo: la ley del *encaje*. Saber que en esta ley pesaba mucho lo que llamaron «buenas entendederas», también fué perfectamente conocido. Y se escribió, y se publicó, y se puede leer, y se puede coleccionar separadamente formando una muy bien documentada antología del abuso. Pero con esto, y sobre esto, con una tradición bastante para que el descrédito desbordara diciendo en público lo que se decía en privado, en la tolerancia nacional se connatura-

(1) Sesión del 11 de abril de 1811.

lizó una manera de respeto á la Justicia que se puede definir con los mismos caracteres que Calatrava señaló :

«Habitados desde nuestra niñez á ver la libertad del ciudadano hecha el juguete de la arbitrariedad, y violada continuamente la ley por una práctica corrompida, hemos llegado á consagrar los abusos y mirarlos como leyes, y creemos hoy que no pueden ser cortados de raíz sin trastornar todo el orden de cosas» (1).

La Justicia, la administración de justicia es, seguramente, la función más delicada de la tierra, y debe requerir, sobre una cultura de lo más nutrida de elementos de juicio, una exquisita sensibilidad que debe producir en muchas ocasiones en el ánimo del juez hondo sentimiento. El diputado Mejía lo expresaba muy bien al discutirse el reglamento del Poder judicial :

«Señor, no puedo menos de manifestar á V. M. que mi corazón se conmueve al oír lo que pasa en el de los buenos jueces cuando tienen que condenar á un reo. Me ha parecido ver á San Francisco de Borja cuando, siendo virrey de Cataluña, al firmar una sentencia de muerte se ponía á temblar y lloraba; y preguntado una vez cómo estando en su facultad el perdonar, no lo hacia para no sufrir tales angustias, respondió : «La humanidad me arranca estas lágrimas, pero »al mismo tiempo la Justicia mueve mi mano» (2).

(1) Sesión del 12 de mayo de 1811.

(2) Sesión del 10 de mayo de 1811.

Pero, en verdad, los juzgadores no fueron delicadamente preparados, ni en la mente ni en el corazón, y sobre que muchos, como se dice en una obra picaresca, no alcanzaron bien los digestos por tener indigestos los principios, en el grosero aparato judicial sólo encontrarían condiciones para que su poca ó mucha sensibilidad se embotase.

Las Cortes de Cádiz, correspondiendo á la proposición de Argüelles, presentada en 2 de abril de 1811, y después de larga y meditada discusión, votaron el siguiente decreto:

«Las Cortes generales y extraordinarias, con absoluta unanimidad y conformidad de todos los votos, declaran por abolido para siempre el tormento en todos los dominios de la Monarquía española, y la práctica introducida de afligir y molestar á los reos por los que ilegal y abusivamente llaman apremios; prohíben los que se conocen con el nombre de esposas, perrillos, calabozos extraordinarios y otros, cualquiera que fuese su denominación y uso, sin que ningún juez, Tribunal ni Juzgado, por privilegiado que sea, pueda mandar ni imponer la tortura, ni usar de los inusitados apremios, bajo responsabilidad y la pena, por el mismo hecho de mandarlo, de ser destituidos los jueces de su empleo y dignidad, cuyo crimen podrá perseguirse por acción popular, derogando desde luego cualesquiera ordenanzas, leyes, órdenes y disposiciones que se hayan dado y publicado en contrario» (1).

¿Por qué fué? ¿Es que no estaba ya abolido el tormento? Sí que lo estaba, y en la época de Car-

(1) Sesión del 22 de abril de 1811.

los III se hicieron tales declaraciones. ¿Entonces fué un prurito legislativo de las Cortes? No tal. Es que sin estar autorizado el tormento, el tormento existía abusivamente, y este abuso es una medida de la sensibilidad de los juzgadores. Cuando el tormento existía legalmente, se aplicaba por puntuales diligencias consignadas detalladamente por formulario, y el juzgador no podía por manera alguna ser motejado de insensible, pues cumplía con lo que era manera de enjuiciar. Hubiera sido motejado de insensible en Aragón ó en Cataluña, pero en Castilla, no (1).

¿Continuaba el tormento después de suprimido? Entonces ya no cabe duda: el juzgador era insensible.

De esta insensibilidad del magistrado hay un primer testimonio en las Cortes. Un magistrado, ya viejo en la carrera, defiende el tormento en una de sus contingencias. Fué el diputado Hermida, y dijo:

(1) «El SR. DOU: En Aragón entiendo que no estaba autorizado; en Cataluña sólo se daba lugar á la cuestión del tormento en el caso de hallarse el reo condenado ya á muerte y convicto de haber cometido el delito con compañeros, que no quería declarar; entonces se daba el tormento *in capita sociorum*; pero *ad ersuendam veritatem*, como decían, se ha dado rarísima vez, porque en dicha provincia, en caso de persistir el reo negativo, purgaba la sospecha que tenía contra sí, y con la fuerte presunción que resultaba á su favor, se le ponía en libertad; por esto se pasaba casi un siglo sin verificarse la cuestión de tormento *ad ersuendam veritatem*.» (Sesión del 21 de abril de 1811.)

«Que, al contrario, podía alguna vez y en ciertos lances ser muy conveniente, como cuando se imponía *velut in cadavere* á los ya condenados á muerte, á fin de que declarasen los cómplices en el delito» (1).

La declaración es verdaderamente preciosa por lo sincera y por donde se hizo. La repugnancia de las Cortes es bien notoria, toda vez que el decreto de abolición fué dictado «con absoluta unanimidad y conformidad de todos los votos». Dentro de esa expresión del sentimiento público manifestado en las Cortes destaca más, considerablemente más, la fría apreciación jurídica de que «podía alguna vez y en ciertos lances ser muy conveniente»; conveniencia que, incluso en lo de *velut in cadavere*, la repugnó Argüelles: (r)

«Añadir á la amargura de su situación la de nuevos dolores, no se puede oír sin horror. Decir que porque la ley le considera como muerto se entenderá exceptuada, es inconcebible. La ley no puede tener por muerto á un hombre que todavía puede salir de entre las manos del verdugo por un indulto del Soberano, por una conmoción popular y por otros mil incidentes imprevistos» (2).

Lo precisable es que el criterio que dice Argüelles «que no se puede oír sin horror», no es personal, sino parte integrante del sentido íntimo de los juzgadores, que pensando que la tortura podía ser

(1) Sesión del 21 de abril de 1811.

(2) *Ibid.*

muy conveniente, continuaron aplicándola después de suprimida, y para ello apelaron á lo que los juzgadores, en conformidad siempre con la *ley del encaje*, de la que no se saben desprender, apelan para conservar su arbitrio á las ficciones, legales ó no legales, pero suponiendo siempre apariencias de legalidad. Pensaron, sin duda, que el tormento suprimido consistía en los aparatos con que se daba, y suprimiendo los aparatos usuales y substituyéndolos por otros, se cumplía la ley abolicionista y se continuaba la costumbre. Hicieron más: cambiaron el nombre de tortura por el de *apremios*. Es un singular eufemismo.

Para conocer las manifestaciones de este abuso, leamos lo que se dijo en las Cortes:

«El SR. ARGÜELLES: La palabra tortura en el sentido de mi proposición comprende ciertamente los apremios, medio no menos infame que el tormento, y en el cual se ha subrogado por el despotismo de los últimos reinados. La filosofía y la ilustración no se escandalizaron menos con ese temperamento; y así se ha visto que los magistrados que osaron ponerla en práctica fueron el objeto de la animadversión pública siempre que pudo traslucirse su aplicación. Las expresiones de la proposición no dejan duda ninguna de que yo he querido extenderla á los apremios cuando digo expresamente: «y cuantas leyes hablen de esta manera de prueba, etc.» Los apremios, Señor, se usan para arrancar del reo la confesión de un delito que oculta ó niega. No se hacía otra cosa con la tortura. ¿Es acaso el apremio diferente de las demás clases de tormento usadas antes de su introducción? Atormentar á un reo en los dedos de su mano ó cualquiera otra parte de

su cuerpo para que declare lo que se le pregunta, ¿hace variar la naturaleza del tormento? La sensibilidad física del hombre, ¿está circunscripta á ninguno de sus miembros? El horrible aparato del potro ó demás maneras de martirizar al reo, no es sólo lo que hace bárbaro y cruel el tormento, sino la impresión que causa en el desgraciado que le sufre. El apremio, Señor, causa dolores agudos é insoportables á muchos infelices que, vencidos en él, se rinden á la sensibilidad de una fibra más ó menos delicada que jamás debía haber sido puesta á una prueba tan atroz (1).

»El SR. GIRALDO: Sin embargo de que en el reinado de Carlos III se hicieron algunas declaraciones para que no se diese el tormento, no hace mucho tiempo que en una provincia de España se impuso una sentencia de tortura. Yo no soy muy viejo, y he visto hacer uso de varios apremios ilegales, aun peores que la misma tortura; porque cuando se daba ésta se observaba por lo menos el orden de que el que se suponía reo había de rectificar su confesión á las veinticuatro horas, sin otro apremio alguno; pero en los tormentos que cito no había tiempo señalado, y no se dejaba de afligir al supuesto reo hasta que confesaba el delito ó se cansaba el juez de atormentarle. No puedo acordarme sin horror de lo ocurrido con un desgraciado cirujano de Granada con ocasión del robo cometido en el Monte de Piedad de Madrid. Aquel inocente fué atormentado con unos instrumentos llamados perrillos, invención de las más horribles é infames que han imaginado los hombres. En este supuesto pido que se amplie la proposición, añadiendo á la palabra *tortura* la de *apremios ilegales* (2).

»El SR. PELEGRÍN: Apruebo la proposición que se discute; ella me recuerda los estragos que la arbitrariedad ha producido, después que nuestra legislación más moderna prohibió

(1) Sesión del 2 de abril de 1811.

(2) *Ibid.*

expresamente el tormento; sin embargo, es cierto y escandaloso el suceso que ha indicado el Sr. Giraldo, ocurrido en la causa sobre el robo del Montepío de Madrid; es, en fin, un testimonio de los medios con que se ha continuado la tortura, aunque con otro nombre, después que estaba proscripta por la sabiduría de la ley. Los indicios contra un inocente en la causa referida dieron motivo de ponerle en calidad de apremio las esposas, ó llámense perrillos, que le causaron la muerte, y no existían ya más que las lágrimas de su mujer y su familia cuando se descubrieron los reos de dicho robo. Aplicada también igual tortura á D.^a María Vicenta de Mendieta en la famosa causa de la muerte de Castillo, el abogado defensor de ella intentó probar la nulidad de la actuación por haber precedido á la declaración de una mujer tan horroroso é ilegal procedimiento. Reconvenido el letrado por uno de los jueces, advirtiéndole que las esposas no eran tormento, contestó aquél: «Tormento es todo lo que puede causar lesión de alguna parte del cuerpo; si las esposas ó perrillos lo causan ó no, dígallo el juez ó Tribunal que ha manchado por primera vez esta Corte con la sangre de un inocente.» Señor, el abuso y la equivocación han hecho suceder á la abolición de la tortura unos apremios no menos crueles y horribles. No sólo el indicado de perrillos ha arrancado del miserable preso la confesión de un delito que tal vez no ha cometido, sino la hediondez de un calabozo y otros medios de abatir el ánimo hasta el punto de la desesperación (1).

»El SR. LUJÁN: Yo sé de un infeliz preso por robo que tuvo los perrillos cuarenta y ocho horas, y no pudiendo ya sufrir los acerbos dolores de este atroz apremio, ni aun sostener su acongojada y debilitada naturaleza, arrimó la cabeza á una tapia, y llamando al que observaba los efectos de su inaudito tormento, le decía: «Que venga ese genio sanguinario, ese tigre que ha de juzgarme, que yo confesaré haber cometido

(1) Sesión del 2 de abril de 1811.

»cuantos delitos se le antojen, porque me devoran el dolor y las angustias.» Confesó crímenes de que no había prueba, y pereció en el cadalso» (1).

Hay una indicación del diputado Pelegrín que luego la amplía, y que Luján la señala puntualmente, que abre camino para conocer una enorme extensión de los apremios y para señalar una causa primera del por qué las cárceles se han mantenido en lastimoso estado. Dice que es una manera de apremio «la hediondez de un calabozo», y lo puntualiza después :

«El SR. PELEGRIN: Señor, yo dije á V. M. que hasta con los calabozos se oprimía injustamente á los reos, y esta verdad la he visto comprobada en providencias en que se ha mandado «que al reo tal se traslade al calabozo tal por vía de »apremio». Esta opresión es ilegal, como también la de que por el mismo motivo se aumente un par de grillos al reo (2).

»Peor si cabe — dice Luján — era el apremio que había en una de las cárceles de Madrid que se llamaba la *Grillera*; era una prisión inmundada, sucia y asquerosa, sin luz, sin respiración y tan estrecha, que apenas cabía el desgraciado que la ocupaba; era un sepulcro, y el apremio puede decirse que enterraba vivo al que lo sufría» (3).

En el articulado presentado por la Comisión de Justicia para evitar la arbitrariedad de los jueces, figura el siguiente artículo :

(1) Sesión del 21 de abril de 1811.

(2) Ibid.

(3) Ibid.

«Artículo 21. Las cárceles no son para molestar á los reos, sino para su custodia; y deberán ser las más anchurosas y sanas, y con las comodidades posibles» (1).

Este artículo, cuyo sentido se desarrolla en la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, parecerá inspirado en el principio de no hacer el proceso vejatorio, según lo expuso Calatrava al decir :

«Principios erróneos nos han acostumbrado á confundir el culpado con el inocente, y á no encontrar más el inocente en aquel que una vez llega á ser preso, sin acabar de desengañarnos que ni la prisión ni las sospechas constituyen á un hombre delincuente, sino la sentencia final del juez, con vista de las pruebas del delito, y que mientras no recaiga esta sentencia, el reo merece toda la consideración que se debe á un ciudadano» (2).

Efectivamente, lo mismo en la organización de la Policía que en la de la Administración de Justicia, el respeto al ciudadano ha de ser una primera é indispensable norma. Así ha mantenido Inglaterra sus libertades, con esa moderación que se debe fundamentalmente á que lo mismo la Policía que los Tribunales de Justicia responden al espíritu social, constituyéndose como fuerzas y magisterios sociales. En España, no; se constituyeron como fuerzas y como imperio político ó se viciaron de ese modo, que lo mismo da, ó da peor, porque demuestra que

(1) Sesión del 19 de abril de 1811.

(2) Sesión del 12 de mayo de 1811.

el imperio político acabó por sobreponerse al sentido y espíritu de las leyes anulándolas en su misma esencia, resultando así que con un edificio legal, admirable y bien cimentado, nuestra situación no pudo ser más lastimosa. De esto se da en las Cortes un ejemplo, y pudieron darse muchos. Las Cortes, para combatir la arbitrariedad, levantaron un edificio legislativo; pero ese edificio estaba hecho, y así lo insinuó un buen conocedor de nuestras leyes, que entre los diputados los había de extensa cultura en semejantes materias. He aquí lo que dijo al discutirse el proyecto de la Comisión de Justicia :

«El SR. GIRALDO : Véanse nuestras leyes; en ellas se encuentra todo ó casi todo lo que se prescribe en este reglamento. El título XXIX de la séptima Partida trae esta misma ley que se pone en el art. 1.º : «Ningún español — dice este artículo — podrá ser preso sino por delito que merezca ser castigado con pena capital, ó que sea *corporis afflictiva*.» Pues este fué uno de los dignísimos objetos que se propusieron las Cortes de Madrid y Segovia en tiempo del rey D. Alfonso XI. En el título XXXVI del libro XII de la *Novísima Recopilación* se dice que no se proceda á la prisión de ninguno como no sea por delitos que merezcan pena corporal. Si el objeto de V. M. es que haya una observancia rigurosa de esta ley, dígase : «Obsérvense con todo rigor las leyes que tratan de esta materia.» Pero aunque sufra nuestro amor propio, no digamos que vamos á labrar este grande edificio de la libertad civil del ciudadano español cuando nuestros abuelos lo hicieron ya» (1).

(1) Sesión del 25 de abril de 1811.

¡Y los custodios y cumplidores de la obra de nuestros abuelos lo deshicieron ya! Esta clase de obras se deshacen cuando no concurren permanentemente por lo menos dos indispensables condiciones: la atención vigilante en la sociedad y la lealtad en el Gobierno; y precisamente estas dos condiciones fueron deshechas por la arbitrariedad tiránica.

Á qué extremo de anulación legal se había llegado cuando este asunto se exterioriza en las Cortes, nos lo dice Argüelles al indicar que se hacían prisiones de las que el juez no tenía la menor noticia hasta después de realizado el arresto, y que aun siendo una tropelía no se remediaba «por sostener la providencia».

Con esto se descubre una de las particularidades más características del tipo Dominador, que es una manera de infalibilidad. El Dominador ha de aparecer como que nunca se equivoca, y éste es el camino más expedito para que poco á poco se adultere la verdad y se entronice la mentira. El Dominador llegaría á creer que la verdad él la fabricaba, y en efecto era así, imponiéndose de esta manera lo que se ha llamado la «verdad legal», que en España tiene tan impuro origen.

En este cuño falso de la verdad influían muchas cosas, sobre todo los bastardos intereses, pero entraba muy á la parte la propia indolencia del Dominador. Argüelles habla de la «autoridad, ejercida infinitas veces por oficiales subalternos, que ni tie-

nen la confianza pública ni pueden merecerla, atendidas las circunstancias de su situación». Ya se ve que este vicio es muy antiguo, pues recientemente, y por boca del ministro de Gracia y Justicia, lo hemos visto manifestado desde el Tribunal Supremo en el acto de apertura de Tribunales. Para que los vicios arraiguen, la Administración de Justicia reúne las condiciones de que en ella, como en ningún otro organismo, gravita la tenacidad de la tradición, y esta tradición la conservan los agentes inferiores de la Curia que influyen de pronto en los desorientados agentes superiores.

Pero, sobre todo, lo que influye en esta desnaturalización legal es el influjo político, ó, más genéricamente, el influjo dominador.

Para el estudio de esta parte del proceso del tipo Dominador y de sus modos dominadores, entre los cuales el más efectivo es el de la viciada Administración de Justicia, nos ofrece precisas demostraciones la interesante discusión habida en las Cortes de Cádiz al tratar de una de las más importantes reformas que acometieron: la supresión de señoríos y jurisdicciones.

Como se verá por los textos que vamos á ofrecer, había dos clases de organización judicial: la instituída por la Corona y la nombrada por los señores territoriales.

Los grandes señores territoriales no dominaban económicamente como propietarios; dominaban con

ejercicio de soberanía, con amplitud casi enteramente igual á la del soberano. Se ve que no rige entre el propietario y el colono un mero contrato de obligaciones, sino un hecho imperioso de dominación, y que éste se cumple por medio de la Administración de Justicia que ellos efectivamente imponían y que estaba, naturalmente, á su devoción.

El diputado por Ávila, gran conocedor de la realidad, nos ofrece un cuadro tan completo como expresivo:

«El SR. LASERNA: Cuál será este vasallaje, puede inferirse de no ser dueños de cortar un palo para sus hogares, sin embargo de ser su jurisdicción la más pingüe de montes de roble y encina, llegando á tal extremo la opresión, que por las denuncias, ciertas ó fingidas, que les formaban los conducían presos á las Navas del Marqués, donde residía el alcalde mayor, nombrado por el señor territorial; allí por costas, multas y carcelería dejaban tan pelados á estos desgraciados, que en muchos años no volvían á pelear. Sus ganados no podían salir á pastar, sin embargo de la cuota que pagaban por cada res, sino la corta temporada que se les permitía. No era dueño el juez de Navalperal de corregir la más leve falta á algún vecino; había de dar parte á las Navas, al alcalde mayor, para que lo ejecutase por sí ó algún comisionado que mandaba para acusar derechos, y lo mismo sucedía cuando moría alguno; si tenía bienes, venía con sus esbirros á la formación de inventario, partición y adjudicación, en que regularmente les resultaba por los derechos ser más herederos que los mismos herederos; y siendo una población que pasaba de 300 vecinos, ha quedado reducida á 80, porque su tolerancia ó indigencia no les ha permitido emigrar, no siendo menos sensible que teniendo aquel hermoso

terreno la facilidad de regar más de 1.000 obradas de terreno, nunca pudo aquel vecindario aprovecharse de este beneficio por impedirlo el señor territorial» (1).

Es decir, que la Justicia, este simulacro de Justicia, esta ficción, era en puridad un aparato torturador para mantener el dominio y sus excesos. Sobre ella no había nada, aunque se demuestre legalmente que lo podía haber. No hay nada si la acción legal no se mantiene expedita encontrando un organismo exento de influencias y capacitado para dar á cada uno lo suyo. Este organismo no existía, porque el vicio era general, y en cualquier caso el poderoso era poderoso. Alguna vez intentaron los pueblos esa lucha pleitista, aun más heroica que la de la independencia, y véase la que sostuvo con éxito para incorporarse á la Corona la villa de Navalperal, y de la que hubieron de desistir Navas del Marqués y los pueblos del partido de Villatoro:

«El SR. LASERNA: Por fin logró la villa de Navalperal su justa bien deseada incorporación á la Corona, según se me ha asegurado, pocos años antes de la revolución, en secuestro y depósito los intereses de su enajenación, que importan unos 40.000 reales, habiendo gastado en el pleito que sostuvo unos diez y siete años más de 120.000 reales; y así los otros pueblos, á vista de esto ó por no poder sostener más la *litis*, han tomado el partido de llorar la desgracia de tener que permanecer en el triste vasallaje de que se libertó Navalperal» (2).

(1) Sesión del 22 de junio de 1811.

(2) *Ibíd.*

Otro ejemplo es el pleito que los habitantes de Arenys de Mar y Arenys de Munt sostenían con el duque de Medinaceli para que á esos pueblos les administrasen justicia sus alcaldes ordinarios ó *bayles*:

«El SR. VALLE: Para rescatarse, Señor, del gravamen insuperable de estar sujetos á señorío, formarán un fondo por reparto con que costear los gastos de un apoderado; pasará éste á la Corte; pero ¿á qué? Á luchar con la inmensa riqueza é inexpugnable poderío y valimiento del duque de Medinaceli. ¿Y qué podrán prometerse, Señor, dichos pueblos de continuar el desigual partido de un litigio? Dígalo la experiencia, que constantemente nos enseña que los Tribunales están llenos de expedientes y pleitos de esta naturaleza, que se han agitado por espacio de muchos años y con escándalo se hallan muchos de ellos entorpecidos; de modo que muy tarde, ó quizá nunca, llegarán á decidirse definitivamente» (1).

El cuadro completo, no en casos particulares, sino en el hecho general, lo ofrece en la misma disusión otro diputado:

«El SR. CASTELLÓ: Una de las causas que más han influido en la decadencia y miseria de varios pueblos de estos reinos es el privilegio que han gozado los señores territoriales, algunas corporaciones eclesiásticas, seculares y regulares, y otros particulares, de nombrar sujetos que administrasen en su nombre justicia á los tales pueblos. En la elección ó nombramiento de estos ministros de Justicia, lejos de procurarse que fueran las circunstancias y cualidades necesarias para desempeñar tan importante oficio,

(1) Sesión del 23 de junio de 1811.

sólo se proponían los que los nombraban que fuesen adictos á sus intereses; y así generalmente los tomaban de los dependientes de sus casas ó de los hijos de los criados de las mismas, lo que, junto á los cortos sueldos ú honorarios que se les abonaban ordinariamente, resultaba que para poder vivir con sus familias, y no pocos enriquecerse, estrujaban y desollaban despiadadamente los pueblos, lo que les toleraban los dueños por la parcialidad con que administraban la justicia en las causas en que ellos tenían utilidad é interés conocido. De aquí las nuevas contribuciones, las socaliñas y medios de que se ocupaban casi enteramente los apoderados de los señores residentes en los pueblos, con que al paso que hacían la corte á éstos, perturbaban, incomodaban y gravaban injustamente á los contribuyentes, los cuales, oprimidos por el poder colosal de los señores, á pesar de la siurazón, cedían á la fuerza y se gravaban extraordinariamente. Á esto contribuía no poco el que el nombramiento de los escribanos actuarios y de los Juzgados era peculiar de los mismos señores territoriales, con lo que se componían los Tribunales de Justicia de hechuras de éstos, que hallaban su interés en complacer á sus hacedores, aunque fuese á costa de faltar en la administración de justicia á su conciencia y obligación, porque de lo contrario, cuando concluían su tiempo, los gobernadores ó alcaldes mayores no les daban otra ocupación, y se veían expuestos á perecer con sus familias» (1).

Constituidos los Tribunales de Justicia á imagen y semejanza del Dominador político y del territorial, la justicia tenía que ser conforme á las maneras de dominio con que se imponía. El Dominador no

(1) Sesión del 14 de junio de 1811.

tiene otra táctica que la de los favores y las privaciones, el halago ó el miedo, engendradora de la adulación y el servilismo, y anuladora de toda virtud. Se apodera de ese modo de las voluntades y las incorpora á la suya, para que no rija otro precepto que el de la voluntad dominante, siempre en ejercicio. Esta voluntad, exigente en lo que al propio interés atañe, en lo que no le interesa, por parecerle indiferente, es consentidora del abuso, y de este modo el subordinado se hace á su vez dominador. Las representaciones se identifican de ese modo, y siendo las del Dominador, la suya propia omnipotente, la de los sicarios y bajo todo esto la del paria, el agente de la dominación, el que desempeña las funciones de Justicia sólo ve un tipo omnipotente al que todo se le ha de conceder, y un tipo subrogado al que todo se le puede negar, y de este modo el organismo vivo de tal agencia es sumamente sensible de una parte y de otra absolutamente insensible, y esta verdadera monstruosidad, más que anomalía, del sistema nervioso de los organismos judiciales, es la constitución de lo que tradicionalmente hemos tenido la costumbre de llamar Justicia en este pueblo, el más sufridor de trabajos de todos los pueblos de la tierra.

Definida esta parte de nuestra constitución interna, ya no extrañará el hecho, al parecer contradictorio, de que en lo superior impere un régimen de absoluta impunidad y en lo inferior un régimen

opuesto de más que absoluta, de exagerada, de arbitraria y vejatoria responsabilidad. Se puede decir que lo superior, aunque se envilezca—que ya se ve que se envilecía hasta degradarse por completo—, no debe en ocasión alguna ser envilecido, y que á lo inferior, como es de naturaleza vil, el envilecimiento no le ha de hacer mella, pudiendo ser tratado desconsideradamente, como en toda ocasión lo fué.

Se ve claramente en la perpetuación de la tortura, bajo el disimulo de los apremios. Lo que, como decía Argüelles, «no se puede oír sin horror», á los magistrados los cogía tan tranquilos. Era, ciertamente, una comodidad. La tortura le alivió al ingenio procesal toda tensión y todo esfuerzo imaginativo en demanda de pruebas para descubrir los hechos criminosos. Era más cómodo purgar los indicios valiéndose de la mortificación torturadora. Y era también la declaración de imbecilidad, que abunda extraordinariamente en los que piensan y proceden de ese modo. Inglaterra ha constituido una policía admirable con absoluto respeto á la inmunidad del ciudadano. En ese absoluto respeto se han desenvuelto las singulares aptitudes policíacas de los *pollicemens* y *detectives*. Una policía autorizada para emplear vejatorias intervenciones, se embrutecerá por esto mismo. Inglaterra, también en un ambiente de libertad, privándose los Tribunales de los recursos depresivos, ha constituido también una Ad-

ministración de Justicia inteligente y recta. Lo que Inglaterra ha cultivado por medio de su admirable educación y de sus costumbres públicas es la manifestación de la verdad y el apartamiento del disimulo y la mentira, mientras que en el régimen dominador reina la mentira como elemento necesario, y en las formas más hipócritas y canallescas.

¿Cómo se habían de interesar los juzgadores en la mejora de las cárceles, si ya está denunciado que las utilizaban como apremio?

Por aquel entonces ya había penetrado en nuestro país la nueva tendencia encaminada á la reforma de las prisiones y al mejoramiento material y moral de los reclusos. Penetró primeramente la obra de Beccaria, y la influencia de ésta se ve en el discurso de Lardizábal, y sin duda alguna el sentido correccional se caracterizó en los legisladores, como lo patentiza la Ordenanza de los presidios arsenales de 1804, donde ese sentido tiene notorias y muy expresivas caracterizaciones, juntamente con una definida tendencia á un régimen progresivo en el cumplimiento de las penas. Tal vez en ninguna otra legislación, ni anterior ni coetáneamente, aparezca definida esa sistematización penitenciaria, que puede ser atribuída al pensamiento propio elaborado en esa dirección.

Pero aun más importante es la penetración de la reforma americana, que tampoco se había significado en Europa, y que entre nosotros tuvo una prime-

ra iniciativa en la Real Asociación de Caridad, fundada en Madrid, dirigida por el conde de Miranda y de que era secretario Arquellada. Un diputado de las Cortes de Cádiz era miembro de esa Asociación, y él nos va á dar interesantes noticias al discutirse el reglamento del Poder judicial:

«El SR. OLIVEROS: Doy gracias á la Providencia que me proporciona la ocasión de denunciar á la Nación uno de los abusos más reparables. Hace años, Señor, que me he dedicado al cuidado y educación de los infelices que gimen en ellas, y soy testigo ocular de sus penas, angustias y miserias. Lugares inmundos, oscuros y sin ventilación; estancias comunes para toda clase de reos. Allí se ve confundido al inocente con el culpado. Al que por causas matrimoniales, por injurias de palabra ó por acceso de cólera ofendió á su semejante, con el malhechor de profesión, con el asesino, el salteador, el delincuente en toda especie de iniquidades; al que por primera vez desobedeció, con el que se complace y ríe al referir sus enormes atentados. Todos, Señor, bajaban en Madrid á dormir juntos á unos calabozos subterráneos; ¿y quién podrá pintar á V. M. los horrores que allí se cometían y las angustias del hombre virtuoso, que por una calumnia ó equivocación se veía encerrado con semejantes criminales? La Asociación de Cárceles de Madrid propuso al Gobierno un plan de edificio con la debida separación que debía destinarse á cárcel, corrigiendo estos males, y esperaba hallar, no diré en la filantropía de los filósofos, sino en la caridad de los cristianos, medios para realizarlo. Permaneciendo las cárceles en este estado, no pueden ser casas de corrección ni destinarse á ellas ningún hombre con este objeto, como ayer se dijo. Son escuelas de vicios; allí se aprende lo que no se sabe; se oyen lecciones de pecar, se pierde el pudor y el horror que la educación ha inspirado hacia los

grandes crímenes. De esta clase, Señor, son también los presidios, y creo que serán muy raros los casos en que los hombres hayan mejorado en ellos sus costumbres; aun más diré: que se hayan acostumbrado al trabajo, que es el que destierra todos los vicios. Estas Asociaciones se prometían establecer casas de corrección y con las separaciones correspondientes á las diversas clases de delincuentes, en las que por un sistema dietario y moral, á ejemplo de lo que sucede en Filadelfia, se corrigiesen las costumbres de los reos, y se pudiesen restituir á la Patria después de algún tiempo como individuos útiles los que ahora se separan ó llevan al cadalso como inútiles ó perjudiciales. Llegará el tiempo, Señor, en que arrojando á los enemigos de nuestro suelo, y dulcificando las costumbres nacionales por el sabio liberal sistema de educación que V. M. propondrá á los ciudadanos, se realicen estas lisonjeras esperanzas; mas, entretanto, las cárceles no pueden ser casas de corrección, y no debe destinarse á ellas sino á aquellos que se presume tengan interés en evadirse de la pena de la ley; á saber: á los que por sus delitos merezcan la pena capital, ó que sea *corporis afflictiva*, en lo cual debe entenderse el presidio.»

En el sentido de que las cárceles no deben ser casas de corrección, se hacen las siguientes manifestaciones en la sesión del 25 de abril de 1811:

«El SR. DUEÑAS: La cárcel no debe imponerse por pena correccional, porque pierden la vergüenza los que entran en ella, y la Nación debe interesarse en que sean honrados todos sus súbditos. Á mí me ha sucedido, siendo juez del Crimen en Barcelona, llegárseme muchos padres y maridos pidiéndome que metiera sus hijos y mujeres en la cárcel. Jamás accedí á semejantes pretensiones, porque nunca me creí autorizado á dar una providencia que podía ser causa de

que un súbdito perdiese la vergüenza, virtud que deben especialmente conservar todos los hombres.

»El SR. ANER: ... y entre nosotros están hoy en uso las penas correccionales de prisión.

»El SR. MEJÍA: ... el Sr. Dueñas, exponiendo que la prisión hace perder la vergüenza, añadiré que también suele contraer vicios enormes. La experiencia demuestra que los menos corrompidos, una vez puestos en las cárceles, salen de ellas contaminados de inclinaciones y hábitos criminales que nunca habían conocido; porque, Señor, por más cuidado que se tenga en esto, nunca podrá haber bastante separación en nuestras cárceles para evitar la mezcla y roce de los malvados con los menos malos.»

Este programa tan simpático, tan bien aconsejado y tan único de dulcificar «las costumbres nacionales por el sabio liberal sistema de educación que V. M. propondrá á los ciudadanos», no lo entendía y estaba incapacitado para entenderlo el Dominador jurídico, que aun dista mucho de comprender entre nosotros que sólo hay una manera eficaz de dominación, que la educación la procura, la de que el hombre se domine á sí mismo, y de esta manera el más necesitado lo es el más intemperante, el Dominador, que sólo sabe vivir en el exceso.

Nunca se pudo decir con más motivo que entonces lo que Lacassagne, refiriéndose á la Justicia actual, consignó en el Album del Congreso Penitenciario Internacional celebrado en Roma en 1885. En boca de un diputado de las Cortes de Cádiz hubiera estado muy bien decir que en aquellos tiempos la Justicia mancillaba y la prisión corrompía. Ya lo

dijeron de diferentes modos. Argüelles lo dijo en la sesión del 26 de abril de 1811: «Las cárceles hierven de presos.» Luján manifestó en el mismo día, refiriéndose á una consulta del Consejo de Guerra y Marina, que había «presos incomunicados por la jurisdicción militar, que se ignora aún quiénes los prendieron y los motivos de su prisión, de los cuales hay más de cuarenta en Galicia». No hicieron más que reunirse las Cortes, y empezaron á llover quejas de todas partes y de tantos españoles injustamente lastimados, y tantas fueron, que el diputado González presentó una proposición que no pudo ser admitida, con el fin de que se señalase un día á la semana para dar audiencia pública á todo ciudadano. He aquí sus propias palabras:

«Señor, muchas veces he dicho, y lo repito ahora, que V. M. es padre del dignísimo y heroico pueblo español, y que la reunión de estas Cortes, su principal objeto y su primera obligación es salvar la Patria, y ésta no podrá salvarse si V. M. no suministra pronta justicia. Por ella claman infinitos ciudadanos que, afligidos y atropellados por la arbitrariedad y despotismo, han llegado á un punto de desesperación» (1).

Que todo esto era verdad, lo confirma Argüelles:

«Cosa triste es, Señor, que al cabo de seis meses que subsiste instalado el Congreso Nacional, se oigan todavía en su recinto quejas y reclamaciones contra la lentitud en la administración de justicia. El diluvio de recursos de esta natura-

(1) Sesión del 15 de diciembre de 1810.

leza que anegaron á V. M. en los primeros meses de su residencia en la isla de León, produjeron providencias saludables que la experiencia acredita no han aprovechado.

»... El desprecio que se hace de los decretos de V. M. ha llegado al colmo» (1).

Pero lo más terminante es lo que se dice en el dictamen de la Comisión de Justicia sobre los presos en las cárceles, que se refrenda de este modo :

«¿No se llamará esto arbitrariedad de los jueces? ¿No será injusticia, desconcierto y despotismo prender á un ciudadano, aherrojarle en una cárcel, pudrirle en ella y olvidarse el el juez de formar la causa y aun de que existe semejante criatura? En Constantinopla sería insufrible un abandono igual.»

El dictamen, pecando de respetuoso, empezaba así :

«La Comisión no viene á acusar á los jueces; no hará tampoco su apología; pero dirá con aquella franqueza que caracteriza á los diputados representantes de la Nación española, que en el expediente aparece comprobada de un modo indudable la arbitrariedad, porque de este modo consta que se ha procedido en todas aquellas partes de donde se han remitido listas. Asegura más la Comisión: que magistrados de alta estofa, ó toleran, ó permiten, ó no remedian estos atentados.»

Había diputados, como Mejía, que llegaron á pedir que ya que «las mujeres estaban por la mayor parte exentas de prisión», siendo claro que este pri-

(1) Sesión del 3 de abril de 1811.

vilegio se les concedía «en atención á la honestidad», se extendiera «la misma exención á los hombres por el pundonor»; añadiendo que estando también excluidos los hidalgos, «esta sola consideración debe hacer en el día que ningún español sea menos» (1).

Pero desgraciadamente en nuestra Justicia no han regido semejantes delicadezas, y ha sido, no como la deseó Mejía, sino como la pinta Calatrava cuando dijo que «principios erróneos nos han acostumbrado á confundir el culpado con el inocente, y á no encontrar más el inocente en aquel que una vez llega á ser preso». «¡La Justicia—como dice Lacasagne—mancilla cuando toca!» Y, seguramente, no lo ignorarían los juzgadores, porque este proceder es un medio de dominación, que si la Justicia fuera definible, como en Zoología lo son ciertos animales, dado que la etimología de preso es la misma que la de presa, la desapoderada propensión á encarcelar la definiría así, como Justicia de *presa*, que no sabía proceder no teniendo la presa bien asegurada.

Y esto mismo es un índice psicológico para medir las tendencias curiales. Sobre la Curia en ninguna ocasión se ha alzado un ambiente de respetabilidad, y ello no es atribuible á la natural antipatía de los delincuentes y perjudicados. La Justicia puede ser muy justa, muy severa, y sin embargo ser

(1) Sesión del 25 de abril de 1811.

muy respetable. Bastaría para ello verla desinteresada, y eso no lo fué. La misma propensión al abuso de la prisión preventiva lo demuestra. Contra este abuso hizo últimamente una enérgica campaña D.^a Concepción Arenal, que resultó enteramente inútil. De lo mismo se han lamentado en la solemnidad de apertura de los Tribunales algunos ministros de Gracia y Justicia. Y esta resistencia obedece, sin duda alguna, á que la prisión preventiva mantiene todavía una manera redimible propia de la arbitrariedad, y de este modo la cárcel desempeña una función económica en el orden de los derechos y provechos que fué, probablemente, más que nada, la mantenedora del abuso en los decretos de encarcelamiento.

Las Cortes de Cádiz se hicieron prontamente cargo del estado deplorable de la Administración de Justicia y tomaron providencias inmediatas, aunque encontrando siempre enormes resistencias. ¡Lo que costó el que se hiciera la visita de cárceles! Al fin se logró, descubriendo enormidades; pero los Tribunales continuaban tan incommovibles. Es un verdadero monumento de impasibilidad el oficio del ministro de Gracia y Justicia diciendo que no tenía para qué ir á informar á las Cortes porque no ocurría alguna novedad. ¡La paz reina en Varsovia! Al fin las Cortes tuvieron que asumir la función. Reiteradamente en 1, 3 de octubre y 15 de noviembre de 1810 pidió el diputado González, buscando

la manera de activar las causas criminales, el nombramiento de una Comisión, y en 4 de abril de 1811 se presenta la proposición de Argüelles á fin de que las Cortes nombren una «Comisión suprema de Justicia», compuesta de tres individuos, «quē, resumiendo para este solo caso la autoridad judicial», haga dentro de un término fijo una visita de todas las causas criminales de notorio atraso. En 19 de abril presenta la Comisión de Justicia el articulado para que se evite la arbitrariedad de los jueces.

¡Empresa difícil, considerablemente difícil, insuperable, no para la transitoria situación política de las Cortes de Cádiz, sino para otras más largas y más firmes, no dándose una condicionalidad esencialmente renovadora!

Porque no quebrantado en absoluto el influjo dominador político, en cualquiera de sus manifestaciones, no puede haber en ningún país otro género de justicia.

XI

Inmoralidad administrativa.

El Hospital de San Carlos.

No quedará duda de que el desorden administrativo, que ya está anotado, ocultaba una general inmoralidad, definible, según uno de los documentos que acompañan á su exposición los diputados Villanueva y Esteban, como una «cadena sostenida y compuesta de eslabones, algunos de ellos muy poderosos; pero que tocando en el primero y más débil, se resiente inmediatamente el último. Dicha cadena—añade—se sostenía, á mi entender, hasta muy cerca del Trono; más, ya no podía» (1).

La inmoralidad, en efecto, era cosa tan acostumbrada, que constituía todo el régimen con las viciosas costumbres administrativas de la época de Godoy. En el reinado de Carlos IV se pierde en absoluto la buena tradición administrativa implantada en los reinados de Fernando VI y Carlos III.

(1) Sesión del 6 de mayo de 1811.

Pero, aun admitida la inmoralidad, ciertas formas no se conciben, y hasta parece que en determinadas circunstancias el ánimo inmoral debe sentirse paralizado en sus tendencias. Si fuera verdad ese ambiente común de patriotismo que suponemos determinante del esfuerzo nacional, la emulación ha de parecernos anuladora de toda logrería, y ya no nos lo puede parecer porque abundan las pruebas de que el sentimiento patriótico en sus diferentes grados se limita mucho, y en ciertas capas sociales, las de la corteza, halla siempre la frialdad del interés.

Sobre esto, en toda sociedad, en cualquier estado que se la considere, hay tipos sociales de distinta índole, y en cada uno de estos tipos varía la manera de representación de los sucesos.

La inmoralidad, cuando es crónica y crea tipos perfectamente determinados, se constituye á sí misma una manera de legalidad definida en dos órdenes de conceptuaciones llamadas de los «derechos» y de los «provechos». Unos y otros descubren que la inmoralidad administrativa es simplemente una desapoderada apetencia. Lo dice un término vulgar muy empleado por los más bajos agentes administrativos en cualquier orden de la Administración: «Eso me lo comeré yo»; «ése se ha comido tal ó cual cosa». La jerga, con tan precisas conceptuaciones, define los «provechos» en ese su genuino significado, aludiendo precisamente á la función orgánica que los determina, la cual únicamente se im-

presiona por el estímulo de sus propias necesidades, importándole poco cualquier influjo más ó menos vivo que no la impresiona ni la altera.

Prueba de ello es el caso de inconcebible apetencia, en medio del dolor y la penuria nacionales, que en su puntualizado informe señalan los diputados Esteban y Villanueva, encargados por las Cortes de remediar la lastimosa situación del Hospital de San Carlos:

«Tampoco podíamos extrañar que no hubiese alcanzado aquí este alivio á los militares enfermos cuando nos consta por un testigo de la mayor autoridad que en Oliva, de Extremadura, los empleados de aquel hospital no sólo tuvieron la osadía de comerse una gran porción de gallinas regaladas á los enfermos por el pueblo, sino también la de volver á pedir otras á los mismos vecinos, á cuyos ojos habian devorado las primeras, sin dar siquiera el caldo á los infelices soldados. Con cuyo motivo, llegando el contralor y otros satélites á la casa que tiene allí el arcediano de Badajoz, queriendo sacar violentamente las gallinas y atropellar un huésped que se lo impedía hasta que viniese el dueño, ausente, les dió en cara con el abuso de las anteriores, llamándolos ladrones públicos del hospital, reconvención á que no pudieron contestar, retirándose avergonzados y echándose la culpa unos á otros» (1).

De que todo esto de la inmoralidad es apetencia, y en las formas más demostrativas de provecho gástrico, hay otro expresivo testimonio en el mencionado informe:

(1) Sesión del 6 de mayo de 1811.

«El consultor de Medicina asegura (Núm. 6) haber visto á los criados de los contralores, inspectores é intendentes sacar carne de la despensa para casa de sus amos; que oyó decir al inspector D. Carlos Rusconi que el intendente don Juan Lozano de Torres sacaba ocho libras de carne diariamente, y que esto consta al protomédico, y que á casa del actual contralor ha visto pasar un jamón entero de la despensa. Del mismo inspector Lozano de Torres dice el consultor de Cirugía (Núm. 22): «Hemos visto en esta isla, y es bien público, que el Sr. D. Juan Lozano de Torres ha tenido la mejor, la más fina y concurrida mesa mientras fué intendente; y luego que dejó de serlo la quitó del todo, despachando criados, no obstante de haber quedado con el mismo sueldo que tenía cuando era intendente.» (Núm. 22.) Esto se da la mano con lo que del hospital militar de Medellín dice el médico D. Miguel Grau (Núm. 26): «Entré un día por curiosidad en la cocina de este hospital, y mirando con cuidado un montón de raciones de carne que estaban preparadas para los enfermos, me dijo el partidor: «¿Qué apuesta usted no encuentra una ración de pierna?» Y exigiéndole yo la razón, dijo: «Porque se llevan las piernas á casa de D. Vicente Cañizares», comisario de Guerra y subinspector de aquel hospital, «y en casa del intendente Lozano de Torres», que se halla comisionado por los ingleses en aquella villa.»

El funcionario inmoral es una de las variedades más significadas del tipo Dominador. En este tipo hay complejidad, según los grados de desenvolvimiento de las satisfacciones del dominio; pero en el aspecto simplemente utilitario, tal y como se manifiesta en las indicadas absorciones, es un tipo caracterizadamente gastrular con absoluto predominio del más innoble de los influjos viscerales, y de

ese modo, como en cualquier idiota, aparecen anulados los influjos superiores, que nada le dicen, y si le dicen se inhibe fácilmente de tales influencias para conservar la representación de un dominio, sea el que fuere, que en «provecho» le pertenece y lo utiliza mientras dura.

De aquí una abolición absoluta del sentido moral, incomprendible para las personas de menor delicadeza, retratada con rasgos tan salientes como apesadumbradores por los dos piadosos diputados que hicieron el interesante y lastimoso informe.

Después de exponer los horrores administrativos en el Hospital de San Carlos y el doloroso cuadro de los pobres enfermos, añaden :

«Mas ¡qué dolor sería el de V. M. si al lado de este cuadro horroroso tienen los empleados de estos hospitales mesas opíparas, lujo escandaloso, opulencia y riqueza aparecida de repente, frutos todos de la rapiña y la dilapidación! ¡Á qué punto debe de haber llegado la dureza de unos pechos que en esta época de calamidad general tratan de sacar partido hasta de la sangre de sus hermanos, y de la devastación y desolación de la Patria!»

Sólo un comentario es pertinente: ¿la antropofagia existe todavía? ¡Ya lo creo que existe! La antropofagia es eso. Se ha perdido el gusto primitivo salvaje de comer la carne humana, pero no el de comer en forma aperitiva la substancia humana. El informe categóricamente lo expresa. En una época de calamidad general *tratan de sacar partido hasta*

de la sangre de sus hermanos. Este tipo de neocanibalismo es muy digno de estudio, pero no de este momento en que la ilación nos lleva á exponer una página de inmoralidad administrativa que por nuestro decoro nacional debiera ser borrada, si no enseñase lo que nos importa mucho conocer.

Veamos la exposición de este cuadro de inmoralidad en la sesión de 21 de abril de 1811:

»El SR. ESTEBAN: Señor, faltaría á los deberes de la humanidad y á los sentimientos patrióticos que me animan, si no hiciera presente á V. M. un hecho que me ha llenado de horror, y no podrá menos de horrorizar igualmente á V. M. Los pobres heridos que resultaron de la gloriosa acción del día 5 en los campos de Chiclana, juntos con los demás enfermos que hay en el hospital de la nueva población de San Carlos, en la isla de León, se mueren de hambre, no tienen asistencia, todo les falta; y no habiendo perecido en el campo de batalla en que sellaron con su sangre la libertad de la Patria, ¿se han de ver precisados á morir de hambre en el hospital? Este es el mayor abandono á que se puede llegar; es una indolencia que no merece disculpa.

»El SR. VILLANUEVA: Señor, lo que ha dicho el señor preopinante es la verdad. Es cosa muy lastimosa que á presencia de V. M. hayan de morir los defensores de la Patria; no de resultas de las heridas, sino víctimas de la indigencia; esto es horrible, y debe mover las entrañas paternas de V. M.

»El SR. OBREGÓN: Para esto tengo dicho á V. M. que se saque la plata de las iglesias para socorrer á los templos vivos de Dios, que son los militares heridos... No solamente se han de buscar las causas de este abandono, sino también ahorcar al que tenga la culpa... Es menester convencernos

que no consiste todo en hacer decretos: siete meses hace que no hacemos otra cosa... El egoísmo, este veneno de la sociedad, es quien endurece el corazón de los que poseen las riquezas, haciéndolos insensibles á las desgracias de los infelices defensores de la Patria. ¡Qué dolor! Mientras aquéllos están nadando en oro y regalándose en abundantes mesas servidas de toda especie de manjares y de los licores más exquisitos, nuestros hermanos, los verdaderos españoles, los defensores de nuestra libertad, de nuestros bienes, de nuestros derechos y nuestras vidas, gimen en el lecho del dolor y de la desesperación sin que haya quien les ponga una venda para atajar la sangre que están chorreando sus gloriosas heridas.

»El SR. OSTOLAZA: Señor, apoyando el dictamen de los señores preopinantes debo añadir que es menester que V. M. mande traer aquí el periódico titulado *El Conciso*. En el número de ayer de este periódico está inserta una carta de un médico que habla de este asunto, la cual puede causar las más fatales y desastrosas consecuencias. Si es cierto lo que en ella se dice, si no es ponderado el increíble abandono de que se lamenta V. M., tolerando tales desórdenes, perderá, sin duda, la confianza de la Nación y el buen concepto que tan justamente se ha merecido.

»El SR. MORALES DE LOS RÍOS propone una subscripción y la encabeza con 25 doblones. El Sr. Uria, 100 pesos; el señor Manuel Martínez, 2 onzas; el Sr. Golfín, 2 onzas, y el señor Pelegrín, 1.000 reales.

»El SR. OSTOLAZA: Mientras V. M. no haga un castigo ejemplar en quien tenga la culpa, no se adelantará nada.

»El SR. ARGÜELLES: Apoyando la proposición del Sr. Aner añadido que he sido testigo en mi país de las subscripciones patrióticas que se han hecho para la manutención de los hospitales, y he notado dos grandes defectos. El uno la mala inversión de los caudales y la falta de publicidad en ella, y el otro el cúmulo de competencias que hay entre los agentes

de este servicio público, lo que estorba y embaraza que se haga con la prontitud y la aplicación que corresponde.

»El SR. LAGUNA : La provincia de Extremadura ha mantenido los hospitales de su ejército por espacio de un año, sin que la Tesorería la haya socorrido con un maravedí.

»El SR. LÓPEZ DEL PAU : Señor, ó es cierto lo que trae este papel, ó no. (*Tenia en la mano El Conciso, del día anterior.*) Si es cierto, ahórquese á los que han tenido la culpa de que llegue este caso; si no lo es, es necesario aplicar un severísimo castigo al autor de la carta. Yo soy un pobre y he mantenido veinte días un hospital. ¿Cómo es posible, pues, que la Regencia no haya encontrado arbitrios para hacer otro tanto? Conque no hay medio : ó ahorcar á unos ó á otros.»

Las Cortes de Cádiz se conmovieron intensamente; la Junta Superior de Cádiz ofreció todo género de auxilios, empezando por 50.000 reales; D. Ricardo Meade, un extranjero, ofreció 40.000; en la isla de San Fernando, apenas llegaron los comisionados de las Cortes, salieron las gentes á pedir por las casas para el socorro de los enfermos.

¿Y la Regencia? ¿Y sus órganos ministeriales? ¿Se conmovieron intensamente? ¿Procuraron auxilios inmediatos? ¿Procedieron enérgicamente contra los autores del execrable abuso? ¿Se ofrecieron á las Cortes para secundarlas en una rápida reparación?

El Dominador político, y éste sobre todo, que ya debe sernos conocido por su actitud en las graves crisis nacionales, manifiesta, como siempre, una dis-

locada sensibilidad y un sentido moral por completo invertido.

No se indignó contra el abuso, sino contra el denunciador de los hechos. Es la manera propia de la moralidad de las gentes que aplicaron á la moral el principio de que «la ropa sucia ha de lavarse en casa», y con este principio, lavada la ropa administrativa de ese modo, en los dos grandes lavaderos privados, el expediente administrativo y la causa criminal, con la absolución y en muchas ocasiones con los pronunciamientos favorables, los impuros quedaban purificados y en disposición de seguir viviendo de impurezas, como los pecadores, después de la absolución, de volver á pecar.

La táctica del Dominador político cuando el escándalo público lo sorprende, consiste en reclamar de algún modo su jurisdicción, y así se hizo, yendo, como de costumbre, las cosas á parar á la intervención administrativa que necesariamente habría de cubrir la mercancía con su pabellón.

Había denunciado los hechos en *El Conciso* el médico del Hospital de San Carlos D. Juan Antonio Villarino. Lo había hecho de ese modo porque sus quejas, hechas por el conducto ordinario, habían sido desatendidas sistemáticamente. Pensando bien no se debe extrañar que un médico se interese por sus enfermos, interés doblemente plausible cuando se arrostran las responsabilidades de una denuncia pública, lo que permite suponer valor cívico en quien

procede de ese modo. Y en tales condiciones parece que la responsabilidad debiera ventilarse en un mismo proceso, en aquel que mandaron instruir las Cortes, del cual, si no resultara comprobado lo que se imputaba, se podía deducir lo que resultase en contra del denunciador.

Pero el Ministerio de la Guerra lo entendió de otro modo, mandando al general en jefe del ejército de la Isla que dispusiera la instrucción de sumaria contra el citado médico de aquel hospital, y el proceder coactivo salta á la vista, pues medida semejante habría de influir en los que tuviesen que ser llamados á declarar en la causa contra los presuntos autores de los abusos.

Además de esto, el ministro de la Guerra, con una diligencia desconocida en la dirección de la campaña, envió á las Cortes un oficio y varios documentos sobre el estado del Hospital Militar de la Real Isla de León, que dieron lugar á las siguientes manifestaciones, que compendiamos:

«El SR. MARTÍNEZ: ... propone su opinión, encontrada abiertamente con la de V. M. y sus resoluciones, al extremo de pedir un castigo riguroso contra el médico Villarino, autor del papel declamatorio inserto en *El Conciso*. (Lo dice refiriéndose al ministro de la Guerra.)

»El SR. MEJÍA: Los agentes del Gobierno se manifiestan, quizá por justas consideraciones, empeñados en acreditar la falsedad de ese papel. ¿Pues qué confianza podrán ahora producir en el público las providencias del juez que él nombre?

»El SR. ARGÜELLES: La indagación hecha por los señores

comisionados ha descubierto la dilapidación que experimentaban. He aquí lo importante del asunto.

»El SR. TRAVER: A la verdad, Señor, así como V. M., movido justamente por la lectura del citado periódico, tomó inmediatamente las providencias más activas para asegurarse de la verdad y aplicar el remedio oportuno, ¿no hubiera hecho lo mismo días hace, si el Consejo de Regencia hubiera remitido á V. M. aquellos documentos que ha pasado ahora á consecuencia de la pregunta que se le hizo? Si de otros asuntos de menos entidad está dando cuenta continuamente, ¿cómo no hizo lo mismo con éste, de tanto interés y transcendencia, y nos hubiera ahorrado el disgusto y dolor que todos hemos experimentado al leer en *El Conciso* semejante anuncio? Sin embargo de esto, observo que el ministro de la Guerra sólo trata de sincerar la conducta del Gobierno y de los agentes de la Real Hacienda, y de acriminar terriblemente al autor del citado anuncio, suponiendo que este paso habría sido efecto de antiguos resentimientos, á pesar de que V. M. en el día de ayer, bien informado por los señores diputados del abandono y desorden en que se halla dicho hospital, mandó, entre otras cosas, que se les separase inmediatamente á todos los empleados de la Real Hacienda en aquel establecimiento, y que se les formase causa para imponerles el castigo que merezcan» (1).

El Gobierno, como se ve, buscó la manera de cubrirse él y de cubrir á sus agentes, pues el descrédito le alcanzaba al ocurrir semejantes cosas en su misma vecindad.

Las Cortes resolvieron el cese de todos los empleados de la Real Hacienda; nombramiento de un

(1) Sesión del 24 de abril de 1811.

juéz para que proceda breve y sumariamente, substanciando y determinando en término de treinta días; exigir del subinspector del hospital, D. Juan Cid, que dé cuenta de las 4.000 camas nuevas y completas que se depositaron en su poder en la villa de Aracena, y que los diputados Villanueva y Esteban queden autorizados con amplias facultades para el arreglo del hospital (1).

Estos acuerdos se tomaron, no de primera intención, sino después de que los dichos diputados fueron designados para practicar directamente una primera información y emitieron su primer informe.

Los tales diputados no eran, como entonces se decía, un par de filósofos, un par de jacobinos, sino dos respetables sacerdotes llenos de caridad cristiana y de sano patriotismo, y en esos dos conceptos, interesados en el decoro de su país y en el cuidado asiduo de los servidores de la Patria.

Véase su primer informe, leído en la sesión de 23 de abril de 1811:

Informe de los diputados Sres. Villanueva y Esteban, que fueron designados por las Cortes para visitar el Hospital de San Carlos.

(Empieza declarando que «hay una horrible dilapidación».)

«1.º Á los cabos de sala se les permite que tengan oficiales de baja sin estar enfermos y sin conocimiento de los

(1) Sesión del 23 de abril de 1811.

facultativos, de donde resulta fraude contra la Real Hacienda, y además contra el servicio activo de campaña.

»2.º El haber del enfermo, cuando no se le da completo, no se rebaja á beneficio de la Real Hacienda, contándole por completo á beneficio de los empleados.

»3.º Por los enfermos que el día de la entrada van socorridos de sus Cuerpos, algunas veces se carga á la Real Hacienda una ración, ó media, á voluntad del contralor.

»4.º Los soldados enfermeros que han estado como enfermos, á quienes ha abonado la Real Hacienda sus estancias en la ocasión en que han estado sirviendo á los empleados, han llegado á ser una tercera parte de los verdaderos enfermos. De lo cual resulta: lo primero, que estos individuos menos tiene el Ejército; lo segundo, que los empleados disfrutan los sueldos que corresponden á estos enfermos como sirvientes, y además la rebaja de la ración ó parte de ella, supuesto que por ordenanza deben suministrárseles y, en efecto, se les suministran las porciones de carne que componen el caldo de dietas. Sin embargo que á fuerza de reclamaciones ha habido alguna enmienda, todavía subsiste en gran parte este abuso.

»5.º Los huevos y bizcochos que se abonan por completo en las raciones y dietas, rara vez se le suministran á los enfermos, quedando su importe en parte ó en todo á beneficio de los empleados de la Real Hacienda.

»6.º Cuando se pone jamón en las dietas por equivalencia de la gallina, sobre no cubrirse la mitad del importe de ésta, suelen ser frecuentemente de tocino fresco, que es perjudicial á los enfermos, pero más barato, aunque no para el Erario.

»7.º El vino generoso de extraordinario le paga el Erario público por medida regular, y al enfermo no se le da sino por medida sisada. Otro tanto sucede con el aguardiente.

»8.º La carne de ración por lo regular no está completa, no viéndose una ración que no tenga una tercera parte de

huesos. Consiste esto en que las piernas de las reses se las comen los contralores, inspectores é intendentes, dejando lo demás para los enfermos. Esta saca de carne, sobre ser perjudicial á la buena asistencia de los enfermos, lo es también al Erario público, pues ninguno de estos empleados tiene ración de hospital.

»9.º La cantidad de jamón ó tocino que echan en la olla por equivalente, nunca puede justificarse si es la que corresponde á cada dieta, lo cual aumenta la facilidad de que se utilicen de este artículo los empleados.

»10. Las porciones de carne, jamón y gallina que han de componer las dietas suelen quedarse á beneficio de los empleados, y en vez de caldo de dietas se administra á los enfermos el de la olla de raciones, añadiéndole alguna cucharada de manteca.

»11. Cuando los enfermos se quejan de la mala calidad del vino por estar adulterado, suelen presentar al reconocimiento otro vino de mejor calidad.

»12. Las quejas de los facultativos contra la mala administración de los empleados suelen no ser oídas. Aun cuando sean de mala calidad el chocolate y otros artículos, el Real Erario los paga como buenos.

»13. De doscientas y tantas gallinas que vinieron de América, regaladas á este hospital por aquellos generosos españoles, no consta que se hubiese dado ni una sola á los enfermos.

»14. Se han visto pasar jamones enteros de la despensa del hospital á casa del contralor.

»15. Los estados mensuales debe firmarlos el contralor ó en su defecto el médico más antiguo; y en caso de resistirse á ello alguna vez por no constarles los consumos que se les presentan á la firma, se les amenaza con no darles sus sueldos, como se ha verificado alguna vez.

»16. Los criados de los empleados son soldados rebajados por enfermos, los cuales tienen su estancia como tales,

de donde se sigue que sirven á estos empleados á costa de la Patria.

»17. El inspector pasado del hospital, D. Julián Cuelles, mientras lo fué tenía abundancia de velas de sebo; ahora que no tiene tantas no ha reparado en decir que esto nace de que ya no es inspector del hospital.

»18. El reglamento de hospitales de plaza y ejército de 1779, que actualmente rige, en la página 183 exonera al comisario inspector de toda responsabilidad é intervención en los consumos, el cual, por consiguiente, queda autorizado para cargar lo que quiera, debiéndose pasar por sólo su firma. Bajo este plan está gobernado en el día el Hospital Militar de San Carlos.»

Hay un cargo que parecee una puerilidad, el anotado con el núm. 17, el de las velas, y no obstante, corroborándolo con uno de los justificantes de la exposición leída en 6 de mayo de 1811, indica hasta qué extremos llegaba la privación fraudulenta. «Tampoco — se dice — fué atendida otra queja del mismo cirujano mayor al contralor, sobre no darle velas para la cura, habiendo llegado el caso de tener que alumbrarse los cirujanos diez ó doce días con emplastos de diaquilón y aglutinante.» (Número 21.)

Atengámonos á los datos justificativos de esta exposición, perfectamente documentada, en el período en que los dos diputados se encargan de la administración del hospital, y de poner remedio al escandaloso desorden; y para que la responsabilidad se refleje sobre los verdaderos causantes, acla-

raremos lo que llama Argüelles «el cúmulo de competencias», sirviéndonos para entrar en este punto una declaración precisa de la exposición mencionada:

«¿Pero qué había de suceder—dice—en un hospital gobernado por jefes que, no siendo médicos, se creían autorizados para oprimir la ilustración y la sensibilidad de los facultativos, mezclándose á su antojo en el plan curativo de los enfermos?»

Es la acción patente de la tiranía administrativa sobre el dictamen de la ciencia, que no podía tener otro objeto en los pedidos que atender á las necesidades de los enfermos para su mejor cuidado, y la plena justificación de la conducta del médico don Juan Antonio Villarino, que acude á la publicidad en último remedio:

«Los médicos—dice la exposición— que han tenido constancia para oponerse á tales desórdenes han sido calificados por los dependientes de la Real Hacienda de discolos, tumultuarios é inobedientes, aprobándolo los anteriores Gobiernos, sin duda para dar oídos solamente á los verdaderos reos de estos crímenes, que eran los magnates y jefes de sus acusadores. De aquí han procedido las providencias: «Que callen, que se abstengan en lo sucesivo, y también las amenazas de que los depondría de sus empleos.» (Núm. 31.)

Es la eterna maña del Dominador: paralizar, amordazar con la coacción y el miedo para tener la acción expedita y desenvolver sin trabas el abuso.

Y de que lo conseguían, aparece el siguiente testimonio :

«Por lo mismo no extrañamos que el consultor de Cirugía, viendo el ningún fruto y los peligros de su bienestar que produjeron sus clamores á la Regencia pasada contra la dilapidación de caudales y el abandono de los enfermos, resolvió callar en adelante, como él dice : «Porque como debía dar—prosigue,—á los mismos que cometían las faltas y eran »constituídos reos y jueces, consideré era por demás, y así »ha pasado hasta ahora sin dar una, no obstante de haber »sido de la misma manera, tanto si ha habido dinero como »no; y creo firmemente—añade—que si el Gobierno hubiese »dado 20.000 reales cada día, la miseria hubiera sido siempre »la misma.» (Núm. 22.)

Lo último no se puede poner en duda, porque ante el imperativo del «yo me lo comeré», lo mismo da un presupuesto grande que pequeño, porque la voracidad es permanente.

Y los mismos empleados lo afirman con su constante excusa de que no se hacían las cosas por no haber dinero, no valiéndoles porque los dos piadosos diputados ajustan bien las cuentas :

«Esta excusa perpetua de la falta de dinero — dicen — nos movió á pedir al tesorero general un estado de las cantidades libradas por Tesorería desde 1.º de enero de este año hasta 26 de abril, en que nos encargamos de su dirección. Estas cantidades ascienden á 766.000 reales vellón, que corresponden á 6.689 reales por cada uno de los 116 días de la dicha época, suma suficiente, á nuestro juicio, para precaver la desolación en que se hallaba este hospital y para mantener sin escasez á sus enfermos, si se considera la parte de suel-

dos, de carnes y otros artículos que aun se deben, y también que no corre por esta mano el ramo de los artículos fuertes de la botica.

»El cálculo que puede hacerse en la probabilidad del abuso, arranca de la voracidad desmedida que supone la parte mayor en el «provecho»; así que es admisible que tal vez más de la mitad de los 6.689 reales diarios fuese absorbida de ese modo, una por consumo directo y otra por mermas en el suministro.»

Á los ejemplos de consumo directo que ya se han dado, se pueden añadir estos otros :

«El diácono Fr. Antonio de Odena (Núm. 7) dice por sus ojos ha visto sacar diariamente para casa del contralor cuatro libras de carne, un canasto de pan, una libra de chocolate, seis libras de carbón y cuatro botellas de vino. Lo cual confirma el soldado Miguel Ruiz (Núm. 12), diciendo que ha visto pasar diariamente de la despensa para casa del contralor carne, aceite, vino y todo lo que se necesita para mantener una casa. Á esto añade el segundo ropero, Fr. José García Tomás (Núm. 20), que sobre haber mantenido el contralor su familia, á su cuñado y dos asistentes con los géneros de la despensa once meses y cuatro días, á estos asistentes les pagaban mensualmente en la revista de enfermeros; que en los mismos términos se han estado sacando víveres de la despensa para los escribientes de la Subinspección y uno de la Contaduría, cuyos nombres expresa, y otros tres individuos de señas bien conocidas, designando también el conductor que al dispensero enviaba diariamente á casa de su dama lo necesario para mantener aquella familia y otras personas.

»Que esto se hiciese con cierto disimulo lo dan á entender las siguientes expresiones de un empleado en la botica: «Se »madrugaba mucho para sacar de la despensa la carne para »el Sr. Puelles, Sr. Gil y señor contralor.» (Núm. 42.)

»Por la libreta de la despensa desde 1.º hasta 26 de abril que obra original en nuestro poder, consta que el inspector D. Vicente Izquierdo ha sacado de la despensa, en diez y siete días de este tiempo, un día cuatro libretas de carne, otro cinco, otro siete y los demás á seis libretas; siendo notable á nuestros ojos que son comprendidos en esta extracción de carne los días 14, 15, 16, 17, 18 y 21, en que el mismo Izquierdo en su oficio (Núm. 10) confiesa haber faltado carne para los enfermos que estaban á ración y media ración, pues dice que sólo la hubo para los caballeros, oficiales y soldados dietéticos. Igual observación debemos hacer acerca del contralor Pabón, del cual nos aseguró el despensero en la tarde del día 30 de abril que había sacado carne diariamente de la despensa hasta el día 26 del mismo. Omitimos las reflexiones que son obvias de que nos hubiesen querido persuadir estos empleados no haber carne para los enfermos por falta de dinero en los mismos días en que la sacaban ellos para su mesa. ¿Y qué sería si añadiésemos que en estos mismos días se sacaba carne robada de la despensa en la considerable cantidad que expresan los documentos números 11 y 12, de que hablaremos después? Para nosotros está muy claro que la falta de esta carne para los enfermos no consistió sino en la preferencia que se daban á sí mismos estos jefes, y en su falta de vigilancia sobre sus subalternos. Tanto más, cuanto que nos consta por los documentos originales que hemos pedido al tesorero general que en los ocho días que mediaron desde el 14 hasta el 21, y en que faltó carne á estos enfermos, se libraron del Tesoro nacional al mismo inspector en siete remesas, 48.000 reales.

»Otro modo de «provecho» es el de las ventas, pues consta que los sirvientes de la despensa han vendido carne con abundancia á los mozos de la botica (Núm. 1); que el contralor, por espacio de un mes ha vendido á una fonda carne, sacando todos los días cuatro duros (Núm. 7); que esta carne era sin hueso, conducida á dicha fonda, que es la de la

calle Real, enfrente de la parroquia, por un sargento de Caballería, al cual sorprendió el soldado Miguel Ruiz con el hurto, que era más de media arroba de carne monda, siendo esto en los mismos días de abril, en que faltó carne para las ollas de raciones (Números 11, 12 y 13). Las raciones de carne se dieron un día en estado de completa putrefacción, de lo cual resultó notable daño á los enfermos que pudieron tragarlas (Núm. 31): ordinariamente se daban incompletas, casi crudas (Núm. 22) y con mucho hueso; sobre lo cual ha habido varias reclamaciones, llegando el caso de tomar un médico el hueso de que se componía la ración de un enfermo, y no encontrar en las demás de aquella sala la carne de aquel hueso (Números 2.^o y 4.^o). Y así no extrañamos lo que dijo un enfermo: «Que desearía que el día del juicio resucitasen los carneros muertos en este hospital, por ver si entonces podía cobrar la carne que á tantos huesos pertenecía (Núm. 41). Se ha dado tocino fresco en vez de jamón, y éste dos días podrido y con gusanos.» (Núm. 8.)

No deben extrañar ciertas locuciones picarescas, como la de la resurrección de los carneros, muy propias del país donde la protesta contra el abuso no tiene otro desahogo que el ingenio, ni debe extrañar lo de que la carne se diese casi cruda, que no era por descuido, sino por la merma de combustible. «No ha sido menos escandalosa la falta de leña, llegando al extremo de tener que quemarse las puertas, ventanas, tablados de camas, pipas de vino, una escalera del hospital, y hasta una explanada de cañón que había á su entrada.»

Y entremos en el capítulo de las sisas, de seguro el más grande, en todo y por todo.

«De esta sola muestra de la dilapidación del hospital — dice el informe —, autorizada y fomentada por sus mismos jefes, es fácil colegir cuál sería en él la escasez aun de los artículos de primera necesidad. Para nosotros es un milagro que no se hayan hundido y desplomado hasta las mismas paredes del edificio.»

Sisas en la confección de los caldos:

«De la extremada dilapidación de la carne habla uno de los médicos del modo siguiente: «Oí decir á varios el modo de sacar los caldos, pues para la manutención de 1.000 enfermos, 500 á dieta y 500 á raciones, se sacaba en la primera decocción el caldo para las dietas, y en la segunda, el que había de servir para dar la sopa á los de ración, y que luego éstos comían aquella carne desubstanciada, verdaderamente un *caput mortum* ó tierra, y que se ahorraban las otras 500, y que de este poco sisaban el cocinero, cabo de sala y enfermero. Exclamé muchas veces: ¡Infelices enfermos» (Núm. 20). Sobre este desfalco de las raciones de carne y de las de gallina que abona también el reglamento á los enfermos de dieta, merece leerse el documento núm. 41.»

Sisas en la distribución del vino:

«¿Si nacería también de poco dinero la rebaja escandalosa del vino que se habría hecho á estos enfermos? El reglamento de hospitales militares del año 1739, que ha regido hasta aquí, páginas 134 y siguientes, previniendo el modo de formar los estados de entrega de carne, pan y vino de la despesa y las certificaciones que deben poner á continuación de ellos el director y contralor, manda que se pongan los cuartillos de vino expresando «medida de Madrid sisada», que son 48 cuartillos por arroba castellana (pág. 148). En este hospital militar se daba antes á los enfermos, en vez de cuartillo, una medida de la cual sobraban seis después de

completo el número 48, cuyo experimento hemos hecho en la despensa á presencia del cura de esta parroquia, del protomédico y de otros médicos y cirujanos. Estas seis medidas sobrantes por arroba, ¿quién se las bebería? Aun esta medida rebajada se quitó después, substituyéndola otra tan pequeña, que dando por arroba 48 raciones para los enfermos, deja sobrantes otras 42, como lo hemos visto y hecho ver en la despensa á dichas personas. De suerte que defraudada con este dolo la dotación consignada por la Ordenanza á los miserables enfermos, quedan responsables los ministros de Real Hacienda de las 42 medidas sobrantes que arroja cada arroba de vino. Esto no es fácil que aparezca en las cuentas, porque en los estados de la despensa que tenemos á la vista, á estas medidas tan fraudulentas se les ha conservado el nombre de *cuartillos*. Por esta muestra se ve cómo guardándose en las cuentas las fórmulas del reglamento, quedan cubiertos los fraudes, y los enfermos con la mitad ó la tercera parte de lo que les manda dar el mismo reglamento.»

¿Ejemplos de otras sisas? ¡Para qué multiplicarlos!

«Á los sarnosos no se les han suministrado camisas, de donde resultaba atraso en su curación por falta de limpieza, mayor número de estancias y frecuentes recaídas. Se han dejado de dar muchos días las sábanas que se gastan diariamente para la cura, sabiéndose positivamente que las había en la ropería, y hubo días en que se quedaron los enfermos sin curar, de donde se siguió que los aliviados volvieron á su estado antiguo (Núm. 21). La falta de vasijas, aun de las más baratas, para las medicinas, ha sido de gran consideración, viéndose precisado algún médico á prescribir en forma sólida medicamentos que suelen darse líquidos, y añádase que algunos se veían precisados á tomar las medicinas en los mismos platos del alimento. ¿Será falta de dinero

que en este hospital no hubiese sino una lavativa, y ésta rota, esto es, inservible? En vano ha clamado el consultor de Medicina por que se quemasen las camas para evitar el contagio de la fiebre pútrida... ¡Forzoso es repetir lo de «es un milagro que no se hayan hundido y desplomado hasta las mismas paredes del edificio!»

Los que se hundían eran los enfermos, á causa de tan criminales privaciones.

He aquí lo que informa uno de los empleados de la botica:

«En el mes pasado de abril —dice— pasé á visitar con el médico D. Mariano Blasco las salas de San Diego y San Simón; aquí murieron el número 3; y el 12 de San Diego, después de salir de una grave enfermedad, me decía el pobre: «Señor, por Dios, yo me muero de necesidad; desde ayer á las dos no me han dado caldo.» Le pregunté: «¿Y los reparos que el médico ha mandado?» «Tampoco.» «¿En qué consiste?» «No hay vino ni bizcochos», respondió el cabo de sala; por último, murió. El número 4 de San Simón, al ir á darle la medicina á las seis de la mañana, me cogió la mano y me dijo: «Yo me muero de necesidad, pues en toda la noche me han dado caldo; y ayer, á la hora de la comida, como estaba tan malo el dicho caldo, me descompuso el cuerpo»; y hablando esto murió. Á los números 35 y 37 de San Simón, con corta diferencia, sucedió lo mismo.» (Documento número 42.) Se podrían añadir casos de defunción por no facilitar los medios para hacer las curas, justificados por declaraciones de los médicos; pero basta el juicio final que hace un médico, y que no puede ser más terminante. Y en una enérgica representación que hizo el mismo sobre estos males á la Regencia pasada en 7 de abril del mismo año, asegura que «entre las balas sordas de los hospitales militares mueren 10, 20 ó 30 por cada uno que muere en las batallas por

»las balas y sablazos de los enemigos.» (Núm. 22.) Así se justifica la tremenda aseveración del informe: «En esta época se han dejado morir muchos de ellos á manos de la necesidad y de la falta de medicamentos, por indolencia y desidia de los empleados, y acaso del Gobierno anterior, á quien se elevaron sin fruto acerca de esto quejas amarguísimas.»

El cargo contra el Gobierno es aún más grave cuando se precisa la extensión del mal y el desdén con que las reclamaciones fueron acogidas:

«Señor—se dice en el informe—, lejos de nosotros acriminar á nadie; más lejos aún de inspirar castigos atroces proporcionados á la enormidad de semejantes delitos. Mas el convencimiento en que estamos de ser general en los hospitales de campaña el robo y el pillaje, nos conduce á rogar á V. M. que, pues ha tomado la mano en este negocio, muestre á todo el mundo la execración con que el generoso pueblo español mira á los egoístas dilapidadores del Erario, á los sordos perseguidores del entusiasmo nacional, que tales aparecen á nuestros ojos por los citados documentos los empleados de la Real Hacienda que en este sagrado ministerio han correspondido tan mal á la confianza y á la expectación pública. Muy corto fuera el fruto del celo de V. M. si se ciñese á este solo punto. Mande V. M. examinar la causa, porque muchos de estos empleados, miserables en sus principios, llenos ya de bienes y mantenidos con reparable ostentación, lejos de haber sido mirados por el Gobierno cuando menos como sospechosos en el manejo de estos caudales, han sido encumbrados á mayores empleos, donde acaso más á su salvo y con mayor ruina del Erario puedan continuar su dilapidación.»

El vergonzoso expediente que pone al descubierta la inmoralidad administrativa en uno de los ra-

mos de la Administración que exigía mayor pureza, es el complemento de cuanto anteriormente quedaba anotado y la precisa diferenciación entre la España impura y canallesca de los Dominadores y la nobilísima España de los dominados históricamente.

En esto, como en tantas otras manifestaciones, el Dominador, según la frase felicísima del informe, constituye la devastadora falange de «los sordos perseguidores del entusiasmo nacional». Mientras la Nación hace generoso alarde de sus energías, prodigándola sin reserva, lo mismo las corporales y anímicas que las materiales y económicas, el Dominador las absorbe fraudulentamente, criminalmente. Es el peor enemigo, y su guerra sorda de más calamitosos efectos que la del invasor en sus acometidas campales. Las energías que resta son enormes y se pueden suponer en bloque como la principal causa de todos los fracasos sufridos. El Dominador no hace otra cosa que debilitar. Su gestión de gobierno no puede ser apreciada de otra manera, flotando esta acusación histórica sobre la misma Regencia que, por lo menos, aparece como consentidora ó tolerante. El hecho es que junto á un ejército de combatientes lleno de privaciones aparece un ejército administrativo devorador utilitario de los recursos que ofrece la Nación para mantener su independencia, y este hecho es el último cuadro que nos ofrece este expediente tan acusador

en el proceso histórico-político que estamos siguiendo:

«Señor, si en este hospital que está á la vista de V. M. ha sido devorada con tanto descaro la substancia de la Nación y mirada con sumo abandono la asistencia y curación de sus inclitos defensores, ¿qué no podrá recelarse de los demás del Ejército, mayormente de los de tránsito, y más durante las marchas, á veces rápidas, y en las retiradas de la tropa? Mas no caben aquí recelos, Señor. Está demostrado por el testimonio de muchos celosos y respetables españoles que estos hospitales han sido y son sentina de robos y teatro de crueldades execrables. Si V. M. se dignare leer los documentos que acompañan esta exposición, especialmente los oficios 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 44, hallaría ingenios inauditos de estos empleados para enriquecerse á costa de los bagajeros, de las lavanderas, de los proveedores, de los vecinos de los pueblos, del Erario y la salud y de la vida de la tropa, cuya asistencia en el tiempo de la más privilegiada necesidad les ha confiado la Nación; vería V. M. en estos sagrados asilos morirse soldados á centenares, unos con las heridas llenas de gusanos, otros de hambre, de frio y de miseria, otros devorados por la rabia y desesperación al verse faltos de medicinas, ó que no tenían quien al paso les alargase una ración para su alimento. Así han sido víctimas de la ferocidad de estos bárbaros, que no merecen otro nombre, guerreros valientes que se habían coronado de laureles derramando su sangre por la Religión y por la Patria.»

Y termina con esta bien puntualizada indicación:

«Tome V. M. conocimiento de cómo se han administrado en los ejércitos los viveres, los vestuarios y los demás ramos de la Real Hacienda, manejados por mano de sus depen-

dientes y bajo planes en que, salvo las formalidades de la cuenta y razón, cabe igual y aun mayor desorden.»

Lo más grave no es lo que queda expuesto, porque en ninguna ocasión lo más grave es la inmoralidad, sino la impunidad, y ésta parece que desde el principio venía decretada. Los mismos diputados comisionados insinúan este temor en el comienzo de su informe :

«Aún nos causó más extrañeza — dicen — el paso que dió el ministro de la Guerra presentando á V. M., á pocos momentos de evacuada nuestra primera diligencia, informes contradictorios, recomendando á los mismos sujetos sobre cuya conducta habíamos inspirado á V. M. recelos de desconfianza.»

Si hay un caso, dadas las circunstancias, en que se impone y es factible el juicio sumarísimo, es éste, tanto más resultando en entredicho toda la Administración de los hospitales militares, y necesitándose, de haber empeño en remediar los males, de un castigo ejemplar.

No obstante el deseo de las Cortes de que se tramitara el asunto en treinta días, prevaleció el régimen dilatorio, invirtiéndose quince meses :

«Sin embargo de la brevedad que V. M. recomendó en el procedimiento sobre este negocio—dice la Comisión de Justicia en su informe expuesto en la sesión de 25 de noviembre de 1812—, se ha demorado más de quince meses, lo que extraña la Comisión.»

Y con este plazo ya no extrañará tanto la resultante, la absolución más amplia para los acusados.

Al analizar la Comisión de Justicia la sentencia, que es lo único que le remiten, no la causa, encuentra singulares reparos que oponer, y por no mentarlos todos, y á fin de que se vea la consentidora lenidad del juicio, bastará un solo párrafo :

«Del tamaño de estas contradicciones é implicancias se advierten otras, que no se han hecho á la Comisión menos notables; tales como el apereibir solamente y encargar mayor exactitud y vigilancia á algunos empleados que, contra el reglamento expreso de hospitales, permitieron extraer de la despensa, furtivamente, carnes y otros artículos, sin orden de los jefes; tal el haberse declarado perjuro en varias declaraciones á un practicante de Medicina, y penarlo con sólo dos meses de arresto en el mismo hospital, donde vivía, y en un pequeño pago de costas; tal el prurito que se observa en aquellos jueces de sacar libres á todos los procesados, con cuyo objeto declaran de oficio, comprendido en el último indulto militar á uno de los dependientes que resulta culpable de robos hechos en la despensa, sin embargo que, según parece, el mismo interesado no se acogió ni reclamó aquella gracia; tal, finalmente, el prescindir de otros reos, á pretexto de suponerse que han muerto, como si sus bienes, en caso de malversación, no fuesen responsables al Fisco, aunque á sus herederos se les reserven sus derechos y acciones para que puedan promover lo que les corresponda.»

No en este caso, sino en todos los de la misma significación, la impunidad era la regla, justificándose lo que al principio se dice de aquella cadena que llegaba hasta muy cerca del Trono, y en la cual,

tocado el primero y más débil eslabón, «se resiente inmediatamente el último». De aquí en la sentencia la absolución general de los altos y de los bajos. Era preciso evitar los resentimientos.

Cuando más tarde se quiso que las Cortes intervinieran en el bochornoso asunto de Castalla, en que aparece comprometida la Regencia, y en que es responsable el hermano de uno de los regentes, interviene Argüelles aludiendo á la solución que tuvo el proceso de las inmoralidades descubiertas en el Hospital de San Carlos, y con este documento parlamentario daremos fin á la cuestión :

«El SR. ARGÜELLES : El Sr. Traver dice que la indagación no se hará como corresponde porque hay intereses en ocultar la verdad. Esta idea envuelve muchas otras, que si se han de tomar en consideración, es preciso invertir el orden y examinar antes las causas de esta desconfianza, tanto más, que se propone que esta investigación se haga por diputados comisionados al efecto por las Cortes. Si es fundada esta desconfianza, el origen de ella hará que yo desconfie igualmente de los comisionados del Congreso, aunque por diversas razones; mas al cabo darán un resultado igual, y esto es para mí lo mismo. Examinémoslo. La única comisión que han dado las Cortes á diputados, fué la de la isla de León sobre el ruidoso asunto del hospital. Después de leído el informe en sesión pública por los mismos comisionados, fundado en declaraciones y documentos que acompañaban originales al expediente, se pasó todo á un Tribunal que falló absolviendo de todo cargo á cuantos habian resultado complicados, y en mi juicio, convictos por la Comisión. ¿Cuál ha sido la consecuencia de este paso? Que unos jueces que instruyeron el proceso en la obscuridad acostumbrada, dejaron

deshonrado al Congreso, no sólo en las personas de sus diputados, sino en la misma autoridad. Otra cosa sería si todos los trámites de los procesos fueran públicos, como en Inglaterra. No hay medio: ó los jueces fueron injustos, cosa que hasta ahora nadie ha probado judicialmente, ó los comisionados del Congreso son unos calumniadores, y el Congreso mismo es culpable, porque habiéndose dejado sorprender por los diputados, no ha tomado providencia. Este es, Señor, el juicio que ha debido hacerse de este negocio por los que hallándose á distancia no pueden enterarse de mil circunstancias que han ocurrido en él, y sólo sepan resultados tan irregulares y aun inconcebibles como los que se han publicado. Y éste será inevitablemente el que tendrá la Comisión de los diputados que propone el Sr. Traver, aunque con el mayor celo» (1).

(1) Sesión del 17 de agosto de 1812.

Conclusión y finalidad.

El que haya leído hasta afrontarse con las últimas palabras de este pequeño estudio, comprenderá que el término del mismo no puede ser en manera alguna un cierre definitivo, sino, por el contrario, otro señalamiento, como si se saliese á una parte del camino que se lleva, y el lector, queriendo seguir, se preguntara : ¿Por aquí, adónde se va?

Se va, en lo que al autor le corresponde y al lector si le sigue, á otros dos nuevos libros, pequeños como éste y como éste sinceros, que se proponen ser reveladores, á la manera ya indicada, de cosas que interesan mucho al conocimiento de nuestra constitución histórica en nuestra, por no cultivada, desconocida historia contemporánea.

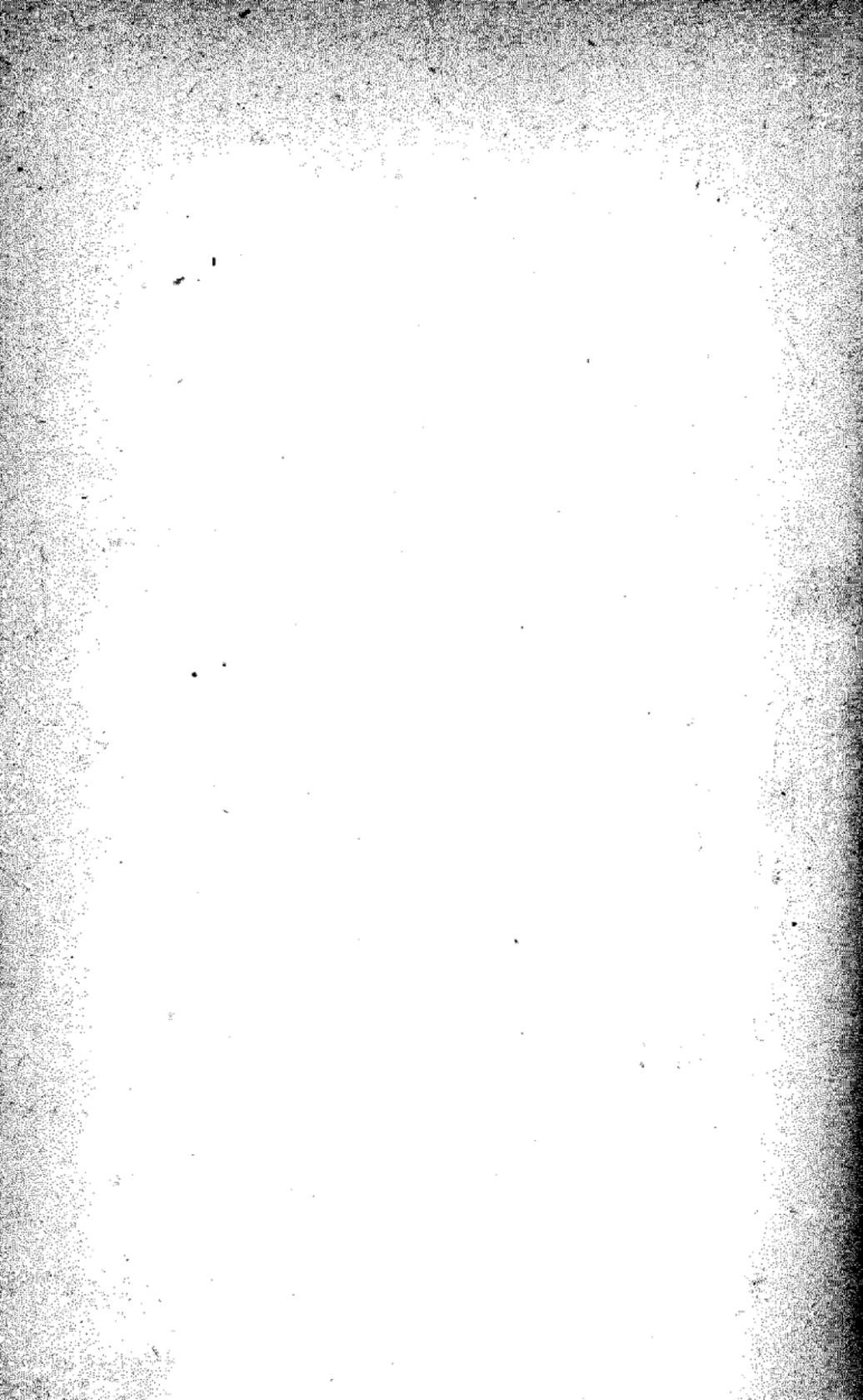
El primer libro, que aparecerá tan prontamente como las condiciones indispensables lo determinen, se titulará *El Soberano*, y ha de ser el estudio del proceso degenerativo de la realeza desde el antecedente inmediato de Fernando VII, que es un *loco moral*, con parentela degenerativa inmediata en sus

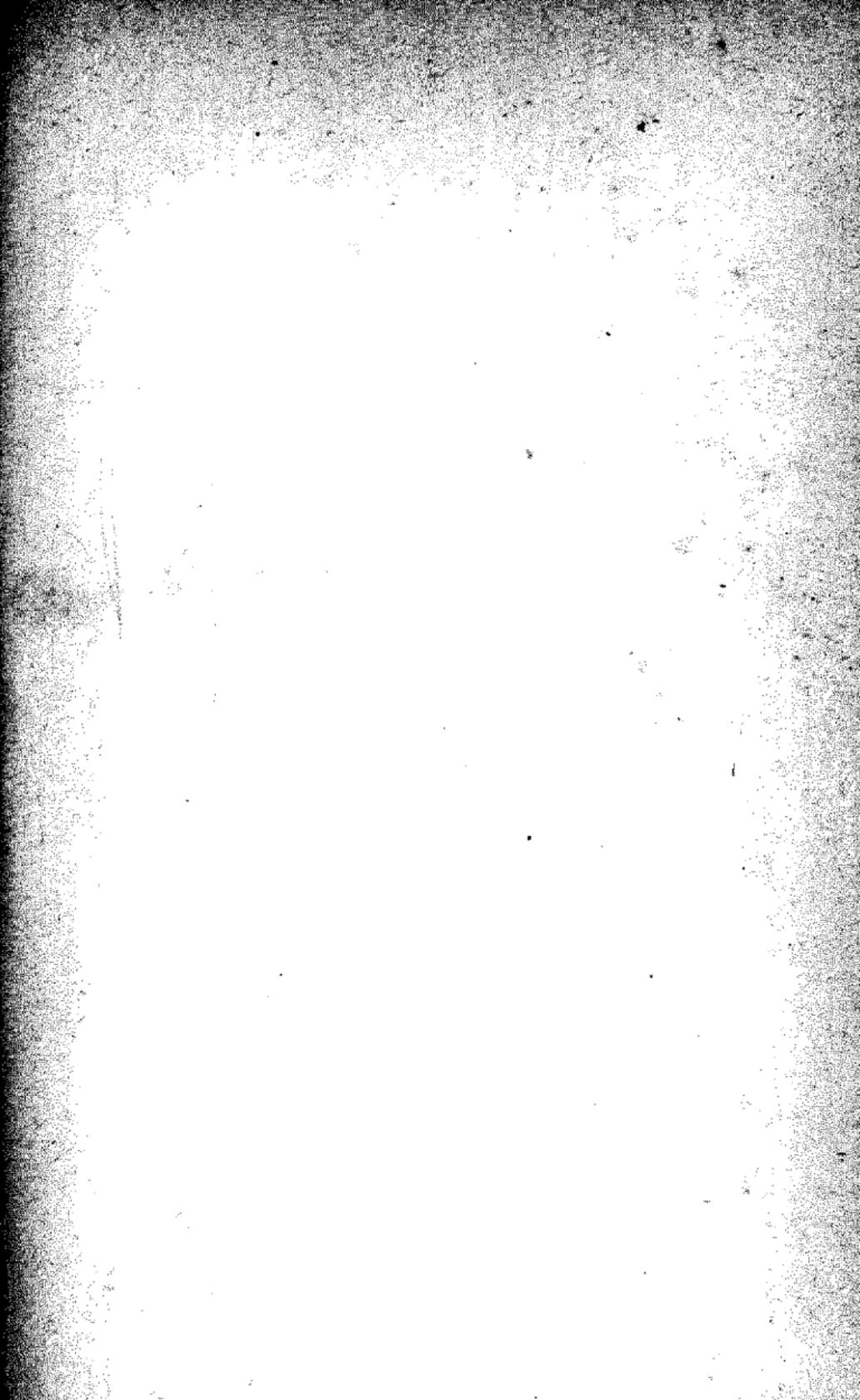
propios padres. Junto á éste aparecerán los influjos actuantes del tipo Dominador con representaciones vivas en algunas personalidades de suficiente relieve para hacernos comprender toda la trama degenerativa en el medio en que se forma, estudio muy útil porque la trama no se ha roto por completo.

Y entonces, para explicarnos el cómo hemos podido resistir, ¡que ciertamente requiere explicación, por parecer milagro!, hemos de dar á luz los testimonios de aquella gran fuente de virtudes y energías que se llama *El Pueblo*, iniciando de este modo un tributo histórico que ojalá quieran seguir pagándolo los que acudan al llamamiento de nuestra propia historia contemporánea, que nos pide á voces que la conozcamos, pues ella ha de decirnos si tenemos ó no tenemos salvación.

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
AL LECTOR.....	5
I. — La candidez doceañista.....	9
II. — Las Cortes de Cádiz.....	27
III. — El sentimiento de las Cortes.....	51
IV. — Nuestra incultura política.....	79
V. — El Dominador teocrático.....	103
VI. — El Dominador político-jurídico.....	141
VII. — El desorden en la Hacienda.....	179
VIII. — El desorden en el Ejército.....	195
IX. — La Burocracia.....	233
X. — La Curia.....	271
XI. — Inmoralidad administrativa.....	305
XII. — Conclusión y finalidad.....	335





10.000

Entomological museum
Not yet identified
Lectotype of *...*









